BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 11 DE MARZO DE 1998 — AÑO CVI — $ 0,70

Nº 28.854

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RAUL E. GRANILLO OCAMPO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS TECNICOS Y LEGISLATIVOS
DR. GUSTAVO A. NAVEIRA
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

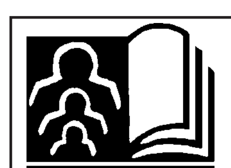
Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485
~ ~
http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
~ ~
e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 888.209

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ACERT

SOCIEDAD ANONIMA

1) Guillermo Sigilberto Puebla, argentino, divorciado, comerciante, de 40 años, DNI. 12.458.929 y Aníbal Alberto Urtubey, argentino, casado, comerciante, de 72 años, DNI. 3.252.188, domiciliados en Suipacha 207 piso 11 J, Capital. 2) 5/3/98. 3) Suipacha 207 piso 11 J Capital. 4) Comercial: La compra venta, intermediación, distribución y comercialización de medicamentos, productos químicos, químico industriales, médico quirúrgicos, farmacéuticos, de cosmética y perfumería. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de medicamentos, productos químicos, químico industriales, médico quirúrgicos, farmacéuticos, de cosmética y perfumería. Servicios: a) Prestar y locar servicios médicos, sanatoriales, bioquímicos u odontológicos, siquiátricos u oftalmológicos, radiología, cirugía, estética, nutrición, por medios profesionales y establecimientos propios o contratados a tal fin. b) Intermediar y gestionar, en forma directa o a través de terceros, contrataciones de prestaciones farmacéuticas, bioquímicas, odontológicas, siquiátricas, oftalmológicas, kinesiológicas y/o médico-asistenciales, con organismos o institucionales nacionales, provinciales, municipales o privadas. c) Realizar auditorías médico asistenciales en general a través de profesionales y empleados contratados al efecto. d) Realizar asesoramientos en materia de control y prestación de servicios médico asistenciales. e) La prestación de servicios de hotelería y geriatría, principalmente de residencias para adultos mayores, con internación o sin ella y hogares de día, todo ello conforme a la ley 19.032 con alcance integral a los beneficiarios de la misma. f) Prestar y locar servicios de ambulancia, transporte de pacientes para prácticas ambulatorias, internación o asistencia domiciliaria. Desarrollar toda su actividad mediante profesionales idóneos y matriculados conforme a la especialidad respectiva. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Guillermo Sigilberto Puebla. Suplente: Aníbal Alberto Urtubey. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/1 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 146.079

ADMINISTRACION V.R.

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 28 de fecha 4/3/98 folio 52, registro 1782 de Capital Federal se protocolizó el acta de asamblea extraordinaria del 19/1/98 en la que se aprobó el aumento del capital de $ 12.000 a $ 115.000. Y se reformó el artículo 4º: "El capital social se fija en la suma de pesos ciento quince mil y se representa en acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada una y de valor pesos cien cada acción".

Escribana - Elizabet V. Ezernitchi
Nº 146.126

AIZENSTAT Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

22/01/98. La sociedad prescinde de sindicatura. Autorizado.

Abogada - Leandro F. Canedo
Nº 81.092

ALTA COMPETENCIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 26.2.98 al folio 473 del Registro 1658. 1) Socios Eduardo Roberto Lamas, nac. el 21/11/53, casado, contador público, DNI 11.176.730, dom. Venezuela 4072 Cap. Fed. Luis Alfonso Salvador Borzone, arg., nac. 10/5/57, casado, abogado, DNI 13.102.673, domiciliado en Callao 232 4º 7 Cap.; Oscar Adrián Seco Fernández, arg. nac. 20/6/62, casado, contador público, DNI 14.927.238, dom. Francisco Acuña de Figueroa 1068 6º E Cap. y Julio Rubén D'Amato, arg. nac. 4/8/28, casado, productor de televisión, DNI 4485601, dom. Aráoz 2550 5º B Cap. 2) Denominación: ALTA COMPETENCIA S. A. 3) Domicilio social: Avenida Callao 232 piso 4º departamento 7 Cap. Fed. 4) Objeto: Servicios Toda prestación vinculada en forma directa o indirecta con los servicios de asesoramiento jurídico, impositivo, económico, comercial, contable y administrativo-financiero de todo tipo de personas, sociedades y asociaciones. Organización, puesta en funcionamiento y gerenciamiento de todo tipo de empresas y entidades. Representación como mandatario de personas, sociedades y entidades para la celebración de cualquier tipo de contrato o en la cesión de contratos vigentes. Quedan expresamente excluidas el asesoramiento en las materias, operaciones y/o actividades que de conformidad con las disposiciones legales vigentes deban ser realizadas por profesionales con título habilitante. Comerciales: La producción y organización de eventos deportivos y actuaciones artísticas en emisoras de televisión radiodifusoras, empresas discográficas, entidades deportivas o sociales, teatros y en cualquier establecimiento o locales de acceso público y/u otro servicio relacionado a la actividad artística y/o deportiva y su difusión pública y/o reproducción visual y/o sonora, por medios técnicos existentes o que existan en el futuro y en general todo otro acto relativo al espectáculo en todas sus formas. La explotación total o parcial de entidades o complejos deportivos. La compra, venta y/o permuta de frutos, productos y/o subproductos y mercaderías industrializadas o no, muebles y útiles y semovientes en general y cualquier artículo sin restricción ni limitación alguna, su exportación y/o importación, comisiones y consignación. Publicidad: El ejercicio de la actividad publicitaria, desarrollada a través de todos los medios de comunicación masivos, incluyendo los gráficos, vía pública radio televisión así como también cualquier otra orientación vinculada y/o derivada al ramo de publicidad. Inmobiliaria: Compra, venta, fraccionamiento o loteos, construcciones, administración y/o explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, la forestación o reforestación de los mismos e incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. Podrá asimismo realizar construcciones de todo tipo y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. Financiera: Dar o tomar préstamos con o sin garantía reales o prendarias, a corto mediano y largo plazo y financiar todo tipo de operaciones quedando excluidas las operaciones comprendidas por la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. Negocios fiduciarios: Asumir el carácter de fiduciario con los derechos y obligaciones previstos por la ley 24.441. Para su cumplimiento la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. 5) Plazo de duración: 99 años desde su inscripción registral. 6) Capital Social: $ 12.000 representado por 12000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 7) Administración y Fiscalización: directorio, integrado por uno a siete miembros titulares pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes con mandato de dos ejercicios. Se prescinde de sindicatura. 8) Cierre del ejercicio: 31/1 de cada año. 9) Disolución: Causales (art. 89) Liquidación: Organo por el Directorio o por el liquidador designado. 10) Suscripción e Integración: Eduardo Roberto Lamas, Luis Alfonso Salvador Borzone, Oscar Adrián Seco Fernández y Julio Rubén D'Amato suscriben 3000 acciones cada uno o sea $ 3000 cada uno. Los accionistas integran el 25 % de sus respectivas suscripciones. 11) Primer Directorio: Presidente: Julio Rubén D'Amato; Director Titular Oscar Adrian Seco Fernández; Director Suplente Eduardo Roberto Lamas.

Autorizado - Amado Horacio Nieva
Nº 146.060

APROVAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Guillermo Sigilberto Puebla, argentino, divorciado, comerciante, de 40 años, DNI.

12.458.929 y Aníbal Alberto Urtubey, argentino, casado, comerciante, de 72 años, DNI. 3.252.188, domiciliados en Suipacha 207 piso 11 J, Capital. 2) 5/3/98. 3) Suipacha 207 piso 11 J Capital. 4) Comercial: La compra venta, intermediación, distribución y comercialización de medicamentos, productos químicos, químico industriales, médico quirúrgicos, farmacéuticos, de cosmética y perfumería. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de medicamentos, productos químicos, químico industriales, médico quirúrgicos, farmacéuticos, de cosmética y perfumería. Servicios: a) Prestar y locar servicios médicos, sanatoriales, bioquímicos u odontológicos, siquiátricos u oftalmológicos, radiología, cirugía, estética, nutrición, por medios profesionales y establecimientos propios o contratados a tal fin. b) Intermediar y gestionar, en forma directa o a través de terceros, contrataciones de prestaciones farmacéuticas, bioquímicas, odontológicas, siquiátricas, oftalmológicas, kinesiológicas y/o médico-asistenciales, con organismos o instituciones nacionales, provinciales, municipales o privadas. c) Realizar auditorías médico asistenciales en general a través de profesionales y empleados contratados al efecto. d) Realizar asesoramientos en materia de control y prestación de servicios médico asistenciales. e) La prestación de servicios de hotelería y geriatría, principalmente de residencias para adultos mayores, con internación o sin ella y hogares de día, todo ello conforme a la ley 19032 con alcance integral a los beneficiarios de la misma. f) Prestar y locar servicios de ambulancia, transporte de pacientes para prácticas ambulatorias, internación o asistencia domiciliaria. Desarrollar toda su actividad mediante profesionales idóneos y matriculados conforme a la especialidad respectiva. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Guillermo Sigilberto Puebla. Suplente: Aníbal Alberto Urtubey. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/1 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 146.078

ATLANTIC GAS OIL

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa su Constitución: 1) Sergio Luis Melaro, argentino, casado, abogado, nacido el 12 de julio de 1953, D.N.I. 10.832.365 y Oscar Furia, Argentino, Soltero, nacido el 5 de enero de 1936, D.N.I. 4.169.295, domiciliados en Bauness 2317 PB A, Capital Federal. 2) Escritura Nº 7 del 10 de febrero de 1998, Registro Notarial Nº 640, Capital Federal. 3) "ATLANTIC GAS OIL S. A.". 4) Lavalle 482, Piso 11, Oficina "E" 84, de la Ciudad de Buenos Aires. 5) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Petrolera: Compra, almacenamiento y venta de hidrocarburos y todos sus derivados, con capacidad para abrir lugares de venta con bandera propia, estaciones de servicios y centros de lubricación y distribución de cualquier tipo de combustibles y lubricantes, dentro y fuera del país. Importar y exportar crudo y aguas servidas. Refinar por cuenta propia o de terceros, crudos, livianos y pesados, toping y craquin para base de combustibles livianos y pesados, formulación propia o por terceros de cualquier tipo de lubricantes, ya sea minerales y/o sintéticos. Exploración, evaluación, explotación, adquisición y comercialización de cuencas petrolíferas de cualquier categoría, en el país o en el extranjero; adquisición y explotación de concesiones petroleras situadas dentro o fuera de la República Argentina, refinamiento y elaboración de todos sus derivados y accesorios. b) Inmobiliaria: Mediante la realización de operaciones y contratos de compraventa, permuta, locación, "leasing", mutuos, hipotecas y sus cancelaciones, en relación a terrenos, casas, departamentos, loteos, fraccionamientos, urbanos y rurales, "tiempos compartidos", "multipropiedad", cementerios privados, clubes de campo, barrios cerrados o los que en el futuro pudieran crearse y formalice todos los actos previos y posteriores que las leyes y reglamentaciones especifiquen, tales como el régimen de Propiedad Horizontal. c) Agricologanaderas: Explotación de todas las actividades agrícolas y ganaderas en general tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros; Explotación de colonias agrícolas, avícolas y ganaderas; cría de ganado de todo tipo y especies; explotación de invernadas y de cabañas para la producción de animales de raza en sus diversas calidades; explotación de tambos; compra y venta de haciendas, cereales, oleaginosos y demás frutos del país; depósitos y consignación de los mismos; explotación de establecimientos frutícolas; cultivos forestales; vitivinícolas, olivícolas y de granja y demás actividades relacionadas con la agricultura y ganadería. d) Pesquera: La pesca de altura, conservación, elaboración de todos los productos extraídos del mar, explotación de instalaciones frigoríficas, transportes frigoríficos, explotación, comercialización y distribución de los productos extraídos del mar. Pesca costera y espejos de agua territoriales. Elaboración de productos extraídos de ríos, lagos y lagunas. Explotación de instalaciones de secaderos y ahumaderos. Instalaciones conerveras, importación o exportación de productos y mercaderías, maquinarias, repuestos y accesorios relacionados con la actividad pesquera mencionada. Compra, charteo o locación de embarcaciones pesqueras y de transporte, maquinarias y pertrechos necesarios para esa actividad, su arrendamiento. Consignación de buques, así como la realización de estibas y desestibas de toda clase de buques pesqueros o mercantes ejerciendo las funciones propias de una agencia marítima. Pudiendo ser propietarios, armadores o fleteros, de buques de pesca o auxiliares, plantas de tierra, para todos o cualesquiera de las actividades complementarias de exportación, importación, conservación, clasificación, transformación, envase y elaboración de toda clase de productos ictícolas, así como las instalaciones móviles o fijas, en mar o en tierra, para el desarrollo y puesta en servicio y continuidad de toda actividad pesquera, tanto en forma directa como indirecta en el más amplio concepto posible. e) Industrial: Mediante la elaboración, producción, transformación de materiales, elementos, productos, aparatos y maquinarias relacionadas con la industria pesquera y mediante la participación de proyectos de promoción industrial y desarrollo territorial o sectorial, tanto propios como ajeno. f) Financieras: Mediante la toma u otorgamiento de todo tipo de créditos con o sin garantía personal o real, la compra, venta y negociación de títulos, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, pudiendo realizar toda clase de operaciones financieras y toda otra que requiera el concurso público. g) Constructora: Mediante el proyecto, diseño, dirección y construcción de obras de cualquier naturaleza, públicas o privadas, incluyendo entre otras, construcciones hidráulicas, eléctricas, sanitarias, edificios, barrios, caminos, urbanizaciones, pavimentaciones, y obras de ingeniería y/o arquitectura en general. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: $ 12.000. 8) Directorio: De 1 a 5 Titulares e igual o menor número de Suplentes, por 2 ejercicios. Director Presidente: Sergio Luis Melaro; Director Comercial: Oscar Furia. La sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) Representación Legal: Corresponde al Director Presidente del Directorio o al Director Comercial, en su caso. 10) Fecha de Cierre Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Autorizada - Graciela Amalia Ripoll
Nº 146.150

AVENIDA SANTA FE 1234

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que la Asamb. del 23/12/97 y Escrit. Púb. del 27/2/98 ante Esc. J. Pelizza, resolvió aumentar el capital de $ 250 a $ 100.000, o sea $ 99.750 y reformar el art. 4 y 10. Se modifica: Art. 4: El cap. social es de $ 100.000, represent. por 100 acc. de $ 1000 valor nomin. c/u c/dcho. a 1 voto por acción... Art. 10: ...La representación legal de la soc. corresp. al Presid. y Vicep. en forma indistinta.

Autorizada - Verónica González del Gesso
Nº 81.102

B and P

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 26/02/98 y posterior reunión del Directorio de la misma fecha, se ha resuelto lo siguiente: Aprobación de la reforma de los Artículos 1º, 5º y 9º de los Estatutos Sociales, los cuales quedaron redactados de la siguiente manera: "Artículo Primero: Bajo la denominación 'Compañía de Alimentos Fargo S. A.' continúa funcionando la Sociedad constituida bajo la denominación 'B and P S. A.'. Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires"; "Artículo Quinto: Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas, nominativas endosables o al portador cuando tales clases de acciones sean permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. Salvo que la Asamblea adopte el sistema escritural, los títulos representativos de acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones establecidas en los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550 (texto ordenado Decreto Nº 841/84). Los títulos representativos de acciones contendrán las menciones previstas en el artículo 11 del Decreto 63/96 y de la Ley 24.587. En caso de condominio, los propietarios de las acciones deberán unificar su representación para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones sociales"; y "Artículo Noveno: La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme a lo dispuesto en el Artículo 284 de la Ley 19.550 (texto ordenado Decreto 841/84). Cuando como consecuencia de un aumento de capital social, la Sociedad quedara comprendida en el inciso 2º del Artículo 299 de la Ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir un Síndico Titular y un Síndico Suplente. Cuando la Sociedad quedara comprendida en cualesquiera de los demás incisos del Artículo 299 de la Ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir una Comisión Fiscalizadora integrada por tres miembros titulares y tres miembros suplentes. Estos últimos podrán actuar en el orden de su elección y reemplazarán a los titulares en caso de impedimentos transitorios o permanentes. Los miembros de la Comisión Fiscalizadora podrán ser reelectos indefinidamente, no obstante permanecerán en sus funciones hasta ser reemplazados, siendo sus atribuciones y deberes los que determine la legislación en vigor. Los miembros de la Comisión Fiscalizadora deberán reunir las condiciones exigidas por las disposiciones vigentes. La designación de los Síndicos por la Asamblea deberá notificárseles si no estuviesen presentes en el acto de la elección. En este último caso su concurrencia a reuniones del Directorio o de la Comisión Fiscalizadora implicará aceptación del cargo. En la primera reunión de la Comisión Fiscalizadora se elegirá Presidente para coordinar tareas y dirigir debates. Las reuniones de la Comisión Fiscalizadora se llevarán a cabo por lo menos una vez cada mes y tan frecuentemente como lo requiera la buena gestión de la fiscalización. Las reuniones de la Comisión Fiscalizadora se efectuarán a requerimiento de cualquiera de los miembros titulares o en ejercicio o del Directorio de la Sociedad. El quórum mínimo para constituirse válidamente será el de dos de sus miembros y las decisiones se adoptarán por la mayoría absoluta de votos presentes, no rigiendo el voto de desempate a favor del Presidente y sin perjuicio de las reservas que pudiera fundar el disidente. Cualquiera de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora podrá realizar los actos que la misma disponga ante la Sociedad y/o ante quienes corresponda, sin perjuicio de los derechos que asistan a los demás integrantes del cuerpo. Todas las resoluciones de la Comisión Fiscalizadora se asentarán en un libro de actas que serán correlativas y firmadas por los concurrentes, dejándose constancia de la disidencia, si la hubiere. Dicho libro de actas será depositado en el domicilio legal de la Sociedad y cada integrante podrá solicitar copia certificada de las reuniones asentadas en el mismo, expedidas por uno cualquiera de sus integrantes. La Comisión Fiscalizadora será remunerada en la forma que determine la Asamblea de Accionistas".

Autorizada - Gabriela María Troiano
Nº 146.092

CALIPSO SOFTWARE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Evangelina Blanco, soltera, 66 años, CI 4.597.458 y Aníbal Alberto Urtubey, casado, 72 años, DNI 3.252.188, ambos argentinos, comerciantes, domiciliados en Suipacha 211, piso 22º A, Capital. 2) 5/3/98. 3) Uspallata 867, Capital. 4) Comercial: Comercialización, mediante la compra, venta de artículos del hogar, telefonía, librería, óptica, fotografía, sistemas de computación con equipos y accesorios, equipos y elementos electrónicos y de fotocopiado. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y fraccionamiento de artículos del hogar, telefonía, librería, óptica, fotografía, equipos de computación y sus accesorios, equipos y elementos electrónicos. Inmobiliaria y Financiera: La realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, cultivos, forestaciones y reforestaciones, compra venta y acopio de cereales. De Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, profesional, técnico, de informática y computación. Fabricación, armado y reparaciones e implementación de sistemas. Actuar como consultora. Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. 5) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 y 5 votos. 6) 99 años. 7) Directorio de 1 a 10 miembros por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Evangelina Blanco. Suplente: Aníbal Alberto Urtubey. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 28/2 de cada año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 146.081

DAL-DAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Daniel Antonio Dalul, arg. casado, n. 16/02/52, comerciante, DNI: 10.200.086, domic. Country San Diego, "Dormi Golf Nº 8", Ruta 25 Km. 7 y 1/2, Pcia. de Bs. As. y Graciela María Fernández Ortiz, arg. casada, n. 17/03/54, comerciante, D.N.I.: 11.178.464, domic. Country San Diego, Manzana 81, Lote 8, Ruta 25 Km. 7 y 1/2 Pcia. de Bs. As. 2) 23/02/98. 3) Av. Corrientes 2335 5º "A" Capital. 4) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o el extranjero, a las siguientes actividades: compra venta, fabricación, importación, y exportación de artículos de marroquinería y prendas de cuero y gamuza, y de mercaderías afines en general, su financiación, representaciones, comisiones y consignaciones; mediante la realización de todos los trabajos relacionados con el proceso de curtido, adobe, acabado, repujado y charolado del cuero, la fabricación de cuero reconstituido. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y 1 voto. 7) Directorio de 1 a 5 por 3 años. Prescindirá de Sindicatura. Presidente: Daniel Antonio Dalul. Directora Suplente: Graciela María Fernández Ortiz. 8) Presidente o Directora Suplente en su caso. 9) 31/12 de cada año.

Autorizada - Mirta A. López
Nº 146.114

DELTACOM

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace constar: Que por Asamblea del 21/12/1997, protocolizada por esc. del 24/2/1998, Fº 322 - Reg. 351, se aumentó el capital en $ 2.140.000, y se modificó el Art. 4º. Fijando el capital a $ 2.675.000, representado por acciones nominativas no endosables, $ 1 c/u y 1 voto por acción. Y se mod. el Art. 9º. Fiscalización: 3 Síndicos Titulares y 3 Suplentes, por 1 año.

Escribano - Ricardo H. Merovich
Nº 146.082

DIKTER

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura pública del 5/3/98. 2) Héctor Surasky, LE 4.517.464, comerciante, nacido el 15/12/44, domiciliado en Membrillar 112 10º C - Capital y Mauricio Rothandler, LE 7.803.447, contador público, nacido el 28/4/49, domiciliado en Estado de Israel 4701 4º 13 - Capital. Ambos argentinos y casados. 3) DIKTER S. A. 4) 99 años. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior a la fabricación, comercialización, compra, venta, distribución minorista y/o mayorista, mandato, representación, importación, exportación de materias primas, productos y subproductos necesarios para la confección de prendas de vestir, de productos textiles e indumentaria masculina y femenina. Utilización del sistema de franquicias o régimen de franchising para su expansión comercial. 6) Rivadavia 11504 - Capital. 7) $ 12.000. 8) y 9) Pte: Héctor Surasky. Dir. Spte.: Mauricio Rothandler. Mandato: 1 ejercicio. 10) 31/1 de c/año.

Autorizada - María Teresa Terean
Nº 146.061

DOTRE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 35 del 3/3/98 ante Reg. 66 del Pdo. Gral. San Martín, se constituyó DOTRE

S. A. Socios: Sebastián María Rosasco Odriozola, arg., médico, nac. 18/6/59, casado, DNI Nº 13.529.566, con dom. Estanislao Zeballos 2435, Boulogne, Alejandro Fabio Lanari, arg., médico, casado, nac. 2/5/60, DNI Nº 14.077.250, con dom. Aviador Immelmann 211, Ciudad Jardín Lomas del Palomar, Eugenio Adrián Sobaczewki, arg., lic. en kinesiología, soltero, nac. 21/10/66, DNI Nº 18.110.083, con dom. Riobamba 126, Beccar, don Gabriel Omar Viñas, arg., lic. en kinesiología, solt. nac. 7/9/66, DNI Nº 18.118.421, con dom. Potosí 2002, Olivos. Duración: 99 años desde insc. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, la siguiente actividad: Servicios: a) Prestación de servicios médicos asistenciales especialmente en lo que se refiere a traumatología, medicina deportiva, kinesiología, áreas de rehabilitación y radiología; b) Organización y ejecución de actividades de capacitación técnica y profesional en materias relacionadas con la atención de la salud, mediante la realización de cursos, conferencias, seminarios y congresos de carácter nacional e internacional; Inmobiliarias: Compra, venta, explotación, permuta, arrendamiento y administración de inmuebles, inclusive los comprendidos dentro del régimen de la Ley de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones, intermediación en operaciones sobre inmuebles urbanos, suburbanos y rurales en todas las modalidades existentes y/o a crearse, y en lo que se refiera con o sin garantía hipotecaria. A los fines del cumplimiento de su objeto a través de estas actividades, en lo que las leyes y reglamentaciones lo requieran, la sociedad actuará a través de profesionales habilitados en la materia respectiva. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000 compuesto de 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de $ 1 v/n c/u y un voto. Administración a cargo de directorio, entre 1 y 7 miembros, con mandato por dos años. Representación legal corresponde al Presidente y/o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del Presidente. Cierre de ejercicio: 28/2 de cada año. Sindicatura: Se prescinde. Sede Social: Virrey Loreto 2619, Cap. Fed. Presidente: Sebastián María Rosasco Odriozola; Vicepresidente: Alejandro Fabio Lanari; Director Titular: Gabriel Omar Viñas; Director Suplente: Eugenio Adrián Sobaczewskii.

Escribano - Carlos María Morello
Nº 146.074

E. BALONGA

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Esc. 59 del 5-3-98. Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 27-2-98 se amplió el objeto, modificando el Art. 3º así: Hoteleras: La explotación de hoteles, moteles, residencias, confiterías y restaurantes. Industriales: La fabricación de productos de confitería y panadería. Comerciales: Mediante la compra venta, distribución, importación y exportación de los productos referidos en el punto anterior; y de materias primas y mercaderías vinculadas a los mismos. El ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones. Financieras: Mediante el aporte y/o inversión de capitales, a particulares, empresas o sociedades; la constitución y/o transferencia de hipotecas, incluso como garantía a terceros, prendas y demás derechos reales; negociación y administración de valores mobiliarios y/o aceptación u otorgamiento de créditos en general, con o sin las garantías admitidas por las leyes; la realización de operaciones financieras en general, incluso constituirse en garante de los propios accionistas y/o de terceros, con bienes de la sociedad; quedando excluidas en todos los casos, las operaciones previstas en la ley de Entidades Financieras, y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Inmobiliarias: La compra, venta, construcción, administración y explotación de inmuebles, urbanos y/o rurales, incluso por el sistema de la Propiedad Horizontal.

Autorizada - Ana C. Palesa
Nº 81.084

ERTY

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: José María Sáenz Valiente (h.), abogado, nacido el 26/2/49, DNI 7.627.344, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 1628, piso 2º, Cap. Fed. e Iris Marina Benjamin, productora de televisión, nacida el 17/9/58, DNI 12.447.739, domiciliada en Bogotá 838, Cap. Fed., ambos argentinos y casados; Constitución: 2/3/98; Domicilio: Hipólito Yrigoyen 1628, piso 2º, Cap. Fed.; Capital: $ 12.000; Objeto: La producción, post-producción, filmación, edición de programas televisivos unitarios, telenovelas, series, mini-series, destinados tanto a televisión abierta como cerrada; de cortos y largometrajes cinematográficos o publicitarios; de eventos deportivos, culturales. La compra-venta de derechos de televisación de programas o eventos de propia producción o producidos por terceros. Su importación y exportación. Podrá dar y tomar representaciones y mandatos; Plazo: 99 años de su inscripción en el R. P. C.; Administración y Fiscalización: Directorio de 2 miembros titulares y 2 suplentes por 1 ejercicio. Se prescinde de Sindicatura. Presidente Iris Marina Benjamin. Vicepresidente José María Sáenz Valiente (h.). Directores Suplentes Gustavo Alfredo Benjamin y Juan María de la Vega; Representación Legal: Presidente o Vice en su caso; Cierre de ejercicio: 31/12.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 81.054

ESPUÑA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Escr. 86 del 4/3/98. Sergio Orlando Carusso, argentino, casado, comerciante, 35 años, DNI 14.897.946, Manuel Belzú 4225 1º, Munro y Silvia Liliana García, argentina, soltera, comerciante, 43 años, DNI 11.510.488, Lanín 173 PB, "A", Capital. Sede social: Lanín 173 PB "A", Capital. Denominación: ESPUÑA ARGENTINA S. A. Duración: 99 años. Objeto: Importadora y Exportadora: de productos alimenticios, cosméticos y artículos de limpieza, permitidos por las leyes aduaneras, en especial, productos terminados, semielaborados materiales, materias primas, repuestos y anexos relacionados con las actividades que se relacionarán en el punto siguiente. Servicios: efectuando representaciones, en el país o en el exterior, de empresas extranjeras o nacionales, ya sean, radicadas en el exterior o en la República Argentina realizando todo tipo de gestión e intervención en lo relativo a comercio internacional, ofreciendo servicios a entes privados o públicos, con o sin fines de lucro, ya sean nacionales como extranjeros, especialmente en el asesoramiento de todo lo relativo a comercio exterior y sin implicancias legales e impositivas. Industrial y Comercial: Fabricación, elaboración y comercialización de chacinados, embutidos, fiambres y carnes en conserva; y la preparación, conservación y comercialización de carnes; compra y venta de todo tipo de materias primas, materiales, productos semielaborados y productos terminados necesarios para la realización de servicios mencionados anteriormente. Financiera: la realización de todas las operaciones permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre. Presidente: Sergio Orlando Carusso y Directora Suplente: Silvia Liliana García.

Autorizado - María José Quarleri
Nº 146.099

EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS LA UNION

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 18-12-97, Joaquín Barata Da Silva, 46 años, CI. 6.954.703 PF, Dorrego 630; y Alfredo José Ramos Sardinha, 46 años, CI. 6.929.295 PF, Vicente López 571, ambos portugueses, casados, comerciantes, vecinos de Monte Grande, Pcia. Bs. Aires, constituyeron EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS LA UNION S. A. Domicilio: San José 583 7º, Cap. Objeto: Explotación de todo tipo de establecimientos agrícola ganaderos, forestales, frutícolas, hortícolas, avícolas, viveros, granjas, criaderos, tambos y haras. Cría de ganado de todo tipo y especie. Explotación de invernadas y cabañas. Actividades comerciales, industriales, financieras, de servicios y mandatos, administraciones, representaciones, importación, exportación, inmobiliarias y constructoras. Capital: $ 12.000. Duración: 99 años desde la inscripción. Administración: Directorio: compuesto entre 1 a 9 miembros. Mandato: 1 ejercicio. Suplentes: se designarán en igual o menor número e igual plazo. Directorio: Presidente: Joaquín Barata Da Silva; Director Suplente: Alfredo José Ramos Sardinha. Fiscalización: Prescíndese de la Sindicatura. Representación: Presidente o Vicepresidente en su reemplazo. Cierre del ejerc.: 30 de noviembre.

Escribano - Hernán Rubio
Nº 146.067

GAS Y CONFORT

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S. A.: Socios: Eduardo Gustavo Río León, arg., casado, empresario, 6-9-56, DNI. 12.454.622, dom. Catamarca 2040 C. F.; y la soc. "Tigaz Express S. A." c/ sede en Maza 50 C. F., inscrip. Reg. Com. Cap. Fed. 5/2/98, Nº 234, Libro 54, T. "B" de Est. Ext. (Art. 123, L. S.). Fecha const.: 26-2-98 ante Esc. Adrián Comas. Den.: "GAS Y CONFORT S. A.". Dom.: Maza 50 C. F. Plazo: 99 años desde inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Importadora, Exportadora y Comercial: De merc. en gral. Industrial: Industrialización, comercialización, fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución y consignación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria del gas natural o artificial y cualquier mezcla de ambos. Servicios: Instalación, reparación y/o service a industriales y particulares, de maquinarias, artefactos y equipos relacionados con el gas en todas sus formas. Asimismo la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público), y el ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones vinculados al objeto social. Capital: $ 12.000, 12.000 acciones ord. nom. no end. de $ 1 y 1 voto c/u. Adm.: Directorio de 1 a 5 titulares, debiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes, todos por 2 ej. Presidente Eduardo Gustavo Río León; y Director supl. Néstor Francisco Massara. Rep.: Presidente, o Vicep. en su caso. Fisc.: Se prescinde de la sindicatura; cuando se aumente el capital (art. 299 inc. 2º), se designará síndicos tit. y supl. por 1 año. Cierre ej.: 30-11. La sociedad.

Escribano - Adrián Carlos Comas
Nº 81.035

GBG INMOBILIARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 47 Fº 325 del 10/02/98 Reg. 1729 Cap. Fed., se constituyó una S. A. 1) Socios: Julio César Gutiérrez, DNI 11.128.344, nacido el 20/06/55, casado, argentino, abogado, con domicilio en Olazábal 1150, Ciudad de Buenos Aires; Julio Andrés Baqueriza, LE 4.419.480, nacido el 29/09/43, casado, argentino, con domicilio en Paraná 1231, Piso 1, Ciudad de Buenos Aires y Gustavo Enrique Garrido, DNI 18.405.296, nacido el 27/10/67, soltero, argentino, abogado, con domicilio en Maipú 1300, Piso 10, Ciudad de Buenos Aires. 2) Denominación: GBG INMOBILIARIA S. A. 3) Domicilio: Maipú 1300, Piso 10, Ciudad de Buenos Aires. 4) Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: (i) participar con personas físicas o jurídicas —sean públicas o privadas, mixtas o Sociedades del Estado— en empresas o sociedades existentes o a constituirse, por cuenta propia o de terceros, ya sea como accionista o en cualquier otro carácter, conforme a las disposiciones de la Ley 19.550; (ii) compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de las modalidades vigente o a crearse en el futuro y la realización de toda clase de operaciones financieras, con excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; (iii) compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros e incluyendo la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de aportes e inversiones, otorgar y recibir todo tipo de préstamos con o sin garantía; otorgar y aceptar garantías reales o personales, avales, fianzas para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, constituir hipotecas y prendas con o sin desplazamiento, para contraer todo tipo de obligaciones, adquirir todo tipo de derechos, y ejercer todos los actos necesarios para la consecución del objeto social que no sean prohibidos por las leyes o el estatuto. 5) Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Capital: $ 12.000. 7) Administración: directorio integrado entre uno y diez titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, por el término de tres ejercicios. 8) Fiscalización: La Sociedad prescindirá de Sindicatura, salvo en el supuesto del art. 299 inc. 2, en cuyo caso la fiscalización será ejercida por un Síndico Titular y un Síndico Suplente por mandato por tres ejercicios. Si la Sociedad quedara encuadrada en el régimen de fiscalización permanente previsto en el art. 299 de la Ley 19.550, excepto su inc. 2, la fiscalización será ejercida por una Comisión Fiscalizadora integrada por tres Síndicos Titulares con mandato por tres ejercicios. 9) Representación legal: Presidente o en su caso el Vicepresidente. 10) Presidente: Julio Andrés Baqueriza, Vicepresidente: Silvia Alicia Gutiérrez, Director Suplente: Gustavo Enrique Garrido. 11) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Gustavo Enrique Garrido
Nº 146.140

HERSUTEX SAN LUIS

SOCIEDAD ANONIMA

Se informa que por asamblea general extraordinaria del 11 de noviembre de 1997 se reformaron los artículos 4º y 8º del estatuto social. Art. 4º: se aumenta el capital social de $ 0,15 a $ 1.000.000; art. 8º: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, con mandato por tres años. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número y por el mismo plazo.

Autorizado - Carlos Alberto Pagani
Nº 146.129

INVERSORA LANCKLEY

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por error en la publicación de Edictos Nº 145.459 de fecha 04/03/98, donde dice INVERSORA LANCLEY S. A. debe decir INVERSORA LANCKLEY S. A., y donde dice socio-Leandro Rodolfo Trefontane debe decir Representante legal-Leandro Rodolfo Trefontane.

Representante Legal - Leandro Rodolfo Trefontane
Nº 146.166

LA VIGNE

SOCIEDAD ANONIMA

En Asamblea del 22.8.97 resolvió: aumentar el capital social a $ 2.000.000.- y reformar el art. 5 del Estatuto Social.

Abogado - Fernando Armendáriz
Nº 146.132

MCA COMUNICACION

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 21 del 26/2/98, Registro 901 de la Cap. Fed., se constituyó la sociedad: 1) MCA COMUNICACION S. A. 2) Carlos Pellegrini 445, 7º, Capital. 3) 99 años. 4) Adolfo Luis Castro Almeyra, arg., casado, 16/5/48, LE 7.611.602, Lic. en Administración Agraria, Avenida Callao 938, 4º, Capital; Silvia Diana Mercado, arg., divorciada, 08/6/59, DNI 13.403.230, Periodista, Austria 2626, 12º, Capital; Héctor Augusto Huergo Lago, arg., divorciado, 26/5/46, LE 4.548.160, Ing. Agrónomo, Austria 2626, 12º, Capital; Jorge Alberto Miglioli, arg., casado, 6/2/48, LE 4.979.633, Ing. Agrónomo, Barbosa 1576, San Isidro, Prov. de Bs. As. y Augusto José Rodríguez Larreta, arg., casado, 16/11/67, DNI 18.305.090, Periodista, República Arabe Siria 3341, 4º "A", Capital. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a éstos, en el País o en el extranjero, las siguientes actividades de consultoría y servicios en el ámbito Agropecuario, Agroindustrial, Alimenticio, Recursos Naturales e industrias vinculadas a los mismos: (a) A la realización de análisis, estudios, diagnósticos, docencia, investigación, asesoramientos, auditorías y toda clase de operaciones relacionadas con la actividad que competen a los poderes públicos y/o empresas privadas, radicaciones de capitales, investigaciones de mercado, estudios de prefactibilidad, factibilidad o rentabilidad de inversiones, anteproyectos, supervisión, dirección y compilación representación de empresas extranjeras. (b) Conducción de equipos interdisciplinarios, nacionales, extranjeros o internacionales, públicos o privados, por sí o por mandato. Organización de eventos de todo tipo, cursos de capacitación, publicación de trabajos, difusión de estudios en los dis-

tintos medios de comunicación, radio, televisión, revistas especializadas o de cualquier otro tipo, prensa, seminarios, etcétera. (c) La ejecución de toda clase de mandatos, comisiones, gestiones de negocios y administraciones de bienes en general y la prestación de servicios, organización, asesoramiento y evaluación industrial, comercial, financiero y técnico, entrenamiento y capacitación, dirección y control, con exclusión de todo tipo de asesoramiento que en virtud de la materia esté reservado a profesionales con título habilitante. (d) Mandatos de terceros para acciones de Lobby ante el sector público y privado, seguimiento de temas vinculados a asuntos públicos, representación de inversores institucionales y extranjeros y ante diversos organismos y gestiones ante poderes públicos. (e) Diseño de campaña de publicidad, difusión pública, promoción y otras formas de comunicación y (f) Asesoramiento, consultoria y administración de inversores extranjeros. 6) Capital Social: $ 12.000. 7) Administración: Directorio: mínimo 1 a 5 miembros; un ejercicio. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número. Representación legal: Presidente del Directorio o al Vicepresidente este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. 8) La Sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) El 31/12 de cada año. 10) Directorio: Presidente: Silvia Diana Mercado; Director Suplente: Adolfo Luis Castro Almeyra.

Autorizado - Julián Figueroa Alcorta

Nº 146.077

METROPOLITAN LIFE SEGUROS DE VIDA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Ord. y Extr. Unánime del 26/02/98 se resolvió: 1) modificar el Art. 9º del Estatuto por el cual la administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 10 directores titulares y 3 directores suplentes con mandato por 2 años; 2) Elegir a Carl Robert Henrikson y Charles Edward Moes como directores titulares.

Abogado - Pablo Germán Louge

Nº 146.141

NEAT & CLEAN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Tristán Rodríguez Lozano, argentino, soltero, mayor de edad, D.N.I. Nº 21.980.134, comerciante, domicilio Pacheco de Melo 2661 Capital Federal; y Marcelo Nardi Martínez Alberte, argentino, soltero, mayor de edad, D.N.I. 17.061.077, contador, domicilio Av. Del Libertador 6710 piso 14º depto. "A" Capital Federal; Domicilio legal: Pacheco de Melo 2661 Capital Federal; Plazo: 99 años desde su inscripción IGJ; Objeto: a) La compraventa de importación, exportación, representación, consignación, distribución y comercialización de alfombras y tapices de cualquier tipo de materia, y las materias primas que la componen; b) La limpieza de todo tipo de materia de alfombras, ya sea a vapor o a seco, y por los sistemas que pudieran crearse en el futuro; c) Prestar servicios para el saneamiento de ambientes edilicios fabriles, realizar desinfección y desratizaciones. d) La importación, exportación, distribución y comercialización de maquinarias de todo tipo utilizadas en los procesos detallados precedentemente. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes. Capital: $ 12.000 en acciones nominativas, no endosables ordinarias de $ 1.- c/u y un voto por acción, Tristán Rodríguez Lozano suscribe 11.800 acciones (99 %), Marcelo Martínez Alberte 1.200 acciones (1 %). Directorio: 1 a 5, por 2 años. Prescindirá de Sindicatura, Presidente: Tristán Rodríguez Lozano, Director Suplente: Marcelo Nardi Martínez Alberte. Cierre ejercicio social: 30/11. Escribano: José Alberto Glikin M 1178.

Abogado - Guillermo A. Elaza

Nº 81.036

N.S. NUEVO SISTEMA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S.A. Esc. 11. Fº 301; Bs. As. 3-3-98; Ramón Oscar Báez, 14-3-37, casado, DNI 4.251.340, Rita Isabel Mroziewska, 5-5-48, casada, DNI 5.773.282; Patricia Báez, 28-8-75, soltera, DNI 24.665.623, todos arg., comerc., Víctor Hugo 1480, Wilde, Pcia. de Bs. As.; 99 años; Comercial: Comercialización, industrialización, exportación, importación y distribución de materiales de la construcción. Constructora: Mediante la construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Inmobiliaria: Mediante la compraventa de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Financiera: Mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase de operaciones, acciones, debentures y demás valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y otras en las que se requiera el concurso público; 31-12; $ 12.000; 12.000 acc. $ 1/2 y 1V c/u; Ramón o Báez: 10.800 acc., Rita I. Mroziewska: 480 acc., Patricia Báez: 360 acc.; Pte.: Ramón Oscar Báez; VicePte.: Rita I. Mroziewska; DirS.: Patricia Báez; Sede: Paraná 976, 6º, Capital Federal.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri

Nº 146.100

OLDER

SOCIEDAD ANONIMA

Fe de errata: En la publicación del 3-3-98 Nº 145.416 se mencionó por error 2.000 acciones ordinarias al portador, cuando debe decir 2.000 acciones ordinarias nominativas no endosables.

Autorizado - Edgardo Adrián Vinacur

Nº 146.164

POLINVEST

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad. Accionistas: Emilio Nicolás Federico Jorge Vogelius, argentino, nacido el 12.1.51, casado, D.N.I. 8.519.564, abogado, domiciliado en Juncal 1470, piso 6 C. F. y Fideliter S. A. con domicilio en Cerrito 740, piso 14º C. F., RPC el 23.7.87 bajo el Nº 5174 Lº 104 Tº A de Sociedades Anónimas; Constitución: Esc. 133 del 4.3.98, Reg. 698 C. F.; Denominación: POLINVEST S. A.; Sede: Cerrito 740, p. 16º C. F.; Objeto: Su objeto es desarrollar por cuenta propia y de terceros o asociada con terceros dentro y fuera del país, única y exclusivamente: a) Actividad de Inversión: mediante la compra y venta y negociación por cualquier modalidad de títulos, debentures, obligaciones negociables, acciones, bonos, letras de tesorería y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, públicos o privados, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, incluyendo acciones, bonos o títulos con planes o sistemas de desgravación impositiva, aportes de capitales propios o tomados en préstamos a sociedades constituidas o a constituirse. b) Actividad Financiera: Mediante préstamos, financiamiento de operaciones de leasing, otorgamiento de garantías financieras por operaciones de terceros, organización de sindicatos de acciones o de créditos o cualquier otro tipo de operación financiera. Asesoramiento en todas las materias relacionadas con su actividad. Se excluyen expresamente todas aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público; Plazo: 99 años desde inscripción RPC; Capital: $ 12.000; Directorio: 1/5 titulares, igual o menor número de suplentes; Duración: dos ejercicios; Composición: Presidente: Luis Oscar Alvarez. Vicepresidente: Héctor Antonio Girau. Director Titular: Emilio Nicolás Federico Jorge Vogelius; Representación legal: Presidente o Vicepresidente o un director designado al efecto; Sindicatura: 1 síndico titular y 1 síndico suplente; Duración: un ejercicio; Composición: Síndico Titular: Julio Pedro Naveyra. Sindico Suplente: Gabriel Rolando Martini; Cierre de ejercicio: 31.12 de cada año.

Abogado - Ricardo U. Seeber

Nº 146.059

PUESTO MARGARITA

SOCIEDAD ANONIMA

En Asamblea del 29.12.97 resolvió: aumentar el capital social a $ 800.000 y reformar el art. 4 del Estatuto Social.

Abogado - Fernando Armendáriz

Nº 146.131

ROOSEVELT 4965

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 36, fº 130, 3/3/98. Esc. Sara Inde Rudoy de Imar, Reg. Not. 982 CF Alberto Israel Attas, arg. divorciado, 9-7-33, DNI: 4.105.783, comerciante, dom: Sarmiento 1426, 3º, LE 4.465.734, comerciante, dom. Virrey Loreto 2030, CF 1 - ROOSEVELT 4965 S. A. 2 - 99 años. 3 - dedicarse por cuenta propia de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de esta República o en el extranjero, a las siguientes actividades: a Comercial e Inmobiliaria: compra, venta, permuta, arrendamiento, locación, administración y explotación de lotes de terreno, inmuebles urbanos, suburbanos, rurales y sometidos a la Ley 13.512, de propiedad horizontal, ya sea cada inmueble en forma individual o como contrataciones e infraestructura de barrios. b - Constructora: Construcción, ampliación, reforma, reciclaje, decoración y equipamiento, de inmuebles urbanos, suburbanos y sometidos a la Ley 13.512 de propiedad horizontal. c - Financiera e Inversora: Efectuar inversiones y aportes de capital a particulares, empresas y sociedades, constituídas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas, prendas, y otros derechos reales, solicitud, otorgamiento de créditos en general, amortizables o no, destinados a la adquisición de bienes y al pago de obras y servicios, sean o no garantizados, y en fin toda clase de operaciones financieras, que no estén comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera concurso público. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 4 - Capital: 12.000 pesos (12.000 acciones de $ 1 v/n c/u). 5 - administración: a cargo de directorio, mínimo 1 máximo 7. 6 - Cierre ejercicio: 31-12 de cada año. 7 - Cada socio suscribe 6000 acciones de $ 1. 8 - Directorio: Presidente Alberto Israel Attas; Director Suplente: Héctor Alfredo Anguita. 9 - Sede: Franklin Roosvelt 4965, Capital Federal.

Escribana - Sara Rudoy de Imar

Nº 81.117

ROYEA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 37 del 3/3/98 otorgada ante Reg. 66 del Pdo. Gral. San Martín, se aumentó el capital social hasta la suma de $ 70.000, o sean $ 58.000, modificando el Art. 4º que quedó redactado: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de setenta mil pesos, compuesto de setenta mil acciones de un peso, valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, de un voto. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19.550, texto ordenado".

Escribano - Carlos María Morello

Nº 146.073

SEMACO

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de Estatutos (Cambio de denominación - art. 1º y de objeto social - art. 3º). De acuerdo a lo resuelto en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 25 de Febrero de 1998, se aprobaron las modificaciones a los artículos 1º y 3º del Estatuto Social, quedando redactados de la siguiente manera: Artículo 1º: La Sociedad se denomina "CCI - Concesiones" Sociedad Anónima. Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Artículo 3º: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, en forma individual o en colaboración o asociada con terceros, en la República Argentina o en el exterior, a la inversión mediante participación accionaria de interés o de partes de interés en sociedades o empresas, principalmente en, pero no limitada a, aquellas cuyo objeto social incluya actividades de desarrollo vial, infraestructura de transporte, construcciones en general y proyectos conexos a dichas actividades, y la explotación bajo el sistema de obras públicas o privadas relacionadas con esas actividades. Quedan excluidas las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto.

Presidente - Carlos Federico Aragón

Nº 146.085

SERVIBUS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 265 del 17-11-97 se constituyó: 1) SERVIBUS S. A. 2) Paraguay 755 3º P "B" - Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Alfredo Naveiro, arg., casado, 8-9-28, empresario, L.E. Nº 4.048.190, Machado 1960 - Castelar, Pcia. Bs. As.; Silvia Concepción Gallego, arg., divorciada, 15-2-53, empresaria, D.N.I. Nº 10.692.812, Av. Juan B. Justo 6050 - Cap. Fed.; Gloria Isabel Botana de Naveiro, arg., casada, 8-4-44, empresaria, D.N.I. Nº 4.846.214, Yapeyú 636 - Haedo, Pcia. Bs. As.; Juan Carlos Botana, arg., casado, 2-2-47, empresario, L.E. Nº 8.260.071, Ramón Lista 928, Ramos Mejía, Pcia. Bs. As.; Miguel Naveiro, arg., soltero, 29-9-44, empresario, D.N.I. Nº 4.446.882, Anchorena 1476 22º P - Cap. Fed.; Luis Naveiro, arg., soltero, 1-12-50, empresario, D.N.I. Nº 8.573.378, Anchorena 1476 22º P - Cap. Fed.; Daniel Guillermo Naveiro, arg., casado, 26-12-60, empresario, D.N.I. Nº 14.508.048, Lago Traful 1269 - Bella Vista, Pcia. Bs. As.; Claudio Jorge Naveiro, argentino, casado, 21-9-62, empresario, D.N.I. Nº 16.111.374, Debenedetti 1188 - La Lucila, Pcia. Bs. As. y Alfredo Hugo Naveiro, arg., casado, 6-7-57, empresario, D.N.I. Nº 13.104.460, Av. Dorrego 2699 24º P - Cap. Fed. y Antonio Naveiro, arg., casado, empresario, L.E. Nº 4.405.085, 14-09-42, Yapeyú 636 - Haedo, Bs. As. Luis Naveiro concurre como Apoderado de Raquel Beatriz Naveiro de García, arg., casada, 25-5-39, empresaria, L.C. Nº 2.476.189, Rep. de la India 3045 8º P "B" - Cap. Fed.; María Isabel Naveiro de García, arg., casada, 8-6-41, empresaria, D.N.I. Nº 3.979.294, Rep. de la India 3045 8º P "B" - Cap. Fed. y María del Carmen Naveiro, arg., divorciada, 8-6-41, empresaria, D.N.I. Nº 3.979.291, Rep. de la India 3045 8º P B - Cap. Fed. 5) Objeto: el mantenimiento de ómnibus, colectivos y/o microómnibus, ya sea de corta o larga distancia, comprendiendo tanto el servicio mecánico integral, como el lavado y la limpieza interna y externa de las unidades y de sus partes componentes, limpieza de sanitarias, carga y descarga de los elementos necesarios para la actividad del transporte. 6) $ 12.000. 7) La administración estará a cargo de un Directorio compuesto entre 1 y 5 miembros titulares e igual o menor Nº de suplentes, por el término de 2 ejercicios. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su ausencia. 8) La sociedad prescinde de la sindicatura. 9) 31-12 de cada año. 10) Directorio: Presidente: Juan Carlos Botana. Director Suplente: Antonio Naveiro.

Autorizado - Roberto Garibaldi

Nº 146.097

STARTRADE

SOCIEDAD ANONIMA

Nº de Registro I.G.J. 1.625.885. La Asamblea Extraordinaria del 17-2-98 resolvió aumentar el capital social a $ 100.000 y reformar los artículos 5º y 10º; este último para adecuar la garantía directores al nuevo capital.

Autorizada - M. Lencinas

Nº 81.125

TEDEAR

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 25 - 24.02.98. Marcelo Di Paola, argent. casado médico 08.08.34 dom.: S. Ortiz 3165 3º Cap. DNI: 4.144.677 y Héctor Guillermo Crespi, argent. casado médico 04.09.40 LE: 4.317.301 dom.: Larrea 1055 6º Cap. Plazo: 99 años. Objeto: a) instalac. y explotac. de consultorios dedicados a la atención, asistencia, tratamto. y cuidado de pacientes en el área dermatológica y estética los que serán atendidos por profesionales con título habilitte. en la materia. b) Importar, exportar, comprar, vender, representar toda clase de máquinas, artefactos y productos y demás artículos relacions. y necesarios para el desarrollo de su actividad pcipal. Capital: Doce mil pesos. Adm. y Rep.: mínimo uno máximo diez por 3 ejercs. Presidente o Vicepresidente. Prescinde de la sindicatura. Cierre: 30.06 de c/año. Presidente: Héctor Guillermo Crespi. Vicepresidente: Marcelo Di Paola. Directora Titular: María Lucrecia Madariaga, argent. casada cosmetóloga 01.07.46 LC: 5.425.339 dom.: Larrea 1055 6º Cap. Suplente: Adelia María Harilaos, argent. casada comerc. 11.08.34 LC: 2.762.752 dom.: S. Ortiz 3165 3º Cap. Sede Social: Santa Fe 3553 1º 4 Cap.

Autorizado - José Mangone

Nº 81.059

TELEBET

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Accionistas: Luis Alberto Erize, Argentino, LE. 4.542.899, casado, con domicilio en Araoz 2911, Piso 5to., Capital Federal y, Juan Pablo María Cardinal, Argentino, DNI. 17.706.834, casado, con domicilio en Billinghurst 2547, Piso 1ro. Dpto. "A", Capital Federal. 2) Escritura Pública de fecha 6.3.1998; 3) Razón Social: TELEBET S. A.; 4) Sede: Av. E. Madero 1020, 5to. Piso, Capital Federal; 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o subcontratando con terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero: realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios, o crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. A los fines del cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Duración: 99 años; 7) Capital Social: $ 12.000; 8) Directorio: Unico Director, Titular y Presidente: Luis Alberto Erize. Director Suplente: Juan Pablo María Cardinal. Se prescinde de la Sindicatura. 9) Representación Legal: Presidente y en caso de ausencia o impedimento, Vicepresidente. 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

Autorizado - Fernando Martine

Nº 146.098

TORSAN MEDICAL CANADA INC. (SUCURSAL EXTRANJERA)

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 131 del 5-3-98, Escribano Dr. Armando S. Paganelli, se instrumentó la constitución y estatutos de la casa matriz, 40 Bradwick Drive Dr. Unidad 6, Concord, Ontario, Canadá, e instalación de sucursal en nuestro país, y sede social de la sucursal Tte. Gral. Perón Nº 1757, Piso 7º, Dpto. 29, Capital Federal, República Argentina; Representante legal y apoderado Frank Mark Ianuzzi, pasaporte Nº VB 577130, canadiense, nacido el 08-07-1958, casado, docente, domiciliado en 19 Forester Crescent, Markham, Ontario L6C 1R2, Canadá, y domicilio especial en el de la sucursal Tte. Gral. Perón Nº 1757, Dpto. 29, Capital Federal, República Argentina; objeto social de la sucursal: Comercializar y distribuir productos médicos y ortopédicos. Asimismo no realizará las operaciones financieras previstas en la Ley Nº 21.526 de Entidades Financieras; y de seguros y reaseguros, ni tampoco las que requieran el concurso público; capital social: no tiene asignado. Cierre ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Escribana - M. Paganelli

Nº 146.105

TRACO PLATENSE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad. Esc. 3-3-98. Esc. 23 Reg. 1104. 1) Socios: "Soimpex Sociedad Anónima", dom. Montevideo 604 4º C. Fed., insc. IGJ s/ art. 123 LS Nº 318 L. 54, Tº B Est. Ext., y "Comersa Sociedad Anónima", dom. Montevideo 604 4º, C. Fed., insc. IGJ s/ art. 123 LS Nº 359 L. 54, Tº B Est. Ext. 2) TRACO PLATENSE SOCIEDAD ANONIMA. 3) Objeto a) Compra, venta, importación, exportación, comercialización y distribución de materias primas y alimenticias, combustibles, minerales, madera, celulosa y sus derivados; cueros, pieles, hilados, fibras sintéticas, plásticos; productos metalúrgicos, químicos y petro químicos; farmacéuticos, cosméticos y explosivos industriales; vidrios, cristales, porcelanas, cerámicas, abrasivos y refractarios; todos manufacturados o no; automotores, tractores, motocicletas, bicicletas y máquinas agrícolas; aviones, motores de aeronavegación, locomotoras, motores Diesel; máquinas e instalaciones para el tratamiento de minerales y para productos cerámicos y de porcelana; hornos y refrigeradores para la fabricación de materiales de construcción; grúas, autoelevadores, máquinas, artefactos y equipos de instalaciones aplicables a la industria metalúrgica, agropecuaria, textil y de la minería, para curtiembres y fábricas de calzados, viales, para la construcción, industria automotriz y transporte marítimo, terrestre, aéreo, fluvial y ferroviario; motocompresores, grupos electrógenos, tuberías y generadores; instalaciones hidráulicas y de bombeo; calderas, máquinas herramientas, utensilios o aparatos de medición, maquinaria para la industria vidriera, maderera, del papel y celulosa, de la química, de la goma, materias artificiales y para la industria de comestibles; máquinas gráficas, de escribir, de oficina, de estadística, de computación, de precisión, instrumentos musicales; motores y aparatos eléctricos, aparatos de óptica, televisión, radiotelefonía, audiofonía, telefonía, telecomunicaciones, fotografía y filmación, electrodomésticos, de aplicación en la medicina, en laboratorios, de rayos equis, electrónicos e instrumental de precisión; en todos, comprendidos sus accesorios y repuestos; b) Fabricación, armado, montaje y reparación de aparatos y máquinas del tipo de las comercializables enunciados en el inciso a) precedente, sus repuestos, accesorios y envases; (c) podrá realizar operaciones financieras tendientes al cumplimiento de los objetivos precedentes, mediante aportes o inversión de capitales a particulares, sociedades o empresas constituidas o a constituirse, o para negocios, dar y tomar dinero en préstamo, constitución y transferencias de hipotecas, prendas y todo otro derecho real o mediante la compraventa y/o administración de créditos, títulos, acciones, debentures y valores mobiliarios. 4) 99 años. 5) $ 12.000. 6) Dir: 1 a 5 miembros, mand. 2 ejerc. Presidente: Gerardo Enrique Méndez. Dir. Sup: Horacio Vicente Di Filippo. Prescinde de sindicatura. 7) Rep. Pte. del Directorio. 8) 31-03 c/año. 9) Montevideo 604 4º, C. Fed.

Escribana - Sandra Andrea Vincenti

Nº 146.128

TRAUMATO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 32 del 25/2/98 ante Reg. 66 del Pdo. Gral. San Martín, se constituyó TRAUMATO S. A. Socios: Sebastián María Rosasco Odriozola, arg., médico, nac. 18/6/59, casado, DNI Nº 13.529.566, con dom. Estanislao Zeballos 2435, Boulogne, don Edgardo Claudio Alfano, arg., médico, casado, nac. 22/6/65, DNI Nº 17.601.483, con dom. Thompson 900, 4º B, Cap. Fed., José Pablo Canestrari, arg., médico, casado, nac. 18/5/67, DNI Nº 18.022.089, con dom. Concordia 4044, 4º D, Cap. Fed., doña Andrea Verónica Cortez, arg., médica, soltera, nac. 27/2/66, DNI Nº 17.624.055, con dom. Rosario 1889, Boulogne. Duración: 99 años desde insc. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, la siguiente actividad: Servicios: a) Prestación de servicios médicos asistenciales especialmente en lo que se refiere a traumatología, kinesiología, áreas de rehabilitación y radiología; b) Organización y ejecución de actividades de capacitación técnica y profesional en materias relacionadas con la atención de la salud, mediante la realización de cursos, conferencias, seminarios y congresos de carácter nacional e internacional; Inmobiliarias: Compra, venta, explotación, permuta, arrendamiento y administración de inmuebles, inclusive los comprendidos dentro del régimen de la Ley de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones, intermediación en operaciones sobre inmuebles urbanos, suburbanos y rurales en todas las modalidades existentes y/o a crearse, y en lo que se refiera con o sin garantía hipotecaria. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000 compuesto de 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de $ 1 v/n c/u y un voto. Administración a cargo de directorio, entre 1 y 7 miembros, con mandato por dos años. Representación legal corresponde al Presidente y/o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del Presidente. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Sindicatura: Se prescinde. Sede Social: Virrey Loreto 2619, Cap. Fed. Presidente: Sebastián María Rosasco Odriozola; Vicepresidente: Edgardo Claudio Alfano; Directores Suplentes: José Pablo Canestrari y Andrea Verónica Cortez.

Autorizado - Carlos María Morello

Nº 146.075

TRILORD

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa que por acta del 19/2/98. 1) Renuncian al cargo de Presidente; Diana Mabel Postai, y al cargo de Director Suplente; Gerónima Elizabeth Centurión. 2) Se designa Presidente; Javier Eduardo Puertolas; Director Suplente; Antonio Lisio; 3) Se modifica el Artículo tercero. 3) Asesoramiento, construcción, armado, administración, fiscalización, control, verificación, comercialización, y auditorías de bases de datos y marketing de bases de datos, en medios manuales, mecánicos, electrónicos, pudiendo además realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, diseño, implementación, comercialización, registro, transmisión, y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse, control, verificación, fiscalización, de gestión de cobro y ejecución de aportes de toda especie a favor de organismos públicos, privados, mixtos, entidades intermedias, nacionales, provinciales, municipales y/o internacionales. Sede Social: Avenida de Mayo 748 P. 15 Dto. 95 Capital Federal.

Autorizado - Sergio Ibarra

Nº 146.071

URBANIZADORA RIO LUJAN

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica: Que la Sociedad se constituyó por escritura de fecha 5 de marzo de 1998; cuyos socios son Julio Ernesto Tissone, argentino, casado, escribano, nacido el 29 de diciembre de 1949, D.N.I. Nº 8.275.775, domiciliado en Viamonte 1167, 9º Piso, de la Capital Federal y don Alberto Diego Mc Lean, argentino, casado, escribano, nacido el 9 de febrero de 1950, L.E. Nº 8.298.552, domiciliado en la calle Cerrito 822, 4º Piso, de la Capital Federal. Plazo de duración: 99 años a contar desde su inscripción. Sede Social: Cerrito 822, 4º Piso - Capital Federal. Capital Social: $ 12.000. Representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por acción y de $ 1.- de valor nominal cada una. Objeto: A) Suscribir contratos de fideicomiso con motivo de la organización y administración de emprendimientos inmobiliarios, actuando como Sociedad fiduciaria en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2662 del Código Civil y las disposiciones de la Ley 24.441. Y B) Adquirir, vender y/o permutar toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; comprar y vender terrenos y subdividirlos; fraccionar tierras y urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. A tal fin la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar actos que no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto. Administración: a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 3 y un máximo de 5 miembros titulares, con mandato por dos años. Se designan como Directores Titulares: Julio Ernesto Tissone - Presidente. Alberto Diego Mc Lean - Vicepresidente y Luis María Tissone - Director. Manuel Augusto Barruti - Director Suplente. Fiscalización: se prescinde de Sindicatura. Representación Legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente en forma indistinta. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año.

Escribano - Ignacio M. Allende

Nº 146.119

VIÑAS DE AGRELO

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. Nº 1.638.385. Rectificativa del 18-2-98. Rbo. Nº 0043-00144.197 B. O. Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria del 22-12-97 se reformó el art. 4 de los Estatutos Sociales aumentándose el Capital Social de $ 20.000 a $ 763.000 representado por 555.000 acciones clase "A" y 208.000 acciones clase "B".

Abogado - Marcos Carranza

Nº 146.147

1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ARGIEVENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ARGIEVENTOS S.R.L. Socios Darío Gabriel Zenobi, argentino casado, 39 años, comerciante con domicilio José Juan Biedma 656 Capital DNI. 12.093.531, Ricardo Pablo López, argentino, soltero 47 años, comerciante con domicilio Honorio Pueyrredón 751 Capital DNI 8.519.697, Adrián Lionel Zenbi, casado 43 años, comerciante con domicilio Don Bosco 358 San Isidro Pcia. de Buenos Aires DNI 12.975.886. Nombre ARGIEVENTOS S.R.L. Domicilio Social Lautaro 342 Piso 6 Capital. Objeto dedicarse por cuenta propia y/o terceros en cualquier parte de la República o en el exterior a la organización de eventos culturales sociales y/o Deportivos comercialización de stand y publicidad por cuenta propia y/o de terceros organización de paseo de comprar por cuenta propia y/o terceros construcción de paseo de compras en inmueble propio o tercero en todo el territorio de la República Argentina o así también en el extranjero plazo 99 años. Capital pesos 6.000. Administración estará a cargo de los tres socios. Cierre de Ejercicio: 30/6. Buenos Aires, 25 de febrero de 1998.

Autorizado - Américo Parodi

Nº 146.113

CENTRO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Que por esc. 54, Fº 207, Rº 118, se constituyó la sociedad CENTRO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS S.R.L. Socios: Ida Edelveis Bisio, arg., nac. el 30/5/59, DNI. 13.659.980, casada, comerciante, domic. en Primera Junta 360, Haedo, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As. y Carmen Gloria Vera, arg., nac. el 9/4/55, DNI 11.818.026, soltera, prof. en filosofía y Pedagogía, dom. en La Rioja 575, Cap. Fed.; Fecha del Instrumento de Constitución: 26/2/98; Denominación: "CENTRO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS S.R.L."; domicilio Cuzco 306, Cap. Fed.; Objeto: Tiene por objeto producir y comercializar bienes y servicios de sistematización, para personas físicas y jurídicas, mediante el desarrollo de actividades de investigación, orientación, enseñanza, capacitación, diseño y dirección, en cualquiera de las áreas del conocimiento, ya sea científico, artístico o técnico. Prestar servicios de Consultoría en informática, computación, comunicaciones y/o procesamiento de datos; servicios de consultoría en enseñanza o capacitación en técnicas didácticas o en pedagogía; servicios de arrendamientos de instalaciones para cualquier evento promocional, congreso o reunión educativa. Comercializar, ya sea compraventa, importación, exportación, y/o corretaje a comisión de materiales de comunicación y de computación; libros, revistas, folletos, periódicos, audios, videos, etc., referidos a la computación, electrónica, comunicaciones, enseñanza o capacitación. Recibir y otorgar licencia, marcas y patentes y/o transferencia de tecnología. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto; Plazo de Duración: 99 años; Capital: $ 6.000; Administración y Representación: a cargo de uno o más gerentes con firma indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los arts. 1881 C.C. y 9º del Dto. Ley 5965/63. Gerente: Ida Edelveis Bisio; Cierre de Ejercicio: 31/5 de cada año.

Escribano - Jorge Raúl Otaegui

Nº 146.160

COMPU-MART

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 32 del 6/2/98, F. 259, Reg. 1509, los sres. Adrián Omar Nazareno Fugante, arg. cas. nac. el 7/1/58, DNI 11.987.185, ingeniero químico, dom. Navarro 3921, Boulogne, Bs. As.; Eduardo José Areco, arg. sol. nac. 8/1/62, DNI. 16.062.304, ingeniero electrónico, dom. en Agüero 2475, P. 2, Cap. Fed.; Daniel Eduardo Larrea, arg. cas. nac. 27/6/60, DNI. 14.026.348, arquitecto, dom. en Bogotá 1907, Cap. Fed. y Luis Alberto Larrea, arg. cas. nac. 22/3/59, DNI. 12.976.096, abogado, dom. C. Pellegrini 833, P. 4, "C" Cap. Fed. dicen que son únicos integrantes de la Soc. COMPU MART S.R.L. y que resuelven: a) Eduardo José Areco vende, cede y transfiere a favor de Daniel Eduardo Larrea y Luis Alberto Larrea las 180 cuotas sociales que tiene en la Soc. y b) Adrián Omar Nazareno Fugante, Cede, vende y transfiere a favor de Daniel Eduardo Larrea y Luis Alberto Larrea las 320 cuotas sociales que tiene en la soc. por $ 27.768, de los cuales $ 10.000, recibe el sr. Eduardo José Areco y $ 17.778 los recibe el sr.

Adrián Omar Nazareno Fugante. Prestó el asentimiento la sra. Julieta Areco, arg. nac. el 18/10/66, DNI. 18.234.853, dom., en J. Navarro, Boulogne, Bs. As. art. 1277 del C.C. Los socios Daniel Eduardo Larrea y Luis Alberto Larrea resuelven por unanimidad Modificar las cláusulas 4 y 5 del Cont. constitutivo. 4º: El Cap. soc. se fija en $ 10.000, div. en 1.000 cuotas de $ 10 c/u, v/n, totalmente suscripta de la siguiente manera: Daniel Eduardo Larrea Suscribe 500 cuotas equiv. $ 5.000, lo que representa el 50% del Cap. suscripto y Luis Alberto Larrea suscribe 500 cuotas equiv. $ 5.000 lo que rep. el 50% del Cap. suscripto. Las cuotas se encuentran totalmente suscripta e integradas por los socios. 5. La Dirección, Administración, Representación Legal de la Soc. y uso de la firma social a cargo indistintamente por cualquiera de los socios gerentes por 2 años. Se designan gerentes a Daniel Eduardo Larrea y Luis Alberto Larrea, quienes aceptan los cargos. El sr. Areco renuncia al cargo de gerente.

Escribana - Ana María L. Núñez
Nº 81.028

CONSTRUCTORA ESMERALDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 2/3/98, Registro 1491 Cap. Socios Jacobo Nimiczynicer, argentino, 8/5/33 casado, DNI 4.101.957, comerciante Bulnes 60 piso 2 Dpto. 7 Cap. Benjamín Roberto Valansi, argentino, 18/3/52, casado, comerciante, DNI 10.203.694 Esmeralda 847 10 F Cap. 99 años. Construcción de obras civiles, industriales y de ingeniería, instalaciones y decoraciones en general con capitales propios o de terceros, comercialización de materiales para la construcción y afines. Importación y exportación de materiales para la construcción. Actividad inmobiliaria en general, operaciones de compra y venta. $ 5.000, 500 cuotas $ 10. Gerentes los 2 socios durante la vigencia de la sociedad. 31 diciembre. Esmeralda 847 10 F Cap.

Escribana - Ana M. Strazzolini
Nº 81.069

CONSULTORA IBEROAMERICANA DE EVALUACION Y ACREDITACION EDUCATIVA —IBERO CONSULT—

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Reinaldo Alfredo Pérez Alfaro, argentino, casado, contador Público Dr. en Ciencias Económicas y Docente universitario, 22/2/36, D.N.I. 5.365.988, Ambrosetti 551, 6º 13, Cap. Fed.; Antonio Ricardo Castro Lechtaler, argentino, casado, Ingeniero, Licenciado en Análisis de Sistemas, Master en Informática y Docente universitario, 26/6/39 D.N.I. 4.878.870, Villanueva 1241, 1º, Cap. Fed. y Carlos Alberto Ríos, argentino, casado, Profesor en Letras, Master en Estupefacientes, Docente Universitario, D.N.I. 4.316.058, 30/9/40, J.M. Gutiérrez 2667, 1º, Cap. Fed. 2) Escritura: 29/12/97. Reg. 475. 3) "CONSULTORA IBEROAMERICANA DE EVALUACION Y ACREDITACION EDUCATIVA —IBERO CONSULT— SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" 4) Charcas 2539 8º "D", Cap. Fed. 5) La sociedad se dedicará por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros del país y del extranjero a las siguientes actividades: prestación de servicios de Consultoría a instituciones vinculadas con la Educación Superior en la República Argentina, y en los países de habla hispana y portuguesa. Los servicios ofrecidos serán: consultoría directa en: evaluación sistemática, interna y externa de la calidad educativa en los establecimientos escolares que a ella se adhieran; apoyo a la conducción de institutos educativos; en procesos vinculados con la creación y autorización de universidades; procesos de acreditación de carreras de grado y postgrado y evaluación institucional de institutos universitarios; capacitación sobre temas de Gerenciamiento Universitario, Control de Gestión Universitario y desarrollo de planes de autoevaluación y promoción de la calidad educativa; evaluación de los resultados educativos de los alumnos en todos los niveles; acreditación de niveles y modalidades cualquiera sea el ámbito en que se desarrollen; promoción de la importancia de la evaluación y su rol esencial en la calidad del proceso educativo; asistencia a las Instituciones educativas. Se deja expresa reserva que la Consultora Educativa debe ser considerada en el marco legal que determina el Título IX de la Ley 24.195, arts. 48, 49 y 50. Simultáneamente, a lo determinado en el Art. 45 de la Ley de Educación Superior efectuará las tramitaciones necesarias para su reconocimiento por parte del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, y de la Coneau; y las que en el futuro, modifiquen, reemplacen o complementen, a estas disposiciones legales, relacionado con el objeto societario. 6) 99 años. 7) $ 9.000. 8) Los socios, en sus caracteres de gerentes. 9) Cierre de ejercicio: 31/10.

Escribana - María T. Acquarone
Nº 146.133

C.P.G. SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 17/2/98. Se retiran de la sociedad Jorge Edgardo Mir y Marta Serafina García y el primero también de la Gerencia, por cesión de cuotas. Se modifica art. 4º, adaptándolo.

Autorizado - Enrique Pereira de Lucena
Nº 81.116

CRISTALAMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Alberto Antonio Lamatina, arg., cas., 30/6/1963, comerciante, D.N.I. Nº 16.529.247, José M. Bosch Nº 5694, Villa Libertad, Pdo. San Martín, Pcia. Bs. As. y Claudia Silvia Paz, arg., cas., 2/10/1962, comerciante, DNI Nº 14.885.476, Av. La Plata Nº 2230, Cap. Fed. 2) Contrato del 3/3/98. 3) "CRISTALAMA S.R.L.". 4) Av. La Plata Nº 2230, Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por sí, en representación de terceros o asociados a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Importación, exportación, distribución, comercialización, representación, consignación, compra, venta, fraccionamiento de: vidrios, cristales, espejos, sus sustitutos, complementarios y materiales relacionados con la industria del vidrio en general. Construcción de cerramientos, divisores, techados y estructuras en general de aluminio, bronce, vidrio, acrílicos, chapa y demás materiales utilizados en las mismas. Armado de cuadros, bastidores, carteles, letreros, marcos para cuadros, murales, y demás objetos utilizados en decoración y/o publicidad. Podrá realizar todas las operaciones de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación del ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos compatibles con su naturaleza y los fines de su creación, en cuanto no se opongan a las leyes y reglamentos vigentes. 6) 99 años desde la inscripción en R.P.C. 7) $ 6.000, dividido en 6.000 cuotas de $ 1,00 Valor Nominal c/u, totalmente suscriptas, e integradas en un 25%. 8) y 9) Administración y representación de un gerente en forma individual e independiente por 99 años: Alberto Antonio Lamattina. 10) 30 de junio de cada año.

Autorizado - Alejandro H. Rojas
Nº 146.156

DAR VIDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DAR VIDA S.R.L. ahora DAR VIDA S.A. Se hace saber por un día que por Acta de reunión de socios del 26/12/97 se resolvió la transformación de la sociedad de S.R.L. a S.A., se aprobó el balance de transformación al 30/11/97 y se aprobó el Estatuto social que queda de la siguiente forma: 1) DAR VIDA S.A. 2) Carlos Pellegrini 465 10º P "76", Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Objeto: Clínicas y sanatorios Médicos: Instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas y de reposo, consultorios internos y/o externos, así como la atención de enfermos y/o internados, poniendo a su disposición y de los profesionales todos los elementos de auxilio necesarios para posibilitar el ejercicio profesional, proporcionando la oportunidad de obtener los elementos necesarios para llegar a un diagnóstico médico quirúrgico, y a su tratamiento en el menor tiempo, con capacidad para contratar y brindar los servicios que se les requiera, celebrando contratos con entidades médicas y/o medicinas prepagas, y/o mutuales, y/u obras gremiales y/o sociales, nacionales, provinciales y/o municipales. Asimismo la sociedad ejercerá la dirección técnica y administrativa de los respectivos establecimientos, abarcando todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionen directa o indirectamente con la medicina, organizando una institución en que quede garantizada la asistencia médica integral en forma privada, y/o semiprivada, y/o a través de mutuales, obras sociales nacionales, provinciales o municipales, y toda otra entidad que pudiera corresponder, actuando en todas las áreas de la medicina, especialmente en pediatría, neonatología, ginecología y obstetricia, con unidades de terapia intermedia, terapia intensiva, nursery y unidades de internación, para pacientes de alto y bajo riesgo. Asimismo podrá dedicarse a la realización de toda clase de estudios e investigaciones científicas y tecnológicas que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica, a cuyo efecto podrá otorgar becas, subsidios y premios, así como organizar congresos, reuniones, cursos y conferencias, destinados a la educación médica del público y profilaxis de enfermedades, sea por los medios antes indicados o publicaciones. Podrá dedicarse a la instalación y explotación, dentro o fuera de establecimientos médicos en los que desarrolle su actividad, a realizar toda clase de estudios de diagnóstico e investigación, de alta, baja y media complejidad, relacionados con todas las áreas de cuerpo humano, buscando un adecuado tratamiento de las enfermedades con la aplicación de las técnicas y conocimientos más modernos, propios de la ciencia y el arte médico. Asimismo, podrá dedicarse a la prestación de servicios médicos domiciliarios de emergencia, propia o por terceros, asistencia integral, pudiendo prestar servicios a obras sociales, sanatorios, hospitales, clínicas, medicinas prepagas, obras sociales, mediante el traslado de pacientes, en cualquier medio de transporte terrestre, aéreo o marítimo. Podrá dedicarse a la construcción, explotación, utilización y mantenimiento, de hornos crematorios, ya sea para el tratamiento de residuos patológicos, como de cualquier otro elemento para el cual fuera menester su utilización, en todas y cada una de sus etapas, desde la recolección hasta el depósito final, así como el transporte, y conservación hasta su cremación, de toda clase de residuos, incluyendo cadáveres humanos, y los indicados anteriormente. Importación y exportación. Comercialización: realizar toda clase de actividades comerciales, compra, venta, permuta, alquiler, comisión, consignación, distribución, importación y exportación, en el rubro de provisión de aparatos, instrumental, accesorios, para laboratorios y hospitales, aparatos ortopédicos, instrumental quirúrgico, aparatos de alta precisión para fisicoquímica, calorímetros, fotoeléctricos, polarímetros, refractómetros, enzimómetros, microdensímetros, bombas de aspiración, aparatos, placas y elementos para radiografías, equipos de rayos X, instrumental, aparatos y equipos para odontología, aparatos e instrumental óptico, prótesis oculares, cristales oftálmicos, artículos y aparatos de audiología, productos de cosmética en gral. y herboristería, y en gral. todo lo que concierna a la actividad médica. Concesión: Tomar en concesión toda clase de servicios, dentro o fuera de las instalaciones de hospitales y/o sanatorios, tales como la instalación, locación y toda forma de comercialización de equipos de lavado, automático o no, secado, y planchado de ropa en gral., limpieza y recupero de toda clase de prendas, mantelería, toallas, sábanas, y demás así como la prestación de servicios de valet, retiro y entrega a domicilio de los trabajos encomendados. Podrá asimismo, ejercer mandaras, representaciones, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedad inmuebles, con capacidad para realizar toda clase de operaciones inmobiliarias. Financiera: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas y/o a realizarse, financiamiento, y crédito en gral., con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, así como solicitar préstamos y/o aportes e inversiones a sociedades y/o particulares, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. 5) $ 62.000,00. 6) Administración: a cargo de un Directorio integrado entre 1 y 10 miembros titulares e igual o menor Nº de suplentes. Duración: 3 ejercicios. Representación legal: Presidente o por el vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del primero. 7) Se prescinde de la sindicatura. 8) 31/7 de cada año. 9) Directorio: Presidente: Jorge Emilio Piovano. Vicepresidente: Juan Carlos Giralda. Director: Eduardo José Couture de Troismonts. Director suplente: Héctor Roberto Cattáneo.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 146.086

DENOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 16/2/98. José Alberto Almirando, Rubén Ricardo Nordfors y Pedro Medina Coronel únicos socios resuelven que José Alberto Almirando cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas, a Rubén Ricardo Nordfors 252 y a Pedro Medina Coronel 156. El precio de la cesión es de $ 4.080. En consecuencia modifican los arts. 4º y 5º así: 4º Capital; $ 6.000. 5º Administración: Rubén Ricardo Nordfors y Pedro Medina Coronel. José Alberto Almirando renuncia a su cargo de gerente.

Autorizada - Valeria Palesa
Nº 81.082

DISMEQUI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. I. Gral. J. Nº 2771 Lº 94 S.R.L. Por instrumento privado de fecha 26/2/98 los Sres. Carlos Alberto Coto, argentino, nacido el 19 de octubre de 1956 titular del documento de identidad 12.277.805, casado, comerciante con domicilio en Lescano 4755 de Capital Federal y Luisa Sereno, argentina, soltera, comerciante, nacida el 24 de julio de 1940, documento de identidad 3.888.505 con domicilio en Castro Barros 2232 piso 5 Dpto. B de Capital Federal, dicen que ceden a favor de Alejandro Krieger, argentino, nacido el 10 de septiembre de 1971, soltero, documento de identidad Nº 22.355.597, comerciante, domiciliado en Ameghino 2044 Berazategui Pcia. de Buenos Aires, 6.666 cuotas. Precio $ 6.666. La Sra. Silvina Ester Guichal en su carácter de cónyuge del Sr. Carlos A. Coto presta su conformidad de la presente cesión conforme art. 1277 del CC. Todos los socios reforman el art. 4 del contrato social. Capital Social $ 2.000 dividido en 20.000 cuotas de $ 0,1 cada una de ellas suscriptas así Carlos A. Coto 6.667 cuotas, Luisa Sereno 6.667 cuotas y Alejandro Krieger 6.666 cuotas totalmente integradas en dinero en efectivo. Designar Gerente a los tres (3) Socios en forma indistinta. Fijar la sede social en calle Castro Barros 2232 piso 5to. Dpto. B de Capital Federal.

Autorizada - Ana Riccobelli
Nº 146.048

DOVIRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica: Que por escritura 9 del 25/2/98, Fº 34, Reg. 1186, Cap. Fed. José Darío Vázquez, español, casado, 66 años, comerc., CIPF 6.005.666, dom. J. A. Craviotto 2876, Quilmes Oeste, Pdo. Quilmes, Prov. Bs. As., cedió y transfirió a favor del consocio Juan Domingo Domínguez, arg., casado, 44 años, comerc., DNI 10.767.233, dom. Florencio Varela 389, Villa Martelli, Pdo. Vicente López, Prov. Bs. As. la totalidad de las cuotas sociales que poseía en la Sociedad, o sea 40 cuotas, quedando totalmente desvinculado de la misma.

Escribano - Guillermo Enrique Archer
Nº 146.103

ELISSALDE Y ALVAREZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por Esc. Públ. del 18/2/98. 1) Socios; Roberto Luján Elisalde, nacido el 14/6/52, D.N.I. Nº 10.150.206, divorciado, empresario, domiciliado en la calle Laprida 1963 3º "A" Cap. y Norma Beatriz Alvarez, nacida el 28/7/55, comerciante D.N.I. Nº 11.647.613, soltera, domiciliada en la calle Laprida 1723 7º "A" Cap. ambos argentinos, 2) denominación: ELISSALDE Y ALVAREZ S.R.L.; 3) duración: 99 años; 4) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o mediante asociación a terceros, en cualquier parte de la República o del exterior a las siguientes actividades: Inmobiliaria: operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros y financieras, pudiendo en función de ello: 1) Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pa-

gaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de crédito hipotecario, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse; préstamos a intereses y financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios, comprar, vender, y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. 2) Otorgar préstamos o aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. 5) Capital: $ 12.000. 6) la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el plazo de un año. 7) Cierre del ejercicio: 30/9 c/año; 8) Sede social: Rodríguez Peña 565 8º "C" Cap. Gerentes: Roberto Luján Elissalde y Norma Beatriz Alvarez.

Autorizado - Alfredo M. Lufrano
Nº 81.108

EL MILIMETRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas: Por instrumento privado del 5/11/96, Miguel César de León Bentancur vende, cede y transfiere 4.000 cuotas de capital v/n $ 1 c/u a sus socios Camilo Roberto Gómez, Esperanza Alvite Alvite, Pedro Cuotado Domínguez y a Carlos Alberto Bratanich, argentino, soltero, 47 años, comerciante, D.N.I. 8.207.352, domicilio Estrada 535, Gral. Pacheco, Provincia de Buenos Aires, en la proporción de 1.000 cuotas a cada uno de ellos y por la suma total de $ 4.000.

Gerente - Camilo Roberto Gómez
Nº 146.151

FERAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica: Que por escritura 8 del 25/2/98, Fº 32, Reg. 1186, Cap. Fed. José Darío Vázquez, español, casado, 66 años, comerc., CIPF 6.005.666, dom. J. A. Craviotto 2876, Quilmes, Oeste, Pdo. Quilmes, Prov. Bs. As., cedió y transfirió a favor del consocio Juan Domingo Domínguez, arg., casado, 44 años, comerc., DNI 10.767.233, dom. Florencio Varela 389, Villa Martelli, Pdo. Vicente López, Prov. Bs. As. la totalidad de las cuotas sociales que poseía en la Sociedad, o sea 4.000 cuotas, quedando totalmente desvinculado de la misma.

Escribano - Guillermo Enrique Archer
Nº 146.102

FONTE LONGA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Juan Manuel Quintanilla, DNI. 22.386.771, nació 4/9/71, comerciante, domicilio Libertad 4537 San Martín Pcia. de Bs. As., argentino, soltero; Elsa Enríquez, LC. 931.229, nació 25/8/34, comerciante, domicilio Libertad 4537 San Martín Pcia. de Bs. As., argentina, casada; Claudia Alejandra Quintanilla, DNI. 16.489.001, nació 17/5/63, abogada, domicilio Guise 1739 Capital, argentina, casada; Juan Manuel Quintanilla, DNI. 93.694.204, nació 9/6/32, comerciante, domicilio Libertad 4537 San Martín Pcia. de Bs. As., Español, casado. 2) 18/2/98. 3) FONTE LONGA S.R.L. 4) Viamonte 1546 P 4º Of. "403" Capital. 5) Comerciales: Compra, venta, distribución y/o comercialización de neumáticos, cámaras, protectores, llantas y en general todo tipo de materiales y accesorios para rodamiento de vehículos terrestres, de pasajeros, de carga y maquinarias viales. Industriales: Fabricación, producción, elaboración, procesamiento terminación, tratamiento, mezcla, transformación, envasado y fraccionamiento de los productos mencionados en el apartado anterior. Importadora y Exportadora: Importar, exportar, representar y distribuir todo tipo de productos relacionados con las actividades comerciales e industriales antes descriptas. Servicios: Prestar todos los servicios relacionados con el objeto comercial e industrial, tales como alineación y balanceo, arme y desarme, colocación y rotación de neumáticos y llantas, reparaciones, etc. 6) 20 años. 7) $ 1.200. 8 y 9) Gerente: Juan Manuel Quintanilla, en forma indistinta. 10) 31/1/de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 146.070

GEMOTEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Vicente José Cavarra, argentino, casado, comerciante, DNI. 11.998.593, 10/6/55, Margarita Weild 1327, Pº 1, "A", Lanús, Pcia. Bs. As. Gian Luca Tarino, italiano, DNI. 92.333.105, soltero, comerciante, 13/4/68, Santa Fe 3910, Pº 1, Capital Federal. 2) Instrumento privado: 27/2/98. 3) GEMOTEC S.R.L. 4) Sarmiento Nº 1183, Pº 6, ofic. 18, Capital Federal. 5) Objeto: Compra y venta de piedras sintéticas y/o reconstituidas y/o naturales, piedras preciosas y semipreciosas, perlas de cultivo, joyas, relojes y artículos afines, herramientas y máquinas para la industria joyera. Importación y Exportación. 6) 50 años desde inscripción. 7) Capital $ 20.000. 8) Administración: Gerentes: los socios, 50 ejercicios. Fiscalización: art. 55 ley 19.550, indeterminado. 9) Representación legal: Gerentes, Uso de firma: Indistinta. 10) Cierre balance: 31 de diciembre de c/año.

Abogada - Mónica J. Stefani
Nº 81.072

LAS CALAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº IGJ 1.619.889, Nº 4526 Lº 104 de SRL. Actos priv. del 19/12/97. A) Cesión de cuotas sociales. Cedente: Diego Norberto Schiavini, D.N.I. Nº 21.066.605 cede a Patricia Mónica Cumplido, 25 años, Arg., solt., empl., dom. Piedras 550, 1º "E", Cap. Fed., D.N.I. Nº 22.858.858 la cantidad de 420 cuotas partes. Cedentes: Fernando Moral, D.N.I. Nº 20.034.076 y Luciano Alfredo Aragón, D.N.I. Nº 23.620.101 ceden a Diego Rafael Cestau, 30 años, urug., soltero, comerciante, dom. Piedras 550, 1º "E", Cap. Fed., D.N.I. Nº 92.525.519 la cantidad de 840 cuotas partes. Composición actual del capital: Diego Rafael Cestau posee la cantidad de 1580 cuotas parte y la señorita Patricia Mónica Cumplido 420 cuotas parte. B) Renuncia a carácter de socio Gerente. Aceptación sin reservas. Nombramiento: El Sr. Fernando Moral renuncia a su carácter de socio Gerente de "LAS CALAS S.R.L.", aceptándose por unanimidad y sin reservas la renuncia formulada. Se designa socio gerente al Sr. Diego Rafael Cestau.

Autorizado - Fernando Moral
Nº 146.052

LIENHUE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se creó por esc. 737 del 26/11/97. Socios: Claudio Daniel Di Menna, arg., comerc., nac. 15/9/63, casado, DNI. Nº 16.891.360, domicilio: Suipacha 370, 6º p. dpto. "C", Cap. Fed.; Humberto Antonio Baldassarre, arg., comerc., nac. 7/9/25, viudo, LC. Nº 4.020.852, domicilio: Montevideo 443, 6º p. dpto. "A", Cap. Fed., y León Marzaro, italiano, comerc., nac. 25/2/31, casado, CI. Pol. Fed. Nº 3.856.360, domicilio: San Roque 2752, dpto. 2, José Ingenieros, Pcia. Bs. As. Duración: 30 años contados a partir de su inscripción en el Reg. Púb. Comercio. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la producción, compra, venta, permuta como mayorista y minorista y distribución y/o representación, importación y exportación de materiales, insumos, máquinas, equipos, herramientas y materias primas para la industria y el comercio en general, y en especial para la industria metalúrgica y afines. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar y vender bienes muebles, registrables o no, inmuebles, semovientes, marcas de comercio y de fábrica, patentes de invención, procedimientos industriales y toda clase de útiles, títulos y valores; celebrar contratos de sociedad con empresas ya establecidas con los alcances de la ley 19.550 y acuerdos de colaboración empresaria; adquirir, vender o liquidar el activo de otras empresas o establecimientos; crear o participar en la creación de toda clase de sociedades y/o asociarse a las existentes; efectuar toda comunidad de intereses con otras personas físicas o jurídicas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión de los Gobiernos nacional, provincial o municipal, que tengan por objeto facilitar o proteger los negocios de la sociedad; dar y tomar bienes raíces en arrendamientos, aun cuando sea por más de seis años, constituir sobre los bienes propios cualquier tipo de derechos reales, efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina; el Banco de la Nación Argentina, y otros bancos oficiales y privados; efectuar operaciones de exportación y/o importación, comisiones, representaciones y mandatos y en general realizar todos los actos jurídicos necesarios para la obtención de los fines de la sociedad. Capital: $ 6.000 dividido en 6.000 cuotas de capital de $ 1 c/u., suscriptas por los socios en dinero en efectivo como sigue: Claudio Daniel Di Menna: 2.000 cuotas equivalentes a $ 2.000; Humberto Antonio Baldassarre: 2.000 cuotas equivalentes a $ 2.000; León Marzaro: 2.000 cuotas equivalentes a $ 2.000; integrando el 25% o sea $ 1.500 en este acto en efectivo; y el 75% restante dentro de 2 años a contar desde la fecha, también en efectivo. Administración, representación y uso firma social: A cargo de cualquiera de los socios: Claudio Daniel Di Menna, Humberto Antonio Baldassarre y León Marzaro, actuando en forma individual e indistinta, designados en este acto como socios gerentes, por 5 años siendo reelegibles. Cierre ejercicio: 31/12. Fiscalización: A cargo de los socios. Domicilio legal: Suipacha 370, 6º p. "C", Cap. Fed.

Escribano - Eduardo Domingo Ferrari
Nº 146.076

L.Y.D.E.T. (LOGISTICA Y DISTRIBUCION EN TRANSPORTE)

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 4-3-98. Gustavo Darío Alvarez, soltero, ing. en sistemas, 28 años, DNI 20.807.633, Garrone 486, Viedma; Javier Zimbimbakis, casado, empres., 30 años, DNI 18.367.022, V. Gómez 3071, 9º, Capital; Fernando Gabriel Mammoli, soltero, contador, 28 años, DNI 20.573.295, E. de Israel 4681, 7º A, Capital; todos argentinos, L.Y.D.E.T. (LOGISTICA Y DISTRIBUCION EN TRANSPORTE) S.R.L. 10 años. a) La explotación del transporte automotor de escolares en todos sus niveles, y todas las actividades complementarias o conexas; organización, promoción, contratación y realización de viajes, personales o grupales, mediante la organización de traslados, visitas guiadas y excursiones propias o de terceros, con carácter educativo, pedagógico, turístico o recreativo, dentro del país. b) La organización comercial y asesoramiento integral de terceros vinculados directamente al transporte automotor de escolares o pasajeros de corta, media o larga distancia, que eventualmente tenga a su cargo como servicio contratado, en toda otra actividad relacionada con su objeto principal. c) El transporte y distribución de mercaderías por cuenta y orden de terceros, sin que esto implique la comercialización de las mismas. Capital: $ 5.000. Administ.: Gustavo D. Alvarez y Javier Zimbimbakis. Cierre ejerc.: 31-12. Sede: Av. de los Incas 3361, 5º B, Capital.

Autorizada - Ana C. Palesa
Nº 81.080

MACROHARD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 212, del 3/3/98 Reg. 520 Cap. Socios: José Luis Lezana, arg., 28-02-57, div. primeras nup. con Mónica Laura Santini, DNI 12.714.619, técnico analista en sistemas, Sarmiento 770, dto. 2, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. y Roberto Rodríguez, arg., 30/12/44, casado primeras nup. con Alicia Otilia Gil, LE 7.757.910, comerciante, Florida 644, Valentín Alsina, Pcia. Bs. As. Denominación: MACROHARD S.R.L. Plazo: 99 años desde inscripción. Capital: $ 4.000. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las sig. actividades: compra, venta, alquiler, fabricación, importación, exportación, distribución y comercialización de artículos de computación, periféricos, máquinas de oficinas, telefonía, artículos electrónicos, sus partes y accesorios, y afines; instalaciones, reparaciones y mantenimiento de dichos equipos; prestación de todo tipo de servicios relacionados con el objeto social. Sede social: Félix O. Foullier 5820, Cap. Administración y representación: uno o más gerentes, durando 3 ejercicios. Se designan gerentes a ambos socios. Cierre ejercicio: 31 de enero de cada año.

Escribano - Juan Pablo Britos
Nº 146.063

MAGATEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 2/12/97. Jorge Humberto Tévez y Roberto Bruno, únicos socios resuelven que Roberto Bruno cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas, a Jorge Humberto Tevez 27 cuotas y a Alcides Antonio Ferrari, argentino, casado, empleado, 56 años, DNI 7.723.114, Caaguazú 2364, Villa Celina, 3 cuotas. El precio de la cesión es de $ 3.000. En consecuencia se modifican los arts. 4 y 5 así: 4º Capital: $ 6.000. 5º Administración: Jorge Humberto Tévez. Roberto Bruno renuncia a su cargo de gerente.

Autorizada - Valeria Palesa
Nº 81.081

MARAVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 17-7-87 bajo el Nº 3942 del Libro 88. Cesión de cuotas: Por esc. del 3-2-98, Rubén Oscar Ley, vende, cede y transfiere a favor de Valentín Vidal Vidal y Antonio Antelo Baña que adquieren por partes iguales la totalidad de las cuotas sociales que tiene en "MARAVA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", o sea 2.000 cuotas valor nominal 1 peso cada una de ellas. El precio de esta cesión asciende a $ 10.000.

Autorizada - Rosa Altube
Nº 146.066

MEDIAS PATSY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 26 del 23-2-98, Reg. 1805 de Cap. Fed. se contituyó una sociedad de responsabilidad limitada. Socios: Albina Silvana Volpini, arg., nac. 17.6.56, D.N.I. 12.286.870, divorciada, comerciante, domiciliada en Rafael Obligado 6805, Villa Adelina, Pdo. Vicente López, Pcia. Bs. As.; Hugo Alberto Gobbi, arg., nacido 22.11.53, D.N.I. 10.952.174; casado, comerciante, domiciliado: Carlos Villate 5615, Munro, Pdo. Vicente López, Pcia. Bs. As. y Francisco Rodríguez, arg., nac. 22.11.53, D.N.I. 11.015.714, casado, comerciante, domiciliado: Tucumán 625, San Martín, Pcia. Bs. As. Denominación: "MEDIAS PATSY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio: Condarco 1896 Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto social: Realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: a) Industriales: mediante la producción, fabricación y elaboración de tejidos, indumentaria, calzado y accesorios para vestir, confecciones de todo tipo, utilizando fibras naturales, artificiales, sintéticas o cueros, teñidos, grabados, pintado y planchado de telas y prendas. Confección de prendas de seda, lana, hilo, algodón y cuero, de abrigo, de uso interior y exterior, deportivas y de vestir. B) Comerciales: mediante la distribución, adquisición, venta, importación y exportación de los elementos antes indicados, de producción propia o de terceros, comprendiendo la financiación de las operaciones respectivas y el ejercicio e representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza. La actividad financiera podrá ser con préstamos con o sin garantías a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o de toda otra que requiere el concurso público. C) Importadora y exportadora: mediante la importación y exportación de mercaderías, productos, maquinarias, útiles, herramientas y frutos relacionados con su actividad comercial e industrial. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, pudiendo al efecto realizar actos comerciales e industriales que tiendan a favorecer su desarrollo y se relacionen con sus fines sociales. Capital Social: $ 3.000.- dividido en 300 cuotas de $ 10 valor nominal cada una que los socios suscriben en partes iguales. Administración y representación: Estará a cargo de uno o más socios quienes tendrán el cargo

de gerente. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Se designa socio gerente a Francisco Rodríguez.

Escribano - Jorge Tomás Balmayor
Nº 81.096

MERCOPUERT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Ricardo Angel Martínez, arg., 10-10-47, cas., industrial, DNI. 5.223.468, dom. en Dónovan 2106, Avell., y Omar Jorge Calvo, arg., 15-12-63, cas., industrial, DNI 16.900.887, dom. en Dónovan 1933 Avell.. 2) Esc. 19-2-98; 3) MERCOPUERT S.R.L.; 4) Avda. San Martín 1989, Cap. Fed.; 5) Por cuenta propia o asociada a terceros a la fabricación y venta de puertas, ventanas, cortinas de enrollar, persianas, marcos y otros elementos de carpintería de obra; perfiles de madera. La compra, venta, importación y exportación de toda clase de maderas en general; 6) 99 años a contar desde su inscrip.; 7) $ 100.000 dividido en 10.000 cuotas capital de $ 10 c/u; 8) Administración: a cargo de 2 socios gerentes; 9) 31-3 de c/año.

Notario - Eduardo H. Romero Mc Intosh
Nº 81.104

M.G. & C.A. E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Alejandro Fabián Cardona, argentino, D.N.I. 18.267.609, casado, comerciante, 26/03/67, R. L. Falcón 1911, P. 7º, Cap. Fed. y Christián Fabián Cusatti, argentino, D.N.I. 20.694.830, casado, comerciante, Nueva York 4845, Cap. Fed. 2) Inst. privado 05/03/98. 3) M.G. & C.A. e HIJOS S.R.L.. 4) Cdad. de Bs. As. 5) Objeto social: Realización por sí, por cuenta de y terceros o asociados a terceros de las siguientes actividades: 1.- La explotación del local destinado al rubro gastronómico, servicios de la alimentación en general, restaurantes, cantinas, casa de lunch, cafés, bares, despachos de bebidas, wisquerías, cervecerías, casas de comidas, rotiserías, y todo tipo de actividades conexas. 2.- Compra, venta, distribución y comercialización de bebidas envasadas, gaseosas, bebidas alcohólicas de cualquier tipo y especie, elaboración de comidas de todo tipo. 3.- Servicios relacionados con la computación. 6) 50 años desde inscripción. 7) Capital Social: $ 12.000. 8 y 9) 1 o más socios gerentes en forma indistinta. Sin límite de tiempo si son socios, si no lo fueran tres ejercicios. Sin sindicatura. Socios gerentes: Alejandro Fabián Cardona y Christián Fabián Cusatti. 10) 31/03 cada año.

Escribano - Patricio H. Caraballo
Nº 146.161

MISURACA Y MISURACA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. por esc. 4-3-98 Reg. 1094 Cap. Socios: Osvaldo Angel Misuraca, 49 años, arg., L.E. 5.407.888, cas. 1º nup. Luisa Vara, comerc., dom. Av. Luis María Campos 1403 Cap.; Juan Carlos Misuraca, comerc., arg., DNI 10.996.618, 44 años, cas. 1º nup. Graciela Leonor Ciatti, dom. Burela 2083, P. B., dep. 1 Cap. Durac. 99 años desde inscrip. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: compra, venta y permuta de colchones de resortes y espuma de todo tipo y sus accesorios, sábanas, acolchados, muebles de dormitorios de cualquier material y/o textura, tapicería, almohadas, almohadones, respados de cama, fundas, toallas, lencerías y afines. Capital $ 100.000.- Cierre ej.: 28/2 de cada año. Administración, representación y uso de la firma social a cargo de todos los socios en forma indistinta. Gerentes: Juan Carlos Misuraca y Osvaldo Angel Misuraca por el término durac. soc. Sede social: Av. Cabildo 2939, Capital.

El Escribano
Nº 146.062

NANCE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los socios Sres. Lidia Nélida Bravo, casada, con DNI Nº 11.429.699, con domicilio en la calle E. Echeverría Nº 2467, de la ciudad Bº Las Lilas, del Pdo. de Moreno, Pcia. de Bs. As., y Marcelo Favián Gerez, casado, con D.N.I. Nº 20.157.745, con domicilio en la calle R. Irurtia s/Nº, de la localidad de Glew, Pdo. de Alte. Brown, Pcia. de Buenos Aires, ambos argentinos de profesión comerciantes, a los 4 días del mes de marzo de 1998 constituyen la sociedad de responsabilidad limitada cuya denominación es "NANCE S.R.L.", cuyo objeto social es dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros a: A) Comercial e industrial: compraventa de productos metalúrgicos, siderúrgicos y de minería, automotores, embarcaciones, aeronaves, materiales y maquinarias para la construcción, viales, agrícolas, hidrocarburos, equipos e insumos gráficos, para computación, video, telefonía, sus repuestos, componentes y accesorios. Fabricación, armado, fraccionamiento, fundición y reparación de dichos elementos. El ejercicio de mandatos representaciones, servicios, comisiones y consignaciones. Operación de poliductos. Impresiones y negocios editoriales. B) Constructora e inmobiliaria: construcción, reforma o reparación de edificios y estructuras. Obras civiles, hidráulicas, eléctricas. Compraventa, alquiler, administración y explotación de inmuebles. C) Financiera: aporte e inversiones a terceros, préstamos, financiaciones, créditos, negociación de títulos, acciones y valores. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley 21.256, de entidades financieras y toda otra que requiera concurso del ahorro público. D) Minera: dedicarse a la explotación y/o exploración de minas, canteras y yacimientos de minerales o hidrocarburos y actos de extracción, trituración, purificación, lavado, fundición, refinación y transporte de los mismos. E) Importación y exportación: de todo tipo de productos tradicionales o no, sean naturales, elaborados o manufacturados. Se deja constancia que a fin de cumplimentar los fines del presente objeto, toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto social. Que su duración es de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El Capital Social se fija en la suma de Pesos Un Mil ($ 1.000.-), dividido en 100 cuotas de pesos diez, valor nominal cada una. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios indistintamente, por el término de cinco ejercicios. El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.

Abogado - Carlos E. Delaney
Nº 146.122

NEUMACAUCH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas: Acto privado del 17/12/97. Entre Romina Mariel Notte y Aída Díaz únicas socias de NEUMACAUCH S.R.L. y Juan Santos Gómez, divorciado, arg. nac. 1/11/32, L. E. 6.942.767, domic. en San Luis 2742, 2º "C", Cap. Fed. y Marcela Fernanda Vasconi, soltera, arg., nac. 12/5/70, DNI 21.559.369, domic. en Juramento 1347, 1º "B", Cap. Fed. Resuelven: Romina Mariel Notte y Aída Diaz, venden, ceden y transfieren a Juan Santos Gómez y Marcela Fernanda Vasconi la totalidad de las 25.000 cuotas de capital por valor de $ 1.- cada una. La cesión es efectuada por la suma de $ 10.000.

Autorizada - Ercilia Pignataro
Nº 81.076

NEWPHOENIX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitucion esc. públ. del 17/2/98, ante Escrib. Martha D. Serp, Fº 89 Reg. 933 Cap. Fed. 2) socios Santiago Andrés Nullo, arg. nac. 26/8/74, soltero, estudiante, DNI 24.129.337. d) Yapeyú 265, Cap. Fed. y Francisco Eudoro Nullo, arg. nac. 3/9/41, casado, comerciante, LE 4.381.491, d) Yapeyú 265, Cap. Fed. 3) Sede Social: San Martín 551, Piso 3º, of. 64, Cap. Fed. 4) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1) Servicios técnicos, contrataciones, administrativos, capacitación y/o consultoría para hidrocarburos, minería, planeamiento urbano y ambiental y aplicada a toda la actividad relacionada con las ciencias de la tierra. 2) Comercialización y distribución por cuenta propia y de terceros, de materiales, maquinarias y equipamientos relacionados con su actividad principal. 3) Importación y exportación: Mediante la importación y exportación de materias primas en general y productos provenientes de la industria textil, alimenticia, metalúrgica, química, de vidrio, maderera, del plástico y/o cualquier otra que implique transformación de materias primas. 4) Financiera: La adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores y la participación en sociedades por acciones creados o a crearse, con el alcance y limitaciones del art. 31 de la Ley 19.550. La financiación y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías reales, constituirse en acreedora, prendaria, suministrar capitales y empresas constituidas o a constituirse. Se excluyen las operaciones previstas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) Su duración 50 años a partir de su inscripción. 7) $ 3.000 dividido en 3.000 cuot. de $ 1.- v/nominal c/u. 7 y 8) Gerentes: Santiago Andrés Nullo y Francisco Eudoro Nullo, indistintamente (plazo social). 9) Cierre ejerc. 30/4 c/año.

Escribana - Martha D. Serp
Nº 146.093

NEXTEL ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por asamblea de socios del 30/1/98, se reformó el artículo 4º del estatuto social y se redactó un nuevo texto ordenado del mismo.

Autorizado - Javier Enrique Katz Goldblit
Nº 146.083

POST DAY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 5/3/98, Fº 63, Reg. 1672, Graciela Leonor Huberman, arg., del 1/10/56, casada, comerc. DNI 12.378.028, Juan B. Justo 3812, 6º D, Cap. y Patricia Beatriz Barzola, arg., del 3/10/68, soltera, comerc., DNI 20.552.544, Remedios de Escalada 3625, Florencio Varela, prov. Bs. As., constituyeron POST DAY S.R.L. Sede: Corrientes 1585, 8º "30" B, Cap. Duración: 99 años desde insc. Objeto: 1) Actuación como correo privado. Prestación de servicios postales mediante la admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales, encomiendas y documentación en general, dentro de la República Argentina y desde o hacia el exterior del país. 2) Transporte terrestre, aéreo, fluvial o marítimo interno, externo o internacional de cargas, mercaderías, encomiendas, correspondencia o bienes en general; depósito, distribución y descarga de los mismos; servicio de mensajería utilizando medios propios o de terceros; capital: $ 5.000 en 5.000 cuotas de $ 1 v/n y un voto, totalmente suscriptas por partes iguales. Integran 25%, Administración y representación: uno o más gerentes, socios o no, por el término de vigencia de la sociedad. Indistinta. Gerentes: Ambas socias. Resoluciones sociales: Art. 159/60 ley 19.550. Cesión de cuotas: Art. 153. Cierre Ejercicio: 31/5. Fallecimiento socio: Art. 155/6.

Escribana - María F. Martínez Pita
Nº 81.064

PRIME INTERNATIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por esc. púb. Nº 18, Fº 83, Reg. 950 Cap. Fed. se modificó la cláusula tercera del contrato de "PRIME INTERNATIONAL S.R.L.". La sociedad tiene por objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: consultora: en ingeniería, marketing, venta, distribución, desarrollo y control de productos. Comercializadora de equipamiento para la industria de la alimentación y/o sus partes, elementos para la construcción, bienes inmuebles y fletes. Importación y Exportación: de equipamientos y sus partes, suministros y materias primas para su fabricación destinados a la industria en general. Que reeligen en sus cargos de Gerentes de la sociedad a Alejandro César Petracchi y a Graciela Inés Santa María.

Escribano - Eduardo F. Caballero Lascalea
Nº 146.138

REVESTIMIENTOS ORLANDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 25/2/98. Socios: Alberto Jorge Orlando, argentino, nacido el 18/10/58, casado, comerciante, DNI 12.464.417, domiciliado en Av. Rivadavia 6437, piso 10, depto 39, Cap. Fed. Isabel Teresa Romano de Orlando, argentina, nacida el 6/5/24, casada, comerciante, L.C. 2.611.765, domiciliada en Ministro Brin 3973, Lanús Oeste, Pcia. de Bs. As., Ricardo Héctor Roncoli, argentino, nacido el 30/1/54, casado, comerciante, DNI 11.041.930, domiciliado en calle 335 Nº 2820 de Quilmes, Pcia. de Bs. As. ,domicilio: Av. Rivadavia 6437, piso 10, depto. 39, Cap. Fed. Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el R.P.C. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la venta de materiales de construcción, sanitarios y cerámicos. Capital: $ 4.000. La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no que ejercen tal función en forma individual e indistinta por el término de duración de la sociedad. Ejercicio: cierra el 30 de septiembre de cada año. Gerentes: Alberto Jorge Orlando, Isabel Teresa Romano de Orlando y Ricardo Héctor Roncoli.

Autorizado - Alberto Jorge Orlando

Nº 81.020

SANELIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 73-11/2/98. Se resolvió aumentar el capital social reformándose los estatutos sociales en su art. 4 que así queda redactado: Cuatro: Capital: cincuenta y seis mil pesos. Sede Social: Reconquista 536, 1º PB, Cap.

Autorizado - J. Mangone

Nº 81.061

STUD GRAFIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: Constitución: contrato fecha: 3/3/98. Socios: Pablo Adrián Di Napoli, arg., solt., comerc., nacido 30/9/66, DNI. 18.123.774, domicilio Mentuyt 1805 Bánfield y David Garabito, arg., casado, comerc., nacido 31/12/57, DNI. 18.214.965, domicilio Triunvirato 4265 8º A, Cap. Fed. Denominación: STUD GRAFIC S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Industrias gráficas, imprenta, litografía, fotograbado y actividades derivadas o complementarias relacionadas con su objeto. Importación y exportación. Capital: $ 1.000. Administrac.: A cargo de David Garavito en calidad de gerente. Cierre Ejerc.: 31/12. Sede Social: Tucumán 1455, 8º A Cap.

Autorizada - Gladys Ema Taulamet

Nº 81.098

TOUIZART

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Nº 19 del 20/1/98 se constituyó: 1) TOUIZART S.R.L. 2) Tucumán 3644 P.B. "1" Cap. Fed. 3) Alberto Ciro Matienzo, arg., 10/1/57, divorciado, comerciante, DNI Nº 13.120.072, Uriarte 2210 Cap. Fed. y María Eva Paz, arg., 1/8/47, divorciada, comerciante, DNI Nº 5.888.679, Lafinur 3305, Cap. Fed. 4) 99 años. 5) Objeto: Compra, venta, permuta, distribución y comercialización en todas sus formas, por mayor y menor, importación y exportación de artículos de librería, papelería, juguetería, mercería y ferretería en gral. 6) $ 10.000. 7) Administración: A cargo de 1 o más socios gerentes, en forma indistinta. 8) 31/12 de cada año. 9) Socios Gerentes: Alberto Ciro Matienzo y María Eva Paz.

Autorizado - Roberto Garibaldi

Nº 146.087

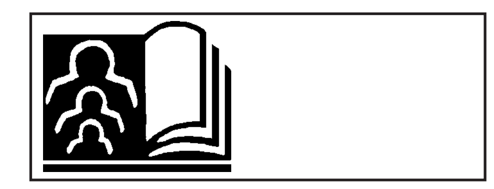
WORK UP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 17/11/97, los socios decidieron la reconducción de la sociedad cuyo plazo había vencido el 3/10/96, siendo el plazo de duración de 20 años más a contar de la fecha de inscripción del instrumento ante la I.G.J. Se reforma el artículo tercero. Inscripción original 3/10/91. Nº 6490. Lº 94 de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Autorizado - Roberto García Piccinini

Nº 81.124



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

CENTRO MEDICO SANTA FE

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Inscripto el 18/4/68, Nº 982, Fº 385, Lº 245 de Contratos Públicos, en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Resolvió el cambio de nombre por asamblea del 12/1/98 protocolizada ante Escribano Gómez Crovetto el 27/2/98 al folio 2739 Reg. 490. Nombre anterior: CENTRO MEDICO SANTA FE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Nombre adoptado: CENTRO INTEGRAL SANTA FE S.A.

Escribana - Germán Gómez Crovetto

Nº 81.085

LA PROVINCIANA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Exp. Nº 327843/3745. Hace saber que el 24/11/97 se transfirió el Capital Comanditado de los Sres. Ana María Frin y Mario José Cayata, a favor de la Sra. Regina Liubitch de Finkel. Por A.G.E. de la misma fecha se prestó conformidad al Art. 323. La Sra. Regina Liubitch de Finkel tendrá la dirección, administración, representación y uso de la firma social. Renunció el Síndico Titular Dr. Guillermo Sabino Vega. Fue nominado como Administrador Suplente el Sr. José Vidal. Se fijó el domicilio social en Maipú 459-3º "F", Cap. Fed. Buenos Aires, 4 de marzo de 1998.

Administradora - Regina Liubitch de Finkel

Nº 146.162

LA PROVINCIANA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Exp. Nº 327843/3745. Informa que por A.G.E. del 24/11/97 se modificaron sus Estatutos Sociales: Artículo Segundo: El domicilio legal de la sociedad será en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Artículo Sexto: El Capital Social estará representado por 200 cuotas de $ 0,0000000001 c/u, perteneciente al socio comanditado Sra. Regina Liubitch de Finkel. El Capital comanditario estará representado por 28.181 acciones ordinarias nominativas no endosables, V.N. $ 0,0000000001 cada acción, capital compuesto de 5.800 acc. clase "A" de 5 votos por acción, y de 22.381 acciones clase "B" de un voto por acción. Artículo decimosexto: La sociedad prescinde de la Sindicatura Artículo decimocuarto: La administración de la sociedad estará a cargo de el o los socios comanditados, quienes actuarán en forma indistinta. Anualmente la Asamblea deberá designar un Administrador Suplente. Buenos Aires, 4 de marzo de 1998.

Administradora - Regina Liubitch de Finkel

Nº 146.163

OMS COSMETICA ESPECIALIZADA

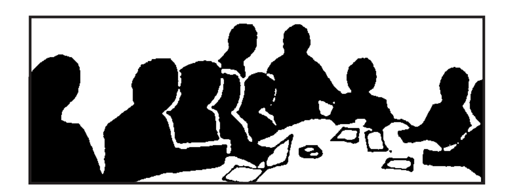
SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Escritura 125, 19/2/98. Acta de Asamblea, Acta Nº 71, 26/10/94. Se resolvió Reformar el art. 2do. del contrato social que así queda redactado: Segundo el domicilio de la sociedad se fija en la ciudad de Buenos Aires pudiendo establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. Sede Social: Luis María Campos 585 Cap. Fed.

Autorizado - José Mangone

Nº 81.058

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ARFEMA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de ARFEMA S. A. a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de marzo de 1998 a las 12 horas en la sede social de la calle Rivadavia 1367, 3º B, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Venta del inmueble de Rivadavia 1367, 3º B.
3º) Designación de director titular.
4º) Designación de síndico titular y suplente. La sindicatura.

Araceli Méndez
e. 11/3 Nº 145.979 v. 17/3/98

ASOCIACION MUTUAL DE JEFES Y OFICIALES DE MAQUINAS DE LA MARINA MERCANTE

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 35 del Estatuto Social se convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 8 de abril de 1998 en Libertad 1668 de Capital Federal a las 14,30 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
2º) Consideración de Memoria y Balance General e Informe de la Comisión Normalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1997.
3º) Proclamación de las Autoridades electas para el período 1/5/98 30/4/2002.
4º) Pago de cuotas sociales mediante código de descuento.
5º) Designación de dos socios para la firma del acta.

Comisión Normalizadora - Carlos E. Tinelli

NOTA: Artículo 41: El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes cuyo número no podrá ser menor de quince.

e. 11/3 Nº 145.938 v. 11/3/98

"C"

CAMARA ESPAÑOLA DE COMERCIO DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los arts. 50 y 51 de los Estatutos Sociales, convócase a los socios de la Cámara Española de Comercio de la República Argentina a la Asamblea Anual Ordinaria que se celebrará el viernes 27 de marzo a las 18,30 hs., en la sede de la Institución, Avda. Belgrano 863 (8º) de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas.
3º) Renovación parcial de la Junta Directiva:
3.1. Elección del 10 vocales titulares, por tres años, por finalización de mandato: Señores Ricardo Abaurre Llorente; Javier Nadal Ariño; Alfredo Coto; Luis Garcés Dueso; Alvaro González Villate; Fernando Noetinger; José María Ranero Díaz; Enrique Rey Monteagudo; Horacio O. Valletta y Jorge Volpe.
3.2. Elección de 1 vocal titular, por dos años, por renuncia del Sr. José Miguel Roca (Arthur D. Little de Argentina SA).
3.3. Elección de 1 vocal titular, por dos años, en reemplazo del Sr. Carlos Llaneza (Mapfre Aconcagua Cía. de Seguros S. A.).
3.4. Elección de 6 vocales suplentes, por un año, por finalización de mandato: Señores Francisco Javier Barrutia; Pedro Bello Díaz, Enrique Martín; Jaime Pérez Pena y José Manuel Silva Jordedo y Xavier Ruiz.
4º) Designación de un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de Cuentas Suplente, por un año.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1998.

Presidente - Antonio Donadeu Farnés
e. 11/3 Nº 145.851 v. 12/3/98

CENTRO ODONTOLOGICO INTEGRAL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Centro Odontológico Integral S. A. para el día 31 de marzo de 1998 a las 13 horas en Avda. Alicia Moreau de Justo 1080, 4º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Revocación del Director Raúl Winter.
3º) Promoción de Acciones de responsabilidad e indemnizatorias.

Presidente - Sergio Guillermo Bruschtein
e. 11/3 Nº 145.912 v. 17/3/98

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA - EXPLOTACION DE PETROLEO S. A.M.I.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Nº de Registro: 1341. Se convoca a los accionistas de COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA - S.A.M.I.C.I. y F. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 2 de abril de 1998, a las 11 hs. en primera y el mismo día a las 12 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de San Martín 66, piso 5º, oficina 513 de la Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firma el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos incluidos en el Art. 234 de la Ley 19.550 relativo al ejercicio Nº 82 finalizado el 31 de diciembre de 1997.
3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/97 por $ 59.327,44, en exceso de $ 35.880,17 sobre el límite del 5% de las utilidades fijado por el art. 261 de la ley 19.550 y las normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no repartición de dividendos.
4º) Consideración de la remuneración a la Comisión Fiscalizadora por $ 9.395,70 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/97.
5º) Consideración del destino de los resultados no asignados.
6º) Consideración de la gestión de los Sres. Directores y de la actuación de los Síndicos.
7º) Elección de los Directores Suplentes por un año.
8º) Elección de tres Síndicos Titulares y de tres Suplentes por un año.
9º) Designación del profesional que dictaminará sobre los estados contables del ejercicio en curso y fijación de sus honorarios. Fijación de los honorarios del ejercicio 97. El Directorio.

Presidente - Juan B. Portela Pico

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencias y quienes tengan sus acciones en la Caja de Valores deberán remitir certificado de depósito en el domicilio arriba indicado de 12 a 16 hs. hasta el día 27 de marzo de 1998 a las 16 hs.

e. 11/3 Nº 145.980 v. 17/3/98

COMPAÑIA GENERAL DE JAMONES, EMBUTIDOS FINOS Y ESPECIALIDADES EUROPEAS S. A.

CONVOCATORIA

I. G. J. Nº 1.541.271. Convócase a As. Gral. Extraordinaria de Accionistas para el día 28 de marzo de 1998, 10 hs., en Bragado 6103, 8º A, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de la solicitud de conversión de la falencia de la Sociedad en concurso preventivo.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Roberto Emilio Corno
e. 11/3 Nº 80.936 v. 17/3/98

COMPAÑIA INDUSTRIAL PROGRESO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1998, a las 12 horas, en Avda. Belgrano Nº 1670, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firma el acta.
2º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondientes al 59º ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1997.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
4º) Consideración de las retribuciones abonadas durante el ejercicio a Directores con funciones ejecutivas y su ratificación si su importe excediera del límite del art. 261 de la Ley Nº 19.550.
5º) Destino de los resultados no asignados.
6º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los que correspondan, por el término de un año. Designación de Presidente y Vicepresidente.
7º) Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año. El Directorio.

El Presidente
e. 11/3 Nº 145.933 v. 17/3/98

"H"

HIDROELECTRICA EL CHOCON S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y ESPECIAL DE CLASES

Se convoca a los señores accionistas de HIDROELECTRICA EL CHOCON S. A. a la asamblea general ordinaria y especial de clases que tendrá lugar el día 7 de abril de 1998 a las 12,30 hs. en primera convocatoria y a las 13,30 hs. en segunda convocatoria, en Suipacha 268, piso 9, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1º de la ley de sociedades comerciales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997.
3º) Consideración del destino de los resultados del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997.
5º) Consideración de las remuneraciones a los miembros del directorio y comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997 y régimen de honorarios para el ejercicio en curso.
6º) Elección de directores titulares y suplentes.
7º) Elección de miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora por la clase de acciones que correspondan conforme al estatuto.
8º) Designación del contador que certificará los estados contables del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 1998.

Presidente - Máximo Bomchil

NOTA: (i) Conforme al artículo 238 de la ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas, adjuntando constancia de su calidad de accionistas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M. & M. Bomchil, Suipacha 268, piso 12º, Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10,00 a 19,00 horas hasta el 1 de abril de 1998 inclusive; y (ii) la documentación correspondiente se encontrará a disposición de los accionistas en Suipacha 268, piso 9º, Buenos Aires, estudio M. & M. Bomchil.

e. 11/3 Nº 145.955 v. 17/3/98

"M"

MUTUAL DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS - MUPEBNA

CONVOCATORIA

Res. INAM 879/91, Matrícula 1724/91. Convócase a los señores Asociados de la MUTUAL DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA Y ENTIDADES FINANCIERAS —MUPEBNA— a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de abril de 1998 a las 19,00 horas, en Bartolomé Mitre 326, primer subsuelo, local 633 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Determinar si la asamblea se halla legalmente constituida.
2º) Designación de 2 asociados presentes para aprobar y firmar el acta de asamblea.
3º) Lectura y consideración de la memoria y el balance del año 1997, en su período del 1 de enero al 31 de diciembre.
4º) Tratamiento de la compra del predio lindero al complejo turístico Pinares del Mar en Mar Azul, Provincia de Buenos Aires.
5º) Tratamiento del Reglamento del dictado de cursos de capacitación.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1998.

Presidente - Gerardo Héctor Bosco
Secretario- Alfredo Ricardo Fichi
e. 11/3 Nº 145.971 v. 11/3/98

"S"

SALVADOR LIGUORI S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionista de SALVADOR LIGUORI SAACII, a realizarse el día 30 de marzo de 1998, a las 10 horas en Lavalle 3161, 3er. piso, Oficina D, de la Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Exposición de los motivos que imposibilitan la finalización del Balance Comercial cerrado el 30 de noviembre de 1997 y conducta a seguir ante tales hechos.

Presidente - Américo O. Liguori
Síndico Titular- Mario M. Giacobbe
e. 11/3 Nº 145.921 v. 17/3/98

"U"

URANGA CABRAL HUNTER S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de URANGA CABRAL HUNTER S. A., en Córdoba 1439, 5º piso, of. 62, Capital Federal, para el próximo 2 de abril de 1998 a las 10,00 horas, debiendo dirigirse las comunica-

ciones de asistencia dentro de los plazos de ley, así como requerir la documentación que se tratará en ese mismo domicilio en días hábiles y de 15,00 a 17,00 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los encargados de suscribir el acta de la asamblea.
2º) Consideración del Balance General, estado de resultados y demás estados contables, memoria del Directorio y Dictamen del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30/11/97. Destino de las utilidades.
3º) Consideración de la gestión de los directores, y del Síndico Titular.
4º) Retribución de los miembros del directorio en exceso de los límites fijados por el art. 261 de la ley 19.550.
5º) Fijación del número de directores y designación de los mismos con mandato por un año.
6º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente para el siguiente ejercicio.
Presidente - Luis A. Uranga Bunge
e. 11/3 Nº 80.955 v. 17/3/98

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Ram Inmobiliaria de Antonio Carella martillero público N 11 F 84, con oficinas en la calle Ramón L. Falcón Nº 2780, de Capital Federal avisa Giovannitti Ana María y Abud Elva Fani domiciliados en la calle Salcedo Nº 3962 P.B. "3" de Capital venden su negocio de comercio minorista de golosinas envasadas y todo lo comprendido en la ordenanza 33266 sito en la AVDA. CORRIENTES Nº 2048 de Capital Federal, a Piñeiro Alicia Graciela domiciliada en Ayacucho Nº 610 5 "A" de Capital Federal, reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 11/3 Nº 80.994 v. 17/3/98

"N"

Otero y Asoc. (César I. Fleitas, Corredor Público) Of. Avda. Juan B. Alberdi 3425, Cap., avisa: José María Espasandin Soto y José Gerpe Rieiro, dom. Necochea 647, venden a Irene Silvia Pereira, dom. Tandil 3856, negocio panadería y fábrica de masas (108001-003), denominado "Montesino", sito calle NECOCHEA Nº 647/49, Cap. Fed. Reclamos término Ley, nuestras Oficinas.
e. 11/3 Nº 145.995 v. 17/3/98

"P"

María Esther Asunción Varela con DNI 3.229.503, domiciliada en Punta Arenas 1950 Dto. 2 Capital Federal avisa que transfiere a Estela Marisa Cardinale con DNI 16.288.483, domiciliada en Punta Arenas 1950 Dto. 2 Capital Federal su negocio de cotillón habilitado también para ropa confección, lencería, blanco, mantel, textiles en general pieles, arts. de mercería, botonería, bonetería, fantasías, artículos de librería, papelería, cartonería, impresos, filatelia, juguetes, discos y grabaciones, artículos de cotillón, calzados en general, artículos de cuero, talabartería, marroquinería, artículos personales y para regalos, sito en PUNTA ARENAS 1952 Capital Federal. Reclamos de ley en el local.
e. 11/3 Nº 145.939 v. 17/3/98

"S"

Zipiano S.R.L. Inmobiliaria, representado por Mónica Liliana Casares, abogada, of. en Amenábar 2280 Cap. avisa que; Rubén Alberto Ramirez, con Doc. D.N.I., 14.601.154, dom. Dean Funes 1261, P.B., Cap. Fed., vende a Mario Luis Maggio, con Doc., D.N.I. 17.200.202, dom. Sanabria 1871, Piso 11º, Dpto. "B" Cap., el negocio de lavadero de ropa sito en la calle SENILLOSA Nº 945, Cap.; libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras Of.
e. 11/3 Nº 80.922 v. 17/3/98

"T"

Santiago Abajo, domiciliado en Tucumán 730, Capital, vende a Hugo Domingo Condoleo, domiciliado en Florida 336, Piso 4º Of. 410, negocio de Hotel (sin servicio de comida) con excepción de las habitaciones Nos. 11, 12, 13 y 14 que no podrán destinarse a alojamiento, sito en TUCUMAN Nº 730 Piso 1º Dto. 1, Capital. Reclamos de ley mismo negocio.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 18/2 al 24/2/98.
e. 11/3 Nº 144.008 v. 17/3/98

Los escribanos Pablo del Castillo, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Pedro F. M. Bonnefon, de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de cumplir con lo dispuesto por el art. 4, de la Ley 11.867, comunican que Hipermercado Tigre S.A., con domicilio en la calle Ayolas 70 bis, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, transfiere a Supermercados Norte S.A., con domicilio en Avenida Córdoba 996, quinto piso, de la Capital Federal, el fondo de comercio ubicado en las calles NACION y MORENO de la Ciudad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, libre de cualquier deuda, reclamo, opción, gravamen, prenda o carga. Reclamos de ley en el domicilio del escribano Pablo del Castillo, calle Santa Fe 1047, primer piso, Rosario, Provincia de Santa Fe, en el domicilio del escribano Pedro F. M. Bonnefon, Avenida Córdoba 996, quinto piso, Capital Federal y en el domicilio del Doctor Luciano Marchetti, Colón 133, San Nicolás, Provincia de Buenos Aires.
e. 11/3 Nº 146.041 v. 17/3/98

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ALMONT S.A.

Comunica que por acta del 26/9/97 cambió Director Presidente: Gustavo Andrés Deutsch. Vicepresidente: Patricio Binder. Director Titular: Francisco Tomás Bonzl Lavin. Suplente: Mario Ernesto Eichberg en reemplazo de los renunciantes Guillermo Sigilberto Puebla y Oscar Andrés Salto. Exp. 1.639.560.
Escribano - Rubén O. Erviti
e. 11/3 Nº 145.970 v. 11/3/98

ARENALES GRAN HOTEL S.A.

Nº Registro I.G.J.: 1.644.217. Por modificación del art. 10º del Estatuto, quedan designados para integrar la Comisión Fiscalizadora, Síndicos Titulares: Cdores. Luis A. Sánchez, Héctor L. López Castro y Angel Di Giglio. Síndicos Suplentes: Cdores. Jorge Carlos Di Giusto, Germán R. Schwenke y Guillermo Luis Locane.
Autorizada - Sandra M. Ortiz
e. 11/3 Nº 146.033 v. 11/3/98

ASPAMAR S.A.

Por asamblea extraordinaria del 13-2-98 se resolvió aumentar el capital hasta la suma de $ 585.100 el que será integrado hasta la suma de $ 28.000 con capitalización de aportes irrevocables, hasta la suma de 257.000 por capitalización de ajuste de capital y hasta la suma de $ 300.000 por aporte de dinero en efectivo estas últimas a integrarse el 50% con la suscripción y el resto en dos cuotas mensuales iguales y consecutivas del 25% con vencimiento a los 30 y 60 días de suscripto el contrato respectivo. Reformándose así el artículo cuarto del estatuto se ofrece a los actuales accionistas la suscripción de 300.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal por acción. Los actuales tenedores de acciones ordinarias tendrán opción preferente a suscribir de conformidad a sus tenencias conf. art. 194 Ley de sociedades.
El Presidente

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en los ediciones del 24/2 al 26/2/98.
e. 11/3 Nº 144.552 v. 11/3/98

"B"

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.

Acto de Emisión. BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. (el "Banco"), constituido en Buenos Aires el 15 de julio de 1905, con duración hasta el 30 de junio del año 2100, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 21 de noviembre de 1905 bajo el Nº 4, Fº 32, Tomo 20, Volumen A de Estatutos Nacionales, con domicilio legal en Tte. Gral. Juan D. Perón 407, Buenos Aires, Argentina, emitió la Primera Serie de Títulos a Corto Plazo, simples (no convertibles en acciones), garantizados mediante una carta de crédito irrevocable otorgada por Bayerische Vereinsbank AG, Sucursal Nueva York, por un valor nominal total de US$ 350.000.000.- (dólares estadounidenses trescientos cincuenta millones) (la "Primera Serie"), bajo un Programa de Títulos a Corto Plazo por un monto máximo en circulación en cualquier momento de US$ 500.000.000.- (dólares estadounidenses quinientos millones) (el "Programa"), que fue autorizado por resoluciones de su Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30 de septiembre de 1997 y de su Directorio de fecha 17 de diciembre de 1997 y 4 de marzo de 1998. De acuerdo con el artículo 15º de sus estatutos, el Banco tiene por objeto realizar los negocios y operaciones autorizadas por las leyes vigentes que rigen las entidades financieras o bancarias. A la fecha, la principal actividad que desarrolla la sociedad es la de un banco comercial autorizado de conformidad con la Ley Nº 21.526, sus modificaciones, y demás normas dictadas por el Banco Central de la República Argentina. El capital social del Banco al 31 de diciembre de 1997, fecha de su último balance trimestral con revisión limitada por Harteneck, López y Cía., era de $ 316.546.415 (trescientos dieciséis millones quinientos cuarenta y seis mil cuatrocientos quince pesos), compuesto por 101 acciones ordinarias Clase A de $ 1 (un peso) de valor nominal cada una y con derecho a cinco votos por acción y 316.546.314 acciones ordinarias Clase B de $ 1 (un peso) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, y su patrimonio neto a esa fecha era de $ 1.037.010.538,93 (pesos mil treinta y siete millones diez mil quinientos treinta y ocho con noventa y tres). La Primera Serie estará dividida en los siguientes tramos a saber: 1er. tramo U$S 25.000.000.-, 2do. tramo U$S 40.000.000.-, 3er. tramo U$S 75.000.000.-, 4to. tramo U$S 20.000.000.-, 5to. tramo U$S 15.000.000.- 6to. tramo U$S 33.000.000.- 7mo. tramo U$S 35.000.000.-, 8vo. tramo U$S 22.000.000.-, 9no. tramo U$S 15.000.000.-, 10mo. tramo U$S 70.000.000.-. La amortización de la Primera Serie se efectuará en las fechas de vencimiento, de cada tramo, mediante un único pago total a su valor nominal, a saber: 1er. tramo 5 de junio de 1998, 2do. tramo 9 de junio de 1998, 3er. tramo 1º de septiembre de 1998, 4to. tramo 2 de septiembre de 1998, 5to. tramo 4 de septiembre de 1998, 6to. tramo 18 de septiembre de 1998, 7mo. tramo 17 de septiembre de 1998, 8vo. tramo 16 de septiembre de 1998, 9no. tramo 15 de septiembre de 1998 y 10mo. tramo 11 de septiembre de 1998. La Primera Serie se emitirá con descuento sobre su valor nominal y no devengará intereses. La tasa de descuento para cada tramo será el siguiente: 1er. tramo 5,55 %, 2do. tramo 5,55 %, 3er. tramo 5,52 %, 4to. tramo U$S 5,52 %, 5to. tramo 5,52 %, 6to. tramo 5,52 %, 7mo. tramo 5,52 %, 8vo. tramo 5,52 %, 9no. tramo 5,52 % y 10mo. tramo 5,52 %. Con anterioridad a la creación del Programa, el Banco emitió: 1ra. Emisión: U$S 75.000.000.- Obligaciones Negociables emitidas en Noviembre de 1991 y vencidas en noviembre de 1994 2da. Emisión: U$S 175.000.000.- Programa de Eurodocumentos Negociables de Corto Plazo. Este Programa ha vencido en Marzo de 1993. 3ra. Emisión: U$S 50.000.000.- Obligaciones Negociables emitidas en junio de 1992 y vencidas en diciembre de 1993. 4ta. Emisión: U$S 100.000.000.- Obligaciones Negociables emitidas en octubre de 1992 y vencidas en octubre de 1997. 5ta. Emisión: U$S 50.000.000.- Obligaciones Negociables emitidas en marzo de 1993 y vencidas en marzo de 1996. 6ta. Emisión: Programa Global para la Emisión de Obligaciones Negociables por un monto total de U$S 900.000.000.- dividido en dos tramos: a.- U$S 500.000.000. Programa de Títulos de Corto Plazo; b. - U$S 400.000.000.- Programa de Títulos de Mediano Plazo. Este Programa se encuentra vigente y vencerá en agosto de 1998. 7ta. Emisión: U$S 200.000.000.- Obligaciones Negociables emitidas en noviembre de 1993 y con vencimiento en noviembre del año 2003. 8va. Emisión: U$S 151.764.800.- Obligaciones Negociables Convertibles emitidas en agosto de 1994 y convertidas en acciones en septiembre de 1997. 9na. Emisión: Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables de U$S 500.000.000.- La creación del Programa y la oferta pública de los títulos descriptos en el presente, ha sido autorizada por Certificado No. 192 de fecha 19 de febrero de 1998 de la Comisión Nacional de Valores. Publicar por 1 (un día).
Director - Marcelo L. S. Tonini
e. 11/3 Nº 145.994 v. 11/3/98

"C"

CAREL S.R.L.

Por Reunión de Socios celebrada el 20/1/1998, se fijó el domicilio legal en Rodríguez Peña 450, 3er. piso "B" de Capital Federal.
Socio Gerente - Elena Taborelli
e. 11/3 Nº 146.030 v. 11/3/98

CASAGRANDE CATERING SERVICES S.A.

Por asamb. gral. unánime del 30/10/97 se eligió directores tit. a, Carlos Norberto Casagrande, Carlos Norberto Casagrande (h) y Antonio Villanueva y suplentes a Marcelo Casagrande y Gonzalo Casagrande. Por reunión de direct. del 31/10/97 designó presidente a Carlos Norberto Casagrande y vice a Carlos Norberto Casagrande (h).
Autorizada - Alejandra P. Lara
e. 11/3 Nº 145.984 v. 11/3/98

CEMICA SALUD S.A.

Asamblea General Ordinaria y Reunión de directorio 8-9-1997 aceptó renuncia Director Suplente Mario Hellmann y designó: Presidente: Sergio Etcheverría, Director Suplente: Javier Rodolfo Invernizzi.
Autorizado - Carlos A. Carabba
e. 11/3 Nº 80.898 v. 11/3/98

COMPAÑIA DE INVERSIONES EN CABLE S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria del 5/9/97 y Reunión de Directorio del 8/9/97 se designó el siguiente directorio: Presidente Héctor Horacio Magnetto; Directores Titulares José Antonio Aranda, Lucio Rafael Pagliaro y José María Sáenz Valiente (padre).
Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 11/3 Nº 80.890 v. 11/3/98

CONCEFE Sociedad Anónima

Inscripta el 8/11/93, Nº 10.992, Libro 113 Tº A de S.A. Por Acta Asamblea Gral. Ordinaria Nº 9 del 26/1/98, folios 30 y 31 Libro Actas Asamblea Nº 1 rubricado en I.G.J. el 10/11/93 Nº C 8902, se designó a Claudio Alejandro Bisurgi como director titular para completar el período estatutario de dos años, en reemplazo de Fernando Alberto Baliña; y por Acta de Directorio Nº 32 de igual fecha, folios 72 al 76 del Libro Actas Directorio Nº 1, rubricado en I.G.J. el 10/11/93 Nº C 8903, se lo designó Vicepresidente, quien aceptó el cargo en el mismo acto.
Escribano - Roberto J. Parral
e. 11/3 Nº 145.936 v. 11/3/98

"D"

DELFOR A. CAPUTTO Y CIA. S.A.

IGJ 64.466. Hace saber por un día que la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 28 de abril de 1997 resolvió por unanimidad fijar en tres (3) el número de Directores Titulares que integrarán el Directorio designado un (1) suplente. Fueron designados Directores titulares: Delfor A. Caputto, Juan Carlos Caputto y Jorge D. Caputto, y Director Suplente Esther D. Escudero de Caputto, quienes aceptaron tales designaciones. En la reunión de Directorio de fecha 28 de abril de 1997 se resolvió por unanimidad designar como presidente al Sr. Delfor A. Caputto y como Vicepresidente al Sr. Juan Carlos Caputto, quienes aceptaron tales cargos.
Presidente - Delfor A. Caputto
e. 11/3 Nº 145.914 v. 11/3/98

DIVELIA S.A.

Comunica que por acta del 12/8/97 cambió Director Presidente: Gustavo Andrés Deutsch. Vicepresidente: Patricio Binder. Director Titular: Francisco Tomás Bunzl Lavin. Suplente: Mario Ernesto Eichberg en reemplazo de los renunciantes Aníbal Alberto Urtubey y Evangelina Blanco. Exp. 1.637.547.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 11/3 Nº 145.964 v. 11/3/98

DRIBEL S.A.

Comunica que por acta del 5/8/97 cambió Director Presidente: Gustavo Andrés Deutsch. Vicepresidente: Patricio Binder. Director Titular: Francisco Tomás Bunzl Lavin. Suplente: Mario Ernesto Eichberg en reemplazo de los renunciantes Aníbal Alberto Urtubey y Evangelina Blanco. Exp. 1.637.319.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 11/3 Nº 145.965 v. 11/3/98

"E"

EQUIPOS ORIGINALES S.A.

Por reunión de Directorio del 22/01/98, el Síndico Titular resolvió: i) aceptar las renuncias presentadas por los Sres. Luis Fernando Pérez y Francisco Alejo López Lecube a los cargos de director titular y suplente, respectivamente; ii) designar en su reemplazo a los Sres. Anthony Edward Dixon-Seager y Ricardo Hearne como directores titular y suplente, respectivamente; ii) distribuir los cargos de la siguiente manera: Presidente: Anthony Edward Dixon-Seager, Vicepresidente: José María Rocca, Director Titular: Roberto Elías Guimaraens y Director Suplente: Ricardo Hearne.

Abogado - Ricardo Hearne
e. 11/3 Nº 146.007 v. 11/3/98

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. CALIFICADORA DE RIESGO

IGJ Nº 1.561.129. En su reunión de Consejo de Calificación del día 3/3/98, actualizó la calificación de las Obligaciones Negociables de Los Carolinos S.A. Títulos Calificados: Obligaciones negociables por un valor nominal de hasta U$S 3.500.000. Calificación otorgada: "A": Corresponde a aquellos instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor, en la industria a que éste pertenece o en la economía y que presentan, además, a juicio del Consejo de Calificación, una buena combinación de las variables indicativas de riesgo. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Síntesis del Dictamen: Cobertura histórica de gastos financieros: La CGF arroja un resultado de 8.47, considerando los datos de los balances anuales cerrados en octubre de 1994/95/96 y el de nueve meses cerrado en julio de 1997. Grado de Riesgo del Sector: medio Categoría Básica de Riesgo: Categoría B. Coberturas proyectadas: Para el período comprendido entre los años 1997 y 2000 la CGF toma un valor de 7.10. Indicadores Adicionales: Nivel 2. Categoría Básica Corregida Calificación A. De este resultado y la calificación de la Categoría Básica de Riesgo se obtiene una calificación de la empresa en Categoría A. Posición de la Empresa en su Industria: Nivel 2. Características de la Administración y Propiedad: Nivel 2. Fortaleza del emisor: Nivel 2. Capacidad de pago esperada: Categoría A. La Calificadora considera que el instrumento se emite con resguardos suficientes. El instrumento se emite sin garantías especiales. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en Av. L. N. Alem 693 Piso 2 Dto. A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 11/3 Nº 146.009 v. 11/3/98

EVALUADORA LATINOAMERICANA - CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

IGJ Nro. 1.561.129. En su reunión de Consejo de Calificación del día 3/3/98 actualizó la calificación de: Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por u$s 350.000.000 y Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por u$s 500.000.000 emitidos por Transportadora de Gas del Sur S.A. Calificación Otorgada: "AAA": instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor, en la industria a que éste pertenece o en la economía y que presentan, además, a juicio del Consejo de Calificación, una óptima combinación de las variables indicativas de riesgo. Este Dictamen de Calificación no debe considerarse una recomendación para comprar, vender o mantener los Títulos emitidos o a ser emitidos por la empresa. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Síntesis del Dictamen: Cobertura Histórica de gastos financieros (CGF): La CGF arroja un resultado de 5.33, considerando los datos de los balances anuales cerrados en diciembre de 1994, 1995, 1996 y 1997. La rentabilidad promedio de activos durante este período alcanza un valor de 18.36 %. Grado de Riesgo del Sector: Bajo. Categoría Básica de Riesgo: Categoría A. Coberturas Proyectadas: Para el período comprendido entre 1997 y 2000 la CGF toma un valor de 6.89. Indicadores Adicionales: Nivel 2. Categoría Básica. Corregida: Calificación A. Posición de la empresa en su industria: Nivel 1. Características de la Administración y Propiedad: Nivel 2. Fortaleza del emisor: Nivel 1. Análisis de sensibilidad y Calificación Preliminar de la Capacidad de Pago: Categoría A. La Calificadora considera que el instrumento cuenta con resguardos suficientes. El instrumento se emite sin garantías. Los interesados pueden solicitar copia del Dictamen en el domicilio de la Calificadora: Av. Alem 693, Piso 2, Ofic. A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 11/3 Nº 146.010 v. 11/3/98

EVALUADORA LATINOAMERICANA - CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

IGJ Nº 1.561.129. En su reunión de Consejo de Calificación del día 3/3/98 actualizó la calificación de las acciones emitidas por Transportadora de Gas del Sur S.A. Calificación Otorgada: Categoría 1+: acciones con una muy buena capacidad de generar ganancias y que presentan liquidez alta. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener estos títulos. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Síntesis del Dictamen: Cobertura histórica de gastos financieros: La CGF arroja un resultado de 5.33, considerando los datos de los balances anuales cerrados en diciembre de 1994/95/96 y 1997. Grado de Riesgo del Sector: Bajo. Categoría Básica de Riesgo: Categoría A. Coberturas Proyectadas: Para el período comprendido entre 1997 y 2000 la CGF toma un valor de 6.89. Indicadores Adicionales: Nivel 2. Categoría Básica Corregida: Categoría A. Posición de la Empresa en su Industria: Nivel 1. Características de la Administración y Propiedad: Nivel 2. Fortaleza del Emisor: Nivel 2. Análisis de Sensibilidad y Calificación Preliminar de la Capacidad de Pago: Categoría A. Capacidad de Generar Ganancias: Muy Buena. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en el domicilio de la Calificadora: Av. L. Alem 693 Piso 2 Dto. A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 11/3 Nº 146.011 v. 11/3/98

EVALUADORA LATINOAMERICANA - CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

IGJ Nº 1.561.129. En su reunión de Consejo de Calificación del día 3/3/98 calificó el Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un valor total en circulación en cualquier momento de u$s 150.000.000 de Transportadora de Gas del Sur S.A. la CNV autorizó el ingreso a la oferta pública mediante el Certificado Nº 145 del 20 de marzo de 1997. Calificación Otorgada (Corto Plazo): "AAA": instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, y que presentan, además, a juicio del Consejo de calificación, una óptima combinación de las variables indicativas de riesgo. Este Dictamen de Calificación no debe considerarse una recomendación para comprar, vender o mantener los Títulos emitidos o a ser emitidos por la empresa. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Síntesis del Dictamen: Cobertura histórica de gastos financieros (CGF): La CGF arroja un resultado de 5.33, considerando los datos de los balances anuales cerrados en diciembre de 1994, 1995, 1996 y 1997. La rentabilidad promedio de activos durante este período alcanza un valor de 18.36 %. Calce de Flujos: Nivel 1. Categoría Básica de Riesgo: Categoría A. Capacidad del emisor para acceder a fuentes crediticias: Nivel 1. Análisis de activos líquidos prescindibles Nivel 2. En base a la capacidad del emisor para acceder a fuentes crediticias y el análisis de los activos prescindibles se calificó el indicador de capacidad de obtención de fondos en Nivel 1. Categoría Básica Corregida: Categoría A. Análisis de sensibilidad de la situación financiera del emisor: Nivel 1. El promedio de las coberturas Proyectadas de Gastos Financieros alcanza un valor de 6.42, lo que indica que la Capacidad de Pago Esperada se mantiene en Categoría A. Características de la Administración y Propiedad: Nivel 2. Indicador de Estabilidad Financiera y Administrativa: Nivel 2. Capacidad de pago de corto plazo: Categoría A. La Calificadora considera el instrumento se emite con resguardos suficientes. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en Av. Leandro N. Alem 693 Piso 2 Dto. A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 11/3 Nº 146.012 v. 11/3/98

EVALUADORA LATINOAMERICANA - CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

IGJ Nº 1.561.129. En su reunión de Consejo de Calificación de fecha 3/3/98, calificó el Programa Global para la Titulización de Títulos de Crédito a través de la Emisión de Títulos de Deuda por un Valor Nominal de hasta U$S 75.000.000. Fiduciante: Representaciones de Telecomunicaciones S.A. Fiduciario: First Trust of New York National Association. La CNV mediante la Res. Nº 11.899, de fecha 18/9/97, autoriza el Fideicomiso Financiero RT Finance constituido para la titulización de títulos de créditos. Títulos Calificados: Títulos de Deuda Clase B por un Valor Nominal de U$S 23.576.374 con Vencimiento Final en 2000. El repago de los Títulos Fiduciarios se realizará exclusivamente con, y se encontrará garantizado exclusivamente por, los fondos originados por la cobranza o negociación de los Títulos de Crédito afectados a cada Fideicomiso Financiero. Calificaciones Otorgadas: Títulos de Deuda Clase B: AAA: corresponde a aquellos fondos cuyos haberes presentan una muy buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones en los términos y plazos pactados y cuya calificación se encuentra en el rango superior de la Categoría A. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Síntesis del Dictamen: Calificación de créditos componentes del haber del fondo: El monto total de la emisión de la Clase B se fija en US$ 23.576.375. Características de los activos subyacentes: 1. Diversificación: la cartera está compuesta por pagarés de las empresas Telefónica Comunicaciones Personales y Miniphone. El grado de diversificación de la cartera es bajo, sin embargo se encuentra compensado por la calidad de las empresas deudoras. 2. Calidad: Los instrumentos de crédito que se transfieren al fondo, corresponden a pagarés de las empresas Telefónica Comunicaciones Personales y Miniphone. 3. Predictibilidad: los flujos generados por el activo subyacente tienen un alto grado de predictibilidad, correspondiendo, principalmente, a las cancelación de los pagarés. 4. Cobertura del Servicio de la Deuda: Los flujos provenientes de cuotas cubren el servicio del capital e intereses de la deuda en los plazos y formas originalmente pactados. 5. Grado de Sobregarantía: no existe un grado de sobregarantía, no obstante debe considerarse que el vencimiento de los instrumentos de crédito acontece aproximadamente entre uno y dos meses antes que el vencimiento de los Títulos Clase B. Existencia de Garantías u Obligaciones Especiales: no existen garantías u obligaciones especiales. Los interesados pueden solicitar copia del Dictamen en Av. Leandro N. Alem 693, 2 "A".

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 11/3 Nº 146.013 v. 11/3/98

EVALUADORA LATINOAMERICANA - CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

IGJ Nº 1.561.129. En su reunión de Consejo de Calificación de fecha 3/3/98, calificó el Programa Global para la Titulización de Títulos de Crédito a través de la Emisión de Títulos de Deuda por un Valor Nominal de hasta U$S 75.000.000. Fiduciante: Representaciones de Telecomunicaciones S.A. Fiduciario: First Trust of New York National Association. La CNV mediante la Res. Nº 11.899, de fecha 18/9/97, autoriza el Fideicomiso Financiero RT Finance constituido para la titulización de títulos de créditos. Títulos Calificados: Títulos de Deuda Clase A por un Valor Nominal de U$S 7.002.716 con Vencimiento Final en 1998. El repago de los Títulos Fiduciarios se realizará exclusivamente con, y se encontrará garantizado exclusivamente por, los fondos originados por la cobranza o negociación de los Títulos de Crédito afectados a cada Fideicomiso Financiero. Calificaciones Otorgadas: Títulos de Deuda Clase B: AAA: corresponde a aquellos fondos cuyos haberes presentan una muy buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones en los términos y plazos pactados y cuya calificación se encuentra en el rango superior de la Categoría A. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Síntesis del Dictamen: Calificación de créditos componentes del haber del fondo. El monto total de la emisión de la Clase A se fija en US$ 7.002.716. Características de los activos subyacentes: 1. Diversificación: la cartera está compuesta por pagarés y cheques diferidos de las empresas Telefónica Comunicaciones Personales y Telecom Personal. El grado de diversificación de la cartera es bajo, sin embargo se encuentra compensado por la calidad de las empresas deudoras. 2. Calidad: Los instrumentos de crédito que se transfieren al fondo, corresponden a pagarés o cheques diferidos de las empresas Telefónica Comunicaciones Personales y Telecom Personal. 3. Predictibilidad: los flujos generados por el activo subyacente tienen un alto grado de predictibilidad, correspondiendo, principalmente, a la cancelación de los pagarés y cheques diferidos. 4. Cobertura del Servicio de la Deuda: Los flujos provenientes de cuotas cubren el servicio del capital e intereses de la deuda en los plazos y formas originalmente pactados. 5. Grado de Sobregarantía: no existe un grado de sobregarantía, no obstante debe considerarse que el vencimiento de los instrumentos de crédito acontece aproximadamente entre dos y tres meses antes que el vencimiento de los Títulos Clase A. Existencia de Garantías u Obligaciones Especiales: no existen garantías u obligaciones especiales. Los interesados pueden solicitar copia del Dictamen en Av. Leandro N. Alem 693, 2 "A".

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 11/3 Nº 146.015 v. 11/3/98

EVALUADORA LATINOAMERICANA - CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (IGJ Nº 1.561.129)

En su reunión de Consejo de Calificación del 3/3/98, calificó el Programa para la Emisión de Títulos de Deuda bajo la Ley Nº 24.441. Fideicomisos "TIFON" (Titulización de Instrumentos financieros, opciones y notas). Serie 1, Clases A y B. Títulos de Deuda de Rendimiento Variable sujetas al Indice Tifón - Acciones Argentinas, emitidos por MBA Banco de Inversiones S. A. en carácter de Fiduciario. El Programa fue aprobado por la CNV mediante Res. Nº 11.476 del 10/10/96. Los bienes del Fiduciario no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución de los Fideicomisos. Estas obligaciones serán satisfechas exclusivamente con el Activo Subyacente. Calificación otorgada a los títulos TIFON Serie 1, clases A y B: "AAA": Corresponde a aquellos fondos cuyos haberes presentan una muy buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, en los términos y plazos pactados y cuya calificación especial se encuentra en el rango superior de la categoría A. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Síntesis del Dictamen: Características de los activos subyacentes. 1. Diversificación comprende, en lo que respecta a su capacidad de pago del capital y el interés mínimo, un solo activo, lo que en este caso particular no se considera una característica negativa. 2. Calidad: la deuda de corto plazo (Commercial Papers de menos de un año de madurez) de Salomón Inc. está calificada en Categoría A - 2 por Standard & Poor's. 3. Predictibilidad: los flujos generados por el activo subyacente tienen un alto grado de predictibilidad. 4. Cobertura del Servicio de la Deuda: Los flujos provenientes de los activos cubren el servicio del capital e intereses mínimos de la deuda en los plazos y formas originalmente pactados. 5. Grado de sobregarantía: no existe sobregarantía, los acti-

vos cubren solamente el valor de la deuda. Existencia de Garantías u Obligaciones Especiales: no existen garantías u obligaciones especiales. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Av. Alem 693, piso 2º Dto. A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e.11/3 Nº 146.016 v. 11/3/98

EVALUADORA LATINOAMERICANA - CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.
(IGJ Nº 1.561.129)

En su reunión de Consejo de Calificación del 3/3/98, actualizó la calificación del Programa de Emisión de Obligaciones Negociables por un valor nominal máximo de hasta u$s 200.000.000 de MBA Banco de Inversiones S. A. El Programa se crea en el marco de la Resolución General 263/95 de la Comisión Nacional de Valores, de la Ley 23.576, modificada por la Ley 23.962 y de la Ley 24.441. MBA Banco de Inversiones S. A. constituirá un fideicomiso financiero respecto del cual tendrá la calidad de fiduciario. El pago de las Obligaciones Negociables estará garantizado exclusivamente por títulos de deuda emitidos o a emitirse por el Gobierno Nacional, v. g., el Activo Subyacente, que el Fiduciario adquiera con el producido de las Obligaciones. Calificación Otorgada a los títulos: "AAA": Los instrumentos con esta calificación cuentan con protecciones especiales que significan que su probabilidad de pago es muy alta . En particular, se aplica esta calificación a todo instrumento que tenga una garantía estatal plena, durante todo su plazo de vigencia (salvo cuando el emisor esté calificado en categoría C o D). Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en el CNV. Síntesis del Dictamen: Indicador Básico: De acuerdo a los datos del Balance al 30/9/97, la Tolerancia Neta a Pérdidas alcanza 29.7 %, por lo cual la calificación asciende a Categoría AAA. Indicador de Rendimiento: Nivel 2. Rentabilidad: La RAD es de 0.01 % anual, calificándose en Nivel 3. Proyecciones: Nivel 1. Indicador de Gestión: Nivel 2. Políticas de Administración crediticia: Nivel 2. Administración y propiedad: Nivel 2. Indicador Financiero: Nivel 1. Riesgo de Iliquidez: Nivel 1. Riesgo Cambiario: Nivel 1. La Calificadora considera que el instrumento de deuda se emite con protecciones especiales que hacen que la capacidad de pago del instrumento sea independiente del Emisor. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Av. Leandro N. Alem 693, 2º "A".

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 11/3 Nº 146.018 v. 11/3/98

EVALUADORA LATINOAMERICANA- CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.
(IGJ Nº 1.561.129)

En su reunión de Consejo de Calificación del 3/3/98, efectuó la calificación de las Obligaciones Negociables a ser emitidas por Sociedad Anónima del Atlántico Compañía Financiera. Títulos Calificados: 1º serie del programa de Obligaciones Negociables, por un valor nominal de U$S 1.000.000 (Valor Nominal Dólares Estadounidenses un millón) a cinco años de plazo, aprobado por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 17 de octubre de 1996 y por el Directorio en la fecha 14 de julio de 1997. Calificación Otorgada: A: Los instrumentos con esta calificación presentan una alta probabilidad de ser servidos en las mismas condiciones establecidas en su emisión. Difieren de las dos categorías superiores (AAA y AA) sólo en cuanto al grado en que están expuestos ante factores adversos que afectan a su emisor o a sus protecciones especiales. Se aplica esta categoría a los instrumentos emitidos por entidades calificadas en Categoría A y que no presentan una protección adicional relevante. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener estos títulos. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Síntesis del Dictamen: Indicador Básico: La Tolerancia a Pérdidas al 30/09/97 alcanza 11.3 %, por lo cual la calificación asciende a Categoría AAA. Indicador de Rendimiento: Nivel 1. Rentabilidad: Nivel 2. Proyecciones : Nivel 1. Indicador de Gestión: Nivel 2. Políticas de administración crediticia: Nivel 2. Administración y propiedad: Nivel 2. Indicador Financiero: Nivel 1. Riesgo de Iliquidez: Nivel 1. Riesgo Cambiario: Nivel 1. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Av. Leandro N. Alem 693, 2º piso A.

Vicepresidente- Carlos Rivas
e. 11/3 Nº 146.017 v.11/3/98

EXPO CONSULT
S.A.

Por Acta de Directorio Nº 2, 14 julio de 1997 Libro Acta de Directorio Nº 1 rubricado bajo el Nº 63583-97 de fecha 1/8/97 en la I.G.J. La sociedad "EXPO CONSULT S.A." ha aprobado el cambio de la sede social a la calle Paraná 1273 5º piso departamento A, Capital Federal y que no corresponde reforma estatuto. El Directorio.

Escribano - Mauricio Gabriel Lorenzo
e. 11/3 Nº 145.991 v. 11/3/98

"F"

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.

I G J 6420. (Registro Nº 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad reunido el día 2 de marzo de 1998, ha actualizado la calificación de riesgo, manteniendo la calificación en categoría "AAA", del Programa de emisión de obligaciones negociables de Pérez Companc S.A., cuya autorización de oferta pública fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nº 10.106 del 22 de junio de 1993, modificada por Resolución 10.808 del 13 de enero de 1995; Resolución 11.206 del 9 de enero de 1996 y Resolución Nº 11.779 del 6 de junio de 1997. Se trata de un Programa Global de emisión en series de Obligaciones Negociables por un monto máximo total de valor nominal de 1200 millones de dólares estadounidenses en circulación, en todo momento, con un plazo de vigencia de 5 años. El plazo máximo de amortización de las obligaciones negociables a mediano plazo es de treinta años. A juicio del calificador la empresa supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener para el examen de consistencia un coeficiente de 4.06, superior a la tasa de corte utilizada para el examen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como muy buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 4.06; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 7.50; los indicadores financieros adicionales al 30/9/97 (liquidez corriente 1.53, rentabilidad patrimonial promedio 16.2 % —último ejercicio—, endeudamiento 1.06, endeudamiento a largo plazo 0.72 y otros.); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorable. La empresa supera los exámenes de sensibilidad realizados. La calificación "AAA" posee el siguiente significado. Se trata de Obligaciones que cuentan con la máxima calificación asignada según la escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación es automáticamente asignada a toda obligación emitida o garantizada por el estado nacional. La capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es la más sólida respecto de otros emisores dentro del país. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. - Tte. J. D. Perón 955, 5º Piso, Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 11/3 Nº 146.021 v. 11/3/98

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.

I G J 6420. (Registro Nº 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad reunido el día 2 de marzo de 1998, ha calificado la emisión de obligaciones negociables de Inversora Eléctrica Buenos Aires S.A. (IEBA), cuya autorización de oferta pública fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nº 11.880 del 8 de septiembre de 1997, otorgándole la calificación "A (-)". Se trata de una emisión de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones por un valor nominal de 240 millones de dólares estadounidenses o su equivalente en otras denominaciones, discriminada en Clase A por U$S 100 millones con vencimiento en el año 2002 y Clase B por U$S 140 millones con vencimiento en el año 2004. La emisión ha sido aprobada por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 30 de junio de 1997, y por resolución del directorio del 18 de julio de 1997 y acta de subdelegados del 19 de agosto de 1997. A juicio del calificador la emisora supera el análisis previo al presentar información representativa. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como buena su capacidad de pago, tomando en cuenta el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 1.89; los indicadores financieros adicionales al 2/6/97 Ejercicio irregular (liquidez 3.64, endeudamiento 1.25, y endeudamiento neto 1,07); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorables. La empresa supera los exámenes de sensibilidad realizados. La calificación "A(-)" posee el siguiente significado: Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es sólida. Sin embargo, cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras tienen una mayor probabilidad de afectar esta capacidad de pago que en las obligaciones calificadas con categorías superiores. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. - Tte. J. D. Perón 955, 5º Piso, Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 11/3 Nº 146.023 v. 11/3/98

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.
(Registro Nº 3 CNV)

IGJ 6420. De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 2 de marzo de 1998 ha actualizado la calificación de la emisión de Obligaciones Negociables de Productos Tissue S. A. (Protisa) que fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores, según Resolución Nº 11.005 del 3/8/95, otorgándole la calificación "AAA". La emisión calificada consiste en obligaciones negociables simples no convertibles en acciones y garantizadas, originalmente por un valor nominal de 50 millones de dólares estadounidenses, aprobado por la Asamblea de accionistas del 17/5/95, y fijando las condiciones de emisión las reuniones de directorio de fechas 18/5/95, y 5/7/95; reduciéndose luego a u$s 40 millones según reunión de directorio del 15 de agosto de 1995 y Resolución de la Comisión Nacional de Valores Nº 11.076 del 14 de septiembre de 1995. A juicio del calificador, la emisora si bien el nivel no supera la tasa de corte para el examen de consistencia con un coeficiente de -0.61, la emisión se realiza con la garantía de CMPC S.A. lo que hace que no sea tomado en cuenta la no superación de dicho examen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de -0.61; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 1.63; los indicadores financieros adicionales al 30/9/97 (liquidez 1.51, rentabilidad -33.13 —ejercicio 96—, endeudamiento 1.09 y endeudamiento a largo plazo 66.04); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorables. La empresa supera los exámenes de sensibilidad realizados. La calificación "AAA", posee el siguiente significado. Se trata de Obligaciones que cuentan con la máxima calificación asignada según la escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación es automáticamente asignada a toda obligación emitida o garantizada por el estado nacional. La capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es la más sólida respecto de otros emisores dentro del país. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S. A. Tte. J. D. Perón 955, 5º piso.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 11/3 Nº 146.024 v. 11/3/98

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.
(Registro Nº 3 CNV)

IGJ 6420. De acuerdo a lo establecido por la ley 24.241, el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97 de la CNV, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 2 de marzo de 1998 ha actualizado la calificación de las acciones de Pérez Companc S. A. con la categoría "1". Se trata de acciones ordinarias clases A y B de VN $ 1. A juicio del calificador, la empresa supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener un coeficiente de cobertura histórica de gastos financieros de 4.06, superior a la tasa de corte utilizada para el examen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se obtiene:

• Que la capacidad de generación de utilidades del emisor es muy buena.

• La liquidez de la acción en el mercado medida según su relación, presencia y dispersión es alta.

• El grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor es considerado como bajo;

• La cobertura proyectada de gastos financieros alcanzó 7.50;

• Los indicadores financieros adicionales reflejan un nivel óptimo;

• La posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena;

• Las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorable;

La calificación "1" posee el siguiente significado: Acciones de calidad superior. Se trata de acciones que cuentan con una alta liquidez y cuyos emisores presentan una muy buena capacidad de generación de utilidades. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S. A. - Tte. J. D. Perón 955, 5º piso, Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 11/3 Nº 146.025 v. 11/3/98

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.
(Registro Nº 3 CNV)

IGJ 6420. De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97 se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad reunido el día 2 de marzo de 1998, ha actualizado la calificación con la categoría "AAA"; a la emisión de Obligaciones Negociables de Pan American Energy LLC-Sucursal Argentina; cuya autorización de oferta pública fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nº 10.982 del 13 de julio de 1995. Se trata de un Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables simples de corto y mediano plazo, no convertibles en acciones, por un monto máximo total de valor nominal de 200 millones de dólares estadounidenses, a ser emitidas en una única serie o series sucesivas. Dicho Programa Global ha sido aprobado por la reunión de directorio de la Casa Matriz celebrada el 6 de abril de 1995, y por Resolución del Gerente General y Representante Legal de la Sucursal Argentina del 24 de abril de 1995; teniendo la garantía incondicional e irrevocablemente en forma solidaria de Amoco Corporation y Amoco Company. A juicio del calificador la empresa supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener un coeficiente de cobertura de gastos financieros de 5.88, superior a la tasa de corte utilizada para el examen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como muy buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 5.88; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo, la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 6.96; los indicadores financieros adicionales al 8/10/97 (liquidez corriente 1.30, rentabilidad patrimonial promedio 13.2 % ejercicio 1996, endeudamiento 1.91 y otros) la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorable. La empresa supera los exámenes de sensibilidad realizados. La calificación "AAA" posee el siguiente significado: Se trata de Obligaciones que cuentan con la máxima calificación asignada según la escala de calificaciones nacionales

del país. Esta calificación es automáticamente asignada a toda obligación emitida o garantizada por el estado nacional. La capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es la más sólida respecto de otros emisores dentro del país. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S. A. - Tte. J. D. Perón 955, 5º piso, Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 11/3 Nº 146.026 v. 11/3/98

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.
(Registro Nº 3 CNV)

IGJ 6420. De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad reunido el día 2 de marzo de 1998, ha actualizado la calificación con la categoría "BBB", a la emisión de Obligaciones Negociables de Aceitera General Deheza S. A., cuya autorización de oferta pública fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nº 12.035 del 23 de enero de 1998. Se trata de un Programa de Obligaciones Negociables simples de corto y mediano plazo, no convertibles en acciones, por un monto máximo total de valor nominal de 250 millones de dólares estadounidenses. Dicho programa ha sido aprobado por la Asamblea celebrada con fecha 23 de octubre de 1997, y por la reunión de directorio de la misma fecha. A juicio del calificador la empresa supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener un coeficiente de cobertura de gastos financieros de 1.72, superior a la tasa de corte utilizada para el examen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como buena su capacidad de pago tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 1.72; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como medio; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 1.41; los indicadores financieros adicionales al 30/11/97 (liquidez corriente 1.10, rentabilidad patrimonial promedio 8.77 %, al ejercicio anual de fecha 28/2/97, endeudamiento 1.79 y otros), la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena, las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorable. La empresa supera los exámenes de sensibilidad realizados. La calificación "BBB" posee el siguiente significado. Se trata Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es adecuada. Sin embargo, cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras tienen una mayor probabilidad de afectar esta capacidad de pago que en las obligaciones calificadas con categorías superiores. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor, el cual se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S. A. Tte. J. D. Perón 955, 5º piso, Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 11/3 Nº 146.027 v. 11/3/98

"G"

G. ALVAREZ Y ASOCIADOS
S. A.

Con domicilio en Callao 467 4º piso C. Federal, cita a eventuales acreedores de la sociedad para que notifiquen su oposición a la reducción del Capital Social, en un 10 % solamente, determinada por Asamblea Extraordinaria del 26/9/97, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 203 y 204 de la Ley de Sociedades. Plazo de oposición 10 días hábiles a partir última publicación. Notificaciones al domicilio de la empresa y escribana Giselle Bourdichon, Santa Rosa 421, Fax 238410, Ciudad de Córdoba.

El Presidente
e. 11/3 Nº 145.968 v. 11/3/98

GRUPO COPINCO
S. A.

Hace saber que por acta del 2/2/95 designó Director Presidente a Fernán Soto Acebal y suplente a Lucía Carmen Natividad Fazzino en reemplazo de los salientes Guillermo Sigilberto Puebla y Adriana Lucía Pizarro.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 11/3 Nº 145.950 v. 11/3/98

"H"

HALLIBURTON ENERGY SERVICES INC.
Sucursal Argentina

Comunica que en fecha 24/11/97 la sociedad ha nombrado como su representante en la República Argentina, conforme lo dispuesto por el art. 118 de la Ley de Sociedades, al Sr. Alfredo Carlos Garabedián, con domicilio legal en la calle Maipú 942, piso 11 de la Capital Federal, argentino, casado, DNI 4.280.638.

Abogada - M. Florencia Navarro Cox
e. 11/3 Nº 145.932 v. 11/3/98

HÖDLMAYR PANAMERICANA
S. A.

Insc. RPC 8.5.97, Nº 4650, Lº 121, Tº A de S. A. Por esc. 48 del 30/1/98, Reg. 77 de Cap. Fed., otorgó poder gral. amplio a favor de los Dres. Pablo Augusto Cervetto, Carlos René Anavia, y don Juan Manuel Espeso (h), para que en representación de la sociedad y actuando en forma conjunta dos cualesquiera de ellos realicen los actos y c/las facultades que surgen de la citada escritura.

Escribano - Pablo E. Homps
e. 11/3 Nº 145.940 v. 11/3/98

"I"

INDEMAX
S. A.

Comunica que por acta del 12/2/98 cambió Director Presidente: Alberto Víctor Gavio. Suplente: Edgardo Restivo en reemplazo de los renunciantes Oscar Andrés Salto y Norma Edith Cepeda. Exp. 1.645.671.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 11/3 Nº 145.951 v. 11/3/98

INTERPLATA
S. R. L.

Por esc. nº 188, del 27/2/98, pasada ante esc. Yofre, Reg. 461, de Cap. Fed., se resolvió: Designar como gerente al Sr. Federico P. Richards. L.E. 6.053.384.

Autorizado - Juan Villarreal
e. 11/3 Nº 146.035 v. 11/3/98

INVERSORA TAMIREL
S. A.

INVERSORA TAMIREL S. A. con domicilio en la ciudad de Montevideo, República del Uruguay, resolvió con fecha 10 de febrero de 1998, la apertura de sucursal en la República Argentina, designando como representante legal al efecto al Sr. Julio César Fernández (DNI 14.590.427). Se asigna a la sucursal un capital de u$s 100.000. Sede sucursal: Avda. Alvarez Thomas 1260 de la Capital Federal. La sucursal no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni otras que requieran concurso público.

Representante legal - Hugo Pellet Lastra
e. 11/3 Nº 80.956 v. 11/3/98

"J"

JOVSA
S. A.

Por Asamblea Ordinaria Unánime del 4/2/98 y reunión de Directorio celebrada en la misma fecha, se resolvió i) aceptar las renuncias presentadas por los Sres. Luis Fernando Pérez y Francisco Alejo López Lecube a los cargos de director titular y suplente, respectivamente; ii) designar en su reemplazo a los Sres. Anthony Edward Dixon-Seager y Ricardo Hearne como directores titular y suplente, respectivamente; ii) distribuir los cargos de la siguiente manera: Presidente: Anthony Edward Dixon-Seager, vicepresidente: José María Rocca, Director Titular: Roberto Elías Guimaraens y Director suplente: Ricardo Hearne".

Abogado - Ricardo Hearne
e. 11/3 Nº 146.014 v. 11/3/98

"L"

LARRING
S. A.

Hace saber que por acta del 27/2/98 designó Presidente: Elena Margarita Carvajal Núñez. Suplente: Miguel Gregorio Orellana Soto. En reemplazo de los renunciantes: Guillermo Sigilberto Puebla y Adriana Lucía Pizarro. Expediente Nº 1.645.275.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 11/3 Nº 145.960 v. 11/3/98

"M"

METRORED TELECOMUNICACIONES
S. A.

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 21/1/98 y reunión de Directorio de la misma fecha se designó el siguiente Directorio: Presidente: James P. Hynes; Vicepresidente: Roy F. Coppedge III; Directores titulares: Gerardo Alberto León, Marcos Alberto Labatón, Miguel Angel López y Luis M. González Lanuza; Directores suplentes: Enrique Ruff Ferrés, Ariel Caplan, Lance C. Cawley, Neil Wallack y Alfredo M. O'Farrell.

Autorizado - Alejandro Poletto
e. 11/3 Nº 45.307 v. 11/3/98

MIGUELEC
S. A. Comercial e Industrial

Se complementa el edicto Nº 00143964, publicado con fecha 16/2/98, en el sentido de que la citada asamblea general ordinaria del 9/5/97 elevada a escritura el 18/2/98, Registro 1192, se eligió el siguiente directorio: Presidente: Carlos Miguel Paulik. Director Suplente: Myrna Hernández Toledo.

Autorizado - Raúl Carbonaro
e. 11/3 Nº 146.002 v. 11/3/98

"N"

NERIMAX
S. A.

Hace saber que por acta del 27/2/98 designó Presidente: Miguel Gregorio Orellana Soto. Suplente: Elena Margarita Carvajal Núñez. En reemplazo de los renunciantes: Guillermo Sigilberto Puebla y Adriana Lucía Pizarro. Expediente Nº 1.645.276.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 11/3 Nº 145.952 v. 11/3/98

NOR TEXTIL
S. R. L.

Insc. 21/4/1989, Nº 1602, Lº 91 de S. R. L. Acto privado del 3/3/98. Adm. El socio Andrés Erwin Ehrhard en calidad de gerente, por tiempo indeterminado.

Apoderado - Héctor Taverna
e. 11/3 Nº 80.935 v. 11/3/98

"O"

OPERADORA DE ESTACIONES DE SERVICIOS
S. A.

Inscripta el 1/8/94, Nº 7610, libro 115, Tº A, de S. A. Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria Nº 10, del 2/2/98, folios 16/17, Libros Actas Asamblea Nº 1, rubricado en I.G.J. el 6/9/94 Nº C 13.467, se designó el Directorio y Comisión Fiscalizadora, y por Acta Directorio Nº 38 del 2/2/98, folios 81 al 85 Libro de Actas de Directorio Nº 1 rubricado en I.G.J. el 6/9/94 Nº C 13.468 se distribuyeron los cargos, quedando el Directorio integrado así: Presidente Julio Néstor Tellechea; Vicepresidente: Daniel María Rellán; Director titular: Enrique Rodolfo Pourteau; Directora suplente: Alicia Beatriz Schammah, quienes aceptaron los cargos en el mismo acto; Comisión Fiscalizadora: Síndicos titulares: Mario Eduardo Vázquez, Amador Alberto Díaz, y María Cristina Ansorena; Síndicos suplentes: Carlos Julio Moro, Víctor Ariel Bresler, y Eduardo Luis Llanos; todos los miembros del directorio y sindicatura, por el período estatutario de un año.

Escribano - Roberto J. Parral
e. 11/3 Nº 145.935 v. 11/3/98

"P"

PACIFIC FRUIT
S. A.

Inscripta el 31/8/1995, Nº 7998, Lº 117, Tº A. Se hace saber que por escritura de fecha 19/9/1997, los señores Juan Carlos Portela y Jairo Armando Beltrán Amaya, sustituyen el Poder General amplio de administración y representación que les fuera otorgado por PACIFIC FRUIT S. A., por escritura de fecha 17/11/1995 a favor de Beatriz Florencia Susana Godio, para que en nombre y representación de dicha sociedad y actuando conjuntamente con el Presidente de la misma u otro apoderado realice los actos que se mencionan en el mismo.

Escribana - Nora A. Kuschnir
e. 11/3 Nº 80.976 v. 11/3/98

PACIFIC FRUIT
S. A.

Inscripta el 31/8/1995, Nº 7998, Lº 117, Tº A. Se hace saber que por escritura de fecha 23/12/1997, los señores Juan Carlos Portela y Beatriz Florencia Susana Godio, sustituyen parcialmente el Poder General amplio de administración y representación que le fuera otorgado al primero por PACIFIC FRUIT S. A., por escritura de fecha 17/11/1995 y sustituido a la segunda con fecha 19/9/1997, a favor de Eduardo Oscar Gamba, para que en nombre y representación de dicha sociedad y actuando conjuntamente con otro apoderado realice los actos que se mencionan en la escritura de fecha 23/12/1997.

Escribana - Nora A. Kuschnir
e. 11/3 Nº 80.977 v. 11/3/98

PLUS DENTAL
Sociedad Anónima

(22/8/84 Nº 5633, Lº 99, Tº A de S.A.). Por Acta de Directorio Nº 54 del 11/4/97, protocolizada por esc. públ. Nº 93 Fº 407, Reg. 1481 de Cap., del 23/2/98, se ha resuelto por unanimidad fijar el domicilio legal de la sociedad sito en Marcelo Torcuato de Alvear 1962, PB, Cap. Fed.

Abogado - Hugo Antonio Mir
e. 11/3 Nº 80.864 v. 11/3/98

PRIAMAR
S.A.

Hace saber que por Acta del 26/12/97 designó Director Presidente a Bárbara Luciana Trecco y Suplente a Domingo Cecilio Fernández en reemplazo de los salientes Lucio Vicente Pizarro y Clara Simona Gariello.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 11/3 Nº 145.953 v. 11/3/98

PRIBON
S.R.L.

Escritura pública del 1/9/97, solicita se inscriba poder General Amplio de Administración y Disposición a favor del señor Ramón Alberto Kato, LE 4.632.764.

Autorizado - José Mangone
e. 11/3 Nº 80.882 v. 11/3/98

PRIDEX
S.A.

Hace saber que por Acta del 27/2/98 designó Presidente: Sergio Gustavo Weinger. Suplente: María Apashetzky. En reemplazo de los renunciantes: Lucio Vicente Pizarro y Clara Simona Gariello. Expediente Nº 1.644.832.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 11/3 Nº 145.957 v. 11/3/98

PROVILUX
S.A.

Comunica que por Acta del 10/12/97 cambió Director Presidente: Juan Carlos Macra. Suplente: Carlos Edgardo Balmaceda en reemplazo de los renunciantes Oscar Andrés Salto y Norma Edith Cepeda. Exp. 1.642.231.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 11/3 Nº 145.949 v. 11/3/98

PUENTE INMOBILIARIA
S.R.L.

Se comunica que por escritura Nº 310 del 16/10/1997 ante Registro 872, Cap. Fed. se modificó la fecha de disolución social del 31/8/1997 al 31/12/1997.

Escribana - Aída Mirman de Traiber
e. 11/3 Nº 145.907 v. 11/3/98

PURISSIMUS
S.A.

Inscripción: 6/5/1940 Nº 1475, Fº 140 del Libro 51, Tomo A de S.A. Comunica que por Actas de Directorio y Asamblea de fechas 4/11/97 ambas, su Directorio quedó integrado así: presidente: Dr. Raúl Osvaldo Fernández; Vicepresidente: Laura J. B. Fernández; Director Titular: Marcel Fernández; Directores Suplentes: Jorge Luis Guzzetti y Miguel Alberto Czekajlo.

Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 11/3 Nº 145.909 v. 11/3/98

"R"

READER'S DIGEST LATINOAMERICANA
S.A. - Sucursal Argentina

Comunica que resolvió: 1) Establecer una sucursal en la República Argentina. 2) Designar como representante legal al Sr. César Pérez, argentino, casado, empresario, DNI Nº 4.581.490, nacido el 18/10/40, domiciliado en Av. Pedro Goyena 1668, piso 3º, Capital Federal. 3) Fijar su domicilio en Bouchard 680, piso 10º, Capital Federal. 4) Fijar la fecha de cierre del ejercicio económico el 30 de junio de cada año.

Autorizado - Ignacio Luis Triolo
e. 11/3 Nº 45.322 v. 11/3/98

RESORT'S CLUB
S.A.

Se complementa el edicto Nº 00143958, publicado con fecha 16/2/98, en el sentido de que según escritura complementaria del 18/2/98, se eligió director suplente de RESORT'S CLUB S.A., al señor Diego Ariel Zappa, quien en la misma escritura aceptó el cargo.

Autorizado - Raúl Carbonaro
e. 11/3 Nº 146.004 v. 11/3/98

RETAIL GARMENTS
Sociedad Anónima

Por Acta de Directorio Nº 11 del 19/6/97, protocolizada por esc. públ. Nº 4, Fº 15, Reg. 1481 de Cap., del 7/1/98, se ha resuelto por unanimidad fijar el domicilio legal de la sociedad sito en San Martín 1143, 1º, Cap. Fed. (3995 Lº 116, Tº A de S.A.) del 12/5/1995.

Abogado - Hugo Antonio Mir
e. 11/3 Nº 80.865 v. 11/3/98

"S"

SERVICIO DE TIPIFICACION & CALIDAD
S.A.

Art. 60. IGJ Nº 4633, Lº 109, Tº A de S.A. el 8/7/91. Por Actas Nº 33 de Asam. Gral. Ord. y Nº 34 de Reunión de Direct., ambas del 5/2/98, se designaron como autoridades, Presidente: Miguel Alberto Gilardenghi y Director Suplente: María del Carmen Caraballo.

Contador Público - Horacio Claudio Vacca
e. 11/3 Nº 80.917 v. 11/3/98

SERVIRED YPF
S.A.

Inscripta el 30/12/93, Nº 13.518, Lº 114, Tº A de S.A. Por Acta Asamblea Nº 6 del 2/2/98, Folios 12/13 del Libro Actas Asamblea Nº 1 rubricado en IGJ el 25/2/94 Nº C 1352, se designó al Directorio y Comisión Fiscalizadora; por Acta Directorio Nº 31 del 2/2/98, Folios 55 al 59, Libro Actas Directorio Nº 1 rubricado en IGJ el 25/2/94 Nº C 1353, se distribuyeron los cargos, quedando el Directorio integrado así: Presidente: Julio Néstor Tellechea; Vicepresidente: Alicia Beatriz Schammah; Director Titular: Enrique Rodolfo Pourteau; Director Suplente: Daniel María Rellán, quienes aceptaron los cargos en el mismo acto. Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: María Cristina Ansorena, Mario Eduardo Vázquez y Amador Alberto Díaz; Síndicos Suplentes: Fernando Aguilar, José Antonio Bugallo y Eduardo Luis Llanos, todos los miembros de directorio y sindicatura, por el período estatutario de un año.

Escribano - Roberto J. Parral
e. 11/3 Nº 145.937 v. 11/3/98

SOLECO
S.A.

(Inscrip. RPC 20/1/98, Nº 712, Lº 123 S.A.). Por Asamblea Extraordinaria de fecha 8/1/98 se designó Directorio: Presidente: Dr. Julio César Said Yazbeck Jozami; Vicepresidente: Dr. Roberto Oscar Defilippis; Directores: Sr. Pedro Juan Duggan e Ing. Ricardo Aguerre; Dr. Héctor María.

Presidente - J. C. Jozami
e. 11/3 Nº 80.990 v. 11/3/98

SUCANAL
S.R.L.

RPC Mendoza, 8/8/86, Fs. 1, Legajo 1945 de los Registros Públicos de S.R.L. Comunica que en acta de reunión de socios del 9/9/97 se resolvió aceptar la renuncia de los gerentes Sres. Alberto Ernesto Salassa, Hugo Osvaldo Gascón y Germán Eduardo Dueñas y designar a los Sres. Daniel Eduardo Vila y Alfredo Luis Vila Santander como gerentes de la sociedad.

Abogado - Ricardo V. Seeber
e. 11/3 Nº 145.927 v. 11/3/97

"T"

TERRY
Sociedad Anónima

Por Acta de Asamblea General Unánime Nº 6 del 5/2/98, protocolizado por escritura 234 del 17/2/98, ante escribano David Goses, Registro 1215 se resolvió: a) Renuncia del Directorio: Se acepta por unanimidad la renuncia de Arnaldo I. Galante, León Sokilowicz, Gloria Esterlino y Rosa Szczupakievicz. b) Nombramiento de nuevo Directorio por unanimidad por el término de dos años. Presidente: Roberto Cascabellos; Vicepresidente: Francisco Berreta. Director Suplente: Oscar J. Lauría. c) Fijación del nuevo domicilio legal de la sociedad en la calle Tacuarí 237, piso 4º "44" Capital Federal.

Escribano - David Goses
e. 11/3 Nº 145.928 v. 11/3/98

TGR HIPOTECARIA
Sociedad Anónima

Edicto complementario del 20/2 Nº 144.249 v. 20/2/98. Se hace saber que por la reunión de Directorio del 22/1/98 la sociedad TGR HIPOTECARIA SOCIEDAD ANONIMA convocó a Asamblea para el día 2/2/98 para tratar la renuncia al Directorio del Sr. Jorge Knoblovits. La Asamblea citada aprobó la renuncia del mismo y designó nuevas autoridades que fueran publicadas el 20/2/98.

Vicepresidente - Ricardo Urquiza
e. 11/3 Nº 145.977 v. 11/3/98

T. HILLAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Disolución Anticipada. Se hace saber que por esc. 68 del 3/3/98 ante el escribano Jorge Félix Taquini, al Fº 185 del Registro 459 a su cargo, los socios que representan el 100% del capital social, decidieron la disolución anticipada de la sociedad por unanimidad. Nombraron liquidador a Teodor Hillar, LE 4.085.971. IGJ 25/10/81 Nº 3611, Lº 82 de S.R.L.

Escribano - Jorge Félix Taquini
e. 11/3 Nº 146.042 v. 11/3/98

TRATAR
S.A.

En Asamblea General Ordinaria del 26/1/1998 se designó nuevo Directorio compuesto Sr. Edgardo Esteban Vidal, Presidente; Paulina García, Directora Suplente y cesando en su cargo los Sres. Carlos Alberto Kovacz y José Antonio Marín. Exp. Nº 1.592.912.

Presidente - Edgardo Esteban Vidal
e. 11/3 Nº 146.045 v. 11/3/98

TRIANA TOYS
S.A.

Hace saber que por acta del 28/8/97 designó presidente: Miguel Gregorio Orellana Soto. Suplente: Elena Margarita Carvajal Núñez. En reemplazo de los renunciantes Deepak Shivlani y Veena Gagandas Shivlani. Expediente Nº 1.625.752.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 11/3 Nº 145.958 v. 11/3/98

"V"

VIDEO APRENDIZAJE
Sociedad Anónima

Hágase saber que el directorio de la sociedad VIDEO APRENDIZAJE SOCIEDAD ANONIMA ha renunciado. Que la Asamblea de fecha 17 de noviembre de 1997 designó como Presidente al Sr. Pedro Aníbal Revoredo y como Director Suplente al Sr. Oscar Martín Del Bueno.

Presidente - Pedro Aníbal Revoredo
e. 11/3 Nº 145.956 v. 11/3/98

"W"

WALMONT
S.A.

Comunica que por Acta del 10/9/97 cambió Director Presidente: Gustavo Andrés Deutsch. Vicepresidente: Patricio Binder. Director Titular: Francisco Tomás Bunzl Lavin. Suplente: Mario Ernesto Eichberg en reemplazo de los renunciantes Lucio Vicente Pizarro y Clara Simona Gariello. Exp. 1.638.868.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 11/3 Nº 145.967 v. 11/3/98

"Y"

YPF
SOCIEDAD ANONIMA

EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Emisión del segundo tramo de obligaciones negociables a mediano plazo, a una tasa de 7,288% anual, sin garantía, dentro del programa de emisión de obligaciones negociables por U$S 1.000.000.000.

1. Fecha de la asamblea y reunión de directorio que aprobó la emisión: el programa de emisión de obligaciones negociables fue aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada del 29 de abril de 1997. El directorio aprobó la emisión del presente tramo en su reunión del 7 de octubre de 1997.

2. Datos de la emisora: YPF SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Avda. Pte. R. Sáenz Peña 777, 1364, Buenos Aires, República Argentina, constituida en la ciudad de Buenos Aires el 1 de enero de 1991 por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 2778 del 31 de diciembre de 1990, con una duración de 100 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Su estatuto fue inscripto en el Registro Público de Comercio el 15 de junio de 1993, bajo el Nº 5109, libro 113, tomo A de Sociedades Anónimas.

3. Objeto Social y actividad principal desarrollada: la sociedad tiene por objeto llevar a cabo por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, el estudio, la exploración y explotación de los yacimientos de hidrocarburos líquidos y/o gaseosos y demás minerales, como, asimismo, la industrialización, transporte y comercialización de estos productos y sus derivados directos o indirectos, incluyendo también productos petroquímicos y químicos derivados o no de hidrocarburos, así como la generación de energía eléctrica a partir de hidrocarburos, a cuyo efecto podrá elaborarlos, utilizarlos, comprarlos, venderlos, permutarlos, importarlos o exportarlos y realizar cualquier otra operación complementaria de su actividad industrial y comercial o que resulte necesaria para facilitar la consecución de su objeto. Para el mejor cumplimiento de estos objetivos podrá fundar, asociarse con o participar en personas jurídicas de carácter público o privado domiciliadas en el país o en el exterior, dentro de los límites establecidos en el Estatuto. La presente actividad principal de la sociedad es la exploración y explotación de petróleo y gas y la refinación, comercialización, transporte y distribución de petróleo y de una amplia gama de productos derivados del petróleo, petroquímicos y de gas licuado de petróleo.

4. Capital social y patrimonio neto: el capital social suscripto e integrado es de $ 3.530.000.000, representado por 353.000.000 de acciones ordinarias escriturales de $ 10 valor nominal cada una y un voto por acción. El patrimonio neto de la sociedad al 31 de diciembre de 1997 era de $ 6.940.000.000.

5. Monto y moneda de emisión: U$S 350.000.000 (Dólares estadounidenses trescientos cincuenta millones), dentro del programa de emisión de obligaciones negociables por U$S 1.000.000.000 (dólares estadounidenses mil millones).

6. La sociedad ha emitido obligaciones negociables por un monto de U$S 350.000.000 con fecha 2 de febrero de 1994, con vencimiento en el año 2004 y por un monto de liras italianas 300.000.000.000 con fecha 18 de diciembre de 1996, con vencimiento en el año 2001. También emitió con fecha 2 de junio de 1995, obligaciones negociables garantizadas mediante la cesión de créditos por exportaciones de petróleo contra la Empresa Nacional de Petróleo de Chile por un monto de U$S 400.000.000 bajo el programa de emisión de obligaciones negociables por U$S 500.000.000; con fecha 6 de noviembre de 1995, obligaciones negociables garantizadas mediante la cesión de créditos por exportaciones de petróleo contra la Empresa Nacional del Petróleo de Chile por un monto de U$S 400.000.000 bajo el programa de emisión de obligaciones negociables por U$S 700.000.000; con fecha 2 de abril de 1997, obligaciones negociables con igual garantía por un monto de U$S 100.000.000, con vencimiento en el año 2002, bajo el programa de emisión de obligaciones negociables por U$S 500.000.000 y con fecha 11 de julio de 1997, obligaciones negociables por un monto de U$S 200.000.000, con vencimiento en el año 2002, sin garantía, bajo la fusión de los programas de emisión de obligaciones negociables por U$S 700.000.000 y U$S 500.000.000. Con fecha 26 de agosto de 1997, la Sociedad emitió obligaciones negociables por un monto de U$S 300.000.000, con vencimiento en el año 2007, sin garantía, bajo el programa de emisión de obligaciones negociables por U$S 1.000.000.000. No se han emitido debentures con anterioridad. Durante el mes de abril de 1995, la Sociedad prendó las acciones que adquirió de Maxus Energy Corporation en garantía del préstamo por hasta U$S 800 millones que obtuvo para financiar el precio de esa adquisición.

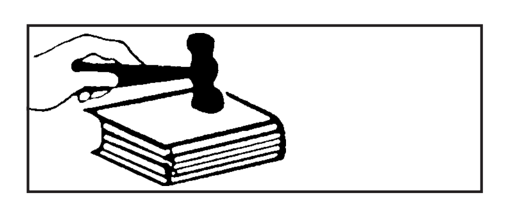
7. Garantía: las obligaciones negociables se emiten sin garantía.

8. Amortización: el capital de las obligaciones se pagará en la fecha de vencimiento. Las obligaciones vencerán el 15 de marzo del año 2003.

9. Tipo y época del pago de intereses: las Obligaciones Negociables devengarán intereses desde su fecha de emisión a una tasa fija del 7,288% anual y se pagará por el número efectivo de días transcurridos en forma semestral por período vencido el 15 de marzo y el 15 de septiembre de cada año, comenzando el 15 de septiembre de 1998.

10. Precio: el Precio de la colocación fue del 99,84%.

Autorizado - Federico Saravia Toledo
e. 11/3 Nº 146.123 v. 11/3/98



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Hernán F. Miguens, con oficina en Av. De Mayo 651, piso 3º, Capital Federal (tel. 806-1490), hace saber por tres días que por cuenta y orden de INVERCRED CIA. FINANCIERA S. A., acreedor prendario, art. 39, ley 12.962, rematará el 25 de marzo de 1998, a las 11.40 hs. en Talcahuano 479, Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital Federal, con las siguientes características: automotor FORD ESCORT 1.8 GHIA, año 1993 dominio M 295.329, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Sin base, seña 30%, comisión 10% e IVA sobre la comisión, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El 70% restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del martillero dentro de las 48 horas siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de

transferencias serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1998.

Hernán F. Míguens, contador público

e. 11/3 Nº 80.962 v. 13/3/98

El martillero Hernán F. Míguens, con oficina en Av. De Mayo 651, piso 3º, Capital Federal (tel. 806-1490), hace saber por tres días que por cuenta y orden de INVERCRED CIA. FINANCIERA S. A., acreedor prendario, art. 39, ley 12.962, rematará el 25 de marzo de 1998, a las 11.30 hs. en Talcahuano 479, Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital Federal, con las siguientes características: automotor FORD ESCORT LX, año 1994 dominio URI 411, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y al mejor postor. Sin base, seña 30%, comisión 10% e IVA sobre la comisión, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El 70% restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del martillero dentro de las 48 horas siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencias serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1998.

Hernán F. Míguens, contador público

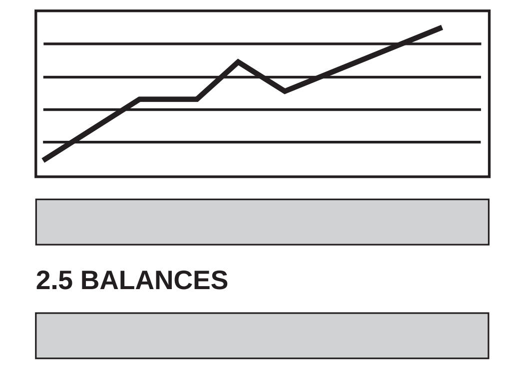
e. 11/3 Nº 80.963 v. 13/3/98

El martillero Hernán F. Míguens, con oficina en Av. De Mayo 651, piso 3º, Capital Federal (tel. 806-1490), hace saber por tres días que por cuenta y orden de VOLKSWAGEN CIA. FINANCIERA S. A., acreedor prendario, art. 39, ley 12.962, rematará el 25 de marzo de 1998, a las 11.50 hs. en Talcahuano 479, Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. en México 3233, Capital Federal, con las siguientes características: automotor FORD, tipo chasis con cabina, F 700 D, año 1992, dominio S 625.156, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Sin base, seña 30%, comisión 10% e IVA sobre la comisión, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El 70% restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del martillero dentro de las 48 horas siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencias serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1998.

Hernán F. Míguens, contador público

e. 11/3 Nº 80.965 v. 13/3/98



BANCO B.I. CREDITANSTALT SOCIEDAD ANONIMA

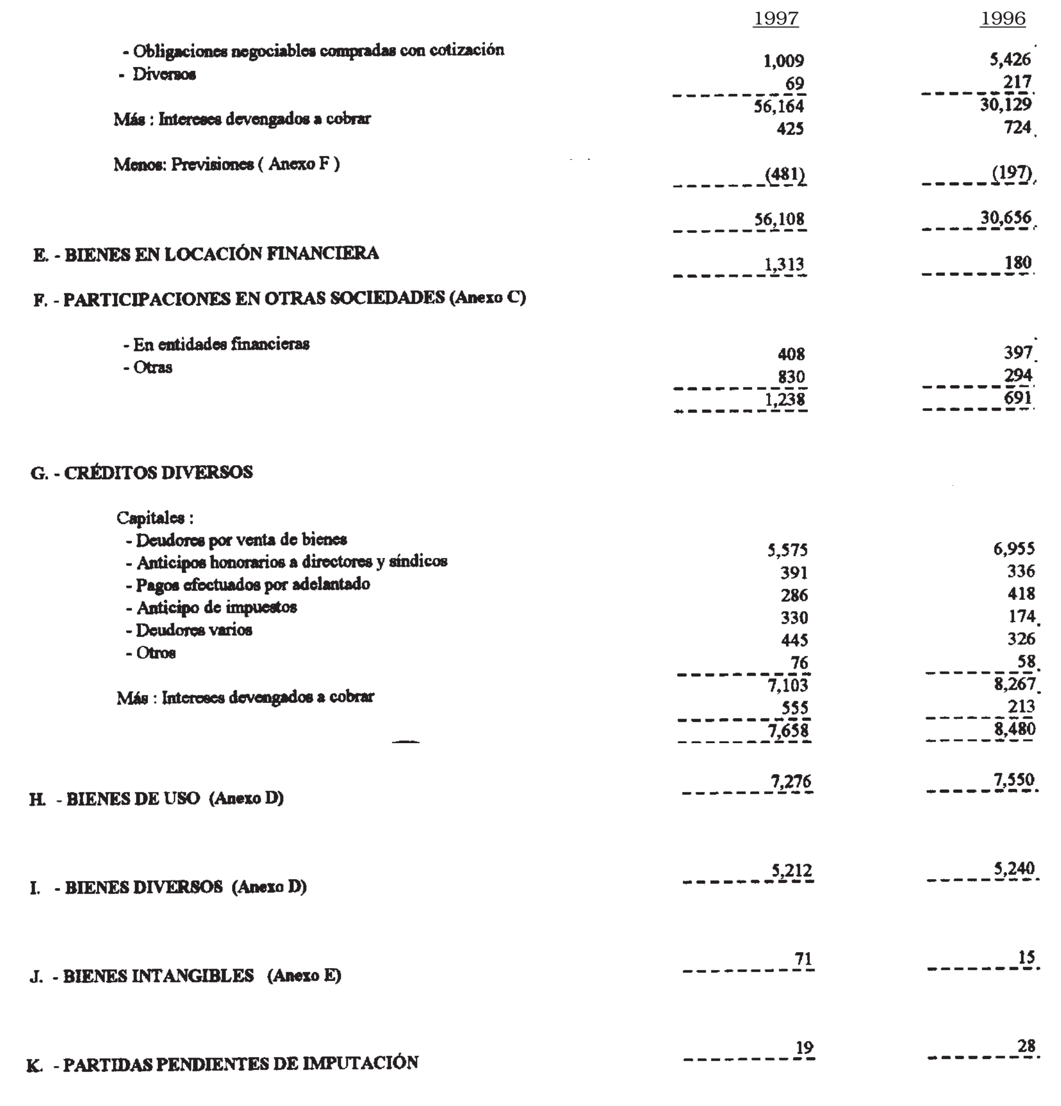
Bouchard 547 Piso 24 Capital Federal
Duración de la Sociedad: 21-07-2070

Balances Generales

CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1997 Y 1996
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO

	1997	1996
A. - DISPONIBILIDADES		
- Efectivo	896	750
- Bancos y Corresponsales	20,047	6,271
	20,943	7,021
B. - TÍTULOS PÚBLICOS (Anexo A)		
- Con cotización	20,753	22,245
- Sin cotización	653	653
	21,406	22,898
C. - PRESTAMOS (Anexo B)		
Capitales :		
- Adelantos	10,150	3,185
- Documentos a sola firma	130,002	111,850
- Documentos descontados y comprados	15,831	16,949
- Personales	25,446	9,197
- Otros	7,114	2,627
Menos : Intereses documentados	(4,806)	(3,287)
	183,737	140,521
Más : Intereses y diferencias de cotización devengados a cobrar	3,981	4,571
Menos: Previsiones (Anexo F)	(6,187)	(5,474)
	181,531	139,618
D. - OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (ANEXO B)		
Capitales :		
- Deudores por pases activos de títulos públicos con B.C.R.A.	20,640	22,034
- Compras de cambio a término contado a liquidar	9,500	
- Compras a témino por otras operaciones de pase	9,327	
- Compras a término de Títulos Públicos por operaciones de pase con tenencias en cuentas de inversión	6,610	
- Obligaciones negociables compradas sin cotización	4,532	2,452
- Compras a término de Títulos Públicos por operaciones de pase	4,477	



	1997	1996
- Obligaciones negociables compradas con cotización	1,009	5,426
- Diversos	69	217
	56,164	30,129
Más : Intereses devengados a cobrar	425	724
Menos: Previsiones (Anexo F)	(481)	(197)
	56,108	30,656
E. - BIENES EN LOCACIÓN FINANCIERA	1,313	180
F. - PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo C)		
- En entidades financieras	408	397
- Otras	830	294
	1,238	691
G. - CRÉDITOS DIVERSOS		
Capitales :		
- Deudores por venta de bienes	5,575	6,955
- Anticipos honorarios a directores y síndicos	391	336
- Pagos efectuados por adelantado	286	418
- Anticipo de impuestos	330	174
- Deudores varios	445	326
- Otros	76	58
	7,103	8,267
Más : Intereses devengados a cobrar	555	213
	7,658	8,480
H. - BIENES DE USO (Anexo D)	7,276	7,550
I. - BIENES DIVERSOS (Anexo D)	5,212	5,240
J. - BIENES INTANGIBLES (Anexo E)	71	15
K. - PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACIÓN	19	28
TOTAL DEL ACTIVO	302,775	222,377

PASIVO

	1997	1996
L. - DEPÓSITOS		
Capitales :		
- Cuentas corrientes	1,784	3,195
- Ahorro común	772	706
- Plazo fijo	71,201	48,484
- Otros	171	100
	73,928	52,485
Más : Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	802	842
	74,730	53,327
M. -OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		
Capitales :		
- Banco Central de la República Argentina	649	
- Otros bancos	121,360	79,979
- Obligaciones negociables	25,271	35,359
- Acreedores por compras de títulos por pases Títulos Públicos y Privados	17,375	
- Acreedores no financieros por compras a término	9,500	
- Ventas a término de títulos públicos por pases activos	20,623	22,034
- Diversos	1,018	2,023
	195,796	139,395
Más : Intereses devengados a pagar	1,002	1,044
	196,798	140,439
N. - OBLIGACIONES DIVERSAS		
- Remuneraciones y cargas sociales a pagar	231	206
- Impuestos a pagar	1,508	892
- Acreedores varios	127	251
- Otros	443	12
	2,309	1,361
O. - PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACIÓN	25	28
TOTAL DEL PASIVO	273,862	195,155

PATRIMONIO NETO

	1997	1996
P. - CAPITAL SOCIAL	18,340	18,340
Q. - APORTES NO CAPITALIZADOS	2,760	2,760
R. - AJUSTES AL PATRIMONIO	1,361	1,361
Sub-total	22,461	22,461

	1997	1996
S. - RESERVAS DE UTILIDADES	2,600	2,427
T. - RESULTADOS NO ASIGNADOS	3,852	2,334
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	28,913	27,222
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	302,775	222,377

CUENTAS DE ORDEN
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	1997	1996
- Créditos acordados (saldos no utilizados)	4,133	7,739
- Depósitos captados por cta. y orden del BCRA y sus int. devengados	12	12
- Garantías recibidas	117,190	105,908
- Garantías otorgadas por obligaciones directas	671	671
- Otras garantías otorgadas	6,463	4,094
- Valores en custodia	33,200	9,268
- Valores al cobro	86,435	103,880
- Valores compensables a cargo de la entidad pendientes de conformidad	1,304	2,610
- Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	564	2,524
- Responsabilidad por operaciones de comercio exterior	6,822	5,541
- Deudores clasificados irrecuperables	357	357

NOTA : Los estados con sus notas 1 a 9 y anexos A,B,C,D,E,F,G,H y K son parte integrante de estos Balances Generales.

ESTADOS DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1997 Y 1996
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	1997			1996
	Por operaciones en pesos	Por operaciones en moneda extranjera	Total	Total
A. - INGRESOS FINANCIEROS				
- Intereses por disponib., préstamos, otros créditos por intermed. fin. y primas por pases act.	6,428	15,785	22,213	15,725
- Resultado por locación financiera	2	50	52	89
- Resultado por títulos públicos, participaciones transitorias y obligaciones negociables	171	640	811	1,850
- Diferencia de cotización de oro, de moneda extranjera y primas por vtas de cambio a término		1,512	1,512	811
	6,601	17,987	24,588	18,475
B. - EGRESOS FINANCIEROS				
- Intereses por depósitos y otras obligaciones por interm. finan. y primas por pases pasivos	2,307	10,377	12,684	10,158
- Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros	336	366	702	581
- Aportes al fondo de garantía	182		182	154
- Resultados por títulos públicos, participaciones transitorias y permanentes		236	236	109
	2,825	10,979	13,804	11,002
C. - CARGO POR INCOBRABILIDAD	1,915	1,034	2,949	2,882
D. - INGRESOS POR SERVICIOS				
- Comisiones	440	2,375	2,815	2,841
- Otros	125	60	185	273
	565	2,435	3,000	3,114
E. - EGRESOS POR SERVICIOS				
- Comisiones	329	250	579	430
- Aportes e impuestos sobre los ingresos por servicios	20	119	139	174
	349	369	718	604
F. - GASTOS DE ADMINISTRACIÓN				
- Remuneraciones y cargas sociales			3,282	2,704
- Honorarios y servicios administrativos contratados			1,308	884
- Depreciación de bienes de uso			568	568
- Electricidad y comunicaciones			380	474
- Impuestos			323	351
- Gastos de mantenimiento, conservación y reparaciones			394	254
- Servicios al personal			179	163
- Representación, viáticos y movilidad			195	158
- Otros			912	764
			7,541	6,320
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - Ganancia			2,576	781

	1997	1996
I. - UTILIDADES DIVERSAS		
- Intereses punitorios	68	224
- Intereses por créditos diversos	527	897
- Previsiones desafectadas	303	528
- Otras	34	54
	932	1,703
J. - PERDIDAS DIVERSAS		
- Resultado por participaciones transitorias		841
- Pérdida por operaciones con bienes de uso y diversos	144	
- Donaciones	4	
- Depreciación de bienes diversos	80	79
- Impuesto a los ingresos brutos	29	62
- Otras	174	57
	431	1,039
K.- IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(1,050)	(580)
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - Ganancia	2,027	865

NOTA : Los estados con sus notas 1 a 9 y anexos A,B,C,D,E,F,G,H y K son parte integrante de estos Balances Generales.

ANEXO"H"
SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1997 Y 1996
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	1997	1996
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES	20,246	6,366
TÍTULOS PÚBLICOS	21,404	22,898
PRÉSTAMOS	133,388	116,631
OTROS CRÉDITOS POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	55,827	29,878
BIENES EN LOCACIÓN FINANCIERA	1,313	126
PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES	408	397
CRÉDITOS DIVERSOS	6,179	7,168
TOTAL	238,765	183,464
PASIVO		
DEPÓSITOS	58,483	36,488
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	153,162	111,253
OBLIGACIONES DIVERSAS		39
TOTAL	211,645	147,780
CUENTAS DE ORDEN		
CRÉDITOS ACORDADOS (Saldos no utilizados)	4,133	7,721
GARANTÍAS RECIBIDAS	98,284	81,267
GARANTÍAS OTORGADAS POR OBLIGACIONES DIRECTAS	671	671
OTRAS GARANTÍAS OTORGADAS	5,614	3,764
VALORES EN CUSTODIA	17,634	1,343
VALORES AL COBRO	86,091	103,815
RESPONSABILIDAD POR OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR	6,822	5,541
DEUDORES CLASIFICADOS IRRECUPERABLES	110	110

NOTA A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1997 Y 1996

(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES

De acuerdo con las disposiciones de la Comunicación “A” 2365 del Banco Central de la República Argentina, los estados contables han sido reexpresados en moneda constante hasta el 31 de agosto de 1995. A los fines de la reexpresión mencionada se han utilizado coeficientes basados en el “Indice de precios mayoristas nivel general” publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

La Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas estableció por medio de su Resolución Nº 140/96 que puede utilizarse como unidad de medida para la preparación de los estados contables la moneda de curso legal, siempre que la variación anual del Indice de precios al por mayor-nivel general publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos no supere el 8 %.

Los principales criterios utilizados en la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y Pasivos en moneda extranjera:

Han sido ajustados a los tipos de cambio vendedor fijados por el Banco de la Nación Argentina al cierre de cada ejercicio.

b) Títulos públicos:

1) Sin cotización - Promissory Notes: han sido valuados a su valor nominal más rentas devengadas hasta el 31 de mayo de 1988 según Comunicación “A” 1251 del Banco Central de la República Argentina.

2) Con cotización (operaciones de compraventa o intermediación): Se han valuado a su valor de cotización vigente en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o en Bolsa de Nueva York al cierre de cada ejercicio, según corresponda.

c) Devengamiento de intereses: Se ha utilizado el método lineal o exponencial, según corresponda, de acuerdo con las normas del Banco Central de la República Argentina.

d) Otros créditos por intermediación financiera: Las cuentas Compras a término de títulos públicos por operaciones de pase con tenencias en cuentas de inversión y Compras a término por otras operaciones de pase reflejan contratos financieros mediante los cuales se pactó la compra de valores (títulos públicos y obligaciones negociables), pagándose una parte al contado y el saldo al vencimiento de los plazos establecidos (13 de noviembre de 1998, 30 de octubre de 1999, 20 de noviembre de 2000 y 31 de marzo de 2005).

La cuenta Compras a término de Títulos Públicos por operaciones de pase con tenencias en cuentas de inversión fue valuada a partir del último trimestre del ejercicio, a su valor de costo acrecentado en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno y del tiempo transcurrido desde su incorporación de acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" 2266 del B.C.R.A. Si se hubiera valuado esta cuenta a su valor de mercado, se hubiera originado una disminución del activo y de los resultados de aproximadamente 126.

De acuerdo con la Comunicación "A" 2640 y "B" 6278 del B.C.R.A., la Entidad desafectó el 5 de febrero de 1998, mediante su venta, la posición de títulos que mantenía en cuentas de inversión.

e) Bienes en locación financiera: se han registrado por el valor actual de las sumas no devengadas, calculado según las condiciones pactadas en los respectivos contratos, aplicando la tasa de interés implícita en ellos.

f) Participaciones en otras sociedades:

1) En Entidades Financieras en moneda extranjera: los aportes efectuados se han computado al tipo de cambio vigente al cierre de cada ejercicio. En el caso del Banco Interfinanzas International, LTd., la inversión fue valuada a valor patrimonial proporcional calculado sobre los estados contables al 31 de diciembre de 1996 y 1995, respectivamente.

2) Otras - sin cotización.

- Massuh S. A.:
El 28 de agosto de 1997 el Banco recibió de la empresa Massuh S. A., 67.286 acciones preferidas Serie "A", escriturales, de 1 $ valor nominal cada una y con una prima de emisión de $ 7.44 por acción como consecuencia del convenio de reestructuración y pago de Alto Paraná S. A.

- Resto: Su valuación se ha efectuado de acuerdo con el valor patrimonial proporcional sobre los balances de las sociedades emisoras según se indica en el Anexo C.

3) Otras - con cotización: Se han valuado al valor de cotización vigente al cierre de cada ejercicio en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires disminuidas por los gastos directos de venta.

g) Bienes de uso y bienes diversos:

- Valor de origen: a su costo reexpresado en moneda constante de acuerdo con la metodología descripta en el encabezamiento de esta nota en función de las fechas de origen de esas partidas.
- Amortizaciones: se amortizan a partir del mes de su incorporación y de acuerdo con los años de vida útil asignados.
- El rubro Bienes Diversos incluye 2.080 correspondientes al ingreso de 208 unidades vacacionales de tiempo compartido recibido de un cliente para cancelar sus créditos.

Los valores residuales de los bienes no superan, en conjunto, a su valor recuperable.

h) Ajuste de ejercicios anteriores:

Al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996, la Entidad cambió el criterio de registro de la activación de pérdidas originadas en la venta de inmuebles (Comunicación "A" 1054 del B.C.R.A.) que venía llevando hasta ese momento imputando el saldo existente al 31 de diciembre de 1995 a la cuenta Resultado no asignados.

i) Patrimonio Neto:

- Capital social y aportes no capitalizados: se mantienen a su valor nominal.
- Ajustes al patrimonio - Ajuste del capital: Es la diferencia entre el capital social reexpresado de acuerdo con la metodología descripta en el encabezamiento de esta nota y sus valores nominales.

- Reservas de utilidades y Resultados no asignados: Los saldos al inicio de cada ejercicio y las distribuciones dispuestas por las Asambleas de Accionistas han sido expuestas de acuerdo con la metodología descripta en el encabezamiento de esta nota.

- Cuentas de resultados: Los cargos por activos consumidos (amortización de bienes de uso, diversos e intangibles) se determinaron en función de los valores actualizados de los activos que los originaron. El resto de las cuentas se expusieron por sus valores nominales.

2. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Fondos indisponibles depositados en el Banco Central de la República Argentina por 169 y 161 al 31 de diciembre de 1997 y 1996 respectivamente, contabilizados en el rubro Otros créditos por intermediación financiera.

3. RESTRICCIONES SOBRE DISTRIBUCION DE GANANCIAS EN BALANCES DE CIERRE DE EJERCICIO

Las disposiciones en vigor establecen que deben transferirse a la Reserva legal el 20 % de:

- Las utilidades que arroje el estado de resultados.
- Más o menos los ajustes de resultado de ejercicios anteriores registrados en el ejercicio.
- Menos la pérdida acumulada al cierre del ejercicio anterior, si existiera.

4. GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

La Entidad se encuentra comprendida dentro del régimen de garantía de los depósitos Ley Nº 24.485.

5. OBLIGACIONES NEGOCIABLES EMITIDAS POR LA ENTIDAD

La Entidad ha efectuado diez emisiones parciales bajo el Programa Global de Obligaciones Negociables de u$s 100.000.000, cuya oferta pública fue autorizada por Resolución Nº 11.060 del 7 de septiembre de 1995, y Resolución Nº 11.910 del 25 de septiembre de 1997, de la Comisión Nacional de Valores, de acuerdo con el siguiente detalle:

Emisión	Fecha de emisión	Monto U$S	Precio de Colocación	Fecha de Vencimiento
Sexta	23-12-96	2.000.000	100.000000 %	23-06-99
Séptima	29-01-97	5.000.000	99.500000 %	29-01-98
Octava	23-10-97	2.000.000	100.000000 %	23-10-98
Novena	23-10-97	8.000.000	99.886758 %	21-01-99
Décima	23-12-97	8.300.000	99.685300 %	30-06-98
	Total	25.300.000		

En todos los casos la amortización se efectuará al vencimiento.

Las emisiones fueron íntegramente colocadas y la aplicación de los fondos al 31 de diciembre de 1997 fue la siguiente:

	%
Préstamos a empresas	76,59
Obligaciones negociables compradas	19,77
Pago de comisiones	0,24
Total aplicado	96,60
Pendiente de la aplicación	3,40
Total	100,00

6. CAPITAL SOCIAL

Con fecha 9 de septiembre de 1996, la Asamblea de Accionistas resolvió aumentar el Capital Social de 13.100 a 18.340, más una prima de emisión de 2.760.

7. DENOMINACION DE LA ENTIDAD

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria y Especial llevada a cabo el 9 de septiembre de 1996, la Entidad ha decidido cambiar su denominación social a Banco B. I. Creditanstalt S. A. en lugar de Banco Interfinanzas S. A.
Este cambio fue aprobado por el Banco Central de la República Argentina 12 de diciembre de 1996 y fue inscripto en la Inspección General de Justicia el 17 de marzo de 1997.

8. INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Existe un fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación del 4/11/97 declarando la nulidad del Decreto 263/96 del 23/3/96 que dispuso que las entidades bancarias cesen de realizar el aporte creado por el artículo 17 inc. f) de la Ley 19.332. En nuestra opinión, avalada por informes de letrados, en esta instancia dicho fallo no es de aplicación.

9. PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

INFORME DE LOS AUDITORES

Señores Presidente y Directores de
BANCO B. I. CREDITANSTALT S.A.
Bouchard 547 - Piso 24º
Buenos Aires

1. Identificación de los estados contables objeto de la auditoría

Hemos efectuado un examen de los balances generales del Banco B. I. Creditanstalt S.A. al 31 de diciembre de 1997 y 1996 y de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas, con sus notas 1 a 9 y anexos A,B,C,D,E, F, G, H y K.

La preparación y emisión de estos estados contables es responsabilidad del Directorio de la Entidad, en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es emitir un informe sobre dichos estados contables, basados en nuestro examen llevado a cabo con el alcance que mencionamos en el capítulo 2.

2. Alcance del trabajo

Nuestro examen se practicó de acuerdo con las normas de auditoría vigentes y de otros procedimientos de auditoría que comprenden los establecidos por el Banco Central de la República Argentina. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contengan los estados contables considerados en su conjunto, preparados de acuerdo con normas contables profesionales. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables y no tiene por objeto detectar delitos o irregularidades intencionales. Una auditoría incluye, asimismo, evaluar las normas contables profesionales y las del Banco Central de la República Argentinas, utilizadas y, como parte de ellas, la razonabilidad de las estimaciones de significación hechas por el Directorio de la Entidad.

Dictamen

En nuestra opinión, los estados contables mencionados exponen razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial del Banco B. I. Creditanstalt S.A. al 31 de diciembre de 1997 y 1996, los resultados de las operaciones, la evolución de sus patrimonios netos y de sus orígenes y aplicaciones de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas, de acuerdo con las normas del Banco Central de la República Argentina y con las normas contables profesionales vigentes.

4. Información especial requerida por disposiciones vigentes
(sobre los estados contables al 31 de diciembre de 1997)

a) Las cifras de los estados contables concuerdan con los registros contables de los libros rubricados de la Sociedad, los que, según nuestro criterio, han sido llevados en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

b) Según surge de los registros contables, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 1997 a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social, en concepto de aportes y contribuciones previsionales asciende a pesos 87.755,68 no existiendo deudas exigibles a esa fecha.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1998. — DELOITTE & Co. (Registro de Asociaciones de Profesionales Universitarios - Tomo 1, folio 3). — RUBEN ROBERTO RUIVAL (Socio) Contador Público (UBA) C.P.C.E.C.F. Tº 46, Fº 43.

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA CAPITAL FEDERAL. — Ley 20.476 Buenos Aires, 02/03/98. Ley 20.476. 01 O T. 83. Legalización Nº 137708.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 24/2/98 en BALANCE de fecha 31/ 12/ 97 perteneciente a BANCO. B. I. CREDITANSTALT S. A. para ser presentada ante ..., que se corresponde con la que el Dr. RUIVAL RUBEN ROBERTO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0046 Fº 043 y que se han efectuados los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma — Dr. JESUS M. MIÑONES, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

Bs. As., 4 de febrero de 1998.

Señores Accionistas

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 281 y 294 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 esta Comisión Fiscalizadora ha procedido ha examinar el Balance del Banco B. I. Creditanstalt Sociedad Anónima correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1997 y su documentación complementaria consistente en los estados de resultados y de evolución del patrimonio neto y demás notas y cuadros anexos.

La Sociedad ha preparado su documentación de conformidad con las reglas aplicables, en especial las del Banco Central de la República Argentina.

Teniendo en cuenta esa circunstancia, la información producida por los auditores de la sociedad y las verificaciones efectuadas por los miembros de esta Comisión Fiscalizadora, se estima que esa documentación refleja razonablemente la situación patrimonial y financiera de la sociedad al cierre del ejercicio citado, y los resultados de sus operaciones durante el mismo.

Por lo expuesto, esta Comisión presta aprobación a los documentos presentados por el Directorio. — Dr. JUAN PABLO CHEVALLIER BOUTELL, Presidente, Comisión Fiscalizadora.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto, los Anexos y el Proyecto de Distribución de Utilidades no se publican, pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial, Suipacha 767, Ciudad de Buenos Aires.

Nº 145.919

ACLARACION

BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S. A.

Balance General correspondiente al Ejercicio Económico concluido el 31/12/97

En la edición del 25 de febrero de 1998, donde se publicó el citado Balance General, se deslizaron los siguientes errores de imprenta:

En el ACTIVO, **DONDE DICE:** D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA

DEBE DECIR: D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo B).

En el ESTADO DE RESULTADOS, después de RESULTADO NETO DEL EJERCICIO-GANANCIA, se omitió lo siguiente: Las notas 1 a 13 y los anexos A,B,C,D,E,F,G,H,K y L que se acompañan forman parte integrante de este estado. El informe del auditor se extiende en documento aparte.

En el Anexo H, SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA, se omitió al pie del cuadro correspondiente lo que sigue: El informe del auditor se extiende en documento aparte.

En NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997 y 1996, en el punto 3.2.5.4. En Fondos Comunes de Inversión, **DONDE DICE:** Al 31 de diciembre de 1997 y 1996 se valuaron al valor de mercado de las cuota parte al cierre del ejercicio.

DEBE DECIR: Al 31 de diciembre de 1997 y 1996 se valuaron al valor del mercado de las cuotas parte al cierre del ejercicio.

En la NOTA 9. OPERACIONES CON SOCIEDADES CONTROLANTES Y CONTROLADAS,

DONDE DICE: b) BNL INVERSIONES ARGENTINAS S. A. (controlante)

DEBE DECIR: c) BNL INVERSIONES ARGENTINAS S. A. (controlante)

Nº 144.586

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL LA PLATA

Nº 1

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 1 de La Plata, comunica que ha dictado en la causa Nº 325/96, caratulada: "SANGUINETTI, CLAUDIA PATRICIA s/Inf. art. 174 inc. 5º y 292 del C.P.", la siguiente sentencia: Condenar por sentencia del 7 de agosto de 1997, a SANGUINETTI, CLAUDIA PATRICIA, D.N.I. 16.262.689 a la pena de dos años de prisión en suspenso, inhabilitación especial perpetua para ejercer cargos públicos y costas por juzgarla autora penalmente responsable del delito de fraude en perjuicio de una administración pública (arts. 26, 29 inc. 3º, 40, 41, 174 inc. 5º e "in fine" del C.P. y 399, 530 y concordantes del C.P.P.N.).
Francisco Horacio Alegre, secretario.
e. 11/3 Nº 219.167 v. 11/3/98

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. la señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctora Lucrecia Marcelina Rojas de Badaró, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la sentencia de fecha 12 de diciembre de 1997 en la causa caratulada: "Legajo de Ejecución, ORIONE, SERGIO GABRIEL s/Inf. a la Ley 23.737", Legajo Nº 21/98 respecto a SERGIO GABRIEL ORIONE, sin apodos ni sobrenombres, de nacionalidad argentino, D.N.I. Nº 17.343.525, de 30 años de edad, nacido el 27 de marzo de 1967 en la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, República Argentina, hijo de Mateo Orione (fallecido) y María Alicia Gallardo (fallecida), soltero, de profesión vendedor ambulante, domiciliado en la calle Maestro Melogno Nº 720 de la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes; la que dispone "Nº 6 Sentencia. Corrientes, 12 de diciembre de 1997. Y vistos: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; Se resuelve: 1º) Condenar a SERGIO GABRIEL ORIONE, sin apodos ni sobrenombres, de nacionalidad argentino, D.N.I. Nº 17.343.525, de filiación acreditada en autos, a la pena de cinco (5) años de prisión (artículos 40 y 41 del Código Penal) y Pesos mil quinientos ($ 1.500,00) de multa, como autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el artículo 5, inciso c) de la Ley 23.737, con más accesorias legales y costas (artículos 12 del Código Penal, 430, 431 y concordantes del Código Procesal Penal de la Nación). 2º) Decomisar el vehículo Fiat 600, Dominio RIF-137, color rojo (artículos 30 y 39 de la Ley 23.737), utilizado en la comisión del delito. 3º)... 4º)... 5º) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, oportunamente cursar las comunicaciones respectivas y archivar. Fdo.: Lucrecia M. Rojas de Badaró, Presidente. Dr. Vicente Constancio Espósito, Juez de Cámara. Dr. Víctor Antonio Alonso, Juez de Cámara. Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos, Secretaria, Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes".
e. 11/3 Nº 219.147 v. 17/3/98

FISCALIA CORRECCIONAL

Nº 10

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1977. I. — Hágase saber a RAFAEL ALEJANDRO CELESTINO VEALZQUEZ —también conocido como: CARLOS MERO MENDEZ ANCASI ó ALEJANDRO CELESTINO VELAZQUEZ o ENRIQUE SERAFIN FERNANDEZ: 1) Que en las presentes actuaciones se le atribuye que el 24 de julio ppado. alrededor de las 9:30 hs. ingresó al local de autopartes sito en Av. Caseros 3368, de esta Ciudad para distraer a Rubén Oscar Aguilera y a Guillermo Roma, con preguntas sin importancia; mientras otro sujeto no identificado —con quien se habría confabulado— tomaba del vehículo marca Ford Escort dominio C-1.753.657, propiedad de Roma —estacionado frente al local—, un maletín. Si bien Velazquez pudo ser detenido cuando intentaba huir del lugar, el otro logró hacerlo, consumando el ilícito apoderamiento del maletín que contenía un aparato Miniphone —con Nº de abonado 427-6758—, una calculadora electrónica marca "Casio", un carnet de "Profesional en Ciencias Económicas" —Tomo 167, Folio 225— a nombre de Guillermo Roma y pertenencias particulares; 2) que en su contra, pesan las declaraciones testimoniales del Ayudante Jorge Vallejos (fs. 1/2), Guillermo Romar (fs. 5) y Ruben Oscar Aguilera (fs. 6); 3) que el Tribunal que interviene es el Juzgado Correccional Nº 2, a cargo de la Dra. Mónica Nidia Atucha de Ares, Secretaría 58 —causa Nº 7630—; 4) que hasta tanto designe defensor de confianza, será asistido por la misma Defensora Oficial que lo hace en la causa conexa a la presente —la Nº 6873 de la Secretaría 58—, la Dra. Silvina Manes —titular de la Defensoría Oficial Nº 1—; 5) que el presente proceso tramita conforme las normas de los arts. 353 bis y 353 ter del C.P.P. y entre los derechos que la ley le acuerda, se encuentra el de presentarse ante el suscripto con su abogado defensor, aun por escrito, aclarando los hechos e indicando las pruebas que, a su juicio puedan ser útiles. ...Fdo. Guillermo Enrique Friele, Fiscal; Ante mi: Fernando I. Fiszer, Secretario.
e. 11/3 Nº 219.591 v. 17/3/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

MERCEDES NIEVES CARDONA DE GALLERA s/Sucesión Ab-Intestato. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES NIEVES CARDONA. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1998.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 11/3 Nº 80.748 v. 13/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PAULINA GRINES. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1998.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 11/3 Nº 80.840 v. 13/3/98

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, sito en Lavalle 1212, 1º piso de Capital Federal, cita y emplaza a DELFINA LUCIA CORTESE para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "ESCOBAR MARIO N. c/CORTESE DELFINA L. s/Liquidación de la sociedad conyugal", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1998.
Adriana Carminati, secretaria.
e. 11/3 Nº 80.867 v. 12/3/98

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña NILDA DI PARDO DE YONADI. Publíquese por tres días. El presente edicto deberá publicarse en el diario "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1997.
Alejandro G. Petrucci, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 12/2 al 16/2/98.
e. 11/3 Nº 78.536 v. 13/3/98

Nº 36

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MARTINHO. El presente deberá publicarse por tres días en el Diario "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 3 de marzo de 1998.
Miguel Angel Grispo, juez.
e. 11/3 Nº 80.828 v. 13/3/98

Nº 97

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 97 a cargo del Dr. Carlos Alberto Domínguez, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Déborah B. Aleandri, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DON ABRHAM NEUAH. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1997.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 16/1 al 20/1/98.
e. 11/3 Nº 140.883 v. 13/3/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Diuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Diag. R. S. Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, cita a CARLOS ADRIAN PAZ, a fin de que dentro del quinto día de la última publicación, se presente a estar a derecho y oponer excepciones que corresponda en los autos: "BANCO COOP. DE CASEROS LTDO. c/PAZ, CARLOS ADRIAN s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en este juicio. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1998.
Martha B. de Pasina, secretaria.
e. 11/3 Nº 80.863 v. 12/3/98

Nº 6

Para ser publicado en Boletín Oficial por el término de dos días. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge Sicoli, sito en Diag. R. S. Peña 1211 P. 2, Capital Federal (1035), en los autos "BANCO CREDICOOP. COOP. LTDO. c/CENA SUSANA, s/Ejecutivo (PDA)", cita y emplaza a OLDAINER S.R.L., para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho y bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquense los edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en Eco Comercial.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1998.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 11/3 Nº 81.010 v. 12/3/98

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, de la Capital Federal, cita por cinco días a HECTOR RUBEN GARCIA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/GARCIA,

HECTOR RUBEN s/Ejecutivo" (Expte. Nº 60.613) bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. El presente debe publicarse por dos días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1997.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 11/3 Nº 80.860 v. 12/3/98

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, de la Capital Federal, sito en Avda. Callao 635, Piso 3º, Cap. Fed., cita y emplaza por cinco días a ROBERTO CAPUCELLO y MYRIAM GLADYS GELFONT a constituir domicilio y oponer excepciones, si las tuvieren, en los autos caratualdos: "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/CAPUCELLO, SERGIO ROBERTO y Otro s/Ejecutivo" bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los representen. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1998.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 11/3 Nº 80.859 v. 12/3/98

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 Sec. Nº 42 de Cap. Fed., comunica por quince días en los autos "LOPEZ, OSCAR C. s/Cancelación" que se ha dispuesto la cancelación de 1 título Nº 276 de 5.000 acciones; 1 título Nº 1109 de 500 acciones; 2 títulos Nº 1397/98 de 200 acciones c/u; 1 título Nº 2037 de 50 acciones y 1 título Nº 2469 de 10 acciones ordinarias nominativas no endosables clase B emitidas por el BANCO RIO DE LA PLATA, Bmé. Mitre 480 Capital, a nombre de CONSTANTINO OSCAR LOPEZ L.E. 5.135.685, la que se hará efectiva transcurridos sesenta días después de la última publicación oficial de edictos. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por el término de 15 días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1998.
El secretario.
e. 11/3 Nº 145.918 v. 31/3/98

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 48, sito en M. T. de Alvear 1840, de Capital Federal, en autos caratulados "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/CASA RADAELLI S.R.L. y Otros s/Ejecutivo", Expte. Nº 24.614, cita al demandado HORACIO JULIO RADAELLI, a fin de que dentro del quinto día de notificado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1998.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 11/3 Nº 81.009 v. 12/3/98

JUZGADO FEDERAL CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Federal Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Capital Federal, hace saber que EUN JUNG KIM de nacionalidad coreana DNI. 92.730.021, ha solicitado la concesión de la Ciudadanía Argentina. Se deja constancia que deberá publicarse por dos días, dentro del plazo de 15 días en el Boletín Oficial y el diario "La Nación".
Buenos Aires, 3 de marzo de 1998.
Liliana B. Lembo, secretaria.
e. 11/3 Nº 80.876 v. 12/3/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 9 (Paraná 386 5º, Capital) hace saber que, RENDON VALDES, MIGUEL NOEL, D.N.I. Nº 13.534.324, de nacionalidad cubano de ocupación Asesor previsional, ha iniciado los trámites tendientes a la obtención de la Ciudadanía Argentina. Cualquier persona que tuviere conocimiento de algún acontecimiento que pudiere obstar a dicha concesión, deberá hacerlo saber por intermedio del Ministerio Público. Publíquese por dos veces, en el lapso de quince días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1997.
Ximena Rocha, secretaria.
e. 11/3 Nº 145.929 v. 11/3/98

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7 a cargo del Dr. Luis María Márquez, Secretaría Nº 14 desempeñada por la Dra. Carmen Elisa Palacios; sito en Paraná 386 1º piso de esta Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/CARUSSO ADRIAN y Otro s/Proceso de Ejecución" Expediente número 10.938/95, cita y emplaza al demandado ADRIAN CARUSSO para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días y tomar la intervención que le corresponda en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1998.
Carmen E. Palacios, secretaria.
e. 11/3 Nº 219.140 v. 12/3/98

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a GAGGERO, CHRISTIAN RENE a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de Lesiones y Daño (arts. 89 y 183 del CP.) a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1998.
Alejandro Litvack, secretario.
e. 11/3 Nº 219.162 v. 17/3/98

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a XIA QUIN ZANG y a WEI ZONG SHANG a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Lesiones leves dolosas a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlos Rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1998.
Alejandro Litvack, secretario.
e. 11/3 Nº 219.161 v. 17/3/98

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a MARIO PUPIO a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de Lesiones y Daño (arts. 89 y 183 del CP.) a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1998.
Alejandro Litvack, secretario.
e. 11/3 Nº 219.160 v. 17/3/98

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 a cargo del Dr. Carlos Daniel Liporaci, Secretaría Nº 6 de la Dra. María E. Ballestero, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente a RODRIGO LEVY REYES D.N.I. 92.736.119, para que comparezca ante este Tribunal a fin que explique los motivos de su ausencia al Centro de la Medida de Seguridad Educativa, ello bajo apercibimiento, de ser declarado rebelde si no lo hiciere. Carlos D. Liporaci, juez federal.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1998.
María E. Ballestero, secretaria federal.
e. 11/3 Nº 219.402 v. 17/3/98

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Nº 1 de San Martín, provincia de Buenos Aires, comunica, que en la causa Nº 101.670, doña NORMA ELIZABETH VEGA BARRIOS (femenino), nacida el día 17 del mes de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, hija de don Juan Francisco Vega y de doña Lucía Barrios en la localidad de Encarnación, departamento ..., provincia de..., Nación: Paraguay, con domicilio en la calle Centenera, Nº 2007, de la localidad de San Justo provincia de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina art. 11 de la ley 346. El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el diario Boletín Oficial de la calle Suipacha Nº 767 de la Capital Federal.
San Martín, 13 de febrero de 1998.
Oscar Alberto Papavero, secretario.
e. 11/3 Nº 145.303 v. 11/3/98

JUZGADO FEDERAL AZUL

El Señor Juez Federal de Azul, por intermedio de la Secretaría Nº 1 y lo dispuesto por el art. 531, del C.P.C.C. cita y emplaza a la demandada: CHERRY SHOES SRL para que dentro del plazo de tres (3) días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que la represente en los autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/CHERRY SHOES S.R.L. y Otro s/Ejecutivo" Expte. Nº 13.300. Para ser publicado por un día en el Boletín Oficial de la Nación.
Azul, 17 de febrero de 1998.
Eduardo Luis Vischi, secretario.
e. 11/3 Nº 218.934 v. 11/3/98

El Señor Juez Federal de Azul, por intermedio de la Secretaría Nº 1 y lo dispuesto por el art. 531, del C.P.C.C. cita y emplaza a la demandada: LOPEZ CHAPARRO SRL para que dentro del plazo de tres (3) días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que la represente en los autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/LOPEZ CHAPARRO S.R.L. s/Ejecutivo" Expte. Nº 13.499. Para ser publicado por un día en el Boletín Oficial de la Nación.
Azul, 16 de febrero de 1998.
Eduardo Luis Vischi, secretario.
e. 11/3 Nº 218.944 v. 11/3/98

El Señor Juez Federal de Azul, por intermedio de la Secretaría Nº 1 y lo dispuesto por el art. 531, del C.P.C.C. cita y emplaza a los demandados: CLAUDIO MARCELO, LOPEZ CHAPARRO y JUAN CARLOS LOPEZ CHAPARRO, para que dentro del plazo de tres (3) días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que los represente en los autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/LOPEZ CHAPARRO, JUAN CARLOS y Otro s/Ejecutivo" Expte. Nº 13.503. Para ser publicado por un día en el Boletín Oficial de la Nación.
Azul, 17 de febrero de 1998.
Eduardo Luis Vischi, secretario.
e. 11/3 Nº 218.953 v. 11/3/98

El Señor Juez Federal de Azul, por intermedio de la Secretaría Nº 1 y lo dispuesto por el art. 531, del C.P.C.C. cita y emplaza a los demandados: CLAUDIO MARCELO LOPEZ CHAPARRO, para que dentro del plazo de tres (3) días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que los represente en los autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/LOPEZ CHAPARRO, JUAN CARLOS y Otro s/Ejecutivo" Expte. Nº 13.489. Para ser publicado por un día en el Boletín Oficial de la Nación.
Azul, 16 de febrero de 1998.
Eduardo Luis Vischi, secretario.
e. 11/3 Nº 218.961 v. 11/3/98

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 4

El Juzgado Federal Nº 4 de La Plata, Secretaría Nº 11 hace saber por quince (15) días que tramita la solicitud de Carta de Ciudadanía argentina Don/ña RIOS DIAZ GENNY FANNY de nacionalidad peruana nacido/a el 22 del mes de diciembre del año 1968 en el Pueblo Roma, provincia Ascope Nación Perú a los fines previstos por la Ley 24.533 art. 2º. El presente edicto se publicará por dos (2) veces en un lapso de quince (15) días en un diario de la jurisdicción y en otro de circulación nacional y ha sido ordenando en los autos "RIOS DIAZ GENNY FANNY s/Naturalización" en trámite por ante el Juzgado Federal Nº 4 de La Plata, Secretaría Nº 11 del suscripto.
La Plata, 3 de marzo de 1998.
Silvina Romero, secretaria.
e. 11/3 Nº 146.047 v. 11/3/98

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

Por disposición del Dr. Luis M. Vila, Juez Federal a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Comodoro Rivadavia Chubut, Secretaría Civil y Comercial a mi cargo, se procede a notificar al demandado Sr. CLAUDIO CEFERINO OCAMPO y SILVIA CUELLO de OCAMPO, mediante edictos a publicarse por un día en el Boletín Oficial de la Nación y Diario Crónica de esta ciudad, de la Sentencia registrada bajo el Nº 3193, en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ANTIMAN, FELIX y Otros s/Ejecutivo", Exp. Nº 15.008. La misma dispone: ///modoro Rivadavia, 25 de febrero de 1993. Autos y Vistos: ... Resulta: ... Y Considerando: ... Fallo: 1) Disponiendo se lleve adelante la ejecución contra FELIX ANTIMAN, CLAUDIO CEFERINO OCAMPO, y SILVIA CUELLO de OCAMPO, hasta hacerse íntegro pago al Banco de la Nación Argentina, de la suma de pesos mil ($ 1.000) con más sus intereses calculados de acuerdo al considerando 2). 2º) Las costas del proceso se imponen a los ejecutados (arts. 68, 539 y 558 del Cód. cit.). La regulación de los honorarios correspondientes al Dr. Daniel Herrera, por su actuación en este proceso se practicará una vez aprobada la liquidación de autos. 3) Regístrese y notifíquese. Fdo.: Dr. Luis M. Vila. Juez federal.
Comodoro Rivadavia, 30 de diciembre de 1997.
Aldo Suárez, secretario.
e. 11/3 Nº 218.936 v. 11/3/98

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 5, emplaza por edicto a CARLOS PEDRO ARGÜELLO para que dentro de las cuarenta y ocho horas de la última publicación del presente concurra a prestar declaración a tenor del artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación en la causa Nº 961 que se sigue por infracción a la ley 23.737.
San Isidro, 26 de febrero de 1998.
Juan Sebastián Serra, secretario.
e. 11/3 Nº 217.394 v. 17/3/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días cit.	Causa
6	118	DOMINGO MONTANARO	03/03/98	ADELA ESTERINA LEALI	3	Nº 98390/97 - DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO
6	118	DOMINGO MONTANARO	03/03/98	CLAUDIO ALBERTO RIOS (DNI. 21.585.970)	3	105.666/97 - ROBO
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	05/03/98	NUNCIO ANDRES MACRI, TITULAR DEL DNI Nº 4.266.402	5	SUSTRACCION DE MEDIOS DE PRUEBA (ART. 255 DEL CODIGO PENAL).

e. 11/3 Nº 31 v. 17/3/98

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de diciembre de 1997, se decretó la quiebra de DEL ACQUA DE GALAK ANA MARIA, en la que se designó síndico al Dr. Máximo C. A. Piccinelli, con domicilio en Montevideo 666 9no. Piso Of. 901 de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de abril de 1998. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 4 de marzo de 1998.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 11/3 Nº 219.083 v. 17/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de febrero de 1998, se decretó la quiebra de SAMYRA S.A., en la que se designó síndico al Dr. Ernesto H. García, con domicilio en Montevideo 536 10mo. Piso I de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de abril de 1998. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 4 de marzo de 1998.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 11/3 Nº 219.084 v. 17/3/98

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, (sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3º de Capital Federal, C.P. 1035) Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, comunica por cinco días que con fecha 11 de diciembre de 1997 se le decretó la quiebra a "BRINDESI AMANDA ELSA" (D.N.I. 4.201.697), habiendo sido designado síndico el Contador Juan José Gutiérrez con domicilio constituido en Superí 3784 de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 31 de marzo de 1998 y podrán formular impugnaciones y observaciones los mismos hasta el 15 de abril de 1998. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 18 de marzo y 29 de junio de 1998 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7º, 86 y 88 de la L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Juan R. Garibotto, Juez.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1998.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 11/3 Nº 219.132 v. 17/3/98

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "SERT S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 63.516, habiéndose designado síndico a Vicente Víctor Fritella, Lavalle 120, piso 3, donde los acreedores posteriores al concurso, deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8/5/98. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1998.
Enrique Cristián Fox, secretario.

e. 11/3 Nº 219.036 v. 17/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "LA FORESTAL QUIMICA S.A.I.C. s/Quiebra", Expte. Nº 64.649, habiéndose designado síndico a Angel Alfredo Mantero, con domicilio en Lavalle 1125, Piso 8º, "17", donde los acreedores posteriores al concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5/5/98. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1998.
Enrique Cristián Fox, secretario.

e. 11/3 Nº 219.086 v. 17/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "OBLIMENTO S.A. s/Quiebra" Expte. Nº 68.273, habiéndose designado síndico a Roberto Alfredo Boffa, Bmé. Mitre 1131, piso 7º "A", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27/4/98, en el horario de 15 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1998.
Enrique Cristián Fox, secretario.

e. 11/3 Nº 219.088 v. 17/3/98

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo Vassallo Secretaría Nro. 10, sito en R. S. Peña 1211 p. b. Capital Federal, hace saber por 5 días que con fecha 17 de febrero de 1998 se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de LET'S GO S.R.L. con domicilio en Maipú 812 p. 8 oficina "L" Capital Federal. Señálase hasta el 7 de mayo de 1998 para que los acreedores presenten ante el síndico Jorge Inafucu con domicilio en Cerrito 1070 piso 10 oficina 140 Capital Federal los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 22 de junio de 1998 y 19 de agosto de 1998 respectivamente para que el Síndico presente el informe individual y el informe general (arts. 35 y 39 de la ley 24.522). Desígnase el día 29 de octubre de 1998 a las 10:00 horas para que se lleve a cabo la audiencia informativa, la que tendrá lugar en el domicilio del Juzgado Interviniente. El presente edicto deberá publicarse en el diario Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1998.
Roberto E. Abieri, secretario.

e. 11/3 Nº 81.000 v. 17/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Roberto E. Abieri, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 10 de diciembre de 1997. Se decretó la quiebra de: IMAGEN COMERCIAL S.R.L., inscripta con fecha 20 de febrero de 1992 bajo el Nº 932 del libro 95 de S.R.L., en la cual se designó síndico al Señor Oscar Chapiro con domicilio en José Hernández 1621 - piso 10 "D", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 14.4.98. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 13.5.98 y 8.7.98, respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entreguen al síndico, los libros, papeles y bienes que tuvieren en su poder, en el término de 24 horas. b) constituya domicilio procesal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se practicarán en los Estrados del Juzgado (L.C. 88:7); d) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1998.
Roberto E. Abieri, secretario.

e. 11/3 Nº 219.080 v. 17/3/98

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13, a mi cargo, sito en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días en autos "RACA S.A. s/Concurso Preventivo", que con fecha 26 de febrero de 1998 se declaró abierto el concurso preventivo de RACA S.A., con domicilio Paraguay 1037, piso 6to. Dto. 55 de Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos en el domicilio del síndico designado en autos, Contador Ernesto Jaboco Bermann, ubicado en Avda. Corrientes 2554, piso 4º, dto. "A" de Capital Federal, hasta el día 27 de abril de 1998. Se han fijado los días 11 de junio de 1998 y 10 de agosto de 1998 para que el síndico presente los informes correspondientes a los Arts. 35 y 39 respectivamente de la Ley 24.522. El período de exclusividad se extenderá hasta el día 19 de noviembre de 1998. Asimismo, se comunica que el día 12 de noviembre de 1998 a las 8.30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado se celebrará la audiencia informativa.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1997.
Vivian Fernández Garello, secretaria interina.

e. 11/3 Nº 146.040 v. 17/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de JORGE ARGENTINO VALDEZ ACERBONI, socio comanditario de "CHARRUAS S.C.A. s/Quiebra" y en los autos pertenecientes a la quiebra de la sociedad. El síndico designado es Carlos Alberto Pérez con domicilio en la calle Larrea 785, 14º "A" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 23 de abril de 1998; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1998.
Vivian Fernández Garello, secretaria interina.

e. 11/3 Nº 219.098 v. 17/3/98

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16 del Dr. Eduardo Ferrari, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "MAZ OLIVOS S.A. s/Quiebra", Síndico Sr. Sabdra P. de Cicco con domicilio en Lavalle 1710 piso 3º Dto. 6º de Capital Federal. A quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16-3-98. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 30-4-98 y 19-6-98, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos inficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1997.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 11/3 Nº 219.116 v. 17/3/98

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "TULIO EDUARDO TROVIANO" con fecha 10 de febrero de 1998, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 20 de abril de 1998 ante el Síndico Cdor. Del Acebo Alejandro con domicilio en la calle Cerrito 520, 7º Piso "B", sus títulos justificativos de sus créditos. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieren de no quedar

exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímese a la fallida, para que dentro de las 48 horas constituya domicilio en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7 LC). El síndico deberá presentar los informes previsto por el art. 35 y 39 L.C., los días 3 de junio 1998 y 17 de julio de 1998. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "TULIO EDUARDO TROVIANO s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1998.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 11/3 Nº 219.062 v. 17/3/98

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de SORRENTINO CARLOS EDMUNDO decretada con fecha 10/2/98. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Bernardo Faingold, con domicilio en Montevideo 666 piso 9º "901", hasta el día 30/4/98. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1998.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 11/3 Nº 219.046 v. 17/3/98

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, secretaría 35, sito en Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal, en los autos "INDALBO S.A. s/Concurso Preventivo", hace saber a los acreedores que deberán formular sus pedidos de verificación ante el Síndico designado, contador Jorge Podestá, con domicilio en Sargento Cabral 827, piso 4º, hasta el día 27 de abril de 1998. Fíjanse los días 11 de junio y 7 de agosto de 1998 para que el Síndico presente los informes del art. 35 y 39, respectivamente, de la ley 24.522. La audiencia informativa se fija para el día 4 de noviembre de 1998 a las 11,00 hs. en la sede del Juzgado. Publicar por 5 días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1998.
M. Carmen de Cucco Alconada, secretaria.
e. 11/3 Nº 80.857 v. 17/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 35 a cargo del Dr. Gerardo Tello, hace saber por un día que en los autos caratulados: "ETAM S.A.I.C. s/concurso preventivo" de ha dispuesto con fecha 12 de febrero de 1998 declarar concluido el concurso preventivo de ETAM S.A. Publíquese por un día en El Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1998.
Gerardo Tello, secretario.
e. 11/3 Nº 146.028 v. 11/3/98

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 a cargo del Dr. Hernán D. Papa, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de diciembre de 1997 se ha decretado la quiebra de LIBRERIA TIBURON SOCIEDAD DE HECHO; ANDRES RUDICH; ROSA ELBA VALENZUELA en la cual ha sido designado síndico el Dr. Juan José Roberto Esturo, con domicilio constituido en Sargento Cabral 827, piso 4º, Capital Federal. Conforme con lo dispuesto por el art. 97 in fine L.C. fíjase hasta el día 1 de abril de 1998 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico designado el pedido de verificación de sus créditos (art. 200 LC). Dicho síndico presentará el informe individual previsto por el art. 35 el día 18 de mayo de 1998 y el informe general del art. 39 de la LC el día 2 de julio de 1998. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal en autos bajo apercibimiento detenerlo por constituido en los estrados del juzgado, ello dentro de las 48 horas a contar de la última publicación de edictos. Intímese a la fallida a cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86, en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, 5 y en su caso, 1, 6 y 7 de la LC. Intímese a la deudora para que dentro del plazo de 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación, relacionada con su contabilidad. Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Para ser publicado en el "Boletín Oficial de la República Argentina".
Buenos Aires, 27 de febrero de 1998.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 11/3 Nº 219.094 v. 17/3/98

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, Capital Federal, hace saber en autos "ESPOSITO DE IAMBRICH, ALICIA s/Quiebra", que con fecha 23 de febrero de 1998 se dispuso dejar sin efecto la sentencia de quiebra y declarar la conversión del proceso en concurso preventivo. Se hace saber a los Sres. acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos al Síndico Cdor. Mauricio Zafrán, con domicilio en Luis María Drago 231, Capital Federal, hasta el 20 de abril de 1998. El Síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 3 de junio de 1998 y 17 de julio de 1998 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el 2 de octubre de 1998 a las 8 horas en la sala de audiencias del Juzgado. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y en el diario La Ley.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1998.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 11/3 Nº 486 v. 17/3/98

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, interinamente a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nro. 46, a cargo del Dr. Horacio Robledo, con domicilio sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, de esta Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos caratulados: "TOSCANO, EDUARDO VICTOR s/Quiebra", con fecha 22 de diciembre de 1997 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo síndico actuante el Contador Mariana Valles, con domicilio sito en la calle Lavalle 1454, 5º piso, deptos. 1 y 2, T.E.: 372-8381, 375-4309, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de abril de 1998. Se intima al fallido, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, en el plazo de cinco (5) días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 horas, constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1998.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 11/3 Nº 219.077 v. 17/3/98

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nro. 52 a cargo del Dr. Gonzalo Ballester, sito en la calle Callao 635 Piso 1 Capital Federal, comunica por cinco días, en los autos caratulados "NORTES ARGENTINA S.A. s/Quiebra" Expte. Nro. 13.467 que ha dispuesto la Venta por Licitación con llamado a mejorar la oferta presentada para la adquisición del inmueble sito en la calle Las Cañas 1510, Barrio San Martín del Depto. Guaymallén de la Pcia. de Mendoza. Conforme escritura, Nomenclatura Catastral, Inscripción de dominio I Insc. Nro. 6984 fs. 139 T 80-B Guaymallén, II 3a. Insc. Nro. 7463 fs. 127 T 81 B Guaymallén, superficie según mensura 10.085,52 m2; superficie según título: 8.057,18 m2. En la fracción existen varios galpones y dos casas habitación. El inmueble se encuentra desocupado, y en regular estado de conservación. Base $ 240.000. Forma de Pago: 30% al contado al momento de la adjudicación y el Saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado la adjudicación de la venta, sin necesidad de notificación, otorgándose la posesión una vez integrado el saldo de precio. La falta de pago ocasionará la mora de pleno derecho dando lugar a la resolución de la venta perdiendo a favor del concurso las sumas abonadas sin perjuicio de reclamo por daños y perjuicios u optar por exigir integro cumplimiento con más intereses sobre el saldo adeudado. El oferente deberá asumir los gastos de honorarios de los martilleros hasta la base propuesta y depositarlo en autos dentro de los cinco días. No se admitirán ofertas en comisión. Presentación de las ofertas: Hasta el día 25 de marzo de 1998 a las 13 horas en la sede del Juzgado. Audiencia para la apertura de sobres: el día 26 de marzo de 1998 a las 11 horas en la sala de audiencias del tribunal (según art. 205 inc. 5 LC). El Tribunal procederá a hacer saber a viva voz la mayor oferta existente invitándose a mejorar la mayor oferta realizada hasta ese momento en forma indefinida hasta que no pretenda ser mejorada por algún otro oferente. El Juzgado se reserva la facultad de aceptar la propuesta más conveniente o rechazar todas. Garantía de Mantenimiento de Oferta: Los oferentes deberán constituir una garantía por el 20% de la oferta en dólares mediante depósito en Bco. de la Ciudad Suc. Tribunales o fianza bancaria según autos, y acreditarla. Los oferentes deben cumplimentar sus presentaciones según todo lo dispuesto a fs. 803/11 y auto del 16-2-98. La mera presentación de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación de estos autos. Deberán constituir domicilio dentro de la Cap. Fed.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1998.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 11/3 Nº 219.133 v. 17/3/98

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

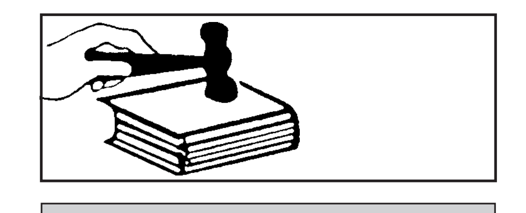
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan
a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 11/3/98 - Vence: 13/3/98

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1		FEDERICO CAUSSE	2/03/98	TEODORO ANGEL SAN MARTIN	80.819
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	2/03/98	MARIA ELENA RAMOS	80.771
17		RAQUEL ELENA RIZZO	27/02/98	VALENTINA ANTONIA FELISARI ó VALENTINA ANTONIA FELIZARI	145.839
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	3/03/98	BASILE, FRANCISCO MIGUEL	80.775
20		CELIA ANGELES PEREZ	2/03/98	MIGUEL ANGEL PASCUAL CARMELO VELTRI	80.721
22	U	FERNANDO L. SPANO	4/03/98	MARCIANO TEOFILO RODRIGUEZ	80.738
27		ROBERTO PARRILLI	18/02/98	JOSE GABINO SCALI	80.722
30	U	ALEJANDRO L. PASTORINO	10/12/97	AMAT, ELEONORA DORA	80.792
30	U	ALEJANDRO L. PASTORINO	2/03/98	JOSE ESCUDER	80.800
30	U	ALEJANDRO L. PASTORINO	24/02/98	MONICA DINA FAIMBERG	80.820
31		RICARDO ADOLFO LEYBA	19/02/98	ADA ARGENTINA FERNANDEZ	80.749
31		RICARDO ADOLFO LEYBA	19/11/97	LILIA DORIS VOLPE y ROBERTO ORLANDO BRUNELLI	80.757
31		RICARDO ADOLFO LEYBA	19/02/98	JOSE ERCOLANO	80.810
34	U	JOSE MARIA PEREZ	25/02/98	ALDO CEDROLA	80.737
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	2/03/98	HERMINIO DIEGUEZ ó HERMINIO DIEGUEZ QUINTAS	80.730
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	19/02/98	EDENIO TASSARA	80.818
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	19/02/98	ILDA ESTER CAFFERATA	145.771
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	23/02/98	JOSEFINA MARIA ZOLA DE DEDEU	80.736
42	U	MARIA ELENA UCAR	25/02/98	EDUARDO BITOCCHI	80.741
42	U	MARIA ELENA UCAR	9/02/98	ADRIAN NATAL MENDEZ	80.842
42	U	MARIA ELENA UCAR	9/02/98	ELISA SARA HADELER	80.843
42	U	MARIA ELENA UCAR	27/02/98	ROSENDO EDELMIRO SEIJO	145.769
45	U	MARISA S. SORINI	11/02/98	RODOLFO ZALDUMBIDE	80.759
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	24/02/98	JORGE ENRIQUE MARAÑON	80.839
47		SILVIA R. REY DARAY	3/03/98	PINTOS HECTOR ALFONSO	80.726
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	31/12/97	MARIA ANTONIA CALZONE	80.826
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	31/12/97	SALVADOR MARINO	80.827
50	U	JUAN C. INSUA	24/02/98	JUAN CARLOS LATAGLIATA	80.829
51	U	JORGE A. CEBEIRO	3/03/98	PABLO ANDRES REY	80.797
53		ELSA ISABEL MIRANDA	2/12/97	ENRIQUETA VICTORIA CANULLI	80.755
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	2/03/98	FELIX LIKAWETZ	80.824
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	3/03/98	VICTOR DAIDONE	145.797

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	3/03/98	CATALINA ADRAGNA	145.798
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	27/02/98	ROSA FLORINDA FALCINELLI	80.751
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	3/03/98	ORLANDO SALVADOR SISA	80.762
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	26/02/98	CARLOS DOMINGO BALBIN	80.733
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	27/02/98	DOMINGO DAVID VIANI	80.739
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	26/02/98	ENRIQUE HUMBERTO VOLPE	80.783
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	24/02/98	JOSE BELSOR GONZALEZ	80.795
61		EDUARDO JOSE GORRIS	4/03/98	ROBERTO CESAR QUIROS y DELIA MARIA DOMINGUEZ	145.838
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	2/03/98	ROBERTO FRASSINELLII	80.746
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	3/02/98	JOSE ROSENDE y MARIA FELISA SARRI	145.854
66		CARMEN OLGA PEREZ	3/03/98	MARIA AMALIA PARDO	80.745
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	30/12/97	SHIRLEY QUINTELA MOREIRA	80.830
73	U	DOLORES MIGUENS	5/12/97	GARCIA MARTIN JULIO ARMANDO	145.807
74	U	JUAN A. CASAS	24/02/98	ANDRES OSCAR ALMEIDA	80.798
80		CARLOS N. COLACIOPPO	11/02/98	JORGE JOSE GUMERSINDO PENA ó PENA RICH	145.881
89	U	DAMIAN IGNACIO FONT	26/12/97	ISABEL GARCIA	80.778
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	2/03/98	SECUNDINA MARTINEZ	80.794
93	10	MARTA SUSANA M. GASTALDI	20/02/98	JOSEFA SERVATO	80.747
97		DEBORAH B. ALEANDRI	10/02/98	MANUEL LUZ	80.780
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	27/02/98	JORGE HECTOR IRIARTE	145.820
98		JOSE LUIS GONZALEZ	26/02/98	GUMERSINDO MARTINEZ VAZQUEZ	80.784
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	3/03/98	DELIA INDALECIA CARRANZA	145.865
100	U	CELIA ANGELES PEREZ	22/05/98	MAGDALENA YOLANDA TRAVANI	80.801
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	12/11/97	JUAN CARLOS SANNES	80.793
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	3/03/98	MUÑOZ GONZALEZ, ANDRES	80.835
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	2/03/98	PASCUAL D'AGUANNO y MARIA D'AGUANNO de ALBINI	80.723
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	2/03/98	BIRNBACH, JAIME MOISES	80.735
110	U	MARIA CLARA LAGACHE	18/02/98	PILAR PRESEDO	80.776
110	U	MARIA CLARA LAGACHE	17/02/98	ROBERTO CORDONE	145.799

e. 11/3 Nº 39 v. 13/3/98



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, a cargo de la Dra. Inés Mónica Weinberg de Roca, Secretaría Unica, interinamente a cargo de la Dra. María M. Viano Carlomagno, sito en Talcahuano 550, 6º piso, de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "PUIG GERMINAL y Otro c/ESPERON DE COSTANZO ALCIRA MATILDE y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte.: reservado 70.578/94), que el Martillero Roque Mastandrea rematará el día 19 de marzo de 1998, a las 8.30 horas en Talcahuano 479, Capital Federal: un inmueble ubicado en la calle: Humboldt 2462, 4º piso, Unidad Funcional 9, Matrícula Nº FR 17-957/9, de Capital Federal, que consta (s/inf. de Fº 160 V.) de: Living-comedor, hall de entrada, dos dormitorios con placards, pequeño office que se conecta con el comedor por puerta corrediza. Baño principal con bañera, cocina, habitación de servicio y toillete y balcón al frente, en condiciones de habitabilidad, más allá del deterioro por el transcurso del tiempo. Desocupado. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 17, Parcela: 46, Manzana: 116, Sección: 35. Superficie: 81,22m2, s/títulos en autos; Porcentual: 8,88 centésimos por ciento, la venta se realiza ad-corpus, y en el estado de uso y conservación en que se encuentra. Deudas: M. C. B. A.: $ 2.487,64 al 23/5/97 a (Fº 267). O. S. N.: $ 389,79 al 23/5/97 a (Fº 265). Aguas Argentinas S. A.: $ 720,20 al 14/5/97 a (Fº 266). Expensas: $ 25.422,99 al 12/6/97, monto del mes de junio/97 $ 310,80 a (Fº 271). Visitar los días 17 y 18 de marzo de 1998, en horario de 15 a 18 horas. Seña 30%, Comisión 3%. Todo al contado y mejor postor y en el acto del remate. Base: $ 70.000.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas automáticamente. No procede la compra en comisión s/Artíc. 598 del CP, modificado por Ley 24.441. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (arts. 580 y 584 del Código Procesal).

Buenos Aires, 2 de marzo de 1998.

María M. Viano Carlomagno, secretaria ad-hoc.

e. 11/3 Nº 80.983 v. 12/3/98

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13 a cargo del Dr. Adolfo Gabriel Granillo Ocampo, Secretaría Unica a mi cargo sito en la calle Bartolomé Mitre 718, piso 9º de Capital Federal comunica por dos días en los autos caratulados POSSETTO NELIA VICTORINA y Otro c/KUPCEWICZ ANATOLIO s/Ejecución Hipotecaria Expte. Nro. 110.831/94 que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo rematará el día 17 de marzo 1998 a las 9.20 hs. en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal un inmueble ubicado en la calle Margarita Weild 1911/13/15 uf. 1, planta baja, primero y segundo pisos de la localidad y partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, NC: Circunscripción II, Sección K, Manzana 76, Parcela 2, Subparcela 1; Superficie según certificado de fs. 181: 211,78 m2. Según constatación efectuada por el martillero el inmueble está compuesto de cuatro habitaciones, living, cocina comedor, un baño con todos los artefactos completo, terraza y cochera. Su estado de conservación es malo con humedad en gran parte de la casa y filtraciones, le falta mantenimiento de pintura. Posee todos los servicios y se encuentra a 8 cuadras de la estación y a una de Av. 9 de Julio. Se encuentra actualmente desocupado. adeuda: Municipalidad $ 2.372,17 (fs. 190/194); Rentas $ 4.194,60 (fs. 196/203); Aguas Argentinas SA $ 234,10 (fs. 204/205); OSBA $ 24,20 (fs. 106/107); Se deja constancia que no existe administración en consecuencia tampoco deudas por expensas (fs. 167). Base: U$S 45.500.- Seña 30%, Comisión 3%, al contado, en efectivo y al mejor postor. Sellado fiscal 1%. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPR y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 586 del mismo Código. Se deja expresa constancia que no procede la compra en comisión (art. 598 inc. 7 del CPCC). Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones se encuentran sujetas a los reajustes de práctica. El bien se exhibe los días 12 y 13 de marzo de 1998 de 14 a 17 hs. Para más datos y constancias consultar en autos o al martillero 374-8732/2397. Nota: Se deja constancia que el presente deberá publicarse en forma urgente.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1998.

Gustavo P. Torrent, secretario.

e. 11/3 Nº 80.961 v. 12/3/98

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18 a cargo del Dr. Guillermo J. Blanch sito en Maipú piso 6, por la Secretaría de la autorizante comunica dos días en juicio GRINBERG, HORACIO MARIO c/VILTES, FRANCISCO SATURNINO s/Ejec. de Alquileres que el martillero Clodomiro Pereira rematará en el Salón de Ventas de Humberto Primo 2042 el día 16 de marzo a las 11 hs. y exhibirá días hábiles anteriores al remate de 10 a 12 hs. la casa ubicada en Centenario 3979 de Isidro Casanova San Justo Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. con 3 amb. amplios baño y cocina en buen estado de conservación s/terreno de 372 m2 y ocupada por matrimonio que dice ser propietario sin exhibir título. Matrícula 29.679, Catastro C VII. Secc. g Manzana 33 parc. 5. Deudas: al 22/8/97 de Rentas; Al., barr. y limpieza al 27/2/97 $ 89,79; Ag. Arg. al 19/2/96 y hasta 28/3/97 $ 11,58. Base: $ 26.800. Seña 30 %. Comisión 3 %, suj. aprobación. El comprador debe constituir domicilio dentro de Cap. Federal.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1998.

Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 11/3 Nº 146.232 v. 12/3/98

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, sito en Talcahuano 550, 6º p. a cargo de la Dra. Elisa Díaz de Vivar, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por dos días en autos caratulados: "SILBERMAN JACOBO ABRAHAM c/VILANOVA RODOLFO VICENTE", s/Ej. Hip. exp. Nº 103.988/96 que el martillero designado en autos rematará el día viernes 20 de marzo de 1998 a las 11 en Humberto 1º 2042, el inmueble ubicado en Díaz Vélez Nº 4302/6/8 esq. Pringles, U. F. 15, 7º p. "A" en Capital Federal. Consta de dos dormitorios, living-comedor, baño, cocina y terraza c/parrilla. Sup. cubierta m2 41,41 y descubierta m2 46,25 porc. 4,35%. Designación Cat. Circ. 7, Secc. 17, Manz. 27, Parc. 1F. Desocupado. Adeuda expensas al 18/11/97 $ 7.206,43; Aguas Arg. $ 564,10 al 14/5/97; ABL $ 265,15 al 9/5/97; OSN sin deuda. Expensa de nov. 97 $ 141,70. Base $ 50.000.- al contado y al mejor postor en dinero en efectivo. Seña 30%, Comisión 3%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Exhibición días 18 y 19 de marzo de 16.00 a 17.00 horas.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1998.

Eduardo Nuzzolese, secretario

e. 11/3 Nº 80.960 v. 12/3/98

Nº 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 42, a cargo del Dr. Omar Luis Díaz Solimine, Secretaría Unica a mi cargo (Dra. María Elena Ucal), sito en la calle Uruguay 714, piso 2º de Capital Federal, comunica por tres (3) días en los autos caratulados "SCHLISERMAN, DANIEL y Otros c/NEINOSO, LUIS ROBERTO s/Ejecución Hipotecaria" expediente nº 128.387/96, que el martillero Juan Carlos Doyhenart rematará al contado y al mejor postor el día 24 de marzo de 1998 a las 11.30 horas en la calle Talcahuano 479, de Capital Federal, el bien inmueble ubicado en el Lote 28 de la Manzana 57, del Partido de la Matanza, Matrícula 94.628; calle General Paunero 450, entre San Martín y Aráoz (ver fs. 98). Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección F, Manzana 409, Parcela 16, Provincia de Buenos Aires. Superficie total del lote 413,89 m2. Deudas: Aguas Argentinas: $ 387,94 (fs. 126); O. S. N.: $ 612 (fs. 133); Rentas: $ 108,50 al 5/5/97; Municipalidad: $ 44,14 (fs. 97). Base: $ 18.000.-; Seña 30%, Comisión 3%, todo al contado y en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobado el remate, caso contrario se aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la República Argentina hasta el efectivo pago y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera ordenarse (art. 584 Código Procesal). El inmueble consta de cortina metálica y puerta de entrada de hierro; la primera converge a un galpón de 5 mts. de ancho, por 20 mts. de largo aproximadamente, a su costado un local de 3,50 mts. por 8 mts. aproximadamente y una cámara frigorífica sin terminar (faltan las puertas, recubrimiento y equipo de frío); un fondo descubierto con parte de edificación sin concluir; cuenta además con una oficina, con un baño instalado y un entrepiso, con techo en desnivel de aproximadamente 5 mts. en la parte delantera y 4 mts. en su parte posterior. Por la puerta lateral se converge a una escalera que conduce a la planta alta donde se encuentra construido un departamento precario con una cocina comedor de 7 mts. por 3,50 mts. aproximadamente, una habitación de 5 por 5 mts. y un baño de 3 por 2 mts. (todas medias aproximadas), ocupado por el Sr. José Luis Escobar y la Sta. Carina Gabriela González, sin contrato de alquiler (conf. acta de const.). El comprador deberá constituir domicilio dentro del Radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 133 Cpr. Exhibición: los días 19 y 20 de marzo de 1998 de 10 a 11 horas. Más información, en el expediente o al martillero Telefax 248-0476.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1998.

María Elena Ucar, secretaria.

e. 11/3 Nº 80.984 v. 13/3/98

Nº 45

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 45, Secretaría Unica; comunica por dos días en los autos: "CARDELL DE ALMENDROS TERESA CATALINA c/GARCIA STELLA MARIS s/Ejecución Hipotecaria" Exp. nº 61.672; que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 20 de marzo de 1998 a las 13.00 horas, en la sede de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, de esta Capital Federal; el inmueble sito en la calle Cura Allievi nº 202 esquina Ruta Panamericana nº 4912, Unidad Funcional nº 2, polígono 00-02, matricula 2055/2, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Manzana 52, Parcela 1. Subparcela 2. Antecedente dominial 91.416, fº 88.474, legajo especial 39.251, la unidad se encuentra desocupada, en estado de abandono, cuenta con living comedor, baño, cocina, dormitorio y jardín atrás, con sus vidrios de ventanas rotos por los que se accede a la misma, no posee ni sanitarios, ni artefactos de cocina. Según título de fs. 87/91, cuenta con una superficie cubierta de 40,07 mts.2 y descubierta de 89,12 mts.2, lo que hace un total de 129,19 mts.2. Sup. de terreno 310,67 mts.2 (fs. 64). Porcentual de dominio 47,03%. A fs. 76/77 corre la deuda de Rentas de Provincia de Buenos Aires de $ 416,44 y $ 55,98 respectivamente al 10/07/97. A fs. 70 la deuda de la Municipalidad de San Isidro de $ 1.003,18 al 15/04/97. A fs. 73 el informe de OSN sin deuda al 17/4/97. Condiciones de venta: base $ 20.000.- Seña 30%, Comisión 3%. Todo en dinero efectivo el acto del remate. El comprador deberá constituir domici-

lio en Capital Federal, e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ley (art. 584 del CPCC). A fs. 55 y 85 obra la constatación efectuada al inmueble. Se visita los días hábiles de 10 a 12 hs. a partir de la publicación de los edictos.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1998.
Marisa S. Sorini, secretaria.
e. 11/3 Nº 80.981 v. 12/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 45, Secretaría Unica; comunica por dos días en autos: "... s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 13.851/97, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 16 de marzo de 1998, a las 13.30 horas en el Salón de Ventas de la calle Uruguay Nro. 666 de esta Ciudad, la Unidad Funcional Nro. 3 (Letra "C") de la planta baja del inmueble con frente a la calle Pedro Ignacio Rivera Nro. 3423/25 entre las de Superí y Roque Pérez, Sup. 14,81 m2 cubiertos y 1,31 descubierto, Sup. Total 16,12 m2, porcentual 3,28%, Matrícula 16-5.189/3, N. C.: C. 16, S. 41, M. 36, P. 33; que adeuda: GCBA $ 275,31 al 6/11/97 (fs. 73), Expensas $ 2.135.- al 30/12/97 (fs. 90); Aguas Arg. $ 219,22 al 6/11/97. Respecto de OSN no posee deudas la partida al 6/11/97 (fs. 71). Del informe del Martillero surge que se trata de un departamento en planta baja con entrada a un ambiente con cocina, lavadero y un baño, todo en buen estado de uso y conservación, ocupada por el Sr. Ricardo Omar Pérez, su esposa y un hijo menor en calidad de inquilinos de la demandada desde el 1/4/97 abonando un canon mensual de $ 200.- Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, base $ 8.000.- Seña 30%, Comisión 3%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal y dentro de los cinco días de aprobado el remate el comprador deberá depositar el importe del saldo de precio que corresponde abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden del suscripto y como perteneciente a estos autos, o podrá realizar el pago directamente al acreedor, quien deberá depositar la suma en autos dentro de los cinco días de verificado el cobro, en la forma antes indicada. Exhibición: del 10 al 13 de marzo de 14,30 a 16 horas.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1998.
Marisa S. Sorini, secretaria.
e. 11/3 Nº 145.954 v. 12/3/98

Nº 46

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 46, a cargo del Dr. Carlos Molina Portela, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Av. Inmigrantes 1950, 4º piso de Capital Federal, comunica por dos días en autos "RUGGIANO, SONIA y Otra c/ALVAREZ DE ROTERIO, ESTHER y Otra s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 113.288/96, que el martillero Jorge H. Bernal rematará el día 17 de marzo de 1998 a las 13.20 hs. en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, de Capital Federal, el inmueble sito en Av. Independencia 1533/37, entre Virrey Ceballos y Pte. Luis Sáenz Peña, Unidad Funcional Nº 11, 2º piso "9" de Capital Federal. Desocupado. El departamento. con entrada por el Nº 1533 de la avenida, pertenece a un edificio antiguo con puerta de entrada de hierro. Se accede por un pasillo largo en cuya mitad hay una escalera que conduce al segundo piso donde se ubica únicamente este departamento. Tiene una puerta de chapa gruesa y consta de: un pasillo con paredes revestidas y ventanas, living comedor con amplios ventanales y paredes sin revocar, pisos cerámicos, un pequeño porch adonde se comunican una habitación con amplios placares de puertas corredizas y lavadero y un baño completo, con vanitory, y ducha, que tiene manchas de humedad en el techo. A un costado del pasillo de entrada se encuentra la cocina y a esta desembocan: 1 dormitorio amplio con pisos de parquet antiguo que tiene manchas de humedad en una de sus paredes y un cuarto chico, con pisos de parquet y ventanas altas. Se puede advertir que el inmueble ha sido objeto de ampliaciones. Superficie total 65,16m. Porcentual 8,15. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 13, Sección 12, Manzana 16, Parcela 37. Deudas: Aguas Argentinas al 26/8/97 $ 317,14 fs. 74; Municipal al 29/8/97 $ 592,05 fs. 83; OSN al 11/9/97 $ 51,68 fs. 93. Las deudas que pesan sobre el inmueble son a cargo del adquirente. No genera gastos de expensas. Venta al contado y mejor postor. Base $ 25.610.- Seña 30%, Comisión 3%. No se admite la compra en comisión (art. 79 Ley 24.441 que modificó el art. 598 del CPCC). El saldo de precio deberá ser pagado indefectiblemente dentro de los diez días de realizada la subasta, caso contrario devengará un interés a la tasa activa que fija el Banco de la Nación Argentina, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Exhibición: 13 y 16 de marzo de 1998 de 10.30 a 12.30 horas o concertando cita con el martillero en Lavalle 1454, 1º piso "9 y 10" de Capital Federal, tel. 375-5590. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1998.
María del Carmen Kelly, secretaria.
e. 11/3 Nº 80.967 v. 12/3/98

Nº 47

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 47, Secretaría Unica comunica por dos días en autos: "GOISCHAIN FABIO ARIEL c/SIEGWARDT EMILIO MANUEL s/Ejec. Expte. 50.175/96" que el martillero Herman Blitz Katz rematará el dieciocho de marzo 1998, a las 13.30 horas en el salón calle Talcahuano 479, Capital Federal, lo siguiente: Según título de fs. 49/52: un lote de terreno en el cual el demandado tiene levantada construcción, situado en el pueblo de Monte Grande, Partido Esteban Echeverría de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Fray Mamerto Esquiú e/Ingeniero Queirol y Castro Chaves, señalado en el Plano característica 30-53-51 con el Nº 31 de la Manzana letra J; mide: 10 mts. Fte. al N. O. igual medida en ctfrte. al S. E. por 20,05 ms. c/u de sus costados N. E. y S. O. o sean 200 mts. 50 dec. 2 Nomenclatura Catastral Circunscripción L, Sección C, Manzana 33 k. Parcela 31. Ptda. Inmobiliaria 48.229. Matrícula 37.782 (Ad-Corpus). Deudas: Rentas al 19/3/97 $ 500,16; Municipalidad al 16/5/97 $ 518,95; A. Arg. no registra deuda al 13/5/97 y OSN según informa la actora no se cuenta con la red del servicio. Base U$S 21.626.- al contado y mejor postor, Seña 30%, Comisión 3% sellado de ley en efectivo; saldo del precio conforme art. 580 Código Procesal dentro quinto día de aprobada la subasta. Según informe del martillero con ilustraciones fotográficas agregadas en autos, se trata de un inmueble destinado a vivienda, desarrollada en planta baja con jardín al frente, entrada garage semicubierto, comedor, dos habitaciones cocina, baño y patio, en regular estado de conservación; en Planta alta existe otra construcción sin terminación; se encuentra ocupado por el demandado y su familia. Exhibición: lunes a viernes de 15 a 17 hs. El comprador debe constituir domicilio en Capital, no admitiéndose la compra en comisión.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1998.
Silvia R. Rey Daray, secretaria.
e. 11/3 Nº 146.000 v. 12/3/98

Nº 57

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 57, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos: "INTELISANO JUAN CAYETANO y Otro c/ZINNA DOMINGO JOSE s/Ejec. expte. 15.772/97", que el martillero Herman Blitz Katz rematará el treinta de marzo 1998, a las 12 hs. en el salón calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Nuestras Malvinas Nº 1686 e/P. Soledad y Rocha de la localidad de Monte Grande, Partido Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires; mide: 10,40 mts. fte. por 20 mts. fdo., Sup. total 208 mts.2, Nomenclatura Catastral Circunscripción VI, Sección J, Manzana 97, Parcela 2. Dominio Matrc. 52.329. Deudas: Fs. 42/43 OSN y A. Arg. No registra por estar fuera de radio; fs. 48/49 Municipal Bajo Régimen presentación espontánea en 10 cuotas de $ 34,60; Rentas: Fs. 80/81/82 $ 1.708,10 al 28/7/97; todos sujetos a reajustes y a cargo del comprador. Venta ad-corpus base $ 60.430.- Seña 30%, Comisión 3%, sellado de ley; saldo del precio dentro quinto día de aprobada la subasta conf. art. 580 C. Procesal. Según constatación notarial el inmueble se encuentra ocupado por la demandada, esposa y cuatro hijos; en P. Baja consta de pequeño terreno parquizado con rejas, galería pequeña, un garage, dos ambientes, un baño, un depósito; en P. Alta por escalera, una terraza, una cocina comedor con mesada y bajo mesada, piso cerámicos, dos habitaciones, un ambiente 2x2 destinado a baño sin artefactos, mal estado y a medio construir. Exhibición: lunes a viernes de 15 a 17 hs. El comprador debe constituir domicilio en Capital está prohibida la compra en comisión.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1998.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.
e. 11/3 Nº 146.001 v. 12/3/98

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil N º "57", Secretaría Unica, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4º, comunica por tres días en el juicio "BANCO CREDIT LYONNAIS ARGENTINA S. A. c/PAZ HECTOR ENRIQUE y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. nº 13.872), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día miércoles 25 de marzo de 1998 a las 11.40 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Ombú 2447 e/Cte. Peredo y Aguaribay, Ituzaingó, Pdo. de Morón, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral Circunscripción V, Sección F, Manzana 51, Parcela 19, ocupado por el demandado y flia. intimados a desalojar el 28/6/96 (fs. 119vta.), y consta de casa c/pequeño jardín y porche al fte., sala de estar, comedor, cocina, baño y dos dormitorios, en el jardín posterior pequeña pileta plástica de natación y galponcito (fs. 123/4). Su estado de conservación es regular. El terreno mide 10m x 39,77ms. Sup. total 397,70m2. Base $ 27.437,53, al contado. Seña 30%, Comisión 3% y sellado de ley cinco por mil, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Municipal $ 1.355,11 al 10/11/97 (fs. 181/2), por Ag. Arg. s/servicio al 4/11/97 (fs. 169), por O. S. N. s/servicio al 2/12/97 (fs. 188), y por Imp. Inmob. $ 190,52 al 14/11/97 (fs. 194). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (art. 580 del C. P.). Prohibida la compra en comisión y la indisponibilidad de fondos. Visitar los días 23 y 24 de marzo de 1998 de 9.00 a 11.00 hs.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1998.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.
e. 11/3 Nº 145.990 v. 13/3/98

Nº 59

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 59, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en la calle Paraguay Nº 1457, 1º piso, comunica por 2 días en los autos: "CITIBANK N. A. c/CARO, ALFREDO OSCAR y GRACIELA ESTER REYNOSO DE CARO s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. 3816/96), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 20 de marzo de 1998 a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble sito en el Pdo. de Gral. Rodríguez, Provincia de Buenos Aires designado como lote 23; Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección B, Manzana 139, Parcela 23, Matrícula 19.965, Superficie según título 245,20 mt2, "ad corpus". Conforme acta de constatación efectuada por el Escribano Marcos A. Giulitti con fecha 11/10/96 obrante en autos, el inmueble se halla ubicado en la calle Belgrano Nº 1720, Gral. Rodríguez, Provincia de Buenos Aires y se trata de una finca en una planta con jardín al frente al costado y al fondo, con entrada para vehículo a medio cubrir, living comedor, 2 dormitorios, un baño, una cocina, galería cubierta, lavadero y cuarto destinado a depósito en buen estado de conservación y en la actualidad desocupado. Deudas: a la Dirección General de Rentas la suma de $ 862,06 al 16/11/96; a la Municipalidad de Gral. Rodríguez la suma de $ 511,99 al 11/2/97 y a O. S. B. A. la suma de $ 1.735,12 al 17/2/97, todas las cuales quedarán a cargo del comprador. Base: $ 40.000.- Seña 30%, Comisión 3%, sellado de ley en efectivo en el acto del remate. El saldo del precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Procesal. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El inmueble será exhibido los días 14, 17 y 18 de marzo de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1998.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.
e. 11/3 Nº 80.973 v. 12/3/98

Nº 63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 63, Secretaría Unica, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, 4to. Piso, Capital, comunica por dos días en autos "CITIBANK N. A. c/TRAVERSARO OMAR s/Ejecución Hipotecaria", Exp. Nro. 83.932/96, que el martillero Alvaro Barros rematará el día 25 de marzo a las 11 hs. en Lavalle 425, Capital, la U. F. Nro. 1, sita en la Planta Baja, Primer Piso y Planta Azotea, del inmueble ubicado en la calle Venancio Flores 3329/35, con entrada independiente por el nro. 3335, de esta Ciudad. Sup. Total: 184m97. Porc.: 53,41%. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección 77, Manzana 139, Parcela 17, Matrícula: 1-74481/1. Según constatación de fs. 120 realizada por escribano consta de: pasillo de entrada, tres cuartos, un baño, cocina que consta de artefacto de cocina y termotanque, un patio cubierto y por una escalera se llega a otro cuarto y luego sigue una terraza. El estado general de la propiedad es regular, en algunas partes hay humedad y falta pintura. Según constatación de fs. 157 realizada por el martillero: consta de zaguán, hall de entrada que abre a un patio, una sala al frente y un escritorio también al frente, patio cubierto, un dormitorio, paso y baño, otro dormitorio que tiene una boardilla de madera sin escalera, comedor de diario, cocina con termotanque, mesada y artefacto de cocina. Escalera desde el patio cubierto a otra habitación y acceso a terraza, con dependencias. Desocupado. Base: u$s 42.600.- al contado. Seña 30%, Comisión 3%. Deudas: por O. S. N. $ 26,66 al 13/6/97 a fs. 87/88; por Aguas Argentinas $ 26,18 al 6/6/97 a fs. 83/86; por Imp. Municipal $ 530,50 al 5/6/97 a fs. 80/82; según notificación obrante a fs. 116, el inmueble se subastará como si estuviere libre de expensas. Se visita los días martes y jueves de 11 a 13 hs., a partir de la primera publicación de los edictos en el Boletín Oficial. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. No procede la compra en comisión.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1998.
Jorge E. Beade, secretario.
e. 11/3 Nº 145.981 v. 12/3/98

Nº 70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 70, a cargo de la Dra. Beatriz Lidia Cortelezzi, sito en Maipú 92, Piso 7º, Capital Federal, Secretaría Unica a cargo del suscripto, comunica por dos días, en autos: "SARGENTO CABRAL S. C. c/DIJEAN S. A. s/Ejecución Hipotecaria" Exp. Nº 47.021/94, que el martillero Isaac Joaquín rematará el día 25 de marzo de 1998, a las 13.30 horas, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal el siguiente bien: local sito en Avda. La Plata nº 2656/58/62, entre Andrés Ferreyra y Pirovano, Capital Federal, en terreno de 17,32 mtrs. de frente por 25,98 mtrs. de fondo. Matrícula: FR 1-48611. Título: fs. 130/133. Según constatación de fs. 183/4 se compone de: 1 entrada de autos, 3 oficinas en Pta. Baja, 1 playón cubierto, 1 cámara frigorífica doble de 4x4 mtrs. aprox., otra chica con una puerta. En 1er. piso: un baño con calefón y 1 azotea, 2 habitaciones, 1 baño, 1 habitación y un hall al frente y en planta baja un local a la calle con puerta blindex. Ingresando por Av. La Plata 2662: 2 habitaciones al frente y 1 al fondo, 1 cocina, 1 baño, 1 hall y 1 habitación pequeña con una máquina marca Simens Schuckert Alemania N 598362 con un motor marca Man Diesel Tipo W6V175/221 año 1961, desconociendo si funciona, y un tablero de la misma máquina. Todo se encuentra en total estado de abandono. El bien reconoce las siguientes deudas: Aguas Arg. al 7.1.97: $ 16.409,87. M. C. B. A.: al 7.11.97: $ 5.700,68. O. S. N.: al 7.11.97: $ 17.706,88. Las deudas que surgen de los informes respectivos serán a cargo del adquirente. Condiciones de venta: ad corpus. Al contado y mejor postor. Desocupado. Base: $ 95.000.- Seña 30%, Comisión 3%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, en dólares estadounidenses, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ley. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: 23 y 24 de marzo de 1998, de 14 a 16 horas. Más información: ver el expediente.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1998.
Julio A. Auliel, secretario.
e. 11/3 Nº 80.938 v. 12/3/98

Nº 78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 78, a cargo del Dr. Ricardo Víctor Guarinoni, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Isabel Núñez de Benedicto, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 6 de Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "CONSORCIO PROP. AVDA. ALMIRANTE BROWN 771/773 c/MACIEL, NOEMI RAMONA s/Ejecución de Expensas", Expte. 91.173/95, que la martillera Elida Irma Genta rematará el día 20 de marzo de 1998, a las 8.30 hs. en el Salón de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos sito en Talcahuano 479, de Capital Federal. El 100% del inmueble ubicado en la Avda. Almirante Brown 771/73, Piso 6 "B", Unidad Funcional 12 y unidad complementaria XI (baulera) del Piso 13 de Capital Federal. Nomenclatura Catastral Circunscripción 4, Sección 6, Manzana 32, Parcela 16, Matrícula F. R. 4-1214/12. El inmueble tiene una superficie de 63,69 m2 y consta de: palier privado, hall de entrada de 1,50 x 1,50 m, recepción de 7x3, 2 dormitorios de 3,50x3,50m., baño completo, cocina de 3,50x2m, lavadero cubierto. Es un contrafrente y su estado de conservación es bueno, se encuentra ocupado por la demandada y sus dos hijas menores de edad. Condiciones de venta: Base: $ 39.000.- Seña 30%, Comisión 3%. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción de este Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 y 584 del Código Procesal Civil y Co-

mercial. Deudas: O. S. N.: al 25-2-97 sin deudas fs. 101, G. C. Bs. As.: 18-2-97 $ 1.086,27 fs. 97/98, Ag. Arg.: al 19-2-97 $ 289,93 fs. 89. Exhibición: días 17 y 18 de marzo de 1998 de 10 a 12 horas o consultar con la martillera.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1998.

Isabel E. Núñez, secretaria.

e. 11/3 Nº 80.974 v. 12/3/98

Nº 80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº "80", Secretaría Unica, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6º, comunica por dos días en el juicio "PERALTA RAMOS RAQUEL c/ALVAREZ OSCAR s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. nº 35.276/95), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día jueves 19 de marzo de 1998 a las 12.00 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle C. Pellegrini 2234, localidad de Martínez, Pdo. de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral Circunscripción III, Sección H, Manzana 530, Parcela 7-D, desocupado, y consta en P. B. de jardín al fte., hall, living-comedor con chimenea, pasillo, escritorio, toilette, cocina, office, lavadero, cuarto y baño de servicio y garage, en el fondo pileta de natación y quincho; en pta. alta hall, pasillo, cuatro dormitorios, uno con baño en suite y dos baños. Su estado de conservación es bueno. El terreno mide 14,50 m. de fte. al S. O. por 20,97 m. de fondo, sup. total 304,06 m2. Base u$s 300.388 al contado. Seña 30%, Comisión 3% y sellado de ley cinco por mil, todo en efectivo en el acto del remate. En caso de no haber oferta saldrá a la venta 1/2 hora después con una base reducida en un 25%. Adeuda por Imp. Munic. $ 18.096,09 al 23/06/97 (fs. 229), por Aguas Arg. $ 1.701,96 al 19/06/97 (fs. 222), por O. S. N. $ 2.530,81 al 3/7/97 (fs. 233), y por Imp. Inmob. $ 14.824,87 al 10/7/97 (fs. 214/19). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, al contado en el Banco de la Nación Argentina —Suc. Tribunales— en la cuenta de autos, y a la orden del suscripto sin requerirse para ello intimación previa. Para el supuesto que se planteara la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del quinto día y sin intimación alguna depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de decretarse nueva subasta, el importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure el incidente. No procede la compra en comisión, y el adquirente que invoque tal carácter será considerado adquirente definitivo. Sin perjuicio de lo que en definitiva se resuelva en caso de plantearse cuestión de privilegios o preferencia en autos, que en principio serán abonadas del precio que se obtenga en la subasta, los impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la inscripción de la hipoteca. Asimismo, que los posteriores a esa fecha y hasta la toma de posesión del adquirente serán abonados del saldo de precio, en el caso de existir remanentes —una vez pagados los costos, costas y crédito hipotecario— que los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente. Visitar los días 16, 17 y 18 de marzo de 1998 de 10.00 a 12.00 horas.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1998.

Carlos N. Colacioppo, secretario.

e. 11/3 Nº 80.951 v. 12/3/98

Nº 107

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 107, a cargo del Dr. Diego Alberto Ibarra, Juez Nacional, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 6to. de Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "LANOLEC S. A. c/PEREZ ADRIANA NOEMI y Otro s/Ejecución de alquileres", que el martillero don Néstor Barthe, rematará el día 18 de marzo de 1998, a la hora 12 y 30, en el local sito en la calle Uruguay 666, de Capital Federal, lo siguiente: dos oficinas denominadas como unidades 29/30 sitas en la calle Avda. Córdoba Nº 1363/67, Piso 7º, de Capital Federal, Nomenclatura Catastral Circunscripción 20, Sección 7, Manzana 38, Parcela 23A, Matrícula Nº 20-725/29-Nº 20-725/30, superficie total de cada una 14,79 metros cuadrados, porcentual 0,3%, las unidades 29/30 consta de un ambiente cada una y están unidas entre sí con salida independiente, ocupadas por el Sr. Oscar María Andrés en carácter de inquilino. Base $ 10.000.- cada una al contado y al mejor postor, Seña 30%, Comisión 3%. Deudas: Aguas Argentinas $ 318,18 al 19/8/97 cada una, O. S. N. $ 71,38 al 11/9/97 cada una, M. C. B. A. (A. B. L.) $ 403,30 al 23/9/97 cada una, Expensas: al 1/11/97 $ 60,00 cada una. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin notificación e intimación alguna. El inmueble podrá ser visitado los días 11 y 12 de marzo de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1998.

Pablo M. Aguirre, secretario.

e. 11/3 Nº 80.999 v. 12/3/98

Nº 108

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 108, a cargo del Dr. Carlos Felipe Balerdi, Secretaría del Dr. Daniel Ruben Tachella, sito en Talcahuano 490, 3er. piso, Capital, comunica por dos días en autos "CABILLA BEATRIZ E. E. y Otro c/EMRA S. A. s/Ejecución Hipotecaria", Exped. Nº 132.845, que el martillero Sr. Osvaldo Jorge Posada Aznar, rematará el pxmo. 24 de marzo, a las 11 hs., en el Salón de calle Humberto Iº 2042, el inmueble sito en calle Bragado 5011/15/25, entre Guardia Nacional y Basualdo, Capital, Unidad Nº 2, con una superficie de 73,90m2, porcentual del 56,11%, Nomenclatura Catastral: Circ. I (uno), Sec. 62, Manzana 124, Parcela 27, Matrícula FR 1,-634/2, la unidad, consta de entrada independiente por el 5015, de la calle Bragado, el inmueble se halla desocupado y en etapa de construcción según consta en acta de constatación obrante en autos, se accede por un puerta indicado con el No. 2, entre los Nos. 5025 y 5009. Deudas: Aguas Argentinas, a fs. 56, existe constancia de deuda que asciende a la suma de $ 236,11, al 8.8.97. Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, adeuda la suma de $ 395,87, fs. 52, al 5.8.97, no hay expensas por no existir administración, fs. 67. Base: $ 35.000.- Seña 30%, Comisión 3%, todo dinero efectivo y en el acto, el comprador, deberá constituir domicilio a los fines legales en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas, en forma y oportunidad, previstas por el art. 133, del CPCC, se deja constancia que en el caso de no existir remanente, suficiente, el adquirente deberá hacerse cargo de las deudas, el inmueble podrá ser visitado los días 20 y 23 de marzo pxmo. en el horario de 15 a 19 hs. Mayores detalles ver el expediente.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1998.

Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 11/3 Nº 80.964 v. 12/3/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 4, a mi cargo sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º de Capital Federal comunica por dos días en los autos caratulados SUPERMERCADOS CORDIEZ s/Quiebra s/Incidente de subasta expte. Nro. 66.316 que el martillero Horacio N. Rodriguez Amoedo rematará el día 27 de marzo de 1998 a las 9.40 hs. en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, de Capital Federal un inmueble ubicado en la calle Almirante Brown 942/46 entre las de 12 de Octubre y Martín Rodríguez, de la localidad de Ramos Mejía, partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires. Matrícula 35.239. NC: Circ. II; Secc. F; Manz. 289; Parc. 29. Superficie según certificado de fs. 44: 452,83 m2. Según constatación efectuada por el martillero se trata de una construcción de tipo industrial que abarca la totalidad del terreno descripto en la plancheta catastral (8,66 m de frente x 51,60 m de fondo). Consta de un local de grandes dimensiones, de una altura aproximada de 3 a 3,5 m, con dos portones de entrada al local y una puerta que da a un pasillo lateral. El local comercial posee 7,50 m de ancho por 40 m de fondo aprox. en donde existe dos amplios sanitarios, en la parte posterior del mencionado local el techo aumenta su altura llegando a alcanzar la de 4m a 4,5 m. Todos sus techos son de loza y se encuentra en buen estado de conservación, no así el interior del mismo ya que muchos de los azulejos de paredes y parte del piso están rotos. Sobre el frente de esta construcción descripta en un primer piso al cual se accede por una escalera externa ubicada en el pasillo existe una habitación. En los fondos del terreno hay una vivienda a la cual se accede por una puerta independiente que da al pasillo lateral antes mencionado. La misma posee dos habitaciones, baño, cocina, una habitación en el primer piso y lindera a la misma una terraza. Todo ello se encuentra en estado de abandono faltando el portón principal de acceso al local el cual se encuentra tapiado con cajones y maderas. Base: $ 59.500.- Seña 30%, Comisión 3%, al contado, en efectivo y al mejor postor. Sellado fiscal 1%. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPR y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 586 del mismo Código. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo Código. El bien se exhibe los días 24 y 25 de marzo de 1998 de 14 a 16 horas. Para más datos y constancias consultar en autos o al martillero 374-8732 2397.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1998.

Héctor L. Romero, secretario.

e. 11/3 Nº 80.972 v. 12/3/98

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge Silvio Sicoli, sito en la calle Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 2º, de Capital Federal, comunica por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Clarín, en los autos denominados "SASETRU S. A. s/Quiebra s/Incidente de venta de rodados", Expte. Nº 32.102, que el martillero Alberto Miguel Toschi, rematará el día 31 de marzo a las 10.00 horas, en el Salón de Ventas de la calle Uruguay Nº 666, de Capital Federal, los siguientes bienes, a saber: en la localidad de Brandsen, (5) unidades y son Mercedes Benz Chasis con cabina, año 1975, patente C 693.321, destruido. Mercedes Benz chasis con cabina, año 1975, patente C 693.319, funcionando. Mercedes Benz chasis con cabina, año 1975, patente C 726.166, destruido. Pick-up Dodge D. 100, año 1976, patente C 766.869, aceptable. Dodge chasis con cabina modelo D. P. 800, año 1975, patente C 693.739, funcionando. Se exhibirán los días, 24, 25, 26 y 27 de marzo de 1998, en horario de 10.00 a 18.00 horas en Estancia La Laguna, Ruta 215, Km 60, Provincia de Buenos Aires. En la localidad de Mendoza: (3) Unidades, y son: Ford Falcon Rural año 1977, patente C 783.860, funciona, aceptable. Dodge 1500, auto motor año 1976, patente C 661.027, aceptable, con faltantes. Dodge Pick-Up D. P. 100, año 1973, patente B 1.029.866, aceptable. Se exhibirán en: Finca Don Humberto, calle Charalone Monte Caseros, San Martín, Prov. de Mendoza, los días 24, 25, 26 y 27 de marzo de 1998, en horario de 10.00 a 18.00 horas. En la localidad de Pilar: (5) unidades: Dodge Sedan 4 Puertas, modelo 1500, año 1976, Patente C 767.308, desmantelado, sin motor. Dodge chasis con cabina D. P. 500, año 1977, patente C 756.467, chocado, destruido. Chevrolet camioneta, patente B 1.033.106, desmantelada, sin motor. Jeep Ika, año 1972, Patente B 810.535, desmantelado, sin motor. Pick-up Ford F. 100, año 1973, patente C 939.874, semi-destruida. Se exhibirán en Pilar, Prov. de Buenos Aires los días 24, 25, 26 y 27 de marzo de 1998 en horario de 10.00 a 18.00 horas, Ruta Panamericana, Ramal Pilar, Km. 49,5, Peladero y Cabaña. En la localidad de San Juan: (7) Unidades y son: Sedán 4 Puertas marca Torino GR, año 1980, patente J 053.915, motor fundido desarmado. Dodge Sedán 4 puertas Coronado Automático, patente C 693.631, año 1975, fundido, falta vidrio. Dodge Sedán 4 Puertas Polara, año 1977, Patente C 843.720, fundido deteriorado. Dodge Pick-up D 100, año 1976, Patente C 773.577, fundida faltan piezas. Dodge Pick-up D 100, año 1977, patente C 819.630, funciona, interior arreglo. Clark Autoelevador C 500 y 55. Se exhibirán en la Provincia de San Juan, calle Sarmiento sin número, Dpto. Allavicron, Fábrica de Galletitas Sasetru, km. 11, los días 24, 25, 26 y 27 de marzo de 10.00 a 18.00 horas. Bienes que se exhiben en Sarandí, Provincia de Buenos Aires, son: Caterpillar Cargadora Frontal capacidad 980 B 7.000 kgs., con motor Nº 6979, funciona. Caterpillar Cargadora Frontal Capacidad de 7.000 kgs., capacidad 980 B, funciona. Michigan Cargadora Frontal 55B, capacidad 1.000 kgs., motor 4051 A, funciona. Clark Autoelevador Modelo C 500 Py 45, funciona. Clark Autoelevador C 40 Hy 355, aceptable. Se exhibirán en Sarandí, Provincia de Buenos Aires, los días 24, 25, 26 y 27 de marzo de 1998 de 10.00 a 18.00 horas, Camino Gral. Belgrano y Calle Suipacha, Sarandí, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Bienes que se exhiben en Zárate, son a saber: Ford Chasis con Cabina F 100, año 1979, Patente C 915.345, funcionando. Tractor Willi 4 cilindros, motor Nº 2006000, tapa de cilindros Nº 2011781. Camión Fiat 619 Tl/79, año 1979, Patente C 918.197, aceptable. Se exhiben en Zárate, junto al acceso del Complejo de Brazo Largo, Planta Sojes. Lote Nº 1 Base: $ 110.500.- Seña 30%, Comisión 10% más IVA. Lote Nº 2 maquinarias, sin fin 8" largo 8 mts. completo. Sin fin 8" largo 6 mts., sin motor. 2 Cintas transportadoras de cereales marca Michelotti, Modelo CSG 30/6, números 8091 y 8092, con sistema de elevación hidráulica, largo 32 mts., completas. Cinta para descargar cereales, con 1 motor de 10 HP y reductor para elevar, largo 22 mts., faltando cinta transportadora. Sin fin entubado 8", para cargar cereal, largo de 17 mts. con motor de 15 HP completo. Cinta para descargar cereal marca Trollco, sin motor ni cinta transportadora, 25 mts. con ruedas. Cinta cerealera largo de 20 mts. sin motor ni cinta transportadora, con reductor de elevación y rueda. Cinta cerealera de 6 mts. de largo, con motor de 12 HP destruida. Cinta transportadora de 24 mts. con motor de 10 HP con rodado y cinta. Cinta cerealera de 15 mts. de largo completa. Cinta cerealera marca Michellotti con elevador hidráulico, falta motor transmisión y cinta. Zorrino Reedler de descarga marca Fortony (Rosario) completo. Cinta cerealera sin motor, largo de 15 mts. Cinta transportadora, destruida. Cinta cerealera de 16 mts. sin motor ni cinta. Reedler de Carga (Yacaré) de 15 mts. con motor de 40 HP montado sobre un chasis Bedfor. (2) Reedler Verticales completos, de carga. Cilindro de laminado marca Oerton Machine Co., año de construcción 1971 Nº 1085-1. Compresor marca Arzen Nº 184/073, tipo Rots modelo VM410/2, año de construcción 1976, 660 m3. Min. Columna de agua, 120 KW118 rp. 2950. Se exhibirán en Sarandí, Avellaneda, los mismos días que los automotores, venta en block con base de $ 54.500.- Seña 30%, Comisión 10% más IVA. Déjase constancia en los edictos y boletos de venta que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del C. P. C. Asimismo se hará constar que el comprador deberá indicar dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente, con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo. Ofertas bajo sobre: hasta dos días antes de la subasta en la sede del Juzgado, según lo dispuesto por el art. 104 del Reglamento de la Cámara en lo Comercial de Capital Federal. El Martillero hará entrega de una planilla al comprador de las unidades, con todos los datos de los automotores, número de serie y chasis.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1998.

Jorge Silvio Sicoli, secretario.

e. 11/3 Nº 219.134 v. 13/3/98

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en la Avda. Callao Nº 635, 2º piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "CAJA DE CREDITO LA CAPITAL COOP. LTDO. c/MASPERO ALEJANDRO CARLOS y Otros s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 17.311, que la martillera Graciela Teresa Centenaro rematará el día 25 de marzo de 1998, a las 9 horas, en la calle Humberto 1º Nº 2042, Capital Federal: un automotor usado marca Suzuki, tipo coupe, modelo SF413GTI, motor G13B-253308 marca Suzuki, Chasis AA34S-206311 marca Suzuki. Dominio: RVP212. Fecha de Ins. Aut. 06/01/94. Según informe de fs. 127, se encuentra en buen estado de conservación y funcionamiento, cuenta con aire acondicionado, vidrios eléctricos, dirección hidráulica, traba hidráulica, radio stéreo pasacassette, parlantes, rueda de auxilio, crique, llave saca ruedas. Deudas: fs. 97 Patentes al 12/2/97 $ 891,79. Se hace saber que las deudas por impuestos, tasas o multas que adeudare el rodado estarán a cargo del comprador; y que la transferencia del dominio del mismo no se autorizará en tanto y en cuanto no se encuentre en autos agregado el título de propiedad. Se remata en el estado en que se encuentra y se exhibe, los días 23 y 24 de marzo de 1998 de 10 a 11 horas, en la calle Agüero Nº 1319, Capital Federal. Base: $ 8.000.- Al contado y al mejor postor. Comisión 10%. En efectivo y en el acto de la subasta. Entrega previo pago total. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero, presentadas hasta dos días hábiles antes del remate, y serán abiertos en el Juzgado el día anterior al remate a las 12 horas. En caso de corresponder, el comprador deberá oblar el 21% correspondiente al IVA, sobre el precio de venta en subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1998.

Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 11/3 Nº 80.930 v. 12/3/98

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, p. 7, Capital Federal (1013) comunica por dos días, en autos G. M. A. C. c/ALVAREZ, CECILIA PATRICIA s/Ejecución Prendaria, Expte. nº... que el martillero Natalio Jutoran, rematará el día 26 de marzo de 1998,

a las 11.50 horas, en el salón de ventas sito en calle Uruguay 666 de Capital, un automotor marca Renault, tipo sedán 4 puertas, modelo Renault 9RL, año 1995, dominio AKO 264, motor marca Renault nº 5272810, chasis Renault L428-080758. Base $ 3.500.- Al contado y al mejor postor Seña 30%, Comisión 10%. Efectivo. Entrega previo pago total. En caso de no haber postores por la base, pasados treinta minutos saldrá a la venta con una base reducida en un 25% y de no haber postores se hará la venta sin base. El adquirente debe recibir el automotor libre de todo gravamen con los impuestos y tasas pagadas hasta el día de la entrega y con los instrumentos necesarios para las inscripciones administrativas que fueren necesarias, debiendo hacerse la cancelación de los impuestos adeudados y sus accesorias con el producido de la venta. Se admiten ofertas bajo sobre hasta el 25 de marzo de 1998, a las 12 hs., las que deberán cumplir con los requisitos prescriptos por el p. 104.6 del Reglamento del Fuero, la apertura de las mismas se realizará en audiencia pública a realizarse a las 12,30 del mismo día. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Exhibición los días hábiles, en el horario de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1998.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 11/3 Nº 80.985 v. 12/3/98

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39 comunica por cinco días en autos: "QUITO DISTRIBUCIONES S. A. s/Quiebra s/Incidente realización de bienes expte. 33.787" que el martillero designado de oficio Herman Blitz Katz rematará el día treinta de marzo 1998, a las 12 horas, en el salón calle Talcahuano 479, Capital Federal, los siguientes bienes de la fallida: 1º) En block, los inmuebles ubicados en la calle Boedo 1071/75, unidades 1, 3, 4, 5 y 6 y Boedo 1077 ambos de esta Capital; Medidas: Boedo Nros. 1071/75, U. F. 1: Sup. Total 307 ms. 26 dec. 2 Porcentual 23,33%; U. F. 3: Sup. T. 83 ms. 23 dec. 2 Porcentual 11,29%; U. F. 4 Sup. T. 97 ms. 44 dec. 2, Porcentual 11,49%; U. F. 5 Sup. T. 95 ms. 60 dec. 2, Porcentual 11,29%; U. F. 6 Sup. T. 124 ms. 99 dec. 2. Porcentual 13,96% Nomenclatura Catastral: Circ. 6, Sec. 36, Manz. 125 Parc. 248. Boedo Nros. 1077, Mide: Sup. Terreno 9 ms. 30 dec. 2 fte. 10 ms. 40 Fdo. por 36 ms. 29 un costado y el otro de 37 ms. 25 dec. 2, presentando una Superficie cubierta de 775 ms. 82 dec. 2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 6, Sección 36, Manzana 125, Parcela 32. Venta ad-corpus. Base en block $ 1.706.000.- al contado y mejor postor, seña 20% comisión 4%; saldo del precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, conforme y bajo apercibimiento Art. 580 y 584 Código Procesal. Se dispone la toma de posesión a los cinco días desde la notificación de la resolución que aprueba la adjudicación (art. 205 párrafo 3º ap. 1º Ley 24.522). 2º) Automotores: Automóvil marca Mercedes Benz modelo S. 320 L año 1994 dominio SRL. 080 Base $ 40.000.- Automóvil marca Mercedes Benz Modelo 190 E. 2.3. Año 1990 Base $ 12.000.- y Pick-up marca Ford F. 100 Domino SRL.147 Base $ 10.000.- al contado y mejor postor, comisión 10%; IVA a cargo del comprador debiendo acreditar posición fiscal, Seña 30% entrega inmediata previo pago total del precio; 3º) conjunto de bienes muebles inventariados en fs. 142 vta./150 consistentes en diversos artículos para el hogar, remanentes de Stock y usados con deterioros (mercadería provenientes de devoluciones; todo en el estado en que se encuentran y sin reclamo de ninguna naturaleza, los que se presentarán a la venta divididos en lotes diversos, venta sin base al contado y mejor postor. Seña 30% Comisión 10% IVA a cargo del comprador debiendo acreditar posición fiscal; entrega inmediata previo pago total del precio. Exhibición: Inmuebles Boedo 1071/1075, Boedo 1077 y el conjunto de bienes allí existentes; automotores: en el garage calle Acevedo 955, Capital los días 26, 27 y 28 de marzo, de 15 a 17 hs., respectivamente. Se deja expresa constancia que no se admitirán reclamos en cuanto al estado y condiciones de los bienes muebles y rodados por haber sido exhibidos con suficiente antelación. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, haciéndole saber que serán aceptadas ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día hábil anterior a la subasta conf. art. 104.6 del Reglamento del Fuero en sede del Tribunal, Palacio de Justicia Talcahuano 550, Piso 7º.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1998.
Hernán D. Papa, secretario.

e. 11/3 Nº 219.281 v. 17/3/98

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, Marcelo T. de Alvear 1840, P. B., comunica por dos días en autos "PLASTICOS APLICADOS S. A. s/Quiebra" (nº 30.438) que el martillero Isidoro Kupferschmidt subastará el 24 de marzo de 1998 a las 14.00 hs. en el local de la calle Vera Nº 544 de Capital Federal y con exhibición en el mismo los días 19, 20 y 23 de marzo de 1998 de 16 a 17 horas de los bienes de la fallida —de la fábrica de bolsas de polietileno y afines— sin base, contado y mejor postor, destacándose: 4 extrusoras; 9 troqueladoras para rollos de arranque; 1 confeccionadora de 4 pistas para bolsas tipo camiseta "Yu Lee"; 1 impresora de 2 colores "Flexográfica"; balanza tipo reloj p/50 kg.; repuestos diversos para máquinas y herramientas; rezagos de polietileno; equipo de computación; caja fuerte; muebles y estanterías para oficinas y otros bienes detallados en los prospectos a disposición de los interesados en el lugar de exhibición y subasta. Seña 30%, Comisión 10% I. V. A. incluido en el precio de venta. Exhibidos los bienes con amplitud, no se recibirán reclamos de ninguna naturaleza. Por la seña se admitirán cheque certificado sobre banco de Capital Federal. Ofertas bajo sobre —art. 104.6 (RJC) se admiten hasta 2 días judiciales anteriores a la subasta y se abrirán 1 día antes de la misma a las 11.30 hs. El retiro de los bienes será a convenir con el martillero. Más detalles consultar el expediente o 381-3002.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1998.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 11/3 Nº 219.075 v. 12/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja, hace saber por dos días en los autos "VENANCIO ORTIZ E HIJOS S. R. L. s/Quiebra, s/Incidente de Subasta del Inmueble de la calle Juan García 4738/66", Expediente Nº 27.903, que el martillero Guillermo T. Chiappetti, rematará el día jueves 16 de abril de 1998, a las 12 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Importante fracción "desocupada", sobre cinco lotes de terreno, con frente a la calle Juan Agustín García Nº 4738/40/48/56/66/70/74, entre las calles Marcos Paz y Bernaldez, de esta Capital Federal. Sobre la calle Juan A. García Nº 4770/74, se encuentra una edificación, siendo el resto de la fracción espacio libre. La fracción está integrada por los lotes designados como Lote Nº 6, 7, 8, 9 y 10, de la Manzana 6, que miden: Lote Nº 6: 8m66 de frente al N. O., 68m49 en su costado N. E., 70m41 en el costado S. O. y 8m84 en su contrafrente al S. E.; Lote Nº 7: 8m66 de frente al N.O., 70m41 en su costado N.E., 72m22 en el costado S.O. y 8m84 en su contrafrente al S.E.; Lote Nº 8: 8m66 de frente al N. O., 72m22 en su costado N. E., 74m04 en el costado S. O. y 8m84 en su contrafrente al S. E.; Lote Nº 9: 8m66 de frente al N. O., 74m04 en su costado N. E., 75m86 en el costado S. O. y 8m84 en su contrafrente al S. E.; Lote 10: 8m66 de frente al N. O., 8m71 en su contrafrente al S. E., 49m74 en su costado N. E. y 48m75 en su costado S. O.; lo que hace una Superficie total de 3.000 m2. aproximadamente; Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15, Sección 85, Manzana 59, Parcelas 6, 7, 8, 9 y 10, respectivamente. La venta se realiza "Ad-Corpus". Base $ 330.000.- al contado y mejor postor. Seña 30% y Comisión 3% en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado, y deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, lo que se tendrá por notificado por ministerio de ley. Se aceptan ofertas bajo sobre, las que se recibirán en Secretaría hasta dos días antes de la fecha de la subasta. La fracción podrá visitarse los días 13 y 14 de abril de 10 a 14 horas.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1998.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 11/3 Nº 219.153 v. 12/3/98

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del Dr. Miguel Angel Carchio, con domicilio en Marcelo T. de Alvear nº 1840 P. B. de Capital, comunica y hace saber por dos (2) días en los autos caratulados "S. A. DEL ATLANTICO COMPAÑIA FINANCIERA c/COCERES SERGIO OSCAR y Otro s/Ejecutivo" Expte. Nº 25.049, que el martillero Tomás Antonio Masetti Tel. 947-5063, rematará el día 17 de marzo de 1998, a las 15 hs., en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479, de Capital, el siguiente bien inmueble: el 100% de la Unidad Funcional Nº 2 (Planta Baja) ubicada en la calle Bequer Nº 1019/21 esquina Martín Fierro Nº 7902 de la localidad de Villa Bosch, Partido de Tres de Febrero de la Provincia de Buenos Aires, que consta de entrada independiente por la calle Martín Fierro Nº 7902 y consta de cocina comedor, 3 habitaciones de 3,50 x 3,50 m. y baño, la propiedad se encuentra en regular estado de conservación, frente sin revocar y está ocupada por 7 integrantes de la familia entre los padres y hermanos. Superficie de U. F. 89,66 m2. Ad-corpus, Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección B, Manzana 113, Parcela 9, Sub-parcela 2; Matrícula 11.097/2 (117) del Lote 9 de la Manzana 3; Polígono 00-02, Adeuda MC de Tres de Febrero $ 3.408,03 al 29-2-96; O. S. N. $ 160.- al 10-4-96, A. A. $ 97,77 al 27-2-96, Imp. Inmob. $ 621,03 al 18-12-97, las que se actualizarán en el momento de su efectivo pago. Base $ 30.000.-; condiciones de venta Seña 30%, Comisión 2% al contado en dinero en efectivo, el saldo de precio el/los compradores deberán depositarlo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 580 y 584 del CCPP. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta el día 16 de marzo 1998, de acuerdo al reglamento del fuero. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 12 y 13 de marzo de 1998, de 15 a 16 hs.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1998.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 11/3 Nº 80.958 v. 12/3/98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días en los autos: "COTOS JOSE LUIS s/Concurso especial promovido por DIAZ A. Exp. 26.995/96"; que el martillero César M. Estevarena rematará el día 23 de marzo de 1998 a las 10.20 hs. en la sede de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, de esta Capital Federal, el inmueble sito en la calle Murguiondo nº 590/92 de esta Capital Federal, que cuenta con living-comedor, 4 dormitorios, tres baños, garage, cocina, antecocina, patio con pileta plástica y terraza, en muy buen estado de uso y conservación, ocupada por el fallido y familia, según constancias de autos. Nomenclatura Catastral Circunscripción 1, Sección 72, Manzana 128, Parcela 32, Matrícula 1-70369. Condiciones de venta: Base: $ 80.000.- Al contado. Mejor postor. Seña 30% Comisión 2%. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación alguna. No se admitirá la compra en comisión. Será inoponible cualquier incidente planteado por los compradores, sin previo pago del saldo de precio. Se reciben ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reg. de la Justicia Nacional. Se visita los días hábiles de 10 a 12 horas, a partir de la publicación de los edictos.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1998.
Javier Cosentino, secretario.

e. 11/3 Nº 80.957 v. 17/3/98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días en los autos: "COTOS JOSE LUIS s/Quiebra s/Concurso especial por VIDELA RICARDO JOAQUIN, Exp. 26.994/96"; que el martillero César M. Estevarena rematará el día 23 de marzo de 1998 a las 11.00 hs. en la sede de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, de esta Capital Federal, los siguientes bienes: 1º) El inmueble sito en la calle José Enrique Rodó nº 5623 y nº 5653 entre las de Founrouge y Larraya, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Sección 62, Manzana 23, Parcela 14, Matrícula FR-1-28898 identificado como lote nº 1, Manzana B y Circunscripción 1, Sección 62, Manzana 23 B, Parcela 13, Matrícula FR1 - 28897, identificado como lote nº 12, Manzana B, respectivamente (fs. 109). El edificio cuenta con dos plantas con entrada de camiones, en muy bien estado de uso y conservación, con amplia playa de descarga, salón de máquinas, y depósito en planta baja y en la superior oficinas administrativas, depósito, comedor de personal, baños y habitación del sereno. 2) Los bienes muebles de oficina y útiles "en block" existentes en la planta. 3) La totalidad de las máquinas industriales de la planta "en block". Condiciones de venta del inmueble: Base: $ 110.000.- Seña 30%, Comisión 2%. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación alguna. No se admitirá la compra en comisión. Será inoponible cualquier incidente planteado por los compradores, sin previo pago total del precio. Se reciben ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reg. de la Justicia Nacional. Condiciones de venta de los bienes muebles: sin base. Al contado. Comisión 10%. Entrega inmediata previo pago total I. V. A. a cargo de los compradores. Se visita los días 18, 19 y 20 de marzo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1998.
Javier Cosentino, secretario.

e. 11/3 Nº 80.980 v. 17/3/98

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Doctora María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52 a cargo del Doctor Gonzalo Ballester con sede en la Av. Callao 635, piso 1º de Capital Federal comunica por tres días en el juicio "BANCO BASEL S. A. s/Inc. de realización de inmueble calle Crespo 2924/32/36" Exp. Nº 18.311 que los martilleros César Galli y Eduardo J. Martiré Palacio rematarán el día 20 de marzo de 1998 a las 11.00 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, de Capital Federal en block los siguientes inmuebles propiedad de la fallida: a) Agustín de Vedia 2947, Capital Federal, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección 46, Manzana 136, Parcela 6B, Pda. Inmobiliaria 96920; Matrícula 1-91759, Superficie terreno 1.175 mts.2. Y que consta en toda su superficie con una planta industrial, con entrada para camiones. En planta baja sector "fábrica" de aprox. 1.000 mts.2 cubiertos con techos de hormigón. Al frente, sector guardia con tres oficinas, transformador de planta y restricción de SEGBA, Sup. cubierta 156 mts.2. Primer piso: vestuarios y baños para personal. Sup. 112 mts.2, Segundo piso: vestuarios y baños compartimentados para personal. Y depósito que comunica a la manzana de enfrente con puente metálico. Tercer piso: comedores y cocinas, amplios depósitos y sección calderas. A este piso además de por escaleras se accede por ascensor. Sup. cubierta aprox. 1.100 mts.2. Cuarto piso: sector control de calidad y depósito con techo parabólico misma superficie que el anterior. En planta baja a la derecha de nave principal depósitos o talleres en dos pisos de 112 mts.2 cada uno que se comunican por escalera y ascensor. Puente grúa de 5.000 kgs. y grupo electrógeno con motor diesel. Cuenta con sótano de 8m. x 12m. Superficie cubierta aprox. 3.805 mts.2. Se encuentra en regular estado y desocupado. Deudas: O. S. N. (fs. 42/43) al 21/5/96 $ 16.160,15; Aguas. Arg. (fs. 45/46) al 27/5/96 $ 8.851,02. G. C. B. A. (fs. 156/157) al 1/9/97 $ 71.086,26. b) Calle Crespo 2934/32/36, Capital Federal, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección 46, Manzana 136, Parcela 8i, matrícula 1-90634, Sup. terreno 2.177,67 mts.2. Totalmente edificada con entrada para camiones, garage y recepción con escalera a entre piso y sector oficinas todas al frente. Primer piso: se accede por ascensor y escaleras de doble circulación aprox. 1.000 mts.2 distribuidos en despachos, oficinas, baños compartimentados depósitos, cocina. Segundo piso: sector de directorio y gerencias, con oficinas baños y terraza. Sup. cubierta aprox. 700 mts.2. Planta baja tres oficinas y sector fábrica de 2.000 mts.2 dividida en tres naves de techos parabólicos y hormigón. Tiene una sup. cubierta aprox. de 3.820 mts.2. Se encuentra en regular estado y desocupada. Deudas: O. S. N. (fs. 40) al 21/5/96 $ 25.409,47, Aguas Arg. (fs. 46) al 27/5/96 $ 12.283,63; G. C. B. A.; (fs. 153 y 153 bis) al 1/9/97 $ 26.802,58. Los dos inmuebles se comunican entre sí con salida a dos calles en zona industrial. Base en block: $ 489.993,75. De fracasar la venta en block, y pasada la media hora, se subastará cada inmueble por separado: para la venta singular Agustín de Vedia 2947/49: Base $ 264.375,00. Crespo 2924/32/36, Base: $ 225.618,75. Venta ad-corpus al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%, todo en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento previsto por el art. 580 del Cód. Proc. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. Se deja constancia que se recibirán posturas bajo sobre hasta 48 horas previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento de la Justicia Comercial y serán abiertas en el acto del remate. Respecto a las deudas se seguirá el siguiente criterio: Respecto a las deudas anteriores al decreto de quiebra, las cargas las cargas anteriores a la toma de posesión serán atendidas en el juicio concursal en la medida que corresponda, quedando las posteriores a cargo del adquirente; sin perjuicio de los eventuales planteos que pudieran dirigirse contra el adjudicatario. Asimismo los gastos que se devenguen en conceptos de honorarios, sellado y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del

bien raíz, escrituraciones, etc. estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Visitar los inmuebles los días 17 y 18 de marzo de 1998 de 10 a 13 horas o previa concertación con los martilleros.

Buenos Aires, de febrero de 1998.
Gonzalo Ballester, secretario.

e. 11/3 Nº 219.139 v. 13/3/98

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 7, Secretaría Unica, comunica por 1 día en autos "PRATO, PABLO GABRIEL c/PARRELLA, ROBERTO RUBEN s/Despido" Expte. Nº 15.774/96, que el Martillero Hugo C. Taquini rematará el día miércoles 25 de marzo de 1998, a las 11 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perón 1233, Capital Federal, los siguientes bienes: 1) un cofre de cedro, de dos cabezas con herrajes al parecer de bronce con ocho manijas; 2) Un cofre de cedro color claro, de una cabeza con herrajes al parecer de bronce y ocho manijas; 3) Un ataúd tipo "Kennedy" con baranda, gris metálico. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 10%. Exhibición los días hábiles de 10 a 12 horas en Av. Gaona 1599, Capital Federal. Los bienes subastados serán entregados una vez aprobada la subasta y depositado en autos los saldos de precio. Demás circunstancias en autos. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1998.
Eva Mabel Zubata, secretaria.

e. 11/3 Nº 219.018 v. 11/3/98

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

El Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en Comodoro Rivadavia, Chubut, a cargo por subrogación legal del Dr. Eduardo López Lastra, Secretaría Civil y Comercial a mi cargo, comunica por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario El Patagónico de esta ciudad, que en autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/RIVERA, ROBERTO y Otra s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 25.550 el martillero Público Sr. Arnaldo Alberto Visser subastará el día 21 de marzo de 1998 a las 11.00 horas en la calle Necochea Nº 1530 de esta ciudad, el inmueble individualizado como lote "g" de la manzana 346 del Bº Pueyrredón de esta ciudad, con todo lo en él edificado, plantado y adherido al suelo. Se encuentra ubicado en la calle Carrero Patagónico nº 2941, posee una superficie de 400 mts.2, y se encuentra ocupado por el demandado. Horario de visitas: lunes a viernes de 13.00 a 14.00 horas. La vivienda se encuentra en trámite de desocupación. Posee la partida inmobiliaria Municipal nº 8739 y registra deuda en concepto de Impuestos Inmobiliarios y Tasas por Servicio cuotas 9/97 y 10/97 por un total de $ 42,16. Condiciones de venta: al contado, con base de U$S 11.067.- (dólares estadounidenses once mil sesenta y siete) y al mejor postor. Seña: 10% a cuenta del precio; Comisión: 3% a cargo del comprador en el acto de la subasta. Saldo del precio: Pagadero dentro de los 10 días de notificado el comprador de la aprobación de la subasta. Se deja constancia que no procederá la compra en comisión (art. 75 de la ley 24.441 y art. 3936 del Código Civil). La deuda Municipal será a cargo del comprador en la subasta. El bien se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo matrícula (03-6) 20.777. Informes: Italia nº 846, Of. 19, TE: 473059 domicilio del martillero actuante en Comodoro Rivadavia. Se deja constancia que la Dra. Ana Marcela Junqueira y/o quien la citada designe, se encuentran autorizados para diligenciar el presente por ante el Boletín Oficial de la Nación.

Comodoro Rivadavia, 18 de febrero de 1998.
Aldo Suárez, secretario.

e. 11/3 Nº 218.941 v. 12/3/98

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen — Antecedentes — Remisión — Casos Concretos.

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS: Ambito de aplicación — Ciudad Autónoma de Buenos Aires — Improcedencia.

ENTES REGULADORES: Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios — Conformación — Efectos — Ley de Procedimientos Administrativos: aplicación — Recurso de Alzada: resolución — Competencia — Acto administrativo: modificación — Alcance — Multas: solve et repete — Aplicación — Fundamento — Intereses — Poder Ejecutivo: control de legalidad — Jefe de Gabinete: competencia — Límites — Ley: interpretación — Método.

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen — Antecedentes — Remisión — Casos Concretos.

La opinión de la Procuración del Tesoro debe recabarse adjuntando todos los antecedentes e informes que el caso en consulta requiera, pues sólo de ese modo se garantiza la posibilidad de formar un criterio completo y adecuado de la cuestión sometida a su análisis (conf. Dict. 198:166: 212:04).

Los dictámenes de la Procuración del Tesoro deben recaer sobre casos concretos y circunstanciados, toda vez que no procede hacer extensivas las conclusiones a una diversidad de situaciones, sin la necesaria y debida ponderación de las particularidades de cada una de ellas (conf. Dict. 199:115; 203:193; 205:193; 218:160, 220 y 222).

Dict. Nº 125/97, octubre 3 de 1997. Expte. 001-000628/97. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. (Dictámenes: 223:022).

Expediente 001-000628/97
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Buenos Aires, 3 Oct. 1997

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS:

I. — Se solicita la opinión de esta Procuración del Tesoro, acerca de la procedencia de abonar el "Suplemento de Gabinete Extraordinario" instituido por el artículo 15, inciso "c" de la Decisión Administrativa 1/96 —de Distribución del Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 1996— en forma global a todo el personal de cada jurisdicción, cualquiera sea su situación de revista o, por el contrario, si dicho beneficio se encuentra previsto exclusivamente para el que se desempeña en las plantas de gabinete de las autoridades consignadas en la citada norma.

II. — Liminarmente, debo advertir que no se encuentran reunidos en autos los requisitos que posibilitan la intervención de este Organismo asesor.

En efecto, cabe señalar que no fue agregado a estas actuaciones el expediente Nº 529/97 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos que, conforme surge de los antecedentes obrantes en las mismas, dio origen a la consulta que ahora se formula (v. fs. 1 y 2/4).

Al respecto, corresponde recordar que es doctrina reiterada de este Organismo asesor, que su opinión debe recabarse adjuntando todos los antecedentes e informes que el caso en consulta requiera, pues sólo de este modo se garantiza la posibilidad de formar un criterio completo y adecuado de la cuestión sometida a su análisis (Dictámenes 198:166, 212:04, entre otros).

Así también tiene dicho que, los dictámenes de la Procuración del Tesoro deben recaer sobre casos concretos y circunstanciados, toda vez que no procede hacer extensivas las conclusiones a una diversidad de situaciones, sin la necesaria y debida ponderación de las particularidades de cada una de ellas (v. Dictámenes 199:115, 203:193, 205:193, 218:160, 220 y 222, también entre otros).

III. — En razón de lo expuesto, se procede a la devolución de las presentes actuaciones a fin de que, por donde corresponda, se les agregue el expediente Nº 529/97 - MEyOySP antes citado.

Cumplimentado que sea el referido requisito, esta Procuración del Tesoro no tendrá inconveniente en emitir la opinión que se le solicita.

DICTAMEN Nº 125

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS: Ambito de aplicación — Ciudad autónoma de Buenos Aires — Improcedencia.

La Ley de Conflictos Interadministrativos 19.983 es inaplicable a aquellas contiendas en las que resulte parte el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Prov. Nº 115/97, octubre 6 de 1997. Expte. judicial 22090/94. Juzgado Nacional Contencioso Administrativo Federal nº 1, Secretaría Nº 2. (Dictámenes: 223:023).

Expediente judicial Nº
22.090/94. Juzg. Nacional
Cont. Ad. Fed. Nº 1,
Secretaría Nº 2,
"Fondo Nacional de las Artes
c/Propietario/s y/o resp.
LS1 Radio Municipal de la
Ciudad de Buenos Aires

Buenos Aires, 6 Oct. 1997

I. — En estas actuaciones tramita —ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 1, Secretaría Nº 2— la demanda ejecutiva que promoviera el Fondo Nacional de las Artes contra los propietarios y/o responsables de LS1 Radio Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, persiguiendo el cobro de la suma de $ 9.835,58 en concepto de "dominio público pagante" por derechos de ejecución por radio y televisión impagos (fs. 21/22).

II. — Al contestar la mencionada demanda ejecutiva, los letrados de la ex Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires —que actuaron en representación de aquella dependencia— plantearon la incompetencia del Poder Judicial para resolver dicha contienda y la aplicación al caso de la ley 19.983 (fs. 40/41).

El Juez de la causa accedió a esa defensa y por consiguiente dispuso remitir las actuaciones a esta Procuración del Tesoro (fs. 86/87 y 90).

III. — Corresponde destacar que en fecha reciente, esta Procuración del Tesoro, ha emitido la Providencia Nº 89/97, que sobre la base de los fundamentos que expone —y que cabe hacer extensivos al presente— declara la inaplicabilidad de la ley 19.983 a aquellas contiendas en las que resulte parte el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Para una mejor ilustración se adjunta copia del referido acto, cuyos fundamentos se dan por reproducidos en homenaje a la brevedad.

IV. — En virtud de lo expuesto, corresponde devolver las presentes actuaciones al Juzgado remitente, mediante nota de estilo.

PROVIDENCIA Nº 115

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

ENTES REGULADORES: Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios — Conformación — Efectos — Ley de procedimientos administrativos: Aplicación — Recurso de Alzada: Resolución — Competencia — Acto administrativo: Modificación — Alcance — Multas: Solve Et Repete — Aplicación — Fundamento — Intereses — Poder Ejecutivo: Control de Legalidad — Jefe de Gabinete: Competencia — Límites — Ley: Interpretación — Método.

La autoridad competente para resolver el recurso de alzada deducido por la empresa Aguas Argentinas S.A. es el Presidente de la Nación y el acto decisorio respectivo debe ser un decreto del Poder Ejecutivo nacional.

La competencia para resolver los recursos de alzada contra decisiones adoptadas por el ETOSS, está expresamente atribuida al Poder Ejecutivo nacional por el Convenio Tripartito constitutivo del organismo y por el Marco Regulatorio para la concesión de los servicios de agua potable y desagües; su competencia no se ha visto alterada por el decreto 909/95 que determina las funciones del Jefe de Gabinete de Ministros.

Las partes integrantes del ETOSS, vale decir, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y Obras Sanitarias de la Nación al ser jurisdicciones distintas, no están vinculadas entre sí por relaciones interadministrativas ni de jerarquía, pues las dos primeras no dependen administrativamente de las autoridades federales.

Los sujetos de derecho público que integran el ETOSS pertenecen a jurisdicciones distintas; por ello resultó necesario acudir a un procedimiento convencional, a los efectos de determinar el régimen que le resultaría aplicable; así la Provincia de Buenos Aires, la Ciudad de Buenos Aires y el Gobierno nacional dispusieron convencionalmente que para el trámite procedimental en el ámbito del Ente sería de aplicación la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos y su reglamentación.

La exigibilidad de la multa, impuesta por la resolución 182/95 del ETOSS, a pesar de estar recurrida, lo que importaría poner en práctica el principio "solve et repete" no transgrede la Convención Americana de Derechos Humanos o Pacto de San José de Costa Rica, pues este último se refiere a multas de naturaleza impositiva; en cambio, las multas impuestas por el ETOSS responden a una cláusula contractual de la naturaleza de las previstas en el artículo 652 del Código Civil, enderezada a compeler conductas y servir de indemnización convenida en caso de incumplimiento de obligaciones emergentes de un contrato, no de un impuesto.

La Resolución 182/95 del ETOSS prevé la aplicación de intereses (compensatorios-financieros) ante el incumplimiento del pago de la multa, los cuales benefician a la concesionaria para seguir a la devolución de la multa si ésta es revocada y, si queda firme benefician al usuario. Dichos intereses por devengarse sólo en caso de mora por falta de integración en tiempo de la multa, no pueden causar agravio alguno; tales intereses resultan de la simple aplicación del artículo 508 del Código Civil.

Si bien en el Fondo Anual de Multas deben contabilizarse todas las multas sin excepción alguna, de acuerdo con lo previsto en la resolución 182/95 del ETOSS, el saldo de ese Fondo sólo está integrado por las multas consentidas por la concesionaria y las recurridas que, si bien abonadas por la concesionaria, quedan apartados en una cuenta bancaria a la resultas del recurso de alzada.

De la Resolución 182/95 del Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios relativa al régimen de multas y recursos establecido para la privatización por concesión del servicio público de aguas potables y desagües cloacales, surge que todas las multas, recurridas o no, deben ser abonadas. Sostener que las multas no firmes no deben ser pagadas, contradice el principio de ejecutoridad de los actos administrativos, desnaturaliza la función constrictora de toda multa supeditándola al tiempo administrativo de un recurso.

La posibilidad de modificar el acto administrativo impugnado mediante recurso de alzada prevista en el artículo 97 "in fine" del reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos cuando se trate de actos emanados del ETOSS debe desestimarse pues, la interpretación de esa norma es de carácter restrictiva, porque no corresponde su aplicación respecto de un organismo con funciones especialísimas y porque el análisis de este tipo de recurso debe limitarse a determinar si está arreglado el acto a derecho en el límite de los agravios que se hubieren expresado.

La atribución asignada al Poder Ejecutivo para resolver recursos de alzada contra actos administrativos emanados del ETOSS no puede considerarse fundada en la existencia de una relación jerárquica entre ambos; el Poder Ejecutivo tiene sobre el ETOSS una relación de tutela o control de legalidad pero ésta se funda exclusivamente en las normas jurídicas que han sido fruto del acuerdo de la voluntad de las distintas partes que componen el Ente Regulador.

Las facultades que el artículo 100 de la Constitución Nacional atribuye al Jefe de Gabinete no pueden extenderse más allá de los límites de la Administración Nacional ni de los organismos vinculados con ésta por relaciones interadministrativas y jerárquicas, por ello el ETOSS excede subjetiva y funcionalmente ese ámbito.

El sistema de multas establecido para la privatización por concesión del servicio público de aguas potables y desagües cloacales tiende a poner en fuerza el precepto contenido en el artículo 42 de la Constitución Nacional que garantiza a los usuarios la protección de esos derechos y el control de la calidad y eficiencia de los servicios públicos.

Si todo recurso contra una multa debe estar precedido de su depósito, va de suyo que si hay recursos en trámite en los que, por alguna razón, comenzó su sustanciación sin aquel ingreso, es razonable que se exija el cumplimiento de lo omitido bajo apercibimiento de desestimación, afectarse las garantías o iniciarse juicio por cobro contra la deudora.

En caso de encuentro de cláusulas que parecen brindar soluciones diferentes, debe primar la interpretación que preserve el valor de ellas, poniéndolas a todas en vigor y en su propio campo de aplicación, armonizándolas y compatibilizándolas. (conf. Dict. 157:50; 161:21; 170:61).

La interpretación de la ley debe practicarse computando la totalidad de sus preceptos, no resultando válida aquella construcción que priva de sentido a disposiciones específicas en favor de otras (Fallos 313:343).

Dict. Nº 126/97, octubre 7 de 1997. Expte. 11.560/95. Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios. (Dictámenes: 223:024).

Expte. Nos. 11.560/95 y 10.784/94
ENTRE TRIPARTITO DE OBRAS
Y SERVICIOS SANITARIOS

Buenos Aires, 7 Oct. 1997

SEÑOR SUBSECRETARIO DE RECURSOS HIDRICOS
DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS:

I. — Se requiere la opinión de la Procuración del Tesoro de la Nación acerca del proyecto de decisión administrativa que se remite, y en el que se resolvería hacer lugar parcialmente al recurso de alzada deducido por la empresa Aguas Argentinas Sociedad Anónima contra la Resolución Nº 182/95 del Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios —que en adelante referiré como "ETOSS"— relativa al régimen de multas y recursos establecido para la privatización por concesión del servicio público de aguas potables y desagües cloacales.

La consulta incluye el pedido de opinión respecto de la aplicación al caso de la excepción contenida en el artículo 97 in fine del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/92, T.O. 1991.

2. Para una mejor comprensión de las complejas cuestiones que deben analizar para emitir el dictamen requerido, así como de las distintas interpretaciones que es posible extraer de la normativa aplicable, considero conveniente adelantar en este punto una formulación precisa de la temática comprometida.

2.1. En primer lugar, se trata de determinar si las multas que impone el ETOSS son inmediatamente exigibles o si, por el contrario, es necesario que hayan quedado previamente firmes, por no haber recurso o haber sido desestimado; y si son exigibles recién al determinarse el saldo anual de la cuenta del Fondo de Multas e incluso aun más tarde al producirse la segunda facturación a los usuarios con posterioridad a la comunicación de esa determinación.

2.2. En segundo lugar, si la reglamentación dictada por el ETOSS fijando las soluciones a estos puntos, se ajusta o no a derecho.

2.3. Deberá además, en todo supuesto, tenerse presente que las multas que se apliquen revierten a los usuarios y que el financiamiento del ETOSS se hace mediante un cargo a lo usuarios que se debita, por cuenta de éste, en la facturación que emite el concesionario, pero que éste deberá satisfacer en término aunque no sea abonada efectivamente por los usuarios, con lo que adopta el rol de garante de este pago.

II. — 1. El 22 de agosto de 1995, el ETOSS comunicó a Aguas Argentinas la composición del saldo de la cuenta "Fondo de Multas" determinado al 30 de abril de 1995 (fs. 18), integrado con los montos de las multas impagas, incluso las recurridas (fs. 4). Le indicó además que correspondía que abonara ese saldo por el cual finalmente terminó intimándola al pago, por nota del 1º de diciembre de 1995 (fs. 48).

2. Con fecha 2 de octubre de 1995, Aguas Argentinas observó la primera de las comunicaciones manifestando que, salvo una de las multas aplicadas, respecto de las restantes "no se encuentra agotada la vía administrativa, encontrándose pendiente de sustanciación ... los recursos de alzada interpuesto contra las respectivas sanciones"; y agregó que "para que nazca la obligación de abonar las multas al Ente Regulador, ante su traslado en una reducción en la facturación a los clientes, corresponde asegurarse previamente que —al menos en la faz administrativa— dichas multas no sean susceptibles de revocación". Asimismo, invocó las "razones de interés público" señaladas en el artículo 12 de la Ley de Procedimientos Administrativos que autorizan la suspensión de la ejecución de los actos administrativos.

Finalmente, solicitó "que se disponga con carácter general la necesidad de que, a los fines de su cómputo en el Fondo Anual de Multas ... la respectiva sanción debe encontrarse firme al menos en sede Administrativa" (fs. 29/30).

3. Con motivo de la solicitud antes referida y previa intervención de la Gerencia de Asuntos Legales, el ETOSS dictó una normativa general mediante la Resolución Nº 182 del 29 de noviembre de 1995, cuya fotocopia certificada luce a fs. 49/54.

De la lectura de los considerandos de tal resolución, puede percibirse con facilidad que el organismo de control, a través de las disposiciones que establecía, se propuso: primero, "complementar y armonizar" las normas aplicables; y segundo, implementar "un sistema que instrumente el método más idóneo para poder contabilizar en el referido Fondo Anual de Multas el importe de aquellas otras que el concesionario, por haber optado por alguno de los recursos tipificados, debe obligatoriamente acreditar su cumplimiento con el correspondiente depósito a la orden del ETOSS...". Señala además que "dentro de la mecánica operativa, deberá reglamentarse el destino de estos fondos que actúan como caución, ya que ... debe preverse su devolución para el caso de prosperar aquél. De allí su depósito en instituciones bancarias lo que deberá ser generando intereses, los cuales en el supuesto antes aludido y junto con el capital, deberán ser regresados a la concesionaria...". Ello —agrega— "no trae perjuicios ... porque mientras la multa permanece en depósito en una institución bancaria, genera intereses que serán sumados al monto de cada multa para el prorrateo".

En la parte resolutiva, el ETOSS dispuso, en lo sustancial, que el Fondo se integraba con todas las multas aplicadas, las que debían ser pagadas dentro de los diez días de notificada la sanción, y que el depósito era requisito de la concesión del recurso.

4. Notificada Aguas Argentinas el 1º de diciembre de 1995 (fs. 55) de la resolución referida, dedujo recurso de alzada el 18 de enero de 1996, reservándose el derecho de ampliar sus fundamentos, lo que efectivizó el 14 de febrero de 1996.

Sin perjuicio del análisis detenido de sus argumentaciones que se hará más adelante, corresponde ahora señalar que la empresa alegó, en lo sustancial, que la resolución vulneraba el numeral 16.10.1 del Pliego de Bases y Condiciones, según el cual el Fondo Anual de Multas es una cuenta ideal en la que aquéllas sólo se contabilizan, debiendo integrarse efectivamente sólo las consentidas o firmes recién "al final de cada ejercicio", sin recargo por intereses correspondientes a períodos anteriores al momento del pago (ver fs. 62, 80, y 94/96, 126/146).

Sostuvo también, que la obligación de abonar el monto de las multas impugnadas como requisito de admisibilidad de los recursos, imponía el rigor del principio "solve et repete" y con ello se violaba el derecho de defensa consagrado por el artículo 8º, inciso 1º, del Pacto de San José de Costa Rica (fs. 99/100).

5. En lo atinente al aspecto formal del recurso intentado, considero que fue presentado en tiempo, toda vez que los pedidos de vista suspendieron el plazo para la interposición del reclamo, el cual comenzó a correr a partir de la denegatoria comunicada el 16 de enero de 1996 (art. 76 del Reglamento de Procedimientos Administrativos).

Asimismo, no encuentra óbice jurídico al hecho de que el recurso haya sido fundamentado recién el 14 de febrero de 1996, ello en concordancia con el artículo 77 de la citada norma que autoriza a ampliar "...la fundamentación de los recursos deducidos en término, en cualquier momento antes de la resolución".

6. A fojas 159/168 emitió su opinión un asesor de gabinete de la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, elevando un proyecto de decisión administrativa, agregado a fojas 178/193.

Se pronuncia en favor de la procedencia del previo pago de la sanción antes de la admisión formal de todo recurso deducido contra un acto administrativo sancionatorio emitido por el Ente.

En cambio, expresó su discrepancia con la Resolución Nº 182/95 en lo tocante a la naturaleza del Fondo Anual de Multas, por entender que éste es un estado contable ideal de multas aplicadas durante el año a la concesionaria, cuyo saldo debe ser abonado por aquélla al cierre del ejercicio anual, por lo que estimó improcedente la obligación impuesta por el Ente, de depositar el importe de las multas en una cuenta bancaria creada al efecto.

Advirtió, además, que el Ente no podía intimar a la concesionaria a abonar las multas correspondientes a resoluciones recurridas con anterioridad; y añadió por último, que sólo debía devengar intereses la falta de pago del saldo del Fondo Anual de Multas al cierre del ejercicio anual.

Concluyó que correspondía hacer lugar parcialmente al recurso incoado por la Concesionaria, debiendo modificarse en la alzada la resolución recurrida en la forma expuesta en su dictámen, por aplicación de la facultad excepcional establecida en el artículo 97, in fine, del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72, T.O. 1991.

7. La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos ponderó en su dictamen que no se daban las circunstancias de hecho y de derecho para la aplicación de la facultad excepcional contenida en el artículo 97 in fine del Reglamento de Procedimientos Administrativos; expresando además, que correspondía hacer lugar al recurso de autos por los argumentos vertidos por la recurrente (fs. 172/176).

8. En ese estado del trámite se solicitó el parecer de esta Procuración (fs. 194).

III. — Las normas aplicables se encuentran en el "Pliego de Bases y Condiciones para la Concesión del servicio de Agua Potable y Desagües Cloacales" —en adelante "El Pliego"— obrante en un Anexo separado de estas actuaciones; y en el Contrato cuyas disposiciones respectivas se encuentran en copia a fojas 10/11.

1. El numeral 16.10.1 del Pliego establece que: "Las multas previstas en 16.10 serán contabilizadas en un Fondo Anual de Multas con cargo a los resultados del Concesionario, que se integrará con todas aquellas, sin excepción alguna, que el Ente Regulador hubiere aplicado al mismo en el curso de cada año de la Concesión ... Al cierre de cada ejercicio anual el Ente determinará el saldo del Fondo Anual de Multas, importe que será dividido por el número total de Usuarios que reciban el servicio de provisión de agua potable y/o desagües cloacales y deberá ser aplicado como descuento a dichos Usuarios en la segunda (Consulta 58) (Circular nº 3) factura inmediata posterior a la comunicación del Ente Regulador del descuento a aplicar (Consulta 14) (Circular Nº 6).

2. El artículo 13.10.1 del Contrato, referido a multas —modo de aplicación— luego de reproducir el primer párrafo transcripto precedentemente, establece que: "...al cierre de cada ejercicio anual el Ente Regulador determinará el saldo del Fondo Anual de Multas. Dicho importe deberá ser abonado al Ente Regulador por el Concesionario en carácter de pago a cuenta de la obligación establecida en el artículo 11.7 al momento de realizar el Concesionario la emisión de facturación correspondiente al segundo período inmediato posterior a aquel durante el cual se le comunicare el saldo del Fondo Anual de Multas...".

3. El referido artículo 11.7 del Contrato, "Recaudación para el Ente Regulador", (fs. 11) prescribe: "El concesionario facturará y cobrará con expresa indicación del concepto la suma o porcentual que le indique en cada año, destinada a solventar el funcionamiento anual del Ente Regulador. La facturación será realizada por el Concesionario en la primera factura debida a partir de la toma de posesión y luego en forma sucesiva. La suma indicada será distribuida entre todos usuarios conforme lo indique el Ente Regulador. Las sumas facturadas por tales conceptos, independientemente de su efectivo cobro, serán transferidas directamente al Ente Regulador, sin deducción alguna, respetando los plazos y formas que se le hubiere indicado..." (fs. 10/11, Expte. 011560/95).

4. De la sola lectura de las normas hasta aquí transcriptas —que "sin excepción alguna" todas las multas deben ser "contabilizadas en un Fondo Anual de Multas con cargo a los resultados del

Concesionario" y que "al cierre de cada ejercicio anual el Ente Regulador determinará el saldo..." el que "deberá ser abonado ... al momento de realizar el Concesionario la emisión de la facturación correspondiente al segundo período inmediato posterior a aquel durante el cual se le comunicará el saldo del Fondo Anual de Multas..."— parecería posible colegir que efectivamente las multas, siempre que estén firmes según la posición de la recurrente, deberían abonarse como parte integrante del referido saldo y, por tanto, en la oportunidad antes indicada.

5. Sin embargo, esa hipotética conclusión, derivada de una lectura aislada de las normas que se transcribieron, no es consistente con otras disposiciones también contenidas en la normativa aplicable, al punto que el encuentro entre ellas aparece como irresoluble.

En efecto. El numeral 16.6.4 del Pliego establece que: "Los recursos administrativos o judiciales que se dedujeren contra un acto administrativo sancionatorio no suspenderán sus efectos. Por el contrario, deberá acreditarse el previo cumplimiento de la sanción para ser admitida la procedencia formal de cualquier recurso".

Además, el numeral 16.6.5 determina que: "En lo no contemplado, será de aplicación la Ley de Procedimientos Administrativos y sus decretos reglamentarios". Y el artículo 12 de esa ley confiere ejecutoriedad a los actos administrativos, aunque estén recurridos.

Desde esta perspectiva, las multas —recurridas o no— deben ser abonadas en forma inmediata al acto que las impuso, tal como lo dispuso el ETOSS; con la particularidad de que, por tener que ser —"sin excepción alguna"— contabilizadas en el Fondo Anual de Multas, se integran necesariamente a éste.

Tal pago inmediato parece contradecir el hecho de que el saldo de ese Fondo deba rendirse al cabo de cada ejercicio y pagarse en la segunda facturación posterior incluyendo en ella el momento respectivo a favor de los usuarios.

Precisamente, para solucionar este encuentro normativo es que el ETOSS dictó la Resolución Nº 182/95, en ejercicio de las facultades previstas en los incisos a), i), o) y u) del artículo 17 y el inc. k) del artículo 24 del Marco regulatorio aprobado por el Decreto Nº 999/92 del Poder Ejecutivo Nacional.

IV. — 1. La Resolución Nº 182/95 del ETOSS (v. fs. 49/54), cuya impugnación tramita en autos, determinó:

a) Las multas "sin excepción alguna", con más sus intereses, integran el Fondo Anual de Multas.

b) La exigibilidad inmediata de las multas dentro de los 10 días de notificadas, con más sus intereses conforme el numeral 18.8 del Pliego en caso de incumplimiento, sin perjuicio del derecho de recurrir por parte de la Concesionaria.

c) En todo caso que se recurra la multa, deberá ser ésta depositada con sus intereses, bajo apercibimiento de tener a la concesionaria por desistida de su recurso.

d) En caso de recursos "ya incoados y en trámite", se intimará el pago de la multa para que se abone dentro de las setenta y dos (72) horas, bajo apercibimiento de desestimación del recurso, afectarse las garantías contractuales o iniciarse ejecución en contra de la concesionaria.

e) Igualmente la resolución prevé que: "La concesionaria deberá depositar el monto de la multa, con más sus intereses los que correrán desde el primer día hábil posterior vencidos los diez días de la fecha en que la resolución de la multa haya sido notificada a la concesionaria".

f) El interés por mora en el depósito de las multas que se impongan será el que surja de aplicar el numeral 18.8. del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.

g) Al cierre de cada ejercicio anual, a los efectos de determinar el saldo del Fondo que revertirá a los usuarios "se tomará en cuenta exclusivamente el monto que resulte de los depósitos correspondientes a aquellas sanciones no recurridas y firmes, y el que corresponde a las rechazadas en la Alzada; integrado por el capital con más los intereses moratorios si los hubo y financieros generales".

h) Finalmente el artículo 7º de la resolución en exégesis prevé implementar "el procedimiento para que cada multa ingresada al Fondo Anual de Multas genere intereses bancarios, debiéndose llevar la contabilidad de cada una de ellas por separado".

2. Habiendo analizado detenidamente las prescripciones pertinentes del pliego y del contrato y cotejadas ellas con la Resolución Nº 182/95 dictada por el ETOSS, encuentro en ésta una razonable compatibilización de las normas que, establecidas en aquéllos, aparecían al principio como encontradas de modo irresoluble.

De la resolución impugnada se deduce lo siguiente:

a) que toda multa debe ser contabilizada del Fondo (con lo que se satisface la exigencia contenida en los numerales 16.10.1 del Pliego y el artículo 13.10.1 del Contrato);

b) que puede ser exigible su pago luego de pasados diez días de notificada (con lo que se cumple con la ejecutoriedad propia del acto administrativo y lo previsto en el numeral 16.6.4 del Pliego);

c) que no integra la formación del saldo hasta que no esté firme (con lo que se evita una reversión prematura a favor de los usuarios);

d) que debe ser depositada en una cuenta bancaria (subcuenta de la cuenta Fondo Anual) con más sus intereses a partir del incumplimiento del pago de la multa (moratorios de todos modos adeudados según las previsiones del Código Civil por el mero retraso en el pago y previstos en el numeral 18.8 del Pliego), todo lo cual, principal y accesorios, revertirán a favor de los usuarios si la multa se confirma;

e) Finalmente, que la cuenta generará a su vez intereses bancarios (compensatorios-financieros), los cuales obviamente benefician a la Concesionaria por seguir a la devolución de la multa si ésta es revocada y, si queda firme, benefician al usuario.

3. Es más, considero que es una solución jurídica técnicamente correcta, frente a la magnitud del choque de las distintas prescripciones del Pliego y el Contrato que amenazaba con dar valor a unas disposiciones en detrimento de otras, que debían perderlo.

En efecto; la resolución en recurso ha implantado un sistema que compatibiliza todas las normas en juego, en tanto permite la exigibilidad inmediata de la multa, que en caso de ser recurrida, queda separada del cálculo de la determinación del saldo hasta que se sepa el resultado del remedio recursivo.

En este sentido, corresponde recordar que es unánime la doctrina judicial y de esta Procuración del Tesoro, que en caso de encuentro de cláusulas que parecen brindar soluciones diferentes, debe privar la interpretación que preserve el valor de ellas, poniéndolas a todas en vigor y en su propio campo de aplicación, armonizándolas y compatibilizándolas (Dictámenes 157:50; 161:21; 170:61).

El propio recurrente ha compartido esta regla hermenéutica al indicar en su recurso (v. fs. 132 que "no puede perderse de vista que, como ha señalado en reiteradas oportunidades la Corte Suprema de Justicia de la Nación 'la interpretación de la ley debe practicarse computando la totalidad de sus preceptos' (voto del juez Belluscio en Fallos: 313:343, entre muchos otros), no resultando válida aquella construcción que ... priva de sentido a disposiciones específicas en favor de otras ...".

Tanto es así, que el numeral. 1.8.1. dispone expresamente: "Este Pliego debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser sacadas de su contexto global que comprende las demás normas aplicables".

V. — 1. En lo sustancial, los agravios que ha expresado Aguas Argentinas en el recurso de alzada que fundara a fojas 126/146, afirman que:

a) en la resolución recurrida habría habido un apartamiento unilateral de lo previsto en los numerales 16.10.1 del Pliego y el artículo 13.10.1 del Contrato (fs. 10/11) por cuanto el Fondo Anual de Multas es una cuenta "ideal y no real", en el que se deben contabilizar todas las multas y pagarés al final del ejercicio con la comunicación del saldo de la cuenta;

b) sólo pueden exigirse en la oportunidad y a través del procedimiento antes indicado las multas consentidas o que hubieran quedado firmes luego de un recurso interpuesto por la concesionaria, y no antes; consecuentemente, las multas no firmes no deben ser abonadas;

c) rechaza la aplicación de intereses en razón de que, al no estar firmes las multas, no existe la mora que los pueda sustentar;

d) el pliego establece el principio de "solve et repete", lo que violentaría el Pacto de San José de Costa Rica.

2. Frente a la alegación de reproches de tal entidad, no puedo dejar de destacar que la interpretación que resulta de esa argumentación priva de aplicación al conjunto de las disposiciones que fundamenta la ejecutoriedad inmediata de las multas (numerales 16.6.4 y 5 del Pliego y art. 12 de la Ley de Procedimientos Administrativos), y con ello conduce a violentar el principio de interpretación que pone en valor a todas las cláusulas que la propia recurrente recordó.

3. Trataré los agravios en el orden en que han quedado expuestos.

3.1. El indicado como punto a), no es procedente porque, efectivamente, todas las multas "sin excepción alguna" ingresan al Fondo donde son "contabilizadas", lo cual resulta a la letra de lo dispuesto por el artículo 1º de la resolución en recurso (fs. 53) que establece que "El Fondo Anual de Multas ... se integrará con todas las multas ... con más sus intereses".

Con respecto al resto, esto es, que el saldo anual deberá ser pagado al fin de cada ejercicio con motivo de la segunda facturación posterior a la comunicación que el ETOSS haga de ese saldo, en rigor las partes están contestes en esa solución. En lo que difieren es en la forma de interpretar cómo debe integrarse ese saldo, verdadero punto crucial en la discusión, sin cuya detenida valoración se pierde la senda contractual ideada por las partes, cuestión íntimamente vinculada al tema del apartado que sigue.

3.2. El agravio indicado como punto b) tampoco resulta procedente: sostener que las multas no firmes no deben ser pagadas contradice el principio de ejecutoriedad de los actos (art. 12 de la Ley de Procedimientos Administrativos), desnaturaliza la función constrictora de toda multa supeditándola al tiempo administrativo de un recurso y, finalmente, violenta de modo frontal los puntos 16.6.4 y 16.6.5 del Pliego que expresamente dispone que los recursos no suspenden los efectos del acto, debiéndose acreditar el previo cumplimiento de la sanción "para ser admitida la procedencia formal de cualquier recurso".

De lo expuesto se sigue que toda multa, recurrida o no, debe ser abonada. Es con arreglo a esta conclusión que el artículo 2º de la resolución impugnada establece que: "Los importes de las multas ... deberán ser depositados" en una cuenta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires "...dentro del plazo de (10) días de la fecha de notificada la sanción, con más los intereses...".

A través de este mecanismo y como modo de poner en fuerza todas las cláusulas del pliego, el ETOSS retira del cómputo del saldo a las multas recurridas (arts. 2º y 6º de la Resolución nº 182/95), hasta la decisión del recurso de alzada interpuesto evitando así una eventual acreditación prematura en favor del usuario.

De modo que, si bien en el Fondo Anual de Multas deben contabilizarse todas las multas sin excepción alguna, el saldo de ese Fondo (que se determina al fin de cada ejercicio y se acredita al usuario por el concesionario en la oportunidad de la segunda facturación posterior a la comunicación del saldo) sólo está integrado por las multas consentidas por la concesionaria y las recurridas donde el recurso fuera rechazado o quedara desistido, esto es, por todas las que quedaron firmes, y no por las recurridas que, si bien abonadas por la concesionaria, quedan apartadas en una cuenta bancaria a las resultas del recurso.

Ha sido de este modo —distinguiendo como corresponde entre "fondo" y "saldo" de éste— que el ETOSS realizó una armonización razonable de las normas enfrentadas, dándoles a todas ellas su propio espectro de aplicación, sin que alguna se tengan por no escritas en privilegio de la aplicabilidad de otras.

3.3. El agravio indicado como punto c), tampoco es viable, ya que la concesionaria reprocha la aplicación de intereses por la razón de que considera que, mientras no se determine el saldo anual de multas y ocurra la mentada "segunda facturación", no habrá mora.

Los intereses que se reprochan, por devengarse sólo en caso de mora por falta de integración en tiempo de la multa, no pueden causar agravio alguno. Independientemente del interés previsto en el numeral 18.8 del Pliego elegido por la resolución como tasa razonable, tales intereses resultan de la simple aplicación del artículo 508 y cc. del Código Civil, acreciendo al capital adeudado, todo lo cual se acreditará a favor de la concesionaria si gana el recurso, o favor del usuario si aquélla lo pierde. A tales intereses, por cierto, habrá que añadir los que pague el Banco depositario como compensatorios-financieros una vez y a partir de efectivizado ese depósito.

También en esto el ETOSS ha ideado un interesante aporte para no perjudicar a la concesionaria que ha mantenido un depósito durante los meses que haya podido demandar el trámite de un recurso que eventualmente le resulte favorable.

3.4. En lo que hace el agravio individualizado como punto d),en el que la recurrente considera que la exigibilidad de la multa a pesar de esta recurrida importa poner en ejecución el principio "solve et repete", lo cual —según ella— transgrede la Convención Americana de Derechos Humanos o Pacto de San José de Costa Rica, debo señalar que tampoco puede ser acogido.

a) En primer lugar, porque el artículo 8, inciso 1º del Pacto aludido se refiere a multas de naturaleza impositiva ("fiscal", en su propia terminología) y éste de ninguna manera es el caso.

En efecto; de lo que aquí se trata es de la aplicación de una cláusula contractual de la naturaleza de las previstas en el artículo 652 del Código Civil, enderezada compeler conductas y servir de indemnización convenida en caso de incumplimiento de obligaciones emergentes de un contrato, no de un impuesto.

Si en este punto específico alguna referencia constitucional se impone, es al artículo 42 de la Constitución Nacional que garantiza a los usuarios la protección de sus "intereses económicos" y determina que "...las autoridades proveerán a la protección de esos derechos..." y "...al control (...)

de la calidad y eficiencia de los servicios públicos...". En este orden no debe perderse de vista que un sistema de multas, en casos como el presente, tiende precisamente a poner en fuerza el precepto constitucional citado.

b) En segundo término, la multa está ajustada a las disposiciones del Pliego de la Licitación, instrumento que a este respecto no mereció objeción alguna por parte de la Concesionaria, y que importó un reglamento al que el postulante concursal se adhirió libremente al presentar su oferta y participar de la selección (Dictámenes 134:425; 160:477).

En línea con este razonamiento, el numeral 1.8.4. del Pliego dice que: "La presentación de ofertas implicará que los Oferentes han tomado conocimiento de todas las variables que hacen al objeto de la concesión, por lo que no serán admitidos reclamos fundados en defectos de la información provista".

c) En tercer término, tampoco ha demostrado, ni siquiera alegado, que la obligación de depósito previo le impidiera efectivamente ejercer el derecho de recurrir las sanciones, requisito éste que la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación juzga indispensable para que pueda considerarse conculcado el derecho de defensa consagrado por el artículo 8º, inciso 1º, del Pacto de San José de Costa Rica (Fallos 312:240 y CSJN 17.12.1996: diario "La Ley", 7/5/97).

3.5. Finalmente, estimo que la norma transitoria prevista en el artículo 4º de la resolución en recurso no es irrazonable.

En efecto, si todo recurso contra una multa debe estar precedido de su depósito conforme lo prevé el propio Pliego que aceptó la entonces postulante, va de suyo que si hay recursos en trámite en los que, por alguna razón, comenzó su sustanciación sin aquel ingreso, es razonable que se exija el cumplimiento de lo omitido bajo el apercibimiento de desestimación, afectarse las garantías o iniciarse juicio por cobro contra la deudora.

VI. — Se consulta también acerca de la posibilidad de modificar la resolución impugnada al amparo del artículo 97 in fine del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72, T.O. 1991, según el cual, en caso de aceptar un recurso de alzada, "...la resolución se limitará a revocar el acto imputado, pudiendo sin embargo modificarlo o sustituirlo con carácter excepcional si fundadas razones de interés público lo justificaren".

Debe desestimarse tal posibilidad por tres razones:

a) Primero, porque la norma en cuestión, debe ser objeto de una interpretación restrictiva;

b) Segundo, porque en principio no corresponde aplicarla respecto de un organismo de tal especial configuración como es en el presente caso el ETOSS, al que se le han asignado especialísimas funciones en un marco de acentuada descentralización;

c) Y tercero porque —aún aconsejándose en el presente caso el rechazo total del recurso— no está abierta para la Alzada competencia para sustituir la resolución dictada, en tanto el análisis de este tipo de recurso debe limitarse a determinar si está arreglada a derecho en el límite de los agravios que se hubieren expresado.

VII. — Por todo lo que viene de exponerse, el recurso de alzada interpuesto por Aguas Argentinas respecto de la Resolución Nº 182/95 del ETOSS debe ser rechazado en todas sus partes.

VIII. — Corresponde ahora considerar cuál es la autoridad competente para dictar el acto desestimatorio del recurso intentado por Aguas Argentinas S.A.

1. La competencia para resolver los recursos de alzada contra decisiones adoptadas por el ETOSS, está expresamente atribuida al Poder Ejecutivo nacional por las dos normas que establecen el régimen recursivo aplicable.

a) El Convenio Tripartito constitutivo del organismo, que previó en su artículo 8º que en el ámbito del Ente regiría la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos y su reglamentación, siendo instancia de alzada el Poder Ejecutivo Nacional; y

b) El Marco regulatorio para la concesión de los servicios de agua potable y desagües —aprobado por Decreto 999/92, a su vez ratificatorio del convenio antes citado que dispone en su artículo 18, inciso b) que contra las decisiones adoptadas por el Ente Regulador, los particulares, sean usuarios o no, y el concesionario, podrán interponer recurso de alzada ante el Poder Ejecutivo nacional, en los términos del artículo 94 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos; y que en su artículo 68, en el capítulo correspondiente a la solución de conflictos, prevé también dicho remedio impugnatorio, siempre ante el Poder Ejecutivo nacional.

2. Debe analizarse si esa expresa asignación de competencias al Poder Ejecutivo nacional se ha visto alterada por el Decreto 909/95, el que —al determinar las funciones del Jefe de Gabinete de Ministros luego de la incorporación de esta figura por la reforma constitucional de 1994— estableció en su artículo 8º que todas las normas que atribuyen funciones al Poder Ejecutivo nacional en aquellas materias que, por el artículo 100 de la Constitución Nacional son competencia del jefe de Gabinete de Ministros, se entenderán referidas a éste.

Lo que corresponde indagar específicamente es si, por aplicación del artículo 8º del Decreto 909/95, las competencias atribuidas al Poder Ejecutivo nacional en el marco normativo aplicable al ETOSS, debe entenderse que están comprendidas en la actualidad dentro de las facultades del Jefe de Gabinete.

3. Como habrá de verse, el órgano facultado para dictar el acto desistimatorio de los recursos de alzada deducidos contra decisiones del Ente Tripartito de obras y Servicios Sanitarios es el Poder Ejecutivo nacional, ya que a ese respecto sus competencias no se han visto alteradas por el Decreto 909/95 mencionado.

Las razones que a continuación se exponen, que toman en cuenta la naturaleza interjurisdiccional del Ente y el carácter convencional del régimen normativo que le resulta aplicable, fundamentan conclusivamente esa afirmación.

3.1. La Ley 23.696, al establecer el régimen de privatizaciones que incluyó a Obras Sanitarias de la Nación, dispuso la creación de un Ente Tripartito entre la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y Obras Sanitarias de la Nación (Anexo I, apartados II y III). Así, desde ese momento inicial se previó que concurrieran distintas jurisdicciones a la formación del Ente.

3.2. Pero dos de esas jurisdicciones no dependen administrativamente de las autoridades federales: ni la Provincia de Buenos Aires, por su condición de tal; ni la Ciudad de Buenos Aires, porque tras la reforma de 1994 (Artículo 129, Constitución Nacional) no es ya un organismo a cargo del Poder Ejecutivo Nacional, ni integra la Administración nacional (v. Dictámenes 222:164).

Por lo tanto, las partes integrantes del Ente, al ser jurisdicciones distintas, no están vinculadas entre sí por relaciones interadministrativas ni de jerarquía.

3.3. El 10 de febrero de 1992 —dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 23.696 y con el propósito de hacer efectiva la vigencia de un "federalismo concertado"— la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES, la EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION, la PROVINCIA DE BUENOS AIRES y la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, celebraron un Convenio Tripartito, que en su Artículo 1º dispone: "Constitúyese el Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios, en adelante el Ente, previsto por la Ley 23.696...".

Por el mismo acto, las partes adoptaron los acuerdos fundamentales que definen el perfil institucional del organismo; entre ellos, pactaron también la normativa básica a la que se sujetaría su funcionamiento.

Los sujetos de derecho público que integran el ETOSS son jurisdicciones distintas; y el ámbito geográfico en el que el mismo ejerce sus competencias es también interjurisdiccional. De allí que para determinar el régimen jurídico al que debe sujetarse su actividad, no sea posible entender que corresponda aplicar las normas procedimentales nacionales, ni las provinciales, ni las locales. Por ello resultó necesario acudir a un procedimiento convencional, a los efectos de determinar el régimen que le resultaría aplicable.

Y así se hizo. La Provincia de Buenos Aires, la Ciudad de Buenos Aires y el Gobierno nacional dispusieron convencionalmente que para el trámite procedimental en el ámbito del Ente sería de aplicación la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos y su reglamentación.

3.4. Pero no puede ignorarse que —en lo que hace a la resolución de los recursos de alzada— previeron expresamente un puntual apartamiento del régimen nacional al que remitían.

En efecto; el artículo 96 del Reglamento de Procedimientos Administrativos dispone: "El Ministro o Secretario de la Presidencia de la Nación en cuya jurisdicción actúe el ente autárquico será competente para resolver en definitiva el recurso de alzada". En cambio, el artículo 8º del Convenio constitutivo establece: "Regirá en el ámbito del Ente la Ley de Procedimientos Administrativos Nº 19.549 y disposiciones modificatorias y reglamentarias, siendo instancia de alzada el PODER EJECUTIVO NACIONAL". Y el artículo 18 inciso b) del Marco Regulatorio, dice que "Contra las decisiones del Ente Regulador, los particulares sean Usuarios o no y el Concesionario, podrán interponer Recurso de Alzada ante el PODER EJECUTIVO NACIONAL...".

La competencia del Poder Ejecutivo nacional para resolver los recursos de alzada interpuestos contra resoluciones del ETOSS, no deviene entonces ni de una relación interorgánica ni de la aplicación de la legislación nacional remitida, sino del acuerdo de las partes integrantes del Ente que —apartándose de lo previsto en esa legislación— se la atribuyeron expresamente.

3.5. Constituido por jurisdicciones distintas, el Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios no está vinculado con el Poder Ejecutivo nacional por relaciones interadministrativas ni de jerarquía, lo que se ve confirmado por una serie de características que no son sino consecuencias de su naturaleza interjurisdiccional. En este sentido, cabe señalar, entre otras:

a) Su carácter tripartito: Previsto expresamente en la Ley 23.696, Anexo I, Apartado III. En este sentido, es del caso señalar que el artículo 4º, inciso a) del Marco Regulatorio, aprobado por el artículo 1º del Decreto 999/92, define como Ente Regulador al creado por la Ley 23.696, integrado por Obras Sanitarias de la Nación, la Provincia de Buenos Aires y la entonces Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

b) Su área de competencia: que excede la de una sola jurisdicción. Según lo convenido por las partes, el Ente tiene por finalidad, entre otras, ejercer el poder de policía en el área de la Capital Federal y los partidos de la Provincia de Buenos Aires donde se prestan los servicios concesionados (Convenio, art. 2º), siendo el ámbito de aplicación del Marco Regulatorio, la Capital Federal y los partidos provinciales detallados en su artículo 2º. El Ente es así competente en toda el área regulada y allí donde haya instalaciones operadas por el concesionario para la prestación del servicio (art. 14), siendo entonces quien ejerce el poder de policía y quien ejerce las atribuciones de regulación y control en materia de prestación del servicio de agua potable y desagües cloacales (art. 17).

c) La fijación de su domicilio legal: que se realiza de común acuerdo por las jurisdicciones que lo integran, dentro de la Capital Federal (Convenio, art. 1º).

d) La integración de su Directorio: que se encuentra conformado por dos miembros de cada una de las jurisdicciones involucradas, elegidos en sus respectivos ámbitos geográficos (Convenio, art. 4º; Dec. 999/92, art. 3º y Marco Regulatorio, art. 19).

e) La composición de sus recursos: que no proviene de una única jurisdicción, ya que son, entre otros, recursos del Ente los aportes gubernamentales de cada una de las jurisdicciones (Convenio, art. 7º; Marco Regulatorio, art. 25, inc. a).

f) Su expresa exclusión del Presupuesto nacional: (Convenio, art. 8º; Marco Regulatorio, art. 24, inc. a); Ley de Administración Financiera 24.156, arts. 8º y9º).

3.6. Al no encontrarse contenido el ETOSS dentro de la Administración central, la atribución del Poder Ejecutivo que se analiza no puede considerarse fundada en normas referidas a la relación de jerarquía.

Es cierto que en el caso de la alzada el Poder Ejecutivo nacional tiene sobre el ETOSS una relación de tutela o de control de legalidad; pero ésta se funda exclusivamente en las normas jurídicas que han sido fruto del acuerdo de la voluntad de las distintas partes que conforman el Ente Regulador.

3.7. Si la facultad del Poder Ejecutivo nacional deviene exclusivamente del acuerdo de voluntades de los sujetos de derecho público que conforman el Ente, no parece existir supuesto alguno en el que pueda considerarse aplicable lo dispuesto por el artículo 8º del Decreto 909/95, cuando dice: "Todas las normas que, hasta el presente, atribuyen funciones al Poder Ejecutivo Nacional en aquellas materias que, por el artículo 100 de la Constitución Nacional, son competencia del Jefe de Gabinete de Ministros, se entenderán referidas a este último".

En efecto; ninguna de las facultades que el citado artículo de la Constitución Nacional atribuye al Jefe de Gabinete de Ministros se extiende más allá de los límites de la Administración nacional ni de los organismos vinculados con ésta por relaciones interadministrativas y jerárquicas. Y como ha quedado demostrado, el Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios excede subjetiva y funcionalmente ese ámbito.

Por lo tanto, no puede afirmarse que —por aplicación del artículo 8º del Decreto 909/95— la atribución contenida en el artículo 8º del Convenio constitutivo del Ente y en los artículos 18, inciso a) y 68 del Marco Regulatorio aprobado por Decreto 999/92, debe entenderse referida al Jefe de Gabinete.

Corresponde en cambio entender que continúa siendo de aplicación a los supuestos como el presente, lo acordado oportunamente por las distintas jurisdicciones constitutivas del ETOSS, en tanto éstas no han entendido, hasta la fecha, que resulta necesaria la modificación del procedimiento actualmente vigente.

4. Las razones expuestas me llevan a opinar que la autoridad competente para resolver el recurso tramitado en autos es el Presidente de la Nación, y que el acto decisorio respectivo debe ser un decreto del Poder Ejecutivo nacional.

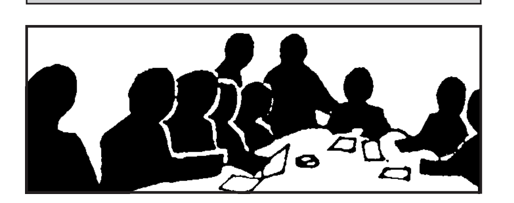
IX. — En virtud de las consideraciones vertidas, corresponde que por decreto del Poder Ejecutivo Nacional se rechace el recurso de alzada interpuesto por Aguas Argentinas S.A.

Dejo así expresada mi opinión.

DICTAMEN Nº 126

RODOLFO ALEJANDRO DIAZ
Procurador del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AUTO GIALLO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas, de AUTO GIALLO S.A. a realizarse en la sede social sita en la Avenida Córdoba Nro. 838, piso 9, oficina 18, para el día 26 de marzo de 1998 a las 12 horas en primera convocatoria, y para igual fecha a las 13 horas en segunda convocatoria, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar a dos accionistas para redactar y suscribir el acta de asamblea.
2º) Considerar las razones por las que se procede a convocar a la Asamblea Ordinaria de Accionistas fuera de los plazos legales fijados por la Ley de Sociedades Comerciales.
3º) Considerar la documentación prescripta en el artículo 234, inciso 1) de la ley de sociedades comerciales, correspondiente al ejercicio económico número 3, finalizado el 30/09/1997. Considerar el resultado del ejercicio. Aprobar la gestión del Directorio.

Presidente - Hugo José Pulenta
e. 9/3 Nº 44.880 v. 13/3/98

AUTOMOTORES ARGENTINA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria para el 24 de marzo 98 de 1998, a las 13 hs. en primera convocatoria y a las 14 hs. en segunda, en Medina 1748/50, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de lo resuelto en Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 27/2/98.
2º) Consideración de los motivos que impidieron realizar esta Asamblea en fecha.
3º) Consideración documentos art. 234 inciso 1ro. Ley 19.550, de ejercicios 1995 a 1997 inclusive.
4º) Aumento del capital social fuera del quíntuplo.
5º) Reforma Estatuto.
6º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta. El Directorio

Presidente - Luis Alberto Bolzan

NOTA: Se recuerda a los Señores accionistas que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550.

e. 9/3 Nº 145.671 v. 13/3/98

ADMINISTRACION GAYNOR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de ADMINISTRACION GAYNOR S. A. a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo de 1998 a las 11 horas en la sede social de Posadas 1564 - Piso 2º - Of. 200 de esta Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Constitución de la Asamblea y elección de autoridades.
2) Razones de la convocatoria fuera del plazo legal.
3) Consideración de Memoria y Estados contables del Ejercicio Económico Nº 20 finalizado el 31 de Diciembre de 1996.
4) Designación del número de Síndicos y su elección.
5) Remuneración del Directorio.
6) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

De fracasar el quórum para la celebración de la convocatoria anterior, la Asamblea se realizará en Segunda Convocatoria una hora después de convocada la Primera con el quórum presente de acuerdo con el artículo 237 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1998.

El Presidente
e. 10/3 Nº 145.885 v. 16/3/98

AGROPECUARIA LA GARY Sociedad Anónima Expte. I. G. J. Nº 106.827

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 31 de marzo de 1998 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, en Lugones 1927 - P. B. - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
3) Consideración documentos art. 234 inc. 1º de la ley 19.550. Consideración de la gestión del Directorio y determinación del destino de los Resultados no Asignados por el Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1997.
4) Fijación número de Directores y elección de Directores titulares y suplentes. ElDirectorio

Presidente - Margarita T. B. de D'Angelo
e. 10/3 Nº 145.878 v. 16/3/98

ALEXANDER FLEMING S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 2 de abril de 1998 a las 09,00 horas en primera convocatoria y a las 10,00 horas en segunda convocatoria, en Crámer 1180, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Capitalización de aportes irrevocables efectuados a la fecha por la suma de u$s. 300.000.- con suspensión del derecho de preferencia (art. 197 - Ley 19.550).
3) Aumento de Capital Social.
4) Reforma del art. 4º del Estatuto Social.
5) Consideración de la prórroga del primer vencimiento del rescate de las acciones preferidas y el pago de sus intereses al día 30 de julio del 2000.
6) Sede Social.

Presidente - Bernardo Rubinstein
e. 10/3 Nº 145.862 v. 16/3/98

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE DEKALB ARGENTINA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados:

La ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE DEKALB ARGENTINA convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede Social en la calle Maipú 1252, Capital Federal para el día 10 de Abril de 1998, a las 16 hs. a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Considerar la Memoria y Balance General al 30 de septiembre de 1997.
2) Considerar Cuenta de Gastos y Recursos al 30 de septiembre de 1997.
3) Considerar Evolución Económica/Financiera del Fondo Suplementario Previsional.
4) Considerar Informes del Organo de Fiscalización al 30 de Septiembre de 1997.
5) Elección de miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.
6) Designación de dos socios para que conjuntamente con el presidente y secretario aprueben y firmen el acta de representación de la Asamblea.

Presidente - Horacio Jorge Ghergo
Secretario - Eduardo O. Prieto
e. 10/3 Nº 45.281 v. 11/3/98

"B"

BANCO MAYORISTA DEL PLATA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas del BANCO MAYORISTA DEL PLATA S.A., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 24 de marzo de 1998, a las 13 horas en el local de Maipú 374, Piso 9º, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y cuadros anexos, informe de la Comisión Fiscalizadora, dictamen de Auditoría Externa y demás documentación relacionada con el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1997.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Consideración de la modificación del art. 17º del Estatuto, relativo al número de Directores.
6º) Designación de Directores en concordancia con lo resuelto en el tratamiento del punto anterior.
7º) Designación de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora, por el término de un ejercicio.
8º) Consideración de la solicitud al Banco Central de la República Argentina para cancelar la autorización para funcionar como entidad financiera.
9º) Ratificación o rectificación constitución fideicomiso.

Síndico Titular - Antonio F. Blasco

Se informa asimismo a los señores Accionistas, que la concurrencia de representantes deberá ser comunicada al domicilio de celebración de la Asamblea, con 3 (tres) días hábiles de anticipación, indicando el nombre y número de documento de quien asuma la representación, que deberá acreditarse previo al ingreso a la Asamblea, exhibiendo la correspondiente autorización.

e. 5/3 Nº 145.477 v. 11/3/98

BANCO DE LA PAMPA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del BANCO DE LA PAMPA a Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 de marzo de 1998, a las 17 horas, en el domicilio social, calle Carlos Pellegrini Nº 255 de la ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución de la Asamblea y designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta (art. 46º C.O.).
2º) Considerar la creación de un programa (el "Programa") para la emisión de obligaciones negociables no convertibles en acciones en el marco de la Ley 23.576, modificada por la Ley 23.962 y normas reglamentarias (la "LON"), las Comunicaciones "A" 1907 y "A" 2494 y demás normas aplicables del Banco Central de la República Argentina (las "ON"), por un monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta u$s 100.000.000,00 o su equivalente en otras monedas, fijación del destino de los fondos provenientes de la emisión, delegación en el Directorio de las más amplias facultades para que dentro del monto máximo fijado por la Asamblea, establezca las condiciones de emisión de cada clase y/o serie incluyendo, sin carácter limitativo: carácter subordinado o no, consideración de emitir una o más clases en los términos de las Comunicaciones "A" 2177 y "A" 2264 del Banco Central de la República Argentina, monto época, plazo, precio, tasas de interés, forma y condiciones de pago, características de los títulos o certificados representativos de la emisión, destino concreto de los fondos dentro de las opciones que fije la Asamblea, con amplias facultades para solicitar o no la autorización de la oferta pública de los títulos a la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") y/u organismos similares del exterior, la autorización pertinente del Banco Central de la República Argentina, y para solicitar o no la cotización en bolsas y/o mercados autorregulados del país y/o del exterior, en todos los casos a exclusiva decisión del Directorio y mediante la utilización de cualesquiera de los procedimientos previstos al efecto por las normas en vigencia, y con la posibilidad de que el Directorio subdelegue dichas facultades en las personas que determine.

Presidente del H. Directorio - Néstor Mario Bosio

NOTA: La condición de accionista y número de votos a que cada uno tiene derecho (art. 37º C.O.), debe acreditarse con el certificado que se extienda en Casa Central, Secretaría del Directorio, con un plazo mínimo de 48 horas, anticipado a la realización de la Asamblea.

Estos certificados serán entregados por el accionista en la sede de la Asamblea con una hora de anticipación a la fijada para su inicio. De no lograrse la constitución legal de la Asamblea prevista para el primer llamado (art. 39º C.O.) se convocará nuevamente para el día 8 de abril de 1998, a las 17,00 horas.

En caso de presentarse pluralidad de poderes de un mismo accionista a favor de distintos apoderados, se excluirán todas las representaciones, salvo que el accionista ratifique ante el Banco con suficiente antelación y por medio fehaciente el poder que resulte válido.

Santa Rosa (L.P.), febrero de 1998. El Directorio.

e. 6/3 Nº 45.231 v. 12/3/98

B.C.P. BURSATIL SOCIEDAD DE BOLSA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de B.C. P. BURSATIL SOCIEDAD DE BOLSA S. A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el día 20 de Marzo de 1998, a la hora 10 en primera convocatoria y a la hora 10.30 en segunda convocatoria en Av. Roque Sáenz Peña 547 5º Piso Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.- Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2.- Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 Inciso 1º de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes al ejercicio Nº 5 finalizado el 30 de Junio de 1997.
3.- Consideración del resultado del ejercicio.
4.- Consideración de la remuneración de los señores miembros del Directorio según el art. 261 y del Síndico Titular según el art. 292 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.
5.- Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura a efectos de los arts. 275 y 298 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.
6.- Designación de Directores.
7.- Cambio de denominación social.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1998. El Directorio.

Presidente - Jorge E. Berardi
e. 10/3 Nº 145.804 v. 16/3/98

BLISTA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la firma BLISTA S. A. a Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede legal de Campana 2879 6º piso Capital Federal el día 31 de Marzo de 1998 en primera y segunda convocatoria a las 9 horas y a las 10 horas y 15' respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de los accionistas para firmar el Acta.
2) Consideración de la Documentación prescripta por el Art. 234, Inc. 1º, de la ley 19.550 y sus modificaciones referente al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1997.
3) Consideración del Resultado del Ejercicio del período 1997.

Presidente - Miguel A. Gutiérrez
e. 10/3 Nº 145.773 v. 16/3/98

"C"

CENTRO ODONTOLOGICO INTEGRAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de ACCIONISTAS DE CENTRO ODONTOLOGICO INTEGRAL S.A., para el día 25 de marzo de 1998 a las 13 horas en Avda. Alicia Moreau de Justo 1080 4to. Piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las causales de demora en la convocatoria.
3º) Consideración de la Memoria, Balance y demás documentación prescripta por el art. 234 de la L. 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1997.
4º) Consideración del resultado del ejercicio y remuneración del directorio.

Presidente - Sergio Guillermo Bruschtein
e. 5/3 Nº 145.426 v. 11/3/98

CORREO ARGENTINO
S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de CORREO ARGENTINO S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el veintiséis de marzo de 1998 a las 9,00 horas, en la sede de la Sociedad sita en Carlos M. Della Paolera 299, piso 27, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la memoria, inventario, estados contables, informe de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo al art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997.
3º) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio iniciado el 1º de septiembre de 1997 y finalizado el 31 de diciembre de 1997 y fijación de sus honorarios.
5º) Designación de directores titulares y suplentes.
6º) Designación de síndicos titulares y suplentes.
7º) Autorización a Directores y Síndicos en los términos del art. 273 de la Ley 19.550.

Presidente - Orlando Salvestrini
e. 5/3 Nº 145.485 v. 11/3/98

CLUB EL CARMEN
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a los accionistas de "CLUB EL CARMEN S.A." a celebrarse el día 31 de marzo de 1998, a las 18,30 horas en la calle Montevideo 938, Piso 1º Capital Federal. La Asamblea en segunda convocatoria se realizará, en caso de no existir quórum en la primera, a las 19,30 horas (artículo 11 del Estatuto Social), para tratar el siguiente orden del día:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria e Informe del Consejo de Vigilancia, Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1997.
3º) Aprobación de la gestión de los Directores y el Consejo de Vigilancia.
4º) Designación Directores Titulares y Suplentes.
5º) Designación Consejo de Vigilancia Titulares y Suplentes.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

ORDEN DEL DIA:

1º) Relaciones con las agrupaciones vecinales que integran entidades de bien público del Barrio Las Hermanas, (Nota del Intendente de la Municipalidad de Berazategui sobre pavimento calle 75).

Presidente del Directorio - Cosme Roberto Smiraglia
e. 6/3 Nº 45.181 v. 12/3/98

CAMUZZI GAS DEL SUR
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de CAMUZZI GAS DEL SUR S.A. para el día 25 de marzo de 1998 a las 11,30 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240, Piso 3º de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997;
3º) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado;
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997 y fijación de sus honorarios;
5º) Elección de los Síndicos. Determinación del período de su mandato,
6º) Capitalización parcial de la Reserva Facultativa,
7º) Contratación de un seguro por responsabilidad para los Directores y Síndicos; y
8º) Designación del Contador que dictaminará sobre la documentación contable anual (Art. 58 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires); determinación de sus honorarios.

Director - Alejandro Ivanissevich

NOTA 1: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea antes del 19 de marzo de 1998, a las 17 horas.

NOTA 2: La documentación contable se encuentra a disposición de los accionistas, en la Sede Social, de 9 a 17 horas.

e. 9/3 Nº 145.701 v. 13/3/98

CAMUZZI GAS PAMPEANA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A. para el día 25 de marzo de 1998 a las 11,00 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240, Piso 3º de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997;
3º) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado;
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997 y fijación de sus honorarios;
5º) Elección de los Síndicos. Determinación del período de su mandato,
6º) Capitalización parcial de la Reserva Facultativa,
7º) Contratación de un seguro por responsabilidad para los Directores y Síndicos; y
8º) Designación del Contador que dictaminará sobre la documentación contable anual (Art. 58 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires); determinación de sus honorarios.

Director - Alejandro Ivanissevich

NOTA 1: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea antes del 19 de marzo de 1998, a las 17 horas.

NOTA 2: La documentación contable se encuentra a disposición de los accionistas, en la Sede Social, de 9 a 17 horas.

e. 9/3 Nº 145.699 v. 13/3/98

CANOPUS
S.A.

CONVOCATORIA

Art. 238 - Ley 19.550. Convócase a accionistas a Asamblea Gral. Extraordinaria a reunirse en Uriburu 1054 de esta ciudad, el 24 de marzo de 1998 a 19 horas, y simultánea 1 hora después, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma de los arts. 1 y 8 del Estatuto Social.
2º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Presidente - Marcelo Araujo
e. 9/3 Nº 80.623 v. 13/3/98

CERAMICA SAN LORENZO ICSA
Registro IGJ Nº 483.243

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 30 de marzo de 1998, en Av. Libertador 6550, 6º piso, de Capital Federal, a las 10.30 horas en primera convocatoria y a las 11.30 horas en segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/97 y de su resultado.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
5º) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Designación de un contador certificante de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
7º) Designación de los accionistas que firmarán el acta.

Director Titular - Manuel María Benites
e. 9/3 Nº 145.683 v. 13/3/98

COIDEA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1998 en Lavalle 1382 1º Cap. Fed. a las 18 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1- Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, Anexos I, II, III y Notas a los Estados Contables por el ejercicio Nº 12 finalizado el 31/10/97.
2- Consideración de la remuneración de los Sres. Directores.
3- Elección de un Director Titular y otro suplente por el término de un año.
4- Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Vicepresidente - Alicia Bellavitis
e. 10/3 Nº 145.835 v. 16/3/98

"D"

DISTRIBUIDORA QUIMICA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de DISTRIBUIDORA QUIMICA S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1998 a las 10 horas en la calle Reconquista 661, piso 8º, oficina "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los motivos por los que esta convocatoria se hace fuera de los términos legales.
3º) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Nº 37 iniciado el 1º de octubre de 1996 y terminado el 30 de setiembre de 1997.
4º) Elección de los señores Directores y Síndico que ejercerán funciones en el transcurso del próximo Ejercicio.
5º) Determinación del monto de los honorarios a asignar a los señores Directores y Síndico por el período del Ejercicio en consideración.

Presidente - Gustavo A. R. Voget
e. 5/3 Nº 145.475 v. 11/3/98

DINAXIAL
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de marzo de 1998 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Chacabuco 526, Cap. Fed.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las renuncias de los Sres. Oscar Daniel Martes y Roberto Joaquín Martes como vicepresidente y dir. suplente respectivamente.
3º) Aprobación de la gestión de los renunciantes.
4º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de autoridades.

Vice-Presidente - Oscar Daniel Martes
e. 9/3 Nº 80.650 v. 13/3/98

"E"

ESTANCIAS SAN JAVIER DE CATAMARCA
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de ESTANCIAS SAN JAVIER DE CATAMARCA S.A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de marzo de 1998, a la hora 17, en el local ubicado en la calle Marcelo T. de Alvear 590 Piso 3º - Capital Federal, que no es la sede legal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
2º) Consideración proyecto de reforma del Art. 1º del Estatuto Social.
3º) Determinación nuevo domicilio legal de la Sociedad.

Presidente - Javier S. Madanes Quintanilla
e. 5/3 Nº 145.492 v. 11/3/98

"F"

FRIGORIFICO VILLA RUIZ
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de FRIGORIFICO VILLA RUIZ S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 31 de marzo de 1998 a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio del Funcionario ad-hoc designado judicialmente, Dr. Jorge Eduardo Bargalló, sito en Maipú 864, piso 5º, of. "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Remoción con causa de los directores Jaime Konefsky y Luis Alberto Ladina por graves incumplimiento de sus obligaciones y por infracción a lo dispuesto por el art. 59 de la ley 19.550.
3º) Responsabilidad de los accionistas Jaime Konefsky y Luis Alberto Ladina en los términos de la ley 19.550. Funcionario ad-hoc (art. 242, segunda parte, Ley 19.550 de Sociedades Comerciales). Publicación por cinco días.

Abogado - Jorge Eduardo Bargalló

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán dar cumplimiento al art. 238 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, en el domicilio indicado los días hábiles de 17 a 18 hs.

e. 9/3 Nº 145.687 v. 13/3/98

"G"

GNC CONSTITUYENTES JET
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de marzo de 1998 a las 18 horas en primera convocatoria, y para la misma fecha y una hora después en segunda convocatoria para el caso de no obte-

ner quórum suficiente en la primera. La Asamblea tendrá lugar en la Av. de los Constituyentes 5825 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta respectiva.
2º) Justificación de la realización de la Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto y Anexos conforme al artículo 234 inc. 1 de la ley 19.550, del ejercicio económico Número 5 cerrado el 31 de octubre de 1997.
4º) Distribución de utilidades del ejercicio.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y su elección. Buenos Aires, 3 de marzo de 1998.

Presidente - Jaime Francisco Mante

e. 9/3 Nº 145.806 v. 13/3/98

GNC SAN JOSE
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas de G.N.C. SAN JOSE S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de marzo de 1998 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria en la sede social Av. Triunvirato 3098 - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos mencionados por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 para el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1997.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia en dicho ejercicio.
3º) Consideración resultados y distribución de utilidades.
4º) Remuneración al Directorio y Consejo de Vigilancia.
5º) Consideración de las renuncias presentadas: nombramiento de nuevas autoridades.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Enrique Pablo Cuomo

e. 9/3 Nº 145.706 v. 13/3/98

"H"

HIDROELECTRICA ALICURA
S.A.
I.G.J. Nº 1575293

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de marzo de 1998 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria para la Ordinaria a celebrarse en la sede de la Sociedad, sita en Av. L. N. Alem 712, Piso 7mo., Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de la documentación prevista en el Art. 234, 1er. inciso de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997.
2º) Destino del Resultado de Ejercicio.
3º) Consideración de pérdidas acumuladas y su absorción con la cuenta Ajuste de Capital.
4º) Aprobación de la gestión de los miembros del directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de las remuneraciones de los miembros del Directorio ($ 54.000) y de la Comisión Fiscalizadora ($ 12.000) por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1997 y régimen de los honorarios para el ejercicio corriente.
6º) Designación de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora para el corriente ejercicio.
7º) Consideración de los honorarios de los auditores certificantes durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1997 y designación del auditor para el ejercicio corriente.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. las cuestiones comprendidas en el punto 3) serán consideradas por la Asamblea Extraordinaria y los restantes puntos por la Asamblea Ordinaria.

Síndico Titular - María Inés Justo Borga

NOTA: Se recuerda a los accionistas que el registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 377, 2do. subsuelo. Por lo tanto para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para la inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sita en Leandro N. Alem 712, 7º, Capital Federal, hasta el día 23 de marzo de 1998, en el horario de 10 a 17 horas. La Sociedad entregará a los Accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

e. 9/3 Nº 145.877 v. 13/3/98

"I"

IECSA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de IECSA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de marzo de 1998 a las 12.00 horas en su sede social sita en Carlos María della Paolera 299, Piso 27, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del Art. 234 Inc. 1º de la ley Nº 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico Nº 22 finalizado el 31-12-97. Honorarios a Directores y Comisión Fiscalizadora. Destino de los Resultados del Ejercicio.
3º) Aprobación de la gestión de los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, y su elección.
5º) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes en los términos del art. 284 2do. párrafo de la ley Nº 19.550.
6º) Autorización a Directores y Síndicos en los términos del art. 273 de la ley Nº 19.550.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1998.

Director - Horacio Roberto De Vita

NOTA: Conforme a lo dispuesto por el artículo 238, segundo párrafo de la Ley Nº 19.550, los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán remitir comunicaciones de asistencia a IECSA S.A., en su Sede Social sita en Carlos María della Paolera 299, piso 27, Ciudad de Buenos Aires (Atención: Dirección de Asuntos Legales), de Lunes a Viernes en el horario de 9.00 a 18.00 hs., con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea, o sea hasta el día 19 de marzo de 1998 a las 18.00 hs.".

e. 6/3 Nº 145.565 v. 12/3/98

INVERFE
S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Nº de Inscripción en la I.G.J.: 41.288. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en los términos del Art. 233 y subsiguientes de la Ley Nº 19.550, de Sociedades Comerciales, para el día 25 de marzo de 1998, a las 17,30 horas, en primera convocatoria, y a las 18,30 horas en segunda convocatoria, en la calle Hipólito Yrigoyen 1427, 3er. Piso, Dto. "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la reunión.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente, Cuadros, Notas y Anexos, e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1997; (Art. 234 - Ley Nº 19.550).
3º) Consideración de la gestión realizada por los Señores Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora; (Art. 275 - Ley Nº 19.550).
4º) Consideración y tratamiento del resultado del ejercicio, y de los resultados no asignados.
5º) Remuneración a los Señores Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora (Art. 261 - Ley Nº 19.550).
6º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos con mandato por un año. Determinar la garantía que prestarán los mismos.
7º) Designación de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora, con mandato por un año.

Presidente - Alejo F. Christensen

e. 9/3 Nº 145.713 v. 13/3/98

"L"

LUIS H. DALLIER
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de LUIS H. DALLIER S.A. a Asamblea General Ordinaria, en primera Convocatoria, para el día 23 de marzo de 1998, a las 10 horas en el domicilio sito en la calle Libertad 451 piso 3 of. "Q" de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Estados de situación Patrimonial, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos, e Informes del Auditor correspondientes al Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 1997.
3º) Aprobación de la Gestión del Directorio.
4º) Constitución de nuevo directorio y asignación de honorarios al mismo.
5º) Renovación de contrato de alquiler de predio fabril.
6º) Destino de los Resultados del Ejercicio.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De no realizarse la Asamblea en su primera Convocatoria por falta de quórum, quedan citados, los Sres. Accionistas a Segunda Convocatoria, el mismo día en el mismo sitio a las 11 horas. Asimismo se informa que en el mismo domicilio antes fijado a las 11,30 horas se efectuará Asamblea Extraordinaria, en la cual se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de recurrir a empréstitos para aplicar dichos fondos a Gastos Generales.

Presidente - Luis Horacio Dallier

e. 5/3 Nº 80.302 v. 11/3/98

LAR GALLEGO
S. A. C. I. Y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 27 de Marzo de 1998 a las 16 horas y para la misma fecha a las 17 horas para uno y otro caso, a celebrarse en la Av. Rivadavia 2800, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 1997.
3) Aprobación de la gestión del Directorio.
4) Remuneración del Directorio y Consejo de Vigilancia.
5) Elección de los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1998. El Directorio.

Presidente - Claudio M. Campos

e. 10/3 Nº 145.842 v. 16/3/98

"M"

MOLINOS FERBA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

(RPC 12-8-76, Nº 2953, Lº 85, Tº "A" de Estatutos de sociedades Anónimas Nacionales). Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 27 de marzo de 1998, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria en Cerrito 740, piso 16, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de término respecto de los documentos correspondientes al cierre de ejercicio ocurrido el 31 de mayo de 1997.
2º) Consideración de la documentación indicada en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social citado. Destino de su resultado.
3º) Consideración de los honorarios del Directorio y Síndico (artículo 261 Ley 19.550).
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura por el ejercicio que se considera.
5º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por un ejercicio.
6º) Aumento de capital social a $ 430.000. Capitalización de la cuenta ajuste de capital social. Cambio del valor nominal de las acciones.
7º) Eliminación de la sede social del estatuto, ampliación del objeto social, fijación de un nuevo capital social, eliminación del cargo de vicepresidente, adecuación del monto de la garantía a prestar por los directores, cambio del régimen de representación legal y prescindencia de la sindicatura. Reforma de los artículos 1, 3, 4, 8, 9, 10, 11 y 16 del Estatuto. Aprobación de un Texto Ordenado del mismo. Fijación de la nueva sede social.
8) Designación de accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - Carlos Alberto Fernández Barrio

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que, de conformidad con lo previsto en el artículo 238 de la Ley Nº 19.550 para poder participar en la Asamblea, deberán comunicar su asistencia con tres días hábiles de anticipación.

e. 9/3 Nº 145.703 v. 13/3/98

"N"

NEGOCIOS Y PARTICIPACIONES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de NEGOCIOS Y PARTICIPACIONES SOCIEDAD ANONIMA a celebrarse el día 25 de marzo de 1998 a las 15:30 horas en Esmeralda 130 piso 6º Buenos Aires (no es la sede social) a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos, Notas, Reseña Informativa, Información requerida por el art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Informe de Auditoría e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio Nº 23 cerrado el 31/12/97.
3º) Consideración de la propuesta de distribución de utilidades que formula el Directorio en la Memoria y que incluye el pago de un dividendo del 7% sobre el capital social en acciones ordinarias de un voto por acción.
4º) Consideración del aumento de capital y de la emisión de acciones correspondientes, de acuerdo con lo resuelto en el punto 3º.
5º) Consideración de la gestión realizada por el Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31/12/97. Remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora.
6º) Aprobación de la retribución del contador que auditó los Estados Contables correspondientes al ejercicio Nº 23 cerrado el 31/12/97.
7º) Fijación del número de Directores, su designación y término del mandato.
8º) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
9º) Designación del contador público, titular y suplente, a efectos de auditar y certificar el Balance que finalizará el 31/12/98. Determinación de sus honorarios. El Directorio.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1998.

Presidente - José E. Rohm

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por Caja de Valores S.A. Por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada a tal efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la sede social, sita en Esmeralda 155 3º piso of. 15/17 Buenos Aires, hasta el día 19 del mes de marzo de 1998, en el horarios de 10 a 16 hs. de lunes a viernes. La Sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

e. 9/3 Nº 145.707 v. 13/3/98

NOBLEZA-PICCARDO S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Registro Inspección General de Justicia Nº 231.372. Se convoca a los señores accionistas a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 27 de marzo de 1998, a las 16 horas, en la sede social, calle 25 de Mayo 555, piso 11º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas que firmarán el acta junto con el señor Presidente.
2º) Consideración de la Memoria, Reseña Informativa, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997.
3º) Destino del saldo de la cuenta "Resultados no Asignados".
4º) Consideración de la gestión de los señores directores, gerentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1997 por $ 1.963.309.
6º) Remuneración de los síndicos titulares y suplentes.
7º) Remuneración del contador dictaminante de la documentación correspondiente al ejercicio 1997.
8º) Determinación del número de miembros del Directorio y designación de los mismos por el término de un año.
9º) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes por el término de un año para integrar la Comisión Fiscalizadora.
10) Designación del contador que dictaminará sobre el Balance del ejercicio 1998 y determinación de su remuneración. El Directorio.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1998.
Presidente - Mark M. Cobben

Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en nuestra sede social, sita en la calle 25 de Mayo 555, piso 11, Capital Federal, de 9 a 13 horas y hasta el 23 de marzo de 1998 inclusive, una constancia de la cuenta de acciones escriturales abierta a su nombre, librada al efecto por el Banco Roberts S.A., calle 25 de Mayo 258, Capital Federal o la Caja de Valores S.A., a cuyo fin deberán solicitar la misma en las citadas instituciones.
e. 9/3 Nº 80.599 v. 13/3/98

"O"

ODONTOLOGICA ESTETICA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria simultáneamente, para el 30 de marzo de 1998, a las 12 horas y 13 horas, respectivamente en Rodríguez Peña 1334 1º "A" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración Documentos artículo 234 Inc. 1º de la Ley 19.550, ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1997.
2º) Consideración y aprobación del ajuste de los Estados Contables por inflación de acuerdo a las Resoluciones Técnicas Nº 6 y 10 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y la Resolución 8/95 de la Inspección General de Justicia.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Presidente - Carlos Miguel Cecchi

NOTA: Se recuerda obligación art. 238 Ley 19.550.
e. 9/3 Nº 145.758 v. 13/3/98

"P"

PASEO DE COMPRAS MORENO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de marzo de 1998 a las 20 hs. en 1º Convocatoria y a las 21 hs. en 2º Convocatoria, en la calle Dávila 1848 P 3 Dto. 17, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Modificación de Estatuto respecto al Domicilio Social.
3º) Cambio de Domicilio.
4º) Autorización de la operación de Venta de un Inmueble a un Director.
Presidente - Héctor R. Bezos
e. 5/3 Nº 145.503 v. 11/3/98

PASEO DE COMPRAS MORENO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de marzo de 1998 a las 18 hs. en 1º Convocatoria y a las 19 hs. en 2º Convocatoria, en la calle Dávila 1848 P 3 Dto. 17, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos art. 234 inc. 1º ley 19.550 y el Resultado no Asignado del Ejercicio cerrado el 31-12-97.
3º) Remuneración del Directorio por el ejercicio cerrado el 31-12-97 y Honorarios del Síndico.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico Titular, durante el mencionado Ejercicio.
5º) Ratificación o Rectificación del Directorio.
Presidente - Héctor R. Bezos
e. 5/3 Nº 145.505 v. 11/3/98

PIRELLI CABLES S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas de PIRELLI CABLES S.A.I.C. a la Asamblea Ordinaria para el día 23 de marzo de 1998 a las 10,00 horas en Av. Argentina 6745 Capital, que no es el domicilio de su sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración del Inventario General, Estados Contables con sus notas y anexos, Estados Contables Consolidados, Memoria del Directorio, Reseña Informativa, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora todo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1997, Distribución de resultados.
3º) Consideración de las remuneraciones a los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Fijación del número de directores y su elección.
5º) Fijación del número de miembros de la Comisión Fiscalizadora y su elección.
6º) Fijación de honorarios del contador certificante del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997.
7º) Designación del contador que certificará el Balance General al 31 de diciembre de 1998.
Director Delegado en ejercicio de la Presidencia - Juan C. Migliorini

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán presentar constancia de titularidad extendida por la Caja de Valores S.A. en Av. Argentina 6784, piso 3ro. Capital Federal dentro del horario de 9 a 13 hs., hasta el día 18 de marzo de 1998. El Directorio.
e. 5/3 Nº 145.518 v. 11/3/98

"R"

RUTHINIUM S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea ordinaria de accionistas para el día 28 de Marzo a las 10 hs. en primera convocatoria, y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Pedro Luján 2410 de esta Capital a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2- Consideración del Balance General, Estado de Resultados y documentación prevista por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550.
3- Consideración de la gestión del Directorio.
4- Aprobación de la remuneración al Directorio en exceso de lo previsto por el art. 261 de la ley 19.550.
5- Afectación de la cuenta resultado a la constitución de reservas.
6- Renovación de autoridades.
Los accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia en los términos del art. 238 de la ley de sociedades.
Presidente - Gabriel Suárez
e. 10/3 Nº 145.894 v. 16/3/98

"S"

SIDECO AMERICANA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de SIDECO AMERICANA S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 27 de marzo de 1998 a las 10.00 y 11.00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente en su sede social sita en Carlos M. Della Paolera 299, Piso 27, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1º de la ley Nº 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico Nº 39 finalizado el 31-12-97. Honorarios a Directores y Comisión Fiscalizadora. Destino de los resultados del ejercicio. Ratificación del pago de remuneraciones por desempeño de funciones técnico-administrativas en eventual exceso del art. 261 4to. párrafo de la ley Nº 19.550.
3º) Aprobación de la gestión de los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Elección de Directores Titulares, y suplentes, su elección.
5º) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes en los términos del art. 284 2do. párrafo de la ley Nº 19.550.
6º) Autorización a Directores y Síndicos en los términos del art. 273 de la ley Nº 19.550.
7º) Consideración de la reforma de los artículos quinto, sexto, séptimo, octavo, décimo-primero, décimo-tercero, décimo-quinto, décimo-sexto, y décimo-octavo del Estatuto Social, y aprobación de un texto ordenado.
8º) Consideración de un aumento del Capital Social por hasta un monto de $ 39.903.463 mediante la emisión de acciones ordinarias Clase "A" de valor nominal $ 1 cada una y cinco votos por acción a ser integrado mediante la capitalización parcial del resultado del ejercicio.
9º) Consideración de un aumento del Capital Social por hasta un monto de $ 125.000.000 mediante la emisión de acciones ordinarias Clase "B" de valor nominal $ 1 cada una y un voto por acción, y goce de dividendos a partir de la fecha que determine la Asamblea en el Ejercicio social que se inicia el 1º de enero de 1998, de valor nominal $ 1 cada una con o sin derecho a dividendo fijo y con las preferencias y características que determine la Asamblea, para ser ofrecidas en una o más veces, con prima de emisión mediante suscripción pública y cotización, o mediante colocación privada en el país y/o en los mercados del exterior que el Directorio determine. Delegación en el Directorio para fijar la época, monto, plazo, y demás términos y condiciones de la emisión, así como para determinar la prima de emisión dentro de los parámetros fijados por la Asamblea.
10º) Consideración de la reducción a diez días del plazo fijado en el art. 194 de la ley Nº 19.550 para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer, respecto del Aumento del Capital Social a considerar en el punto precedente del Orden del Día.
11º) Consideración del ingreso de la Sociedad al Régimen de Oferta Pública respecto de las acciones representativas de su Capital Social. Cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en otras bolsas y mercados del país y/o del exterior. Delegación en el Directorio de la facultad de solicitar autorización de la oferta pública de las acciones representativas del Capital Social, a la Comisión Nacional de Valores, a la Securities and Exchange Commission de los EE.UU. y otras autoridades de contralor que resulten competentes en el exterior, y de la facultad de solicitar la cotización de dichas acciones en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en otras bolsas y mercados de valores, del país o del exterior que la Asamblea determine.
12º) Delegación en el Directorio de todas las facultades necesarias y/o convenientes a efectos de implementar las resoluciones adoptadas por la Asamblea en oportunidad del tratamiento de los puntos precedentes del Orden del Día incluyendo, sin carácter restrictivo para subdelegar las facultades en uno o más de sus integrantes o en uno o más gerentes de la sociedad conforme a lo establecido en las Normas (T.O. 1997) de la Comisión Nacional de Valores.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1998.
Director - Horacio Roberto De Vita

NOTA: Para la consideración de los puntos numerados del 7 al 12 inclusive corresponde que la Asamblea General se constituya como Extraordinaria. Conforme a lo dispuesto por el artículo 238, segundo párrafo de la ley Nº 19.550, los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán remitir comunicaciones de asistencia a SIDECO AMERICANA S.A., en su Sede Social sita en Carlos María della Paolera 299, piso 27, Ciudad de Buenos Aires (Atención: Dirección de Asuntos Legales), de Lunes a Viernes en el horario de 9.00 a 18.00 hs., con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea, o sea hasta el día 23 de marzo de 1998 a las 18.00 hs.
e. 6/3 Nº 145.566 v. 12/3/98

SODIGAS PAMPEANA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de SODIGAS PAMPEANA S.A., para el día 25 de marzo de 1998 a las 15 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 4º de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997;
3º) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado;
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997 y fijación de sus honorarios;
5º) Elección de Directores y Síndicos. Determinación del período de su mandato; y
6º) Contratación de un seguro por responsabilidad para los Directores y Síndicos.
Director - Alejandro Ivanissevich

NOTA 1: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea antes del 19 de marzo de 1998, a las 17 horas.
NOTA 2: La documentación contable se encuentra a disposición de los accionistas, en la Sede Social, de 9 a 17 horas.
e. 9/3 Nº 145.700 v. 13/3/98

SODIGAS SUR S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de SODIGAS SUR S.A., para el día 25 de marzo de 1998 a las 15,30 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 4º de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997;
3º) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado;
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997 y fijación de sus honorarios;
5º) Elección de Directores y Síndicos. Determinación del período de su mandato; y
6º) Contratación de un seguro por responsabilidad para los Directores y Síndicos.
Director - Alejandro Ivanissevich

NOTA 1: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea antes del 19 de marzo de 1998, a las 17 horas.

NOTA 2: La documentación contable se encuentra a disposición de los accionistas, en la Sede Social, de 9 a 17 horas.

e. 9/3 Nº 145.702 v. 13/3/98

SUPER CANAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a lo señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 27 de marzo de 1998 a las 10 horas en su sede social de 24 de Noviembre 111 piso 4º "17" Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación del Balance General, Estado de resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el día 1 de marzo de 1997.
2º) Su tratamiento fuera de término.
3º) Designación de dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes.
4º) Aprobación de la Distribución de Utilidades propuesta por el Directorio.
5º) Aprobación del cambio de jurisdicción de la sociedad.
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1998.

Presidente - H. Pérez

e. 8/3 Nº 145.675 v. 13/3/98

"T"

TERMINAL QUEQUEN
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 1998 a las 16.00 horas, en la sede social de Avda. Corrientes 123, piso 2º de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos enumerados por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1997.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Remuneración del Directorio y de la Sindicatura.
5º) Destino de las utilidades del Ejercicio.
6º) Elección de tres Directores titulares y fijación del número de Directores Suplentes y su elección, todos los cuales durarán un ejercicio en sus funciones.
7º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes.

Presidente - Francisco A. López Lecube

Para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar a la sociedad, con no menos de tres días de anticipación a la celebración del acto, la comunicación prevista en el 2º párrafo del art. 238 de la Ley 19.550, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia. El Directorio.

e. 6/3 Nº 145.610 v. 12/3/98

"V"

VICTORIO MOLTRASIO E HIJOS
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Reunión del Directorio día 26 de febrero de 1998, a las 19,15 horas. Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 27 de marzo de 1998, a las 18 horas en la sede social de Avda. Federico Lacroze 3335, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1997.
3º) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndicos.
4º) Remuneración de Directores y Síndicos.
5º) Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un Ejercicio.
6º) Reducción del número de directores titulares. Designación de nuevos directores por el término de 3 ejercicios.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Presidente - Gustavo M. Moltrasio

e. 6/3 Nº 145.559 v. 12/3/98

VIGNATI
S.A.C.I.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas de VIGNATI S.A.C.I.I. y F., para el día 27 de marzo de 1998 a las 19 hs., en primera convocatoria y a las 20 en segunda, su sede legal de la Avda. Olazábal 5641 de esta Capital, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución del acto.
2º) Consideración de la documentación prevista en los arts. 234, y 62 y siguientes de la ley 19.550 y sus modificatorias por el ej. al 31-12-97.
3º) Consideración de la distribución de utilidades y honorarios a directores propuestos por el Directorio en la memoria bajo consideración.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Elección de un director.
6º) Designación de accionistas para firmar el acta.

Presidente - Jorge Osvaldo Vignati

Toda la documentación pertinente se encuentra a disposición en la sede legal en los términos de Ley. El Depósito de Ley se abrirá el 18 de marzo de 1998 y se cerrará el 25 del mismo mes, pudiendo depositar en la sede legal de 9 a 12 hs. Buenos Aires, 27 de febrero de 1998.

e. 6/3 Nº 145.537 v. 12/3/98

VOLTAGIO
S.A.
(Reg. 11.179)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 26 de marzo de 1998 a las 16 horas, y en segunda convocatoria para el día 26 de marzo a las 17 horas, en Talcahuano 452 7º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
2º) Consideración del Balance General, Estado de resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico Nº 36 cerrado el 31 de agosto de 1997.
3º) Elección y designación de los integrantes del Directorio.
4º) Elección y designación de los Síndicos Titular y Suplente.
5º) Consideración de los motivos de la Convocatoria fuera de término.
6º) Tratamiento de la transformación de VOLTAGIO S.C.A. en sociedad anónima.

Director - Javier Vejo Penades

e. 6/3 Nº 80.535 v. 12/3/98

VOLCAMAQ
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de VOLCAMAQ S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de marzo de 1998 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en 2da. convocatoria en el domicilio social de la calle Suipacha Nº 921, 6º "D" de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la ratificación del acuerdo logrado por la sociedad con el Banco Mayo Cooperativo Limitado para la cancelación de la obligación a pagar a esa Institución.
3º) Autorización expresa al Sr. Presidente, para que suscriba los actos jurídicos y administrativos que perfeccionan el acuerdo citado en el punto 2º.

Presidente - Omar Amilcar Bonsignore

e. 9/3 Nº 145.749 v. 13/3/98

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Fernández, López y Asoc. Balanceadores representados por Jorge R. Aguirre, martillero público, ofic. Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º Capital; avisan: Gerardo Ozon y Angel Fernández (domic. E. Ríos 1702, Cap.) venden a Carlos Rey (domic. Chile 1930, Cap.) el restaurante, cantina, casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, whisquería, cervecería de AV. ENTRE RIOS 1702, Capital. Reclamos ley, nuestras oficinas.

e. 5/3 Nº 145.438 v. 11/3/98

Eduardo O. Sánchez, Corredor y Martillero Público, con oficinas en Hidalgo 619, P. B. "E", Capital Federal, avisa, que Waltrop S. A., con domicilio en la calle Acevedo 645 de Capital Federal, vende a la Sra. Ana María Castiñeira, DNI Nº 10.897.943, con domicilio en la Avda. Asamblea 126, 1º Piso de Capital Federal, el negocio de Garaje Comercial sito en la calle ACEVEDO Nº 637/39 y AGUIRRE Nº 660, de Capital Federal, libre de personal, deudas y/o gravámenes. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 6/3 Nº 145.586 v. 12/3/98

Nélida Electra Aragone con domicilio en Avenida La Plata 555, Capital, transfiere el local de hotel (SSC) ubicado en ADOLFO ALSINA 478, 4º piso, Capital, a Mercedes Amelia Beldaña con domicilio en Adolfo Alsina 478, Capital. Reclamos de ley en el domicilio comercial.

e. 9/3 Nº 145.709 v. 13/3/98

Schaer y Brión S.R.L., representada por Norberto P. Schaer, martillero público, con oficinas en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, avisa que Aurora Lucrecia Gómez, domiciliada en Lope de Vega 1864, Capital Federal, vende a Sergio Daniel Bocher, domiciliado en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal el negocio de "Elaboración de masas, pasteles, sándwiches y productos similares, etc. Elaboración de productos de panadería con venta directa al público" sito en la AVDA. LOPE DE VEGA Nº 1864/66, Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 9/3 Nº 145.670 v. 13/3/98

La Dra. Mónica A. Szlak Tº 28, Fº 784, comunica que María Cristina Rizutti y María Rosa Ingrassia, domicilio en Ayacucho 2162, Cap., venden a Daniel Hugo Frydman Stern y Ernesto Hernán Adler, domicilio en B. Mitre 3792, 8º "A", Cap., el Locutorio de Telecom de Arg., sito en AYACUCHO 2162, Capital, libre de toda inhibición, gravámenes y de personal, Oposiciones de Ley en Congreso 2501, Cap.

e. 10/3 Nº 80.846 v. 16/3/98

"B"

Zipiano S.R.L. Inmobiliaria, representado por Mónica Liliana Casares, abogada, of. en Amenábar 2280, Cap. avisa que; María Del Carmen García, con doc. D.N.I. 5.300.790, dom. en Barrio Gral. Savio, Ed. 63, P. 16, Cap., vende a Ramón Ogando, con D.N.I. 93.299.317, dom. en Bolivia Nº 541, Cap., el negocio de lavadero de ropa sito en la calle BOGOTA Nº 2620, Cap.; Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras Of.

e. 5/3 Nº 145.502 v. 11/3/98

"C"

Pao Hsing Kuo D.N.I. Nº 18.678.763, en mi carácter de abogado, con domicilio en la calle Libertad 420, 1º D, Cap. Fed., avisa que el Sr. Minchuan Feng, con domicilio en la calle Juan A. García 1991, Cap. Fed., vende a la Sra. Xiaoshan Hu, con domicilio en la calle Charcas 3787, Cap. Fed. el negocio de lavandería y tintorería denominado "Lavalim Autoservicio", ubicado en la calle CHARCAS 3787/89, Cap. Fed. libre de todo gravamen y deuda. Reclamos de ley en mi oficina.

e. 5/3 Nº 80.400 v. 11/3/98

Rosa Beatriz Andreu domicliada en Varela 111, 2º E Capital, anuncia transferencia a Olga Beatriz Ceccón domiciliada en Culpina 300, 2º C Capital, de su parte de Fondo de Comercio de Panadería Bellas Artes sita en CORRIENTES 3709, Capital, el 30.01.98. Reclamos de ley en el negocio.

e. 6/3 Nº 145.618 v. 12/3/98

Se comunica por el término de ley, que Jorge Andrés Fiorentini con domicilio en Arribeños Nº 3022 de Capital, transfiere su negocio de rubro: Depósito de materiales de construcción (de la Empresa), Servicios: Oficinas comerciales (Administración de la Empresa) con Exp. Nº 89.620/75 del 10/12 de 1980, que funciona en el local sito en la calle CRAMER Nº 4362/64 de esta Capital a la sociedad Bar Innest S.A. con domicilio en Av. Cabildo 645 Piso 10. Oposiciones de ley en Crámer Nº 4362/64, Capital Federal.

e. 9/3 Nº 145.718 v. 13/3/98

"D"

Se comunica que a partir del próximo 18 de marzo de 1998, Lencemar SACIFI, representada por el Sr. Angel Ramón Alonso, L.E. Nº 8.337.510, con domicilio establecido en la calle DEL TIGRE Nº 3857 de Capital Federal, transfiere a Howe South S.A. el local sito en la misma, que funciona con el rubro "Fábrica de rellenos para acolchados, taller de confección de telas y corte, taller mecánico de mantenimiento con soldadura autógena y eléctrica-complementario de la actividad principal, depósito de materias primas y de productos terminados, oficina técnica y administrativa de la empresa con espacio destinado a carga y descarga", autorizado por expediente Nº 23348/72/MCBA s/Res. 5381-5516-83. Reclamos de ley en Del Tigre Nº 3857, Cap. Interviene Sr. Julián Ernesto Martire, D.N.I. 23.464.583, por solicitud certificada en acta Nº 166, libro de requerimiento Nº 34 del 27-2-1998.

e. 5/3 Nº 80.392 v. 11/3/98

"J"

Zipiano S.R.L. Inmobiliaria, Representado por Mónica Liliana Casares, abogada, of. en Amenábar 2280, Cap. avisa que: Vicente Karosas, con Doc. L.E., 4.842.336, dom. Dr. Galvez 642, Lanús Este, Pcia. Bs. As. y Héctor José Nastasi, con Doc. D.N.I. 14.935.884, dom. Flores 728, Temperley, Pcia. Bs. As., venden a Raúl Alberto Mazurok, con D.N.I. 5.080.214, dom. Argerich Nº 61, P.B., Dpto. A, Cap., el negocio de lavadero de ropa sito en la calle J. B. ALBERDI Nº 2253, Cap.; Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras of.

e. 5/3 Nº 145.501 v. 11/3/98

Pao Hsing Kuo D.N.I. Nº 18.678.763, en mi carácter de abogado, con domicilio en la calle Libertad 420, 1º D, Cap. Fed., avisa que el Sr. Xiao Xiong Fung, con domicilio en la calle Salguero 223, Cap. Fed. vende al Sr. Hong Zhou con domicilio en la calle Juan A. García 1991, Cap. Fed., el negocio de lavandería y tintorería denominado "Lavalim Autoservicio", ubicado en la calle JUAN A. GARCIA 1991, Cap. libre de todo gravamen y deuda. Reclamos de ley en mi oficina.

e. 5/3 Nº 80.399 v. 11/3/98

Río Inmobiliaria S.A., Rubén Longueira, martillero público, oficinas Av. Rivadavia Nº 6001, Cap., avisa: Irma Ester Carnielli, ,domic. Cachimayo Nº 259, Cap. vende a María José Mangiafave, domic. Av. Emilio Castro Nº 7082, Cap. Garage comercial sito en JOSE BONIFACIO Nº 2280, Cap. Domicilio partes y reclamos ley en nuestras oficinas.

e. 9/3 Nº 145.646 v. 13/3/98

"M"

Río Inmobiliaria S.A., Rubén Longueira, martillero público, oficinas Av. Rivadavia 6001,

Cap., avisa: Juan Dattoli, domic. Martínez Castro Nº 641, Cap., vende a Chijos S.R.L. domic. Alvear Nº 1125, Ramos Mejía, Pcia. Bs. As. Garage comercial, MARTINEZ CASTRO Nº 641, Capital, domic. partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 9/3 Nº 145.645 v. 13/3/98

"N"

La Dra. M. A. Szlak, Tº 28 Fº 784, comunica que "Distribuidora R.T. S.R.L." domic. en Núñez Nº 3939, Cap., vende a los Sres. Martín C. Afonso, Alejandro H. Afonso y Gerardo L. Afonso, el fdo. de com. Distribuidora y papelera, sita en NUÑEZ Nº 3939, Cap. libre de toda deuda, gravámenes y personal. Dom. de los compradores Europa Nº 245, L. del Mirador, Pcia. de Bs. As. Reclamos de ley en Congreso Nº 2501, Cap.

e. 9/3 Nº 80.401 v. 13/3/98

"R"

Sanjuán y Mena S.R.L.: Héctor J. Sanjuán. corr. púb. Tucumán 834 Cap., avisa que Jorge Adrián Hernández, domic. R. L. Falcón 7140 Cap. vende a Walter Humberto Bonavota, domic. R. L. Falcón 7140 Cap. la parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de Panadería y Confitería, Elab. y vta. de prod. de graham, centeno y simil., calle RAMON L. FALCON 7140/44 Cap. Fed. Reclamos de ley n/oficinas.

e. 10/3 Nº 145.875 v. 16/3/98

Julio Andrés Zárate, abogado (CPACF, t. 60, f. 681), con oficinas en la calle Olazábal 2580, piso 7, depto. "B", de Capital Federal avisa al comercio en general que Julio Martín Vicente Zárate, con DNI 21.934.834 con domicilio en Agüero 2160, 4º "F" Cap., transfiere a Ada Nora Catalina Mirasson, con DNI 18.114.087 con domicilio en Deheza 2328, Cap. Fed., el fondo de comercio de su propiedad del "Maxikiosco" sito en la calle ROQUE SAENZ PEÑA 1114, de Capital Federal, libre de deuda y/o gravámenes. Reclamos de ley en mi oficina.

e. 10/3 Nº 145.793 v. 16/3/98

"S"

Se avisa que Math S.A.I. y C., con domicilio en Cortina 2437, Capital Federal, transfiere a Flavio Antonio Franceschin, domiciliado en Arcos 1357, Capital Federal, la Fábrica de artículos plásticos (con materia prima elaborada), Oficina Administrativa y Ventas por Mayor, sita en la calle SIMBRON 5756, Capital Federal. Reclamos de ley en el negocio.

e. 9/3 Nº 145.759 v. 13/3/98

"V"

Simon Iudchak, corredor público colegiado 2304, Depto. Judicial Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. con C.I. 7.962.217 con domicilio comercial en Anatole France 1873, Lanús Este, Pcia. Bs. As. informa por 5 días que Mónica Haydée Alegre, D.N.I. 14.568.762, domiciliada en Colombres 861, 2º 7, Cap. Fed. y Adriana Edith Cravero D.N.I. 16.975.824, domiciliada en 11 de Setiembre 1070, 5º, B, Cap. Fed.; venden y transfieren el 100 % del fondo de comercio del lavadero de ropa y anexo sito en VUELTA DE OBLIGADO 1524, Cap. Fed. a Leonardo Fabián Eduartes D.N.I. 20.022.531, domiciliado en Sarmiento 1587 4º Lanús Este, Pcia. Bs. As. Reclamos de ley en Anatole France 1873, Lanús Este, Pcia. Bs. As.

e. 5/3 Nº 145.434 v. 11/3/98

Diego Esteban Parise, abogado, C.P.A.C.F. Tº 55 Fº 534, con domicilio en Suipacha 1111, Piso 18, Ciudad de Buenos Aires, notifica a los interesados, por el término de cinco días, que Productos Pulpa Moldeada S.A.I.C., con domicilio en Bernardo de Irigoyen 970, Piso 10, Ciudad de Buenos Aires, transfiere a Hartmann-PPM Argentina S.R.L., con domicilio en Maipú 1300, Piso 10, Ciudad de Buenos Aires, bajo el procedimiento previsto en la Ley Nº 11.867, el fondo de comercio dedicado a la producción, comercialización y distribución de productos de moldeo, ubicado en RUTA NACIONAL 151, KM. 0.5, CIPOLETTI, PROVINCIA DE RIO NEGRO, libre de pasivos (a excepción de ciertas cuentas a pagar de carácter comercial), e incluyendo como activos el inmueble afectado a la producción de moldeado, las maquinarias, equipos e inventarios afectados a dicha actividad, como así también el personal, los contratos y las cuentas por cobrar expresamente asumidos por el comprador. Se excluyen de la transferencia, sin limitación, el inmueble destinado a la producción de pasta celulósica, las oficinas sitas en la Ciudad de Buenos Aires y cualquier otro activo, pasivo o relación contractual no expresamente asumido por el comprador. Oposiciones de ley efectuarlas en Avenida de Mayo 822, Piso 2, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 13 horas a la atención del Escribano Carlos Guyot, o en calle 9 de julio 252, Cipoletti, Provincia de Río Negro, en el horario de 16 a 19 horas, a la atención de la Escribana María A. Brasca de Joison dentro del término legal.

e. 5/3 Nº 145.453 v. 11/3/98

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"B"

BANCO TRANSANDINO
S. A. (Sociedad Absorbente)

BANCO CREDITO DE CUYO
S. A. (Sociedad Absorbida)

Fusión por Absorción. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 inc. 3º) de la Ley Nº 19.550 se hace saber que las sociedades "BANCO TRANSANDINO S. A." (Sociedad Absorbente), con sede social en la calle 25 de Mayo 294, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires (I. G. J.) el 7/4/94, bajo el Nº 3028, Lº 114, Tº "A" de S. A. y "BANCO CREDITO DE CUYO S. A." (Sociedad Absorbida) con sede social en Maipú 1300, Piso 10º, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires con fecha 22/10/97, bajo el Nº 12.249 del libro 122, tomo "A" de S. A.; ha decidido la fusión con efecto a partir del 3/11/97 quedando la Sociedad Absorbente como sociedad subsistente y siendo la Sociedad Absorbida disuelta sin liquidación en los términos del Art. 82 y sgs. de la Ley Nº 19.550. Se informa que por las Asambleas Extraordinarias con fecha 18/10/97 de cada sociedad, se han aprobado los respectivos compromisos previos de fusión suscriptos con fecha 10/10/97. En virtud de ello la Sociedad Absorbente aumenta su capital nominal a la suma de $ 25.835.003.-, representado por 25.835.003 acciones ordinarias escriturales de v/n $ 1 cada una. De acuerdo a los balances especiales de fusión de fecha 31/7/97 de las Sociedades Absorbente y Absorbida, la valuación de los Activos y Pasivos son: "BANCO TRANSANDINO S. A.": Activo: $ 156.798.000. Pasivo: $ 135.940.000.-; "BANCO CREDITO DE CUYO S. A.": Activo $ 100.327.000.- Pasivo: $ 85.200.000. A todos los efectos legales, se constituye domicilio en 25 de Mayo 294, Ciudad de Buenos Aires.

Apoderado - Claudio A. Cesario
e. 10/3 Nº 145.903 v. 12/3/98

"C"

CIRCULO DE INVERSORES
S. A. de Ahorro para Fines Determinados

CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, con domicilio en Suipacha 658, Planta Baja de Capital Federal y FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, con domicilio legal en C.. M. Della Paolera 299, Piso 25, Capital Federal, informan que, habiendo ésta última empezado a operar con fecha 18-8-97, se ha producido entonces el reemplazo en la administración de los contratos suscriptos desde el 1-7-96, y que hasta aquella fecha administró temporalmente CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS. La presente se realiza según lo previsto en el Dec. 142.277/43. Fiat Auto S.A. DAPFD - Círculo de Inversores S.A. DAPFD.

Apoderado - Gustavo E. Avila
e. 4/3 Nº 145.333 v. 17/3/98

"M"

M. HEREDIA Y CIA.
S.A.

Suscripción V$N 7.000.000. Se comunica a los señores tenedores de acciones ordinarias clases " A" y "B" de M. HEREDIA Y CIA S.A. que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea del 8/9/97, y reunión de Directorio del 17/9/97, y contando con las autorizaciones de la Comisión Nacional de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se ofrece en suscripción 700.000.000 acciones ordinarias clase "B" escriturales de un voto y v$n 0,01 cada una, bajo las siguientes condiciones:

A) Domicilio y Horario: La suscripción se efectuará por intermedio de Caja de Valores S.A. en cualquiera de los domicilios que se indican a continuación en horario de 10.00 hs. a 15.00 hs.: Av. Leandro N. Alem 322, Buenos Aires, Córdoba 1402, Rosario - Rosario de Santa Fe 235, Córdoba, Sarmiento 168, Mendoza, Calle 48 Nº 415, La Plata.

B) Período de suscripción: Desde el 13/3/98 al 22/3/98 por ser el 22/3/98 inhábil se seguirán recibiendo solicitudes de suscripción hasta el 23/3/98 a las 15,00 hs. Dentro de dicho plazo podrán ejercer el derecho de preferencia y acrecer, el cual deberán manifestarlos simultáneamente con el de preferencia en el formulario correspondiente. Quienes ejerzan el derecho de acrecer serán informados dentro de las 48 horas de finalizado el período de suscripción, mediante la publicación de un aviso por un día en el Boletín de la Bolsa de Comercio de la cantidad de acciones adjudicadas.

C) Precio de Colocación: A la par $ 0,01 por acción.

D) Forma de Integración: Al contado y en efectivo al momento de suscribir contra entrega del cupón Nº 1 de las láminas en circulación. Simultáneamente se procederá al canje de los títulos cartulares con cupones adheridos 2/20 por acciones escriturales, conforme el aviso que precede al presente. Los accionistas que ejercieron el derecho de acrecer deberán integrarlas en efectivo dentro de las 24 horas posteriores a la publicación del aviso de adjudicación.

E) Proporción: 10.000 acciones nuevas por cada 2,07147142857 acciones de tenencia o bien 4.827,4863 nuevas acciones por cada una de tenencia.

F) Monto Mínimo: una acción de v$n. 0,01.

G) Goce de Dividendo: 1/7/97, o sea, desde el comienzo del ejercicio.

H) Remanente: Podrá ofrecerse a terceros en iguales condiciones.

I) Aportes Irrevocables: Invertrad S.A. realizó aportes irrevocables por $ 5.890.000 que serán aplicados en su totalidad a la presente emisión por todas las acciones no suscriptas durante el período de suscripción preferente y de acrecer.

J) Información: La información referida a la situación económica y financiera como las demás condiciones de la oferta se hallan descriptas en el prospecto que fue publicado en el Boletín de la Bolsa de Comercio 20/2/98, y se encuentra a disposición de los accionistas en la sede de la empresa y en la Bolsa de Comercio. A la fecha no se han producido modificaciones significativas en la situación patrimonial y financiera de la sociedad con relación:

* Balance Gral. 30/6/97=
Pérdida Ejercicio - 149.254. -
Result. no Asig. - 149.254. - Publ. 22/9/97
* Balance Trimestral 30/9/97=
Result. Ejercicio 153.144. -
Result. no Asig. 3.890. - Publ. 16/2/98

Oferta pública autorizada por Resolución Nº 12.097 de fecha 29/1/98 de la Comisión Nacional de Valores. Esta autorización sólo significa que la entidad ha cumplido con los requisitos establecidos por la Comisión Nacional de Valores en materia de información.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1998. El Directorio.

Presidente - Hugo Ernesto Vega
e. 10/3 Nº 145.815 v. 12/3/98

"P"

PIONERO MAXI RENTA EN DOLARES

Reglamento de Gestión del Fondo Común de Inversión. Se hace saber por dos días que la Comisión Nacional de Valores por Resolución Nº 12.072 de fecha 16/1/98 aprobó el texto del Reglamento de Gestión del Fondo Común de Inversión "Pionero Maxi Renta en Dólares" obrante a fojas 42/48 del expediente Nº 1383/97 y sus modificaciones de fojas 234/235 y 248/249 en la Comisión Nacional de Valores. Se registró a Sud Valores Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión como sociedad gerente y a Banco Bansud S.A. como sociedad depositaría del Fondo Común de Inversión Pionero Maxi Renta en Dólares que fuera inscripta bajo el número 291. Copia del texto del referido reglamento se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la sociedad depositaria sita en Sarmiento 447, Capital Federal.

Abogado - Mario Oscar Kenny
e. 10/3 Nº 145.766 v. 11/3/98

PIONERO RENTA EN PESOS

Reglamento de Gestión del Fondo Común de Inversión. Se hace saber por dos días que la Comisión Nacional de Valores por Resolución Nº 12.073 de fecha 16/1/98 aprobó el texto del Reglamento de Gestión del Fondo Común de Inversión "Pionero Renta en Pesos" obrante a fojas 42/48 del expediente Nº 1382/97 y sus modificaciones de fojas 167/168 y 174/175 en la Comisión Nacional de Valores. Se registró a Sud Valores Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión como sociedad gerente y a Banco Bansud S.A. como sociedad depositaria del Fondo Común de Inversión Pionero Renta en Pesos que fuera inscripta bajo el número 292. Copia del texto del referido reglamento se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la sociedad depositaria sita en Sarmiento 447, Capital Federal.

Abogado - Mario Oscar Kenny
e. 10/3 Nº 145.768 v. 11/3/98

"U"

UNIVALOR FONDO COMUN DE INVERSION
S.A.

Compañía Administradora de Fondos S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión (sociedad Gerente), Banco Baires S.A. En Liquidación (Sociedad Depositaria), comunican que mediante la Resolución 10.776 del 15/12/94, expediente 156/90, de la Comisión Nacional de Valores se ha autorizado la modificación al Reglamento de Gestión de UNIVALOR FONDO COMUN DE INVERSION. Copia del citado Reglamento de Gestión aprobado expresamente por la Comisión Nacional de Valores se encuentra a disposición del público en la sede de la Sociedad Depositaria, San Martín 201 5º P. Of. 23 Capital Federal.

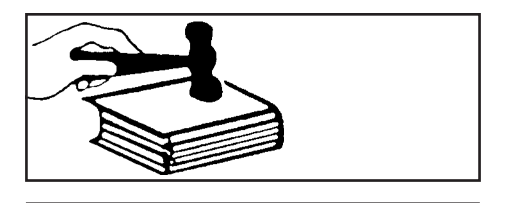
Presidente - Luis Herrera
e. 10/3 Nº 145.895 v. 11/3/98

"V"

VIRAPITA
S.A.

"VIRAPITA S.A.", con domicilio en Adolfo Alsina 1450, 6º piso, Cap. Fed., hace saber que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 22/12/97 resolvió distribuir la reserva constituida con la prima de emisión a los accionistas por la suma de $ 1.777.754,94, en proporción a sus respectivas tenencias de acciones de la sociedad.

Escribana - Susana L. Dusil
e. 10/3 Nº 145.859 v. 12/3/98



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El Martillero Hernán F. Miguens, con oficina en Av. de Mayo 651, piso 3º Capital Federal (T.E. 806-1490), hace saber por tres días que por cuenta y orden de INVERCRED CIA. FINANCIERA S.A., acreedor prendario art. 39 ley 12.962, rematará el 25 de marzo de 1998 a las 11.45 hs.

en Talcahuano 479 Capital el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Alem 121, Quilmes, (Prov. Bs. As.), con las siguientes características: automotor Pick up Ford F-100 DSL, año 1992 dominio X-615.750, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Sin Base, seña 30%, comisión 10% e IVA sobre la comisión, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El 70% restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del Martillero dentro de las 48 hs. siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1998.
Hernán F. Miguens, martillero público.
e. 9/3 Nº 80.698 v. 11/3/98

El Martillero Hernán F. Miguens, con oficina en Av. de Mayo 651, piso 3º Capital Federal (T.E. 806-1490), hace saber por tres días que por cuenta y orden de INVERCRED CIA. FINANCIERA S.A., acreedor prendario art. 39 ley 12.962, rematará el 25 de marzo de 1998 a las 11.25 hs. en Talcahuano 479 Capital el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365 Capital con las siguientes características: automotor marca Peugeot, modelo 504 XSTCADA, año 1996 dominio ARN 041, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Sin Base, seña 30%, comisión 10% e IVA sobre la comisión, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El 70% restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del Martillero dentro de las 48 hs. siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1998.
Hernán F. Miguens, martillero público.
e. 9/3 Nº 80.705 v. 11/3/98

El Martillero Hernán F. Miguens, con oficina en Av. de Mayo 651, piso 3º Capital Federal (T.E. 806-1490), hace saber por tres días que por cuenta y orden de FORD CREDIT CIA. FINANCIERA S.A., acreedor prendario art. 39 ley 12.962, rematará el 25 de marzo de 1998 a las 11.35 hs. en Talcahuano 479 Capital el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365 Capital con las siguientes características: automotor marca Ford modelos Chasis con cabina F-4000, año 1993 dominio Q-063.086, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Sin Base, seña 30%, comisión 10% e IVA sobre la comisión, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El 70% restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del Martillero dentro de las 48 hs. siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1998.
Hernán F. Miguens, martillero público.
e. 9/3 Nº 80.699 v. 11/3/98

El Martillero Hernán F. Miguens, con oficina en Av. de Mayo 651, piso 3º Capital Federal (T.E. 806-1490), hace saber por tres días que por cuenta y orden de FORD CREDIT CIA. FINANCIERA S.A., acreedor prendario art. 39 ley 12.962, rematará el 25 de marzo de 1998 a las 11.05 hs. en Talcahuano 479 Capital el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365 Capital con las siguientes características: automotor marca Renault, modelo R-21 TXE, año 1993 dominio RKY 474 (B-2.431.934) en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Sin Base, seña 30%, comisión 10% e IVA sobre la comisión, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El 70% restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del Martillero dentro de las 48 hs. siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1998.
Hernán F. Miguens, martillero público.
e. 9/3 Nº 80.700 v. 11/3/98

El Martillero Hernán F. Miguens, con oficina en Av. de Mayo 651, piso 3º Capital Federal (T.E. 806-1490), hace saber por tres días que por cuenta y orden de FORD CREDIT CIA. FINANCIERA S.A., acreedor prendario art. 39 ley 12.962, rematará el 25 de marzo de 1998 a las 11.10 hs. en Talcahuano 479 Capital el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365 Capital con las siguientes características: automotor marca Ford modelo Sierra L, año 1985 dominio M-248.155, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Sin Base, seña 30%, comisión 10% e IVA sobre la comisión, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El 70% restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del Martillero dentro de las 48 hs. siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1998.
Hernán F. Miguens, martillero público.
e. 9/3 Nº 80.701 v. 11/3/98

El Martillero Hernán F. Miguens, con oficina en Av. de Mayo 651, piso 3º Capital Federal (T.E. 806-1490), hace saber por tres días que por cuenta y orden de FORD CREDIT CIA. FINANCIERA S.A., acreedor prendario art. 39 ley 12.962, rematará el 25 de marzo de 1998 a las 11.00 hs. en Talcahuano 479 Capital el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365 Capital con las siguientes características: automotor marca Renault, modelo R-12 L, año 1987 dominio M-260.753, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Sin Base, seña 30%, comisión 10% e IVA sobre la comisión, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El 70% restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del Martillero dentro de las 48 hs. siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1998.
Hernán F. Miguens, martillero público.
e. 9/3 Nº 80.702 v. 11/3/98

El Martillero Hernán F. Miguens, con oficina en Av. de Mayo 651, piso 3º Capital Federal (T.E. 806-1490), hace saber por tres días que por cuenta y orden de FORD CREDIT CIA. FINANCIERA S.A., acreedor prendario art. 39 ley 12.962, rematará el 25 de marzo de 1998 a las 11.15 hs. en Talcahuano 479 Capital el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365 Capital con las siguientes características: automotor marca Fiat, modelo Duna SL 1.6, año 1993 dominio REG 267 (Z-045.826), en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Sin Base, seña 30%, comisión 10% e IVA sobre la comisión, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El 70% restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del Martillero dentro de las 48 hs. siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1998.
Hernán F. Miguens, martillero público.
e. 9/3 Nº 80.707 v. 11/3/98

El Martillero Hernán F. Miguens, con oficina en Av. de Mayo 651, piso 3º Capital Federal (T.E. 806-1490), hace saber por tres días que por cuenta y orden de FORD CREDIT CIA. FINANCIERA S.A., acreedor prendario art. 39 ley 12.962, rematará el 25 de marzo de 1998 a las 11.20 hs. en Talcahuano 479 Capital el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365 Capital con las siguientes características: automotor marca Fiat, modelo Duna, año 1991 dominio X-594.123, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Sin Base, seña 30%, comisión 10% e IVA sobre la comisión, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El 70% restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del Martillero dentro de las 48 hs. siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1998.
Hernán F. Miguens, martillero público.
e. 9/3 Nº 80.709 v. 11/3/98

Osvaldo A. Bozzola, Martillero, hace saber por tres días que por cuenta y orden de: "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (Acreedor Prendario Art. 39 Ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el Art. 585 del Cód. de Comercio, rematará el día 14 de marzo de 1998 a las 9:30 horas en el local de la calle Pedro Chutro 2446 de Capital Federal, donde se exhibe los días 11, 12 y 13 de marzo de 1998 en el horario de 10:00 a 13:00 horas, Un automotor de marca Volkswagen, modelo VW 1500, año 1988, motor Nº H5S06634, chasis Nº HS1506910Z, dominio: E-153.958, en el estado en que se encuentra. Sin base. Seña: 30 % - Comisión 10%, más IVA sobre la misma. El saldo de compra deberá ser abonado dentro de las 48 horas posteriores a la subasta en Cerrito 740, piso 17 (Estudio Lanfranco & Mariño) de Capital, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Conste que las deudas por impuesto, tasas, multas y gastos por transferencia estarán a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio dentro del radio del Capital Federal. El bien será entregado previo pago total del precio y una vez aprobada la subasta por la Actora. Subasta por Ejecución de Prenda cuyo deudor es: Korell Carlos.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1998.
Osvaldo A. Bozzola, martillero público.
e. 9/3 Nº 145.669 v. 11/3/98

El martillero Guillermo Eduardo Campos hace saber por dos días por cuenta y orden del BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES (acreedor prendario art. 39 de la Ley 12.962), y conforme art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 13 de marzo de 1998 a las 12,45 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal: Un elevador a cangilones (noria), marca Sansoni para el ingreso de semillas a los silos, capacidad 60 Tn/h, altura aprox. de elevación 29 m. Sistema de mando por motor eléctrico de 10 Hp. Dos elevadores a cangilones (noria) de 60 Tn./h, altura aproximada 38 m.- Un motor eléctrico marca Electromac de 5,5 Hp.- Dos motores eléctricos a saber; uno marca Marelli de 10 Hp y otro marca Corradi de 10 Hp. Dos zarandas de 40 Tn./h de capacidad c/u; estructura de hierro perfilado. Un secador de granos de flujo continuo. Torre de acondicionamiento; ventilador centrífugo con motores eléctricos. Dos marca Corradi de 1 hp y dos marca Acec de 30 y 50 Hp. Una Noria auxiliar de 40 Tn/h, de 25 m. Una plataforma hidráulica marca Frama HI para camiones, capacidad de elevación 35 tn., un motor eléctrico marca Acec de 5,5 Hp., sistema neumático, ángulo de aprox. 45 grados. Una balanza, torre de sostén de hierro perfilado; comando electrónico, impresora con memoria, equipo compresor. Una secadora de granos de flujo continuo, estructura de hierro. Un elevador marca Garelli a cangilones (noria) de 80 Tn/h de capacidad, altura de elevación 33 m. Dos elevadores marca Garelli a cangilones (noria) de aprox. 60 Tn/h, altura 33 m., accionado por motor eléctrico de 5,5 Hp, sistema de mando con dos motores marca Corradi. Un secadora de granos de flujo de 60 Tn/h. Un elevador a cangilones (noria) de 150 Tn/h; altura 40 m. Una Zaranda, generador de corriente (Grupo electrógeno), de 75 KVA. Un sin fin para la extracción de granos de aprox. 65 mts. de largo. Un elevador a cangilones (noria) de 80 Tn/h.- Un elevador a cangilones (noria). Una máquina clasificadora de granos-semillas de trabajo 2000 Kgs./h. Una máquina clasificadora de semillas marca Chamena. Una noria a cangilones (elevador) de 12 m. de 25 Tn/h. Una embolsadora automática -pesadora- marca MF (instalada debajo de tolva) para 30 Tn. de capacidad, con cosedora de bolsa eléctrica, con una cinta transportadora. Una balanza (báscula) Bianchetti de 1500 kgs. de capacidad. Un molino para semillas a martillo marca Richiger de 5 tn./h. Una cinta transportadora (elevadora) marca HM, portátil, modelo Michelotti. Tres cintas transportadores (acarreadoras) portátiles Michelotti. Dos silos metálicos horizontales marca M quinas Agrícolas (transportador de granos), capacidad 60 tn. Cuatro silos metálicos, cono aéreo en chapas galvanizadas de distintas dimensiones capacidades 150 Tn., 50 tn. 40 Tn. y 30 Tn. Un sinfín portátil. Dos sinfín marca Farina. Un tanque metálico para combustible de 25.000 lts. Un compresor. Una báscula para camiones. Subastándose en el estado que se encuentra en exhibción en Av. Río de la Plata, en la intersección con calle Belgrano, en el linde del pueblo que lleva el nombre de Pérez Millan, Pdo. de Ramallo, Pcia. de Buenos Aires, los días 11 y 12 de marzo de 1998, de 10 a 12 hs. Seña 30 %, saldo de precio a las 48 hs. en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires. Comisión 10 %. Base: $ 470.380,58 de no haber postores, se reducirá la misma a $ 235.190,29 luego de media hora de espera. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1998.
Guillermo E. Campos, martillero.
e. 10/3 Nº 80.802 v. 11/3/98

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30 de la Capital Federal, sito en la calle Av. de los Inmigrantes 1950, E.P., de la Capital Federal, cita por tres días a la Sra. ALONSO NOEMI para que conteste a la demanda entablada por el consorcio de Av. Libertador 2491, en los autos caratulados CONSORCIO AV. LIBERTADOR 2491 c/ ALONSO NOEMI s/ Ejecución de expensas, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1998.
Alejandro L. Pastorino, secretario.
e. 10/3 Nº 80.779 v. 12/3/98

Nº 52

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 52, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito Avenida de los Inmigrantes 1950 P.B., cita a ROQUE AMADO PINTOS BARRETTO para que en el plazo de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en autos caratulados CARUSO SALVADOR c/ SAMPAYO DANIEL s/ Daños y Perjuicios, bajo apercibimiento de designarle su representación al Defensor Oficial. El presente debe publicarse por dos días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1997.
Silvia N. de Pinto, secretaria.
e. 10/3 Nº 145.800 v. 11/3/98

Nº 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 57, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 4º, de Capital Federal, hace saber que en los autos "DOMINGUEZ DE GARCIA, IRENE JOSEFINA c/ AQUINO, NELIDA s/ Desalojo", se ha dictado sentencia que dice: "Buenos Aires, 20 de octubre de 1997. ... Fallo: Haciendo lugar a la demanda promovida por Irene Josefina Dominguez de García, contra NELIDA AQUINO, a quien condeno conjuntamente con demás subinquilinos y ocupantes a desalojar el inmueble sito en la calle Larrea 738, 7mo. piso, Dto. 29 Unidad 30 de Capital Federal, dentro del término del décimo día de notificados, bajo apercibimiento de lanzamiento. Con costas a la demandada. ..." Carlos Alberto Valora, Juez. "Buenos Aires, 19 de diciembre de 1997. ...téngase por cumplido el juramento establecido por el art. 145 del C. Procesal, debiéndose publicar edictos por dos días en el Boletín Oficial y en Gaceta de Paz." Dr. Felipe Guillermo Ehrlich Moreno, Juez interino.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1998.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.
e. 10/3 Nº 80.772 v. 11/3/98

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, sito en calle Av. Callao 635, P. 5, Capital Federal (1022), cita al demandado mediante edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial para que dentro del término de cinco días a partir de la última publicación el Sr. DOMINGO HORACIO ONOFRIO comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en los autos caratulados BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/ ONOFRIO, DOMINGO HORACIO s/ Sumario.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1997.
German Wetzler Malbrán, secretario.
e. 10/3 Nº 80.731 v. 11/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 21, del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5º piso, Capital Federal, en autos "SEMPERE S.A. s/ Ejecutivo", hace saber que con fecha 29 de abril de 1997 se ha decretado la cancelación del cheque Nº 35033450 librado a favor de SEMPERE S.A., contra la cuenta corriente Nº 0740614/010, del Banco Citibank, sucursal Tribunales, por lo que cita y emplaza por el término de sesenta días, a contar desde la última publicación del presente, a tenedores del título en cuestión y/o terceros interesados, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. De no verificarse oposición alguna, se tendrá por cancelado el mismo. Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1997.
German Weztler Malbrán, secretario
e. 10/3 Nº 80.781 v. 30/3/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, sito en Marcelo T. de Alvear 1490 piso 2do. de esta Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de su publicación a VICENTE STRANIERI en la causa Nro. 25.565 se le sigue por el delito de lesiones culposas por ante la Secretaría Nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik para que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria. Publíquese por cinco (5) días.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Secretaría Nro. 67, 5 de febrero de 1998.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 5/3 Nº 218.359 v. 11/3/98

Nº 10

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN PEDRO DIAZ para que comparezcan a prestar declaración indagatoria en la presente causa Nro. 29.202, dentro de los tres días de notificado, con apercibimiento en caso de inasistencia de ordenar sus capturas y hágase saber a las imputadas que se las invita a que designen defensor de su confianza y que en caso de no hacerlo, se le designará a la titular de la Defensoría Oficial Nro. 5, Dra. Irma García Netto - Lavalle 1171, 2do. piso -, a quien en ese caso deberán entrevistar a la mayor brevedad y antes de prestar su declaración indagatoria en la fecha indicada. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1998.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 10/3 Nº 218.862 v. 16/3/98

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR VIRGILIO VELAZQUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1998.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 10/3 Nº 218.859 v. 16/3/98

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12 de Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nº 78 del Dr. Omar O. Fente, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 3ro., oficina 313, Capital Federal, cita y emplaza a PABLO EUGENIO CACCIAMANI (con último domicilio conocido en Pasaje Tobas 3461 de Cap. Fed., D. N. I. 24.873.139) a fin de que dentro del tercer día de la última publicación comparezca a estar a derecho ante estos estrados en causa Nº 4097, la que se le sigue en orden a los delitos de lesiones culposas —art. 94 del C. Penal—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención.
Omar Osvaldo Fente, secretario.
e. 6/3 Nº 218.492 v. 12/3/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con Competencia Electoral en el Distrito de la Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Gustavo A. González Hardoy, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados: "MOVIMIENTO ECODEMOCRATICO s/Reconocimiento Cap. Fed.", Expte. Nro. 547.203, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 20 de febrero de 1998. ... Notifíquese a los partidos reconocidos en el orden Nacional, Distrital, restantes Agrupaciones en trámite de reconocimiento, y al Sr. Procurador Fiscal, la denominación "Movimiento EcoDemocrático", como así también la fecha 16 de diciembre de 1997 en que fuera adoptada, a los efectos de las oposiciones que se pudieren formular (art. 14 ley 23.298). Fdo. María Servini de Cubría - Juez Federal.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1998.
Gustavo A. González Hardoy, secretario.
e. 9/3 Nº 218.660 v. 11/3/98

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Vanesa Risetti, notifica a EDGAR NUMA REAL por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa Nro. 15.984 "BANCO DE LA NACION ARGENTINA s/Dcia.", se resolvió con fecha 10 de diciembre de 1997: II-Sobreseer Provisionalmente en la causa de conformidad con la normativa establecida en el art. 435 del C. P. M. P. Fdo. Jorge Luis Ballestero, Juez Federal. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 25 de febrero de 1998.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 6/3 Nº 218.489 v. 12/3/98

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Vanesa Risetti, notifica a ROBERTO E. BASALDUA por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa Nro. 15.984 "BANCO DE LA NACION ARGENTINA s/Dcia.", se resolvió con fecha 10 de diciembre de 1997: II-Sobreseer Provisionalmente en la causa de conformidad con la normativa establecida en el art. 435 del C. P. M. P. Fdo. Jorge Luis Ballestero, Juez Federal. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 25 de febrero de 1998.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 6/3 Nº 218.490 v. 12/3/98

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Vanesa Risetti, notifica a EUGENIO MARIANO TAGUADA por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa Nro. 15.984 "BANCO DE LA NACION ARGENTINA s/ Dcia.", se resolvió con fecha 10 de diciembre de 1997: II - Sobreseer Provisionalmente en la causa de conformidad con la normativa establecida en el art. 435 del C. P. M. P. Fdo. Jorge Luis Ballestero, Juez Federal. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 25 de febrero de 1998.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 6/3 Nº 218.491 v. 12/3/98

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la Capital Federal a cargo del Dr. Carlos Daniel Liporaci, Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Sebastián Ramos, cita y emplaza a MAXIMA DEL VALLE LUJAN DE MASOLA, de la cual se carecen demás datos de filiación, para que se presente ante este Tribunal, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, piso 3º, de Capital Federal, en los autos Nros. 2563/97 caratulados "N. N. s/ Infr. art. 292" dentro del quinto a partir de la última publicación, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, normada en el artículo 294 del C. P. P., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata detención. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Secretaría Nro. 5, 18 de febrero de 1998.
Sebastián R. Ramos, secretario federal.
e. 6/3 Nº 218.598 v. 12/3/98

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 a cargo del Dr. Carlos D. Liporaci, Secretaría Nº 6 a mi cargo, cita y emplaza a SEBASTIAN SARUK, para que se presente a estar a derecho dentro del tercer día de publicación del presente en causa Nº 253 que se le sigue por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento en caso contrario, de lo dispuesto por el art. 150 última parte del primer párrafo, del Código Procesal Penal.
Secretaría Nº 6, 2 de marzo de 1998.
María E. Ballesteros, secretaria.
e. 9/3 Nº 219.081 v. 13/3/98

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6 de Capital Federal a cargo del Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, por ante la Secretaría Nº 11 Angel Ambrosio, cita y emplaza a GONZALO QUISPE MAMANI para que dentro del término de diez días a contar de la última publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria ante el Juzgado en la causa Nº 4807 "TORRE, HECTOR EDUARDO s/Dcia. falsificación de documento público" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y solicitar su captura. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1998.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 6/3 Nº 218.588 v. 12/3/98

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15, del Dr. Alejandro Almeida Leighton, hace saber a EVY ORELLANA GARCIA que deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Comodoro Py 2002, 4to. piso de Cap. Fed. dentro de las 72 hs. de notificada y bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata detención si así no lo hiciere, a prestar declaración indagatoria. El auto que así lo ordena dice: Buenos Aires, 23 de febrero de 1998. .. cítase por edictos. ... Fdo. Jorge Urso Juez Federal. Ante mi: Alejandro Almeida Leighton. Secretario.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1998.
e. 10/3 Nº 218.897 v. 16/3/98

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 16 del Dr. Juan Martín Hermida, cita a MARCELO RICARDO CHACUR, DNI 16.939.524 y a ALEJANDRA GRACIELA IORIO, DNI 14.118.238, quienes deberán presentarse dentro de las setenta y dos horas de notificados en los estrados de este Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 268 en función del art. 266 del C.P. en la causa Nº 8959/97".
Juan Martín Hermida, secretario.
e. 10/3 Nº 218.911 v. 16/3/98

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría Nº 20, interinamente a cargo del Dr. Cristofani, en la causa nº 4733/95, cita y emplaza a la Sra. MARTA RAQUEL MARQUEZ, a fin de que comparezca con el objeto de prestar declaración indagatoria ante este Tribunal en el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1998.
Gustavo E. Cristofani, secretario.
e. 9/3 Nº 218.644 v. 13/3/98

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría Nº 20, interinamente a cargo del Dr. Cristofani, en la causa nº 3854/95, cita y emplaza al Sr. MARCELO ANDRES RODRIGUEZ, D.N.I. 22.813.567, a fin de que comparezca con el objeto de prestar declaración indagatoria ante este Tribunal en el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1998.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 9/3 Nº 218.648 v. 13/3/98

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Gabriel Cavallo, por ante la Secretaría Nº 20, interinamente a cargo del Dr. Gustavo Cristofani, cita y emplaza al Sr. RODOLFO SAMUEL LOPEZ, D.N.I. 12.439.771, de nacido el 7/5/58 en Caseros, Pcia. de Buenos Aires, con último domicilio en la calle Pedernera 376 de Capital Federal, a presentarse ante este Tribunal a fin de prestar declaración a tenor del artículo 294 del Código Procesal Penal en los autos Nº 8348/96 caratulados "LOPEZ, RODOLFO SAMUEL y Otros s/ inv. ley 23.737", en el término de tres días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declarárselo rebelde, ordenándose su inmediata captura.
Secretaría Nº 20, 24 de febrero de 1998.
Gustavo E. Cristofani, secretario.
e. 9/3 Nº 218.636 v. 13/3/98

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 9

Juzgado Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a HUGO ANZOATEGUI, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa con el fin de hacerle saber el trámite de la presente causa, la imputación efectuada en su contra y que le asisten los derechos, conforme los art. 73 y 279 del C.P.P.N., de presentarse espontáneamente ante el Tribunal personalmente o por escrito, a efectuar sus descargos, en el horario de 7.30 a 13.30 hs.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1998.
Carlos Alberto Haiek, secretario.
e. 9/3 Nº 218.874 v. 13/3/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 4

Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena "Buenos Aires, 4 de febrero de 1998. ... cítese por edictos a JOSE MIGUEL BERNAL, a fin de que comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la audiencia que se llevará a cabo el día 27 de marzo próximo a las 10.00 horas, el que deberá ser publicado por el plazo de cinco días. Firmado: Carlos A. Liporace - Juez. Ante mí. Amanda Ruiz Ramírez Secretaria.
e. 5/3 Nº 218.386 v. 11/3/98

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a EDUARDO ADALBERTO GONZALEZ, para que comparezca ante el Tribunal, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, 2º piso de Capital Federal, a efectos de prestar declaración indagatoria —C.P.P. art. 294— el próximo 8 de abril de 1998 a las 10 hs., bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de ausencia injustificada. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1998.
Guillermo D. Brugo, secretario.
e. 10/3 Nº 218.814 v. 16/3/98

JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 1, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171,

1º piso, Capital Federal, en los autos Nº 1989 "ARANDA, PABLO GABRIEL s/ Robo Calificado", ha dictado la siguiente resolución: "Publíquese por el término de cinco días el fallo de fecha 26 de agosto de 1997, del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 30, por el cual se condenó a Pablo Gabriel Aranda por ser coautor penalmente responsable de los delitos de robo reiterados —hechos 1 y 3— y autor penalmente responsable del delito de robo simple —hecho 2—, todos ellos en concurso real, a la pena única de cinco años, seis meses y veinte días de prisión, e inhabilitación absoluta por igual tiempo en la condena. Fdo. Dr. Oscar H. Garzón Funes, Dr. Hugo J. Martín Valenga y Dr. Jorge Roberto Custelo. Jueces del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 30. Ante mí: Dra. María Margarita Gay, Secretaria". Jorge Luis Broullón Sigler, Juez de Ejecución Penal.
Mariana Madueño, secretaria.

e. 10/3 Nº 218.888 v. 16/3/98

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nº 2 del Dr. Jorge Leonardo D'Amore, cita y emplaza a estar a derecho por el término de tres días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a HECTOR MAZZOLA, titular de L. E. Nro. 4.824.088, en la causa nro. 2308 que se le sigue por infracción al delito previsto y sancionado en el art. 174 inc. 5º del Código Penal.
Secretaría Nº 2, febrero 18 de 1998.
Jorge Leonardo D'Amore, secretario federal.

e. 6/3 Nº 218.468 v. 12/3/98

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 1

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Isidro, sito en Tres de Febrero Nº 110 de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza: a comparecer a derecho a JOSE LUIS PALAZZO, a la audiencia fijada para el día 12 de marzo del corriente año en la causa Nro. 296/97 caratulada: "SEREDA VALENTIN s/Denuncia por ley 24.051". "San Isidro, 20 de febrero de 1998... cítese a JOSE LUIS PALAZZO por edictos los que serán publicados en el Boletín Oficial por cinco días para que concurra ante este Tribunal el día 12 de marzo del corriente año, a los fines dispuestos por el artículo 204 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de declararlo rebelde y consecuentemente ordenar su detención. Fdo.: Dr. Roberto José Marquevich, Juez Federal. Ante mí: Dr. Adrián González Charvay, secretario federal.

e. 6/3 Nº 218.479 v. 12/3/98

Nº 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 5, emplaza por edicto a CARLOS LUIS LOMES para que dentro de las cuarenta y ocho horas de la última publicación del presente concurra a prestar declaración a tenor del artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación en la causa Nro. 924 que se sigue por infracción a la ley 23.737.
Juan Sebastián Serra, secretario.

e. 6/3 Nº 218.493 v. 12/3/98

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 3

Alberto Daniel Criscuolo, Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Ciudad de Morón, a cargo del Juzgado Nº 3, en la causa Nº 889 caratulada MARTINEZ, ARIEL OSCAR s/ Inf. arts. 172 y 292, 1er. párrafo del C.P.". de trámite por ante la Secretaría Nº 10 del Dr. Alfonso Angel Ferraro, cita y emplaza a ARIEL OSCAR MARTINEZ cuyo último domicilio conocido es en la calle Castelio o Castello 95 de la localidad de Villa Tesei. Pdo. de Hurlingham, Pcia. de Bs. As. a que comparezca ante los estrados del tribunal, sito en la calle San Martín 981 de Morón, a la audiencia a realizase el próximo día 17 de marzo del cte., a las 10:00 horas, a fin de recibirle declaración indagatoria en el sumario de mención, por los delitos de falsedad de documento privado en concurso ideal con estafa —arts. 292, 1er. párrafo y 172 del Código Penal de la Nación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararse su rebeldía y ordenar su captura; tal como lo ordena el texto que se transcribe a continuación "///rón, 27 de febrero de 1998. Por recibido agréguese, tiénese presente lo informado por la Comisaría Hurlingham 2da. respecto a Ariel Oscar Martínez y en virtud de ello y lo informado a fs. 182, desígnase nueva audiencia al citado Martínez, para el 17 de marzo del cte. a las 10:00 horas, a fin de recibirle declaración indagatoria por los delitos de falsedad de documento privado en concurso ideal con estafa —arts. 292, 1er. párrafo y 172 del Código Penal de la Nación— a tal fin dispónese la publicación de edictos por el término de cinco días, haciendo saber al nombrado Martínez que deberá comparecer a la audiencia fijada precedentemente, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararse su rebeldía y ordenar su captura. Notifíquese.
Morón, 27 de febrero de 1998.
Alfonso Angel Ferraro, secretario.

e. 10/3 Nº 219.218 v. 16/3/98

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 3

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Penal Nº 9. Cita y emplaza por diez días a contar desde la primera publicación del presente, a ELIAS MARCELO PACHECO D. N. I. 8.031.630 en esta causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 282 del C. P., a los efectos de brindar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C. P. N. y en orden al delito previsto y penado por el art. 28 del C. P., bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y consiguiente captura. Publíquese por el término de cinco días.
La Plata, 18 de febrero de 1998.
Roberto Martínez Astorino, secretario federal.

e. 6/3 Nº 218.477 v. 12/3/98

JUZGADO FEDERAL GENERAL ROCA

La Dra. María del Carmen García, Juez a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, Secretaría Penal a cargo del Dr. Jesús Armando Farina, cita y emplaza a DANIEL EDGARDO BARRILARO, D. N. I. Nº 11.759.340, con último domicilio registrado ante la Cámara Electoral Nacional en Ruta 210 Nº 1038, Longchamps, Buenos Aires, a estar a derecho en estos autos caratulados: "DAVICIN, CRISTIAN LEONARDO s/Pta. inf. art. 292 C. P.", Expte. Nro. 420/96, dentro de los diez (10) días de la publicación del presente a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco (5) días. Fdo. Dra. María del Carmen García, Juez Federal.
General Roca, 23 de febrero de 1998.
Jesús Armando Farina, secretario federal.

e. 6/3 Nº 218.606 v. 12/3/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	105	VENTURA D. BUSTOS	26/02/98	NATALIE ARSLAN, NAZARET SERANUSOGLU, ARA KETCHIAN, RICARDO PAPAZIAN Y LIDIA ISHKANIAN	3	ROBO
2	107	FERNANDO SCHÜTZE	11/02/98	DANIEL MUKDEN	5	DEFRAUDACION
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	23/01/98	LEONARADO ESTEBAN ADAMI	5	LESIONES GRAVES
9	108	CARLOS ALBERTO HAIEK	24/02/98	GUSTAVO ALBERTO GONZALEZ D.N.I. 16.821.641	3	Nº 74.926/96
11	133	MARCELA LAURA GARCIA	25/02/98	CARLOS SILVERO	5	Nº 13.387/98 HOMICIDIO
12	137	MARCELO CONLAZO ZAVALIA	12/02/98	HECTOR FABIAN RODRIGUEZ	5	Nº 8.779/98 HOMICIDIO EN CONCURSO REAL CON LESIONES GRAVES
17	153	DARIO MARTIN MEDINA	26/02/98	JULIO RODOLFO MICHEL - DNI 13.847.839	3	Nº 91.293/96 DEFRAUDACION
17	153	DARIO MARTIN MEDINA	24/02/98	DELFIN OCTAVIO ZACARIAS	2	Nº 13.247/98
19	159	GUSTAVO M. PIERRETTI	19/02/98	ALBERTO OBDULIO VILLALOBO DNI 16.197.917	5	Nº 105.433/97 DEFRAUDACION
19	159	GUSTAVO M. PIERRETTI	23/02/98	EDUARDO BUIXEDA	5	Nº 107.031/97 ROBO
23	158	GUSTAVO M. PIERRETTI	25/02/98	JOSE FABIAN KIBUDI, DNI 17.364.890	5	ESTAFA
23	158	GUSTAVO M. PIERRETTI	16/02/98	RUBEN EDUARDO SCHNAIDERMAN (CI 6.797.964, ARGENTINO, NACIDO EL DIA 25 DE JUNIO DE 1950, CASADO, COMERCIANTE Y CUYOS DEMAS DATOS FILIATORIOS SE DESCONOCEN)	5	Nº 71.509/97
23	158	GUSTAVO M. PIERRETTI	18/02/98	SUSANA MELILLO (DNI 5.152.713, Y DE QUIEN SE DESCONOCEN DEMAS DATOS FILIATORIOS	5	Nº 96.994/97
31	119	NESTOR R. MORONI	4/02/98	DANIEL ANIBAL SCHENBARI	3	ESTAFA
31	119	DOMINGO LUIS ALTIERI	19/02/98	MIGUEL ANGEL BIQ	3	ROBO AGRAVADO
31	119	DOMINGO LUIS ALTIERI	30/12/97	ALBERTO ANIBAL PASCUAL	3	TENENCIA DE ARMA DE GUERRA
31	119	DOMINGO LUIS ALTIERI	31/12/97	SERGIO PEDRO CASTEX	3	ESTAFA EN GRADO DE TENTATIVA
33	170	GUSTAVO R. NUÑEZ	19/02/98	ERNESTO BERNARDO BERGERET BALVERDE	3	DEFRAUDACION
35	120	OSVALDO D. RAPPA	25/02/98	ESTEBAN ANDRES GARGUILLO	3	DEFRAUDACION
36	123	FERNANDO SCHÜTZE	23/02/98	HORACIO E. PARODI (H)	2	DEFRAUDACION (ART. 172 DEL CODIGO PENAL)
36	123	FERNANDE SCHÜTZE	23/02/98	RODOLFO ALFREDO RUARO	3	Nº 19.653/97
36	123	FERNANDO SCHÜTZE	27/02/98	RAUL FELIPE PEÑA RUIZ	2	ABUSO DESHONESTO (ART. 127 DEL CODIGO PENAL)
36	123	FERNANDO SCHÜTZE	16/02/98	ZORAIDA LIMA MIRANDA, DE NACIONALIDAD PERUANA, NACIDA EN LA CIUDAD DE CHACLACAYO, REP. DEL PERU EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 1969	2	HURTO (ART. 162 DEL CODIGO PENAL)
36	123	FERNANDO SCHÜTZE	16/02/98	AGUSTIN RAMON DELGADO (DNI 22.683.836)	2	ROBO (ART. 164 DEL CODIGO PENAL)
39	135	MARIA CRISTINA ESPECHE	23/02/98	DIEGO MARTIN TRAMA	3	Nº 1386/98
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	26/02/98	MARCELO ALEJANDRO GARCIA Y ELISEO TORRICO AVILA	3	Nº 3.292/98
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	27/02/98	HECTOR OMAR FERNANDEZ, CON DNI NRO. 4.554.077	3	FALSIFICACION DE DOCUMENTOS PUBLICOS

e. 9/3 Nº 26 v. 13/3/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
10	130	DANIEL A. PETRONE	24/02/98	ALEJANDRO OTERO, CUYOS DEMAS DATOS FILIATORIOS SE DESCONOCEN	3	Nº 62.356

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
33	169	JULIO BAEZ	12/02/98	NELSON EDGARD RODRIGUEZ ZOFFOLI	3	QUIEBRA FRAUDULENTA
33	169	JULIO BAEZ	12/02/98	DANIEL HUMBERTO PARAFIORITTI	3	QUIEBRA FRAUDULENTA
33	170	GUSTAVO R. NUÑEZ	20/02/98	MARCELO FABIAN FRANCHINI	3	Nº 23295/97 ESTAFA MEDIANTE USO DE DOCUMENTO PUBLICO FALSO
33	170	GUSTAVO R. NUÑEZ	24/02/98	CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ	3	Nº 65017/97 ESTAFAS REITERADAS
33	170	GUSTAVO R. NUÑEZ	24/02/98	MARIO LEDESMA	3	Nº 65017/97 ESTAFAS REITERADAS
33	170	GUSTAVO R. NUÑEZ	26/02/98	GERARDO GABRIEL NUÑEZ	3	Nº 49581/97 ENCUBRIMIENTO
33	170	GUSTAVO R. NUÑEZ	20/02/98	MIGUEL ANGEL REQUENA MAIDANA	3	Nº 25.176/96 USO DE CHEQUE FALSO
33	170	GUSTAVO R. NUÑEZ	25/02/98	ALIZ MILTON DARDO FERNANDEZ FERNANDEZ	3	Nº 49581/97 ENCUBRIMIENTO
33	170	GUSTAVO R. NUÑEZ	25/02/98	CARLISI HECTOR RAUL	3	Nº 24214/97 FALSO TESTIMONIO
33	170	GUSTAVO R. NUÑEZ	20/02/98	OSCAR NATALIO SGRO	3	Nº 25.176/96 USO DE CHEQUE FALSO

e. 9/3 Nº 27 v. 11/3/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	2	VALERIA ROSITO	18/02/98	LAURA VIRGINIA RUIZ	5	Nº 4265
3	5	SANDRA VIVIANA GOÑI	4/02/98	CRISTOBAL OMAR BADIA	3	CONTRABANDO E INF. LEY 23.771
3	5	SANDRA VIVIANA GOÑI	25/02/98	ADELA DZIGCIOT (L.C. 205.503)	3	INF. ART. 302 DEL C. PENAL
3	6	MIRTHA LILIAN CAMPOS TULA	25/02/98	CHUANG WEN HAO JOSE	3	INF. ART. 302 DEL C. PENAL
3	6	MIRTHA LILIAN CAMPOS TULA	25/02/98	CHUANG FEDERICA	3	INF. ART. 302 DEL C. PENAL
7	13	HECTOR DANIEL OCHOA	25/02/98	CARINA LLERA (DNI Nº 18.268.887)	3	Nº 3778 INF. LEY 24.241
7	13	HECTOR DANIEL OCHOA	16/02/98	ETEL HEBE BLANCO	3	INF. ART. 302 DEL C. PENAL
8	16	MONICA MARTA IGUIÑIZ	19/02/98	ELVIA QUEVEDO	1	INF. LEY 24.241

e. 9/3 Nº 28 v. 13/3/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
4	8	AMANDA A. RUIZ RAMIREZ	13/02/98	ALEJANDRO ANTONIO OPORTO VIANCARLOS	5	Nº 9.268
7	13	HECTOR DANIEL OCHOA	13/02/98	GUSTAVO ALFREDO DO CASAR (DNI Nº 22.426.099)	3	Nº 3520
7	14	SEBASTIAN SAL	17/02/98	LIDIA NOEMI FLORIS	3	Nº 3677

e. 9/3 Nº 29 v. 11/3/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
6	118	Domingo Montanaro	25/02/1998	JORGE G. KOGAN	3	Nº 90.652/96 ESTAFA
34	117	Horacio J. Azzolin	04/03/1998	ANDREA FABIANA RIO	5	Nº 15.605/98 DEFRAUDACION

e. 10/3 Nº 30 v. 16/3/98

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 5 de febrero de 1998, se decretó la quiebra de ENRIQUE LARIÑO, en la que se designó síndico al Dr. Alberto J. Rotenberg, con domicilio en Av. Córdoba 1336 7º 20, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de abril de 1998. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 24 de febrero de 1998.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 5/3 Nº 218.326 v. 11/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de diciembre de 1997, se decretó la quiebra de EQUIPAJES ROSTRAN S.A., en la que se designó síndico al Dra. Marta C. Lucena, con domicilio en Paraná 774 3º D, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de abril de 1998. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 25 de febrero de 1998.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 5/3 Nº 218.327 v. 11/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de diciembre de 1997, se decretó la quiebra de AGROPECUARIA PAMPEANA S.A., en la que se designó síndico al Dr. José J. Bugueiro, con domicilio en Paraná 539 6º 36/7, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de abril de 1998. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 23 de febrero de 1998.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 5/3 Nº 218.335 v. 11/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Libertad Nº 533, Planta Baja de Capital Federal, en los autos: "CORPORATION FOR TRADING S.R.L. s/Quiebra" Expte Nº 67.373, comunica por cinco días que con fecha 19 de diciembre de 1997, se decretó la quiebra de CORPORATION FOR TRADING S.R.L. Inscripta en la Inspección General de Justicia en fecha 11 de diciembre de 1992, bajo el Nº 11.677, Lº 97, Tomo de S.RL. El Síndico designado en autos es Néstor Daniel Agra, con domicilio constituido en la calle Uruguay Nº 229, Piso 8º, Of. "33" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de marzo de 1998; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 4 de mayo de 1998; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 18 de junio de 1998. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de ternerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1998.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 9/3 Nº 218.725 v. 13/3/98

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber por dos días en los autos caratulados "LINEA TOBI S.A. s/Quiebra", que se ha presentado proyecto de distribución. Publicitándolo por este medio a todos los interesados.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1998.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 10/3 Nº 218.935 v. 11/3/98

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo

Herrera, Secretaría Nº 5, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados: "ARKETIPO S.R.L. s/Quiebra", que se ha designado síndica a la Dra. Marta Susana Moussoli, con domicilio en Lavalle 1882, 3º Piso "A", Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 10 de diciembre de 1997. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 24 de abril de 1998. Asimismo el síndico deberá presentar los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 9 de junio de 1998 y 6 de agosto de 1998 respectivamente. Intímese a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 2 a 5, y en caso de corresponder los previstos en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la Sindicatura dentro de los cinco días. Prohíbanse los pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1998.
Miguel A. Fabrizio, secretario.

e. 10/3 Nº 218.882 v. 16/3/98

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "ZIGNAGO CARLOS-ZIGNAGO HECTOR titulares de TEXTIL LIZEVA s/Quiebra", Expte. Nº 66.033, habiéndose designado síndico a Oscar Alberto Sicart, Rivadavia 1342, 5º, "4", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/4/98. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, febrero de 1998.
Enrique Cristian Fox, secretario.

e. 6/3 Nº 218.488 v. 12/3/98

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Claudio A. Galli, con domicilio sito en Roque Sáenz Peña 1211, 8º Piso, de esta Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos caratulados: "RODIEMA S.R.L. s/Concurso Preventivo", con fecha 29 de diciembre de 1997 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de RODIEMA S.R.L., siendo síndico actuante el Contador Eduardo Víctor Facciutto, con domicilio sito en la calle Arévalo 3070, T.E.: 776-0313/772-7795, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de marzo de 1998. Se intima al fallido, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, en el plazo de cinco (5) días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 horas, constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1998.
Claudio A. Galli, secretario.

e. 9/3 Nº 145.725 v. 13/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Claudio Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de febrero de 1998, se decretó la quiebra de JURGEN MANFRED NATHAN (C.I. 4.239.366) designándose como síndico al contador Héctor Juan Kaiser, con domicilio en Av. Roque Sáenz Peña 1185 Piso 2º "A" (382-4808), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5/5/98. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 18/6/98 y 14/8/98. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 24 de febrero de 1998... publíquense edictos... Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez".

Buenos Aires, 26 de febrero de 1998.
Claudio A. Galli, secretario.

e. 9/3 Nº 218.689 v. 13/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Claudio Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de febrero de 1998, se decretó la quiebra de RAMON CLAUDIO COHEN (L.E. 8.113.923) designándose como síndico a la contadora María Cristina Agrelo, con domicilio en Montevideo 771 Piso 1º "E" (Fax 811-4721), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28/4/98. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 12/6/98 y 10/8/98. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 24 de febrero de 1998... publíquense edictos... Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez".

Buenos Aires, 26 de febrero de 1998.
Claudio A. Galli, secretario.

e. 9/3 Nº 218.693 v. 13/3/98

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "LA INDUSTRIAL COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA s/Liquidación Judicial". El síndico designado es Rosa Inés Mucciolo y Carlos Eduardo Sercovich con domicilio en la calle Av. de Mayo 676 Piso 5 de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 13 de mayo de 1998; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1998.
Vivian Fernández Garello, secretaria interina.

e. 9/3 Nº 218.791 v. 13/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de TALLERES GRAFICOS FEBO S.R.L. Quiebra cuyo síndico es el Contador Domingo V. Marinkovic con domicilio constituido en la calle Escalada 989 de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 29 de abril de 1998. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1998.
Vivian Fernández Garell, secretaria interina.

e. 9/3 Nº 218.794 v. 13/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de SENITZKY, HUGO ALBERTO, cuyo síndico es el Contador Alberto José Buceta con domicilio constituido en la calle Avda. de Mayo 1343, 10 Piso "6" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 29 de abril de 1998. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus adminsitradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1998.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 10/3 Nº 218.869 v. 16/3/98

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a cargo del autorizante, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., de esta ciudad, hace saber en autos "JULIAN MIGUELEZ S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 60.970, que el 17/12/97 se ha decretado la quiebra de la sociedad indicada, con domicilio en la calle Paraguay 2829, de esta ciudad. Se designó Síndico al Cdor. Juan Roque Treppo (Sarmiento 1183, 8º "27/28", 381-0034/35), ante quien los acreedores deberán peticionar la verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 7/5/98. Informe Individual: 23/6/98; Informe General: 20/8/98. Se intima a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma, hagan entrega de ellos al Síndico. Se intima a los administradores de la fallida que entreguen al Síndico, dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con el giro comercial, constituyan domicilio procesal, en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de declararse ineficaces. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1998.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 9/3 Nº 218.622 v. 13/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16 del Dr. Eduardo Ferrari, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "COLETTI JOSE ANTONIO s/Concurso Mercantil Liquidatorio", Síndico Sr. Eduardo J. González Bergerot con domicilio en Tucumán 1484 piso 2º "C" de Capital Federal. A quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16/4/98. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 2/6/98 y 22/7/98, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1998.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 9/3 Nº 218.627 v. 13/3/98

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, Piso 5º de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de GOMEZ GRACIELA JULIA (Expte. 70.356), habiendo sido designado síndico la contadora Liliana Oliveros Peralta con domicilio en Perú 79, 8vo. 18 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30-4-98. Se deja constancia que el 16-6-98 y el 12-8-98 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L. C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1998.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 6/3 Nº 218.499 v. 12/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, Piso 5º de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de SUVE S. R. L. (Expte. 68.829), habiendo sido designado síndico la contadora María Elena Palleiro con domicilio en Olaya 1062, 5to. A de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30-4-98. Se deja constancia que el 17-6-98 y el 13-8-98 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L. C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1998.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 6/3 Nº 218.504 v. 12/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, interinamente a cargo del Dr. Germán Taricco Vera, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco días la quiebra de BOLIS S. A. decretada con fecha 12/02/98. El síndico actuante es el Contador Oscar Guarini con domicilio constituido en la calle Gral. Fructuoso Rivera Nº 1048, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de abril de 1998. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 19 de mayo de 1998 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 1 de julio de 1998, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L. C. Q., el día 3 de junio de 1998. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos aires, 27 de febrero de 1998.
Germán Taricco Vera, secretario interino.

e. 6/3 Nº 218.964 v. 12/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, interinamente a mi cargo, sito en Av. Callao 635, piso 5º, Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días, la apertura del Concurso Preventivo de GERARDO RAFAEL DE LA VEGA, L. E. Nº 4.593.769, con domicilio en la calle Soler 3267, Capital Federal. Se ha designado síndico a la Contadora María Elena Palleiro con domicilio en la calle Olaya 1062, piso 5º, Dto. "A", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el 30 de abril de 1998. El síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 16/6/98 y 12/8/98, respectivamente. Convócase para el día 17/11/98 a las 11,00 hs., en la sede del Juzgado, para la celebración de la audiencia informativa prevista en el art. 45 de la ley 24.522, a la que podrán concurrir los acreedores que así lo deseen. Asimismo, hácese saber que el período de exclusividad vencerá el 24/11/98 (L.C. art. 43).

Buenos Aires, 27 de febrero de 1998.
Germán S. Taricco Vera, secretario interino.

e. 9/3 Nº 80.656 v. 13/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, sita en Av. Callao 635, 5º piso, de Cap. Fed., comunica por cinco días en los autos caratulados "SERVICIOS ASISTENCIALES PATAGONICOS S.A." s/Concurso preventivo", la apertura del concurso preventivo de SERVICIOS ASISTENCIALES PATAGONICOS S.A., con fecha 12/02/98, con domicilio en Defensa 840, 5º piso A, de Cap. Fed. y Oficinas en Juan B. Justo 764, de la Ciudad de Neuquén, habiéndose designado síndico a la contadora Graciela Cristina Pérez, con domicilio en Tucumán 983, 1º piso, Of. "D" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20-4-98. La síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C. los días 3-6-98 y 16-7-98, respectivamente. La audiencia informativa prevista por el art. 45 L.C. se llevará a cabo el día 13-10-98 a las 11,00 hs., en la Sala de Audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1998.
Germán S. Taricco Vera, secretario interino.
e. 10/3 Nº 145.848 v. 16/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, interinamente a cargo del Dr. Germán Taricco Vera, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco días la quiebra de SOCK'S C.O. S.R.L., decretada con fecha 13/02/98. El síndico actuante es el Contador Liliana Oliveros Peralta con domicilio constituido en la calle Perú 79, Piso 8º "18", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de abril de 1998. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 27 de mayo de 1998 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 10 de julio de 1998, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 11 de junio de 1998. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1998.
Germán S. Taricco Vera, secretario interino.
e. 10/3 Nº 218.963 v. 16/3/98

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo Di Iorio, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Jorge Medici Garrot, sito en Callao 635 piso 4º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de febrero de 1998, en los autos caratulados "PEZZINI JORGE ALBERTO s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de JORGE ALBERTO PEZZINI (D.N.I. 7.621.337), intimándose al fallido y a los terceros para que en el plazo de setenta y dos horas hagan entrega al síndico de los bienes que posean de la deudora, así como la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 13 de abril de 1998, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 27 de mayo de 1998 y 10 de julio de 1998 para las presentaciones de los informes individuales y general previsto por los arts. 35 y 39 L.C. respectivamente. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Orlando Juan Prebianca, con domicilio en Pte. José E. Uriburu 578 4º "19", Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores e insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (art. 89 inc. 3º L.C.).

Buenos Aires, 25 de febrero de 1998.
Jorge L. Medici, secretario.
e. 5/3 Nº 218.407 v. 11/3/98

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25 sito en Av. Callao 635, 2º piso, hace saber por cinco días que con fecha 11 de febrero de 1998 se ha abierto el concurso preventivo de GRUPO OTERO S.A. con domicilio social en la calle Río Cuarto 2091, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 9592, Libro 115, Tomo A de S.A., con fecha 21 de septiembre de 1994, fijándose plazo hasta el 4 de mayo de 1998, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al Síndico Alfredo Mardikian, con domicilio en Av. Córdoba 1247 5º "I", Capital Federal. Fíjase el día 17 de junio de 1998 para que el síndico presente el informe sobre créditos (art. 35 L.C.) y el día 13 de agosto de 1998 para la presentación del informe general (art. 39 L.C.). La audiencia informativa se celebrará el día 19 de octubre de 1998 a las 12:00 horas.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1998.
Federico Güerri, secretario.
e. 9/3 Nº 145.708 v. 13/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 2/2/98, en los autos caratulados KAWLUCKI, LIDIA BEATRIZ s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de KAWLUCKI, LIDIA BEATRIZ (LC. 5.965.802), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Mardikian, Alfredo, con domicilio en la calle Av. Córdoba 1247, 5º Piso "I", domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 7/4/98. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).

Buenos Aires, 24 de febrero de 1997.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 9/3 Nº 218.611 v. 13/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 2/2/98, en los autos caratulados RAFALOWICZ S.A. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de RAFALOWICZ S.A., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Ramil, Raúl Atilio, con domicilio en la calle San Martín 933, 5º Piso "R", domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 8/4/98. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).

Buenos Aires, 27 de febrero de 1997.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 9/3 Nº 218.612 v. 13/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 17/2/98, en los autos caratulados DILFRE S.R.L. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de DILFRE S.R.L., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Pérez, Alberto José, con domicilio en la calle Aranguren 584 7º Piso, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 8/5/98. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).

Buenos Aires, 17 de febrero de 1997.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 9/3 Nº 218.615 v. 13/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25 a cargo del Dr. Federico A. Güerri, sito en Av. Callao 635 2º Piso de Capital Federal en los autos "ROMAGNOLO HNOS S.A. s/Quiebra", ha dispuesto "hágase saber el proyecto de distribución presentado a fs. 1420/1421 mediante edictos a publicarse por dos días en el Boletín Oficial sin previo pago (art. 89 LCQ).

Buenos Aires, 27 de febrero de 1998.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 10/3 Nº 218.817 v. 11/3/98

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 19-2-98, en los autos caratulados "HENDEL, OSCAR s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de OSCAR HENDEL, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 111 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 4-5-98 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 18-6-98 y el 14-8-98 para las presentaciones de los informes individuales y generales previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L. C. Señálase audiencia para el día 8 de abril de 1998, a las 9 horas, a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador Horacio A. Bonifatti con domicilio en San Martín 793, Piso 1º "A" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3 L. C.).

Buenos Aires, 26 de febrero de 1998.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 6/3 Nº 218.481 v. 12/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 5 de febrero de 1998, en los autos caratulados "THE BRAVE S. A. s/ Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de THE BRAVE S. A., haciéndole saber a éste y otros terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 21 de mayo de 1998 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 2 de julio de 1998 y el 27 de agosto de 1998 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L. C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L. C. Señálase audiencia para el día 14 de mayo de 1998 a las 8:30 hs., a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador María Inés Martínez con domicilio en San Martín 793 piso 1º A al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L. C.).

Buenos Aires, 24 de febrero de 1998.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 6/3 Nº 218.482 v. 12/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 23, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 5 de febrero de 1998, en los autos caratulados "LA ROCCA, PEDRO RAUL s/ Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de PEDRO RAUL LA ROCCA, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 22 de mayo de 1998 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 3 de julio de 1998 y el 28 de agosto de 1998 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L. C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. Señálase audiencia para el día 15 de mayo de 1998 a las 8:30 hs., a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador Pablo Eduardo Arienti con domicilio en Cuba 4710 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L. C.).

Buenos Aires, 25 de febrero de 1998.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 6/3 Nº 218.485 v. 12/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, Piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 2 de febrero de 1998, en los autos caratulados "CHIDERSKI, SAUL BERNARDO - CHIDERSKI, JOSE (Sociedad de Hecho) s/ Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de SAUL

BERNARDO CHIDERSKY Y JOSE CHIDERSKY (Sociedad de Hecho), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 18 de mayo de 1998 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 29 de junio de 1998 y el 24 de agosto de 1998 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro los 10 días de presentados art. 40 L.C. Señálase audiencia para el día 13 de mayo de 1998 a las 8:30 hs. a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador Francisco Guerreño con domicilio en Av. Dorrego 2690 Piso 2º, Dpto. 5 (Torre C) al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L. C.).

Buenos Aires, 24 de febrero de 1998.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 6/3 Nº 218.487 v. 12/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 24-2-98, en los autos caratulados "ECHEZARRETA, JOSE FRANCISCO s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de JOSE FRANCISCO ECHEZARRETA, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 4-5-98 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 18-6-98 y el 14-8-98 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. Señálase audiencia para el día 9-4-98 a las 11 horas, a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador Jorge Osvaldo Stanislavsky con domicilio en Talcahuano 768, Piso 9º "29" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 2 de marzo de 1998.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 10/3 Nº 218.931 v. 16/3/98

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Sec. N º 30, sito en Av. Callao 635, Piso 3 Cap. Fed., en los autos caratulados "ZAIDMAN, JORGE A. s/ Conc. Prev." comunica por cinco días que: (1) con fecha 13/2/98 se resolvió la apertura del concurso preventivo de JORGE ALBERTO ZAIDMAN (L.E. 4.419.058); (2) los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse a la sindicatura designada Cont. Mónica Cecilia Rapp y Asociados en su domicilio sito en Av. Córdoba 873 piso 6 ofic. A de esta Ciudad hasta el día 6/5/98; (3) se convoca a los acreedores a la audiencia informativa que tendrá lugar el 4/11/98 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, febrero 28 de 1998.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 6/3 Nº 145.533 v. 12/3/98

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "SIETE ROBLES SA Su Propia Quiebra" que es síndico El Contador Norberto José Pironio con domicilio constituido en Lavalle 1546, Piso 8º Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 23 de febrero de 1998. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 5 de mayo de 1998. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 22 de junio de 1998 y 19 de agosto de 1998 respectivamente. Intímese a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus bienes, libros de comercio y documentación respaldatoria y a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1998.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 6/3 Nº 218.460 v. 12/3/98

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "JORGE ABRAHAM S. A. s/Quiebra" que es síndico el contador Juan Angel Fontecha con domicilio constituido en Vidal 3375 Piso 2º 7 Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 17 de febrero de 1998. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 24 de abril de 1998. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 10 de junio de 1998 y 24 de julio de 1998 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la Sindicatura dentro de los 5 días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1998.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 10/3 Nº 218.905 v. 16/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 a mi cargo, sito en Callao 635 piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de febrero de 1998 se ha decretado la quiebra de ADOLFO M. REYNOSO S.A. Expte. Nº 24.369. Es síndico el contador Aldo Emilio Cambiasso con domicilio constituido en Pte. Uriburu 720 3º "A", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hsata el día 20 de mayo de 1998. Queda intimada la fallida a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación respaldatoria. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1998.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 10/3 Nº 218.913 v. 16/3/98

Nº 17

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de AUTOMOTORES ALIANZA S.A., con fecha 6 de febrero de 1998. El síndico interviniente es el contador Isaac Jospe con domicilio en la calle José E. Uriburu 1054, piso 7º "D", ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 16 de abril de 1998. Fíjanse los días 2 de junio y 17 de julio de 1998, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 23 días del mes de febrero de 1998.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 5/3 Nº 218.377 v. 11/3/98

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de DAMYA S.R.L., con fecha 10 de febrero de 1998. El síndico interviniente es la contadora María del Carmen Sabugal con domicilio en la calle Sarmiento 1371 8º piso "801", ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 21 de abril de 1998. Fíjanse los días 5 de junio y 6 de agosto de 1998, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 23 días del mes de febrero de 1998.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 5/3 Nº 218.378 v. 11/3/98

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33 a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 6to. de Capital Federal comunica por cinco días lo siguiente: "Buenos Aires, 29 de diciembre de 1997 ...: Y vistos: Declarar la quiebra de BERGAGLIO ALBERTO PEDRO, DNI 21.138.366, con domicilio en la calle Forest 365/69 de Capital Federal. Intímese al fallido y terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y hágase saber la prohibición de hacer pagos bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímese al deudor para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas como así también a que dé cumplimiento a los requisitos establecidos en el art. 86 ley de concursos ... Hágase saber a los acreedores que deberán presentar al síndico, Enrique Carlos Quadraroli, con domicilio en Florida 537 piso 15 Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 8 de abril de 1998 (art. 88 in fine). El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 dentro de los plazos que vencen los días 26 de mayo y 8 de julio de 1998 respectivamente (art. 88 in fine y art. 200) ... Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquense edictos ... Fdo. Eugenio Bavastro. Juez. El presente se libra en los autos caratulados: "BERGAGLIO ALBERTO PEDRO s. Quiebra", Expediente Nº 30.657, que se tramita por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 6to. de Capital Federal. Dado sellado y firmado en Buenos Aires a los 24 días del mes de febrero de 1998.
Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 5/3 Nº 218.401 v. 11/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 en autos caratulados "JENSEN CRISTIAN ALCIDES s/ Concurso Preventivo", comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo del Sr. JENSEN CRISTIAN ALCIDES, DNI Nº 8.370.794. Fíjase hasta el día 22 de abril de 1998, para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos por ante el Contador Fernández Guillermo, con domicilio en Cerrito 520, P. 6º, Depto A y B Capital Federal. Informe art. 35 día 9/6/98, art. 39 día 7/8/98. Fijar la audiencia informativa para el día 17/11/98 a las 10.00 hs., en la sede del Tribunal, sito en calle Talcahuano 550, Piso 6 Capital Federal, a los efectos previstos en el art. 45.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1998.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 6/3 Nº 80.469 v. 12/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 del Dr. Eugenio Bavastro Modet, Secretaría Nº 33. sito en Talcahuano 550, 6º piso, Capital Federal, hace saber que el 12-02-1998 ha resuelto la apertura del Concurso Preventivo de RUMANI S. A. con domicilio en Avda. Corrientes 1386, Piso 9 Contrafrente, Capital Federal. La síndico interviniente es Graciela S. Bastitta con domicilio en Viamonte 1365, 7 Piso "A", Cap. Federal, quien deberá presentar los informes los días 15.06.1998 y 11.08.1998 según arts. 35 y 39 (Ley 24.522) respectivamente. Los acreedores deberán presentar sus solicitudes de verificación hasta el día 20.05.1998. Publíquense edictos por cinco días.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1998.
Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 10/3 Nº 145.856 v. 16/3/98

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de HENRI BERG S.R.L., con fecha 16 de febrero de 1998. El síndico interviniente es la contadora Graciela S. Bastitta con domicilio en la calle Viamonte 1365, 7º "A", ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 21 de abril de 1998. Fíjanse los días 5 de junio y 6 de agosto de 1998, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires a los días del mes de marzo de 1998.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 10/3 Nº 218.932 v. 16/3/98

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de ISABEL OCAMPO, con fecha 14 de noviembre de 1997. El síndico interviniente es el contador Enrique C. Quadraroli con domicilio en la calle Florida 537, piso 15º, ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 21 de abril de 1998. Fíjanse los días 5 de junio y 6 de agosto de 1998, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires a los 27 días del mes de febrero de 1998.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 10/3 Nº 218.933 v. 16/3/98

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nro. 36, sito en Talcahuano Nro. 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 11/2/98 se ha decretado la quiebra de ESEX S.A. (modificación inscripta en la I.G.J. el 25/10/95, bajo el Nº 8112 del libro 103 de S.R.L.) intimándose a los acreedores para que hasta el día 8 de abril de 1998 presenten al síndico Jorge Podestá, con domici-

lio en Sargento Cabral 827 Piso 4º de Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "ESEX S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1998.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 5/3 Nº 218.329 v. 11/3/98

Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, hace saber la presentación del informe, y el proyecto de distribución final de fondos y la regulación de honorarios en autos "NEO-PLAX S.A. s/Quiebra", que se aprobará de no mediar observaciones dentro de los diez días. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1998.
Gerardo Tello, secretario.
e. 10/3 Nº 145.872 v. 11/3/98

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, hace saber que con fecha 2 de diciembre de 1997 se ha decretado la quiebra de la firma "COSTASOL S.A.", Expte. Nº 29.642, designándose síndico al contador Santas, Miguel con domicilio en Uruguay 1037 Piso 7mo., ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 3/4/98; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 20/5/98 y 6/7/98 respectivamente. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1998.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 9/3 Nº 218.695 v. 13/3/98

Nº 20

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 20 Secretaría Nº 39, sito en Talcahuano 550 7º Piso Capital Federal, hace saber que con fecha 11 de febrero de 1998 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de WINOGRAD DEPORTES S.A., habiéndose fijado hasta el día 17 de abril de 1998 el plazo para que los acreedores concurran a verificar sus créditos ante el síndico designado, Contador Urwicz Marcos, con domicilio en Avda. Corrientes 1250 Piso 6º "F", Tel. 382-6260, y quien deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 2 de junio de 1998 y 17 de julio de 1998, respectivamente, señalándose la audiencia informativa para el día 5 de octubre de 1998 a las 10 hs. la cual se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado en lo Comercial Nro. 21, sito en Talcahuano 550 Piso 7, a los fines previstos en el art. 45 L.C., la que se celebrará con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1998.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 5/3 Nº 145.429 v. 11/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 a cargo del Dr. Luis Alberto Palomino, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, en los autos caratulados "INTERSERVICIO GRAFICO S.A. s/ Quiebra (Expte. 32782/97) comunica por cinco días la quiebra decretada a INTERSERVICIO GRAFICO S.A. haciendo saber que a) Que la fallida tiene domicilio en la calle Chacabuco 723, Piso 6to. Dpto. 35, Capital Federal. b) Que ha sido desinsaculado síndico Contador Mariano Ernesto Chachques con domicilio en la calle Paraná 123, piso 7º, of. 167, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de abril de 1998. c) Que el síndico debe presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 19 de mayo de 1998 y el informe a que se refiere el art. 39 de la ley citada el 3 de julio de 1998. d) Que se prohíbe hacer pagos o entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. e) Que el fallido queda obligado a poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que la sindicatura pueda tomar inmediata y segura posesión, f) Que se intima a la fallida para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, h) que se intima a la fallida y sus administradores para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en el lugar de radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1998.
Luis Alberto Palomino, secretario.
e. 6/3 Nº 218.566 v. 12/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, del Dr. Hernán D. Papa, en los autos caratulados SALEM INI. LILIA BEATRIZ s/Quiebra hace saber que con fecha 22 de diciembre de 1997 se ha decretado la quiebra de LILIA BEATRIZ SALEM INI y que hasta el día 3/4/98, se ha fijado el término dentro del cual los acreedores deberán presentar al Síndico Rodolfo Picado con domicilio en Bernardo de Irigoyen 330, 2do. piso, of. 36, Capital Federal, los títulos justificativos. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 20/5/98 y 6/7/98, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del Síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Sin pago previo.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1998.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 9/3 Nº 218.735 v. 13/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, del Dr. Hernán D. Papa, en los autos caratulados AMADO, JULIO SANTOS FRANCISCO s/Quiebra hace saber que con fecha 19 de diciembre de 1997 se ha decretado la quiebra de AMADO, JULIO SANTOS FRANCISCO y que hasta el día 24/3/98, se ha fijado el término dentro del cual los acreedores deberán presentar a Síndico Juan Alberto Ajuriagogeascoa con domicilio Adolfo Alsina 756, 9no. B, Capital Federal, los títulos justificativos. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 8/5/98 y 23/6/98, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del Síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1998.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 9/3 Nº 218.801 v. 13/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl Alberto Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Luis Alberto Palomino, sito en Talcahuano 550, Piso 7mo., de Capital Federal, comunica por cinco días la Quiebra de "NORMA GRISELDA MENGHINI", los Sres. Acreedores presentarán las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 23 de marzo de 1998 ante el Síndico designado Contador Roberto Nicolás Ostoich, con domicilio constituido en la calle Tucumán 1639, 6º Of. "47", quien presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 7 de mayo de 1998 y 23 de junio de 1998 respectivamente, ordenándose a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los ponga a disposición del Síndico en cinco días, como así también la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la Sra. NORMA GRISELDA MENGHINI que se abstenga de salir del país, sin previa autorización del Tribunal, para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros, papeles y demás documentación relacionada con su contabilidad, y bienes que tuviera en su poder, así como también para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. La fallida deberá cumplir con los requisitos a los que se refiere el Art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal, y dentro de los tres días, deberá presentar dando cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 1, incs. 3/5 de la L.C. (Art. 289 L.C.). Dentro de los veinte días corridos de la fecha del presente, la sindicatura informará inexcusablemente sobre la posibilidad excepcional de continuación de la empresa, y la conveniencia de enajenarla en marcha (Art. 190 L.C.). El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1998.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 9/3 Nº 218.705 v. 13/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, donde tramitan los autos "LACTEOS BOLIVAR S.R.L. s/Concurso Preventivo" Expte. 34.191, comunica por 5 días que el 12 de febrero de 1998 se ha declarado abierto el concurso preventivo de LACTEOS BOLIVAR SRL. Se ha designado síndico a Suez, Pustilnik, Scheps y Asoc. con domicilio en Rodríguez Peña 507, 5º piso Cap. Fed. a quien los acreedores deberán presentar pedido de verificación hasta el 4 de mayo de 1998. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 18 de junio y 14 de agosto de 1998 respectivamente. La audiencia prevista por el art. 45 de la Ley 24.522 se celebrará el día 21 de octubre de 1998 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado Nº 21 del Fuero, Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1998.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 10/3 Nº 80.734 v. 16/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, sito en Talcahuano Nº 550, piso 7º, Capital Federal, en los autos caratulados "ROJKIN, JORGE DANIEL s/Quiebra", comunica por cinco días que: 1) Con fecha 11/02/98 se decretó la quiebra de "JORGE DANIEL ROJKIN", con Documento Nacional de Identidad Nº 21.094.150 y domicilio (denunciado por el acreedor peticionante) en calle Tandil Nº 4473; 2) Los pedidos de verificación de créditos, deberán presentarse ante la síndico designada Cont. Lea Beatriz Aljanati, con domicilio constituido en Av. Honorio Pueyrredón Nº 1576, piso 2º, Capital Federal, hasta el día 06/05/98; 3) Los informes que estabecen los arts. 35 y 39 de la L.C., se presentarán los días 19/06/98 y 14/08/98 respectivamente. 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) Cumpla dentro de los tres días, los requisitos previstos por el art. 11, incs. 3/5 de la L.C. (cfr. art. 289 L.C.); b) Dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder (art. 88 inc. 4 L.C.); c) Constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1998.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 10/3 Nº 218.867 v. 16/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a cargo del Dr. Hernán D. Papa, sito en Talcahuano Nº 550, piso 7º, de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de febrero de 1998, se decretó la quiebra de la firma MAVISA S.A., inscripta en fecha 22/11/90, bajo Nº 8608; Libro 108, Tomo A, de sociedades anónimas, con domicilio social en Avda. Luis M. Campos Nº 1314, de la Capital Federal, en la cual se desginó síndico Contador, al Dr. Jewkes, Jorge, con domicilio en la calle Rodríguez Peña Nº 124, Planta Baja, Dpto. "A", de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de mayo de 1998 de 15 a 18 horas. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 29 de junio de 1998 y 25 de agosto de 1998, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al síndico sus libros de comercio, documentación y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 24 hs.; b) Constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apecibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (L.C.Q. 88, inc. 7); c) Se abstenga, de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en 24 hs.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1998.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 10/3 Nº 218.900 v. 16/3/98

Nº 22

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, Capital Federal, hace saber que el 13/2/98 se ha procedido a la apertura de concurso preventivo de JUAN CARLOS FERRANDO, habiendo sido designado síndica la Dra. María Susana Taboada, con domicilio en Montevideo 725, Piso 2do., Capital Federal, haciéndose saber a los acreedores que el día 27 de marzo de 1998 vence el plazo para verificar sus créditos. El presente debe publicarse por cinco días consecutivos en el Boletín Oficial.
Alejandro Carlos Mata, secretario.
e. 9/3 Nº 80.685 v. 13/3/98

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, hace saber a los interesdos que en los autos "DISTRIBUIDORA AIROX S.R.L. s/Quiebra" se ha presentado el informe final, el proyecto de distribución y la regulación de honorarios. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1998.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 10/3 Nº 218.898 v. 11/3/98

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Ad hoc, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, comunica por cinco días la quiebra de SALGADO, HECTOR CARLOS siendo el síndico el CPN Juan Carlos Sosa, con domicilio en Sarmiento 1674, 2º F, en donde los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el 3 de junio de 1998. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos de la L.C.: 88 incs. 3 a 5 y 7. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1998.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 6/3 Nº 218.583 v. 12/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 24 de febrero de 1998 se ha decretado la quiebra de FAST FORM S.A. (inscripta en la Inspección General de Justicia el 26/4/93 bajo el Nº 3.300 Lº 112 Tomo A del Libro de S.A.), intimándose a los acreedores para que hasta el día 14 de abril de 1998 presenten al síndico Kaiser Héctor Juan con domicilio en Riobamba 496 Piso 2, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado; intimación esta última extendida a sus administradores MIGUEL ANTONIO OVIEDO LE. 7.777.636 y JOSE MARIA COLANDREA DNI. 14.952.813. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que sean ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "FAST FORM S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1998.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 9/3 Nº 218.686 v. 13/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en

Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 22 de diciembre de 1997 se ha decretado la quiebra de GAHER PRIX S.R.L., intimándose a los acreedores para que hasta el día 30 de abril de 1998 presenten al síndico Mario Oscar Bruzzo, con domicilio constituido en Paraguay 931 Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "GAHER PRIX S.R.L. s/Quiebra, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1998.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 9/3 Nº 218.687 v. 13/3/98

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, sito en M.T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 6 de febrero de 1998 se ha decretado la quiebra de "CANTARELLA CARLOS ALBERTO s/Quiebra", intimándose a los acreedores para que hasta el día 6 de mayo de 1998 presenten al síndico don Lavagnino Eduardo con domicilio en la calle Tucumán 1639 5º "37", de Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley de Concursos; entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de los 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores... Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "CANTARELLA CARLOS s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1998.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 9/3 Nº 218.704 v. 13/3/98

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a cargo de la Dra. Mariel Dermardirossian, comunica por cinco días la declaración de quiebra de CRIMAR S.A. con domicilio en la calle Esmeralda 570, piso 12, Oficina 45, Capital Federal, debiendo los Sres. Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 13 de abril de 1998 ante el síndico Casagrande Reynaldo Alberto, quien constituye domicilio en la calle Franco 3240, Capital Federal quien presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 27 de mayo y 13 de julio de 1998 respectivamente. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituya domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 Ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de L.C.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1998.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 6/3 Nº 218.526 v. 12/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52, a cargo del Dr. Gonzalo Ballester, sito en Av. Callao 635, Piso 1º, de Capital Federal, en los autos: "TRAMP S.A. s/Quiebra" Expte. Nº 15.855, comunica por cinco días que con fecha 9 de febrero de 1998, se decretó la quiebra de TRAMP S.A., Inscripta en la Inspección General de Justicia en fecha 23/4/85, bajo el Nº 3161, Lº 100, Tº "A" de Sociedades Anónimas, con domicilio social en Avda. Cabildo Nº 1080, Piso 2º, Dto. "A" de Capital Federal. El Síndico designado en autos es José María Larrory, con domicilio constituido en la calle Uruguay Nº 772, Piso 10º, Of. "101" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de abril de 1998; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 26 de mayo de 1998; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 8 de julio de 1998. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico dentro de las 72 horas todos los bienes del deudor que se hallaren en su poder. Se hace saber que se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir dentro de los cinco días, con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1998.
Gonzalo Ballester, secretario.

e. 9/3 Nº 218.727 v. 13/3/98

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL LA PLATA

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Eugenia Giraldez, Secretaría Unica a mi cargo, comunica que con fecha 16 de febrero de 1998 se ha decretado la quiebra por incumplimiento parcial del acuerdo homologado en los autos caratulados "AUTINO JORGE ALBERTO s/Concurso Preventivo", del Sr. Jorge Alberto Autino, con domicilio en la calle 14 Nº 807 de La Plata. Se intima al deudor y terceros que tengan en su poder bienes de aquel, entregarlos al Sr. Síndico, debiendo tambien el fallido en el plazo de veinticuatro horas hacer entrega de los libros de comercio correspondientes a su profesión de martillero y demás documentación relacionada con la contabilidad a la sindicatura y cumplimentar los recaudos del art. 86, Ley 24.522. Prohíbese efectuar pagos al deudor bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Deberá el fallido dentro del plazo de cuarenta y ocho horas ratificar el domicilio procesal constituido, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Los acreedores deberán presentar al síndico designado, contador Jorge Oscar Rodríguez, domiciliado en Chile 50 Nº 337 de La Plata, en horario de comercio, sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 27 de marzo de 1998, fijándose los días 15 de mayo y 1º de julio de 1998, como fechas límite para la presentación por la Sindicatura de los informes individuales y General, respectivamente. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y de la Capital Federal, sin previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (conf. art. 89, párrafo 3º, Ley 24.522).

La Plata, 16 de febrero de 1998.
Federico G. García Ceppi, secretario.

e. 10/3 Nº 218.841 v. 16/3/98

SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES Y REGISTRO DE MENDOZA

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber que a fs. 1164/1166 de los autos Nº 40.994 caratulados "DIGTA S.A.A.C.I.F. p/Quiebra", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 29 de diciembre de 1997. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I. Declarar la Quiebra de DIGTA S.A. II. Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público de Comercio, Dirección de Personas Jurídicas y Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Ofíciese. III. Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél, para la entrega al Síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IV. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. V. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que será ineficaces en caso de hacerse. VI. Oficiar a Correo Argentino S.A. para que intercepte la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida, la que deberá ser entregada al Síndico en forma inmediata. Ofíciese. VII. Téngase presente el domicilio legal constituido por la concursada, hoy fallida a los efectos de la tramitación de esta quiebra. VIII. Prohibir al órgano de administración la fallida la salida del país, a cuyo efecto deberá oficiarse a la Dirección de Migraciones, dependiente del Ministerio del Interior, Delegación Mendoza, a la Policía Federal, Delegación Mendoza y a la Policía de la Provincia. IX. Ordenar la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables del deudor. Ofíciese. X. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y de la Provincia de Santa Fe y Capital Federal, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C. Ofíciese. XI. Ordenar que continúe en funciones el mismo Síndico designado en el concurso, quien deberá aceptar el cargo en legal forma. (art. 64 de la L.C.Q.). XII. Autorizar a la Escribana Rosa A. Amaya y al Ingeniero Agrónomo Carlos J. Kristich a los fines expuestos en los considerandos quienes deberán aceptar el cargo en legal forma. Notifíquese. XIII. Autorizar a Sindicatura para que tome las medidas de realización imprescindibles con cargo de rendir cuentas y a abrir una cuenta corriente en el Banco de la Nación Argentina Suc. Tribunales en las condiciones expuestas en los considerandos. XIV. Fijar el día treinta y uno de marzo de 1998 como fecha hasta la cual se pueden presentar los acreedores a insinuar los créditos en el domicilio legal de Sindicatura. (art. 274 de la L.C.). XV. Fijar el día catorce de mayo de 1998 como fecha hasta la cual deberá presentar el Sr. Síndico el Informe Individual. XVI. Fijar el día veinticinco de junio de 1998 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General. XVII. Fijar el día veintinueve de mayo de 1998 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. XVIII. Ordenar la inmediata realización de los bienes de la fallida, debiendo informar la Sindicatura sobre la forma más conveniente que se estime a tal efecto, dentro del plazo de cinco días. XIX. Oficiar a los Juzgados correspondientes a los fines previstos por el art. 136 L.C. XX. Ordenar la inmediata incautación de todos los bienes de la fallida, debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y demás lugares en que se hallen sus bienes y documentación, y su posterior entrega al Síndico en la forma prevista por el art. 177 inc. 2 y 3 de la L.C. Habilítase día, hora y lugar, con allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública en caso necesario ajustando el inventario a lo dispuesto en el inc. 10 del art. 88, tanto sobre los bienes que se encuentran en la provincia como los que se encuentran en la Provincia de Santa Fe y Capital Federal. XXI. Habilítese la feria judicial de enero de 1998 al sólo efecto de la incautación de los bienes, realización de cualquier medida urgente y de los actos autorizados en la presente resolución. Cópiese. Regístrese. Notifíquese por cédula y en papel simple al síndico. Fdo. José E. G. Arcana, Juez Síndico. Daniel Esteban Rubio, con domicilio en calle Infanta Mercedes de San Martín 606, P.B., Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: martes, miércoles y jueves de 17:00 hs. a 21:00 hs.

Hugo E. Asensio, juez.
Gloria E. Cortez, secretaria.

e. 9/3 Nº 218.804 v. 13/3/98

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 9/3/98 - Vence: 11/3/98

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	22/12/97	PEDRO ALBERTO ZUCCARELLA	80507
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	26/02/98	JOSEFA AUGUSTA TETTAMANTI VDA. DE BOTTA, JUAN JOSE BOTTA, TERESA MARIA BOTTA VDA. DE SANTOS y HAYDEE ZULEMA BOTTA VDA. DE MEDEOT	80517
13		GUSTAVO PEDRO TORRENT	17/02/98	GERARDO ULRICO ZIFFER	80502
14	27	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	2/03/98	MARTA INGBERG	80510
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	23/02/98	OSVALDO OSCAR NUÑEZ	80514
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	26/02/98	SERVANDO EULOGIO ESTEVEZ y/o SERVANDO EUGENIO ESTEVEZ	80445
22		FERNANDO L. SPANO	17/02/98	NELIDA YOLANDA BELVINI	80438
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	19/12/97	MARIA TERESA LIDIA LOZANO	470
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	27/02/98	JUAN FRAY	80508
30	U	ALEJANDRO L. PASTORINO	18/02/98	ANGELA MAGDALENA COVAYA	80431
31		RICARDO ADOLFO LEYBA	26/12/97	FELISA GUTIERREZ y NICOLAS REQUEJO	80432
32		JOSE BENITO FAJRE	19/02/98	HORACIO PABLO CERISOLA	80573
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	26/02/98	OTILIA MANUELA DENIS	80495
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	26/02/98	NORMA BEATRIZ CARBONI y TERESA DOLORES CARBONI	80485
35		ALEJANDRA D. ABREVAYA	2/03/98	VAHRAN BALTAYAN	80488
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	9/12/97	ADROVER MIGUEL FERNANDO	145599
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	23/02/98	NESTOR RAUL BUSTOS	80577

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
49	U	VIRGINIA SIMARI DE LANDO	18/07/97	ANTONIO BIELAKOWICZ	145542
50	U	JUAN C. INSUA	5/02/98	JULIA COMERSI	80433
51		JORGE A. CEBEIRO	7/10/97	RICATTI PABLO FRANCISCO	80493
51		JORGE A. CEBEIRO	18/02/98	CELIA FOGGIA	145617
51	U	JORGE A. CEBEIRO	19/02/98	ALBERTO DA FONSECA PEREIRA	80429
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	23/12/97	ELISA IGLESIAS, ALFREDO VICENTE OTTATI y ANA MARIA OTTATI	80525
58		VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	19/12/97	HORACIO DEL HORNO	80430
59		JUAN PABLO RODRIGUEZ	24/02/98	ALEJANDRO SISO	80484
59		JUAN PABLO RODRIGUEZ	25/02/98	BRUNO CARLOS SANTIAGO CASALE	80515
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	18/02/98	JOSE CUSMANO	80455
63	U	JORGE E. BEADE	20/02/98	ALBERTO UBIÑA	145631
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	26/02/98	LIA QUESADA	80453
65	U	RUBEN D. ORLANDI	20/02/98	ATAULFO LEOCADIO LEIRAS	80436
65	U	RUBEN D. ORLANDI	11/02/98	LEONOR VAZQUEZ	145588
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	1/12/97	JOSEFINA FRACCHIA	80447
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	20/02/98	GENOVEVA EINA	80499
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	13/02/98	JUAN GABRIEL IGLESIAS	80546
73		DOLORES MIGUENS	26/02/98	ANDRES ADOLFO PEREZ	80501
73	U	DOLORES MIGUENS	27/02/98	RAMON CRESPO	80490
74	U	JUAN A. CASAS	23/02/98	MANUEL SABARIS PIEDRAS	80456
74	U	JUAN A. CASAS	23/02/98	JACOBO HABOBA	80552
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	4/02/98	MARISA SEGRE	80528
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	23/02/98	ELSA MALAGRINO	145543
80		CARLOS N. COLACIOPPO	13/02/98	MARIANI AMALIA CESIRA	80524
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	9/02/98	FREGA, ALBERTO	80442
91	U	ALBERTO UGARTE	20/02/98	PETRONA EMILIA MAGNONI	80506
94	U	EDUARDO PARODY	19/02/98	MARIA ANTOLIN de ROBATTO	80475
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	2/03/98	ALBERTO ASIBIAN	80467
99	U	MARTA N. COCCIA	25/02/98	MARIA MONASTERSKY DE LITWIN	80489
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	25/02/98	MANUELA ISIDORA ARREGUI	80444
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	24/02/88	BERNARDO AUGUSTO NESCI	145630
107		PABLO M. AGUIRRE	9/02/98	PEDRO CHIRO	80459
107		PABLO M. AGUIRRE	9/02/98	ANA NELIDA SENDRAS	80460
107	U	PABLO M. AGUIRRE	27/02/98	LAGHEZZA NATALIO VICENTE	80476
107	U	EDUARDO A. CARUSO	2/03/98	SANTOS MATHEU	80487
107	U	PABLO M. AGUIRRE	24/02/98	ALBERTO LEONARDO COLON COBAS	80494
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	2/03/98	OSCAR GERARDO RIPAMONTI	80518
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	5/02/98	MARINA SANMARTIN	145538
110		MARIA CLARA LAGACHE	2/03/98	MAGDALENA ELISA MURATORE	80541
110	U	MARIA CLARA LAGACHE	13/02/98	ANIBAL DAMASO VERNENGO y SONIA MERCEDES SANCHEZ REYNAFE	80452

e. 9/3 Nº 37 v. 11/3/98

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

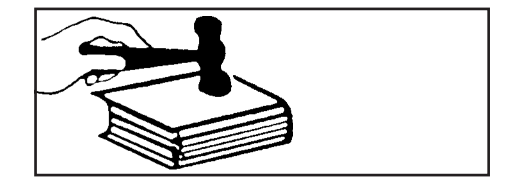
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 10/3/98 - Vence: 12/3/98

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	03/03/98	ANTONIO CANCIELLO	80.671
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	13/02/98	MARCOS SAN MARTIN ZAMBRANA	80.601
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	24/02/98	JUAN CARLOS ROSSI	80.622
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	18/11/97	JORGE HORACIO CORTES	80.651
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	24/02/98	MANUEL GHIGLIAZZA	145.686
15		BEATRIZ E. SCARAVONATI	27/02/98	PABLO DARIO PIRONI	80.621
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	24/02/98	HECTOR EMILIO CAFFI	80.634
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	27/02/98	FRANCISCO ANGEL CERCACI	80.584
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	13/02/98	ADOLFO LIBORIO IANNUZZI	80.644
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	23/12/97	MARIA LUISA CASSANELLO	145.736
21	U	LUIS GUILLERMO KÖHLER	26/02/98	DOROTEO BARRIONUEVO	80.645
29		FERNANDO JORGE CESARI	20/02/98	FRANCISCA SOCORRO LINOS	145.729
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	27/02/98	BORUCH MAJER GINIGER	80.585
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	12/02/98	CELIA HAYDEE PEREZ	80.674
31		RICARDO ADOLFO LEYBA	19/02/98	ROSA EIRAS	80.616
32	U	JOSE BENITO FAJRE	27/02/98	RAUL HUMBERTO FALCIONE	80.591
34		JOSE MARIA PEREZ	18/02/98	JORGE ESTEBAN WOLKOWYSKI	80.647
36		GUILLERMO VALENTINI	27/02/98	DELIA MORALES SANCHEZ	80.664
36	U	GUILLERMO VALENTINI	24/02/98	ELVIRA JULIA RODRIGUEZ	80.667
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	26/02/98	SOLINAS ALBERTO CARLOS AMADEO	80.637
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	12/02/98	AGUEDA CECILIA RIUS	80.676
41		JOSE ANTONIO CHARLIN	27/02/98	AIDA MARTOY	80.666
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	25/02/98	LUIS MARIO CANEDA	80.614
50	U	JUAN C. INSUA	27/02/98	PEDRO RAMON BILOTTI	80.580
50	U	JUAN C. INSUA	25/02/98	CARMEN GONZALEZ	80.581
51	81	JORGE A. CEBEIRO	26/12/97	MALFITANI FRANCISCO LUIS	80.620
51	U	JORGE A. CEBEIRO	25/02/98	EDUARDO LUIS STELLA	80.687
53	U	ELSA ISABEL MIRANDA	26/02/98	ELOYNA ANGELICA ARIAS	80.668
54		JAVIER FERNANDEZ	26/02/98	BERRA HECTOR GUMERSINDO	80.638
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	29/12/97	EULALIA HERMENEGILDA SAVOIA	80.655
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	26/02/98	HECTOR WALFISCH SPITERI	80.670
62	92	MIRTA LUCIA ALCHINI	02/03/98	MARIÑANSKY JOSE RAUL	80.595
63		JORGE E. BEADE	23/02/98	MARIA DOROTEA ARMBRECHT y CARLOS RICARDO ALBERTO BROEMMEL	80.643
63	93	JORGE E. BEADE	27/02/98	JUAN FRANCISCO BOGGIANO	80.669
66		CARMEN OLGA PEREZ	01/03/98	MARCOS ELIAS ZYMERMAN	80.598
68		PATRICIA BARBIERI	20/02/98	NORBERTO OSCAR GAGLIOTTI	80.589
73	U	DOLORES MIGUENS	24/02/98	SALVADOR ALEO	80.662
78		ISABEL E. NUÑEZ	25/02/98	NUTA KIPERMAN	80.646
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	25/02/98	MARIA TALARICO	80.586
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	27/02/98	JUANA DANERI	80.658
89		DAMIAN IGNACIO FONT	02/03/98	LUISA MARIA FLORINDA SIVORI DE IZETTA	145.649
89	U	DAMIAN IGNACIO FONT	03/03/98	CLEMENTINA BRITO	80.606
91	U	ALBERTO UGARTE	27/02/98	NATALIA KONDZIRSKI	80.632
93		MARTA SUSANA M. GASTALDI	17/02/98	CELIA TRENTANINO DE CATALAN	80.677
93		MARTA SUSANA M. GASTALDI	25/02/98	TERESA LIVANO	145.694
94	U	EDUARDO PARODY	26/02/98	FRANCISCO ANTONIO OLIVIERI	80.681
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	02/03/98	JOSE OTTO GOROSTIDI	80.672
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	02/03/98	VICTORIA GOIRIZ	80.641

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
99		MARTA N. COCCIA	27/02/98	SICARI LILIANA FRANCA	80.683
99	U	MARTA N. COCCIA	27/02/98	ANTONINO RUOCCO	80.675
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	26/02/98	HAYDEE ROSA VATTEONE	80.609
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	26/02/98	ENRIQUE ANGEL SANCHEZ	80.649
108	56	DANIEL RUBEN TACHELLA	26/02/98	BALEIRON RAMON	145.676
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	13/02/98	ALBERTO OSCAR CHIMENTO	80.631
110		MARIA CLARA LAGACHE	26/02/98	ISIDRO MANUEL MONTILLA	145.691
110	U	MARIA CLARA LAGACHE	19/02/98	LUIS CIPRIANO URETA SAENZ PEÑA	80.618

e. 10/3 Nº 38 v. 12/3/98



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3 a cargo de la doctora Silvia Adriana Diaz, sito en Talcahuano Nº 550, Piso 6º de Capital Federal, Secretaría Unica a cargo de la autorizante, hace saber por dos días en el Boletín Oficial y La Razón, que en autos VOICIEKAUSKAS, OLGA AMALIA c/ APPELSTEIN DE KOHEN, MATILDE y Otros s/ Ejecución Hipotecaria", "Reservado", Expediente Nº 67.415/95, el martillero Roberto Damián Herrera con oficinas en Lavalle 1206, Piso 6º "K", Tel-Fax: 382-8961, rematará el día 18 de marzo de 1998, a las 9,45 horas en el Salón de Ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano Nº 479, Capital Federal, la Unidad Funcional Nº 61, señalada internamente con la letra "A" del piso 3º del inmueble ubicado en la calle Don Bosco Nº 3876/78/80/82/84, entre las de Castro Barros y Colombres de esta Capital. Nomenclatura Catastral: Circ. 6.- Secc. 36.- Manz. 119. Parc. 3 E. Matricula: 6/11.763/61. La Unidad consta de: Living comedor con un placard teniendo salida a un balcón, que da al frente del edificio, pasillo de circulación, dos dormitorios, uno de ellos da al frente, sobre la calle Don Bosco y el otro que es un poco más chico da al pulmón del edificio. Un baño totalmente instalado. Una cocina también instalada completamente y que se comunica con un lavadero cerrado. En la Unidad hay una línea telefónica funcionando normalmente y el estado de conservación de dicha unidad es bueno, teniendo una superficie Cubierta de: 52 metros y un Porcentual de: 1.85%, pudiendo ser visitada por los posibles interesados en la subasta, los días 16 y 17 de marzo en el horario de 14 a 15, únicamente. El título de propiedad se encuentra en fotocopia a fs. 60/62 vta. Esta habitada por las propias demandadas en calidad de propietarias. Deudas: A fs. 132/133 vta. La Administración del Consorcio informa que se deben $ 1094.-, desde julio 1997 a enero 1998, la expensa correspondiente al mes de enero de 1998 es de $ 116.- a fs. 46 Aguas Argentinas hace saber deuda por $ 146,90 al 6/5/96. O.S.N. a fs. 137/138 sin deudas. El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (A.B.L.) informa una exención (Ord. 39056/83). Base de Venta: U$S 45.194,00. Al contado y al mejor postor. Seña: 25%. Comisión: 3%. Todo en efectivo en el mismo acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos, bajo apercibimiento de lo prescripto en los arts. 580 y 584 del Código Procesal. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, conforme al art. 133 del Código Procesal. Autorízase al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública, si lo estimare necesario, a fin de preservar el normal desarrollo del acto.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1998.
Marcela L. Alessandro, secretaria.

e. 10/3 Nº 80.760 v. 11/3/98

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29 a cargo del Dr. Juan Carlos Smith, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490 piso 4º de Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "BCO. DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/CORELLANO, HORACIO RAMON s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. 113.522/95, que el Martillero César Galli (816-4032), rematará el día 19 de marzo de 1998 a las 10,00 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón (ex Cangallo) 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle José Enrique Rodó Nº 551 entre Donato Alvarez y Ambrosetti, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, designado según título como Lote 8 de la Manzana 35, Nomenclatura Catastral; Circuns. III, Secc. K, Manzana 76, Parcela 23, Superficie del terreno: 350 mts2, Matrícula 77.710. Tiene edificado: amplio living-comedor, dos dormitorios, baño completo, cocina y garage cubierto utilizado como un ambiente más, buen fondo con jardín lindando con la base aérea, con lavadero y galpón de material. Superficie cubierta de aprox. 90 mts2. Se encuentra ocupado por el Sr. Horacio Corellano, su esposa y dos hijas mayores de edad. Deudas; Rentas: fs. 174 al 31/3/97 $ 1587,68; Aguas Arg., fs. 147 al 3/3/97 $ 85,56; Municipalidad: fs. 160 al 19/3/97 $ 684,92. Condiciones de Venta: ad corpus, al contado y mejor postor. Base: $ 35.000, Seña: 30%. Comisión: 3%, Sellado: 0,5%, todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y dentro del 5º día de aprobada la subasta deberá depositar el saldo de precio judicialmente en el Bco. de la Nación Argentina, Suc. Tribunales. El pago de las deudas por tasas y servicios que registre el inmueble así como los gastos que demande la inscripción de la venta judicial serán a cargo del adquirente sin perjuicio de los derechos que pudiera corresponderle. Visitar los días 17 y 18 de marzo de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1998.
Fernando Cesari, secretario.

e. 10/3 Nº 80.803 v. 11/3/98

Nº 32

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 32, a cargo de la Dra. Beatriz Alicia Arean, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Alsina 1418, 1º piso, Capital, comunica por dos días en el juicio "S.A. DEL ATLANTICO CIA. FINANCIERA contra GRONI JORGE ALBERTO y Otro s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 72.328/96, que el martillero Jacinto E. López Basavilbaso, rematará el miércoles 18 de marzo de 1998 a las 12:45 hs. en la Corporación de Rematadores sita en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, un inmueble ubicado en Llavallol, Partido de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires, sobre la calle Juan B. Justo 782 entre las calles 1 de marzo y Luján, con nomenclatura catastral: Circ. IX, Secc. C, Manz. 35 Parc. 22 Matrícula 51.337. Se trata de una casa de dos dormitorios, baño, cocina y living comedor con jardín al frente y patio al fondo, se encuentra sobre pavimento y posee gas, luz y agua corriente. Medidas del terreno 8,66 m de frente por 24,50 m de fondo. conforme lo informado en la diligencia de constatación realizada por escribano, se encuentra ocupada por la demandada y su familia, la propiedad se encuentra en buen estado de conservación. Venta al Contado - Ad Corpus y al mejor postor - Base $ 18.000. Seña: 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley 0,5% en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta de acuerdo al art. 580 del Cód. proc. Visitar la propiedad: Jueves 12 y Viernes 13 de marzo de 15 a 17 hs. Respecto las deudas se estará a las constancias del expediente. Las deudas por Impuestos, Tasas, contribuciones y gastos de escritura serán a cargo del comprador en caso de insuficiencia de fondos.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1998.
José Benito Fajre, secretario

e. 10/3 Nº 145.864 v. 11/3/98

Nº 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 45, Secretaría Unica, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4º, Capital, comunica por dos días en el exp. Nº 69.317/95, que el martillero Alvaro Barros (393-1619) rematará el día 17 de marzo a las 13,30 hs., en Lavalle 425, Capital, la U.F. Nro 13 del inmueble ubicado en la calle Isabel La Católica 837/39/43/45, con entrada por el Nro. 839, piso 3º. Según acta de constatación de fs. 57 la U.F. se designa con la letra "A". Sup. cub.: 80,12 mc, Sup. balcón: 7,62 mc, Sup. Total: 87m74. Porc. 2,98%. Nom. Cat.: Circ. 4, Secc. 10, Mzna 12, Parc. 19A, Mat.: 4-462113. El inmueble se halla desocupado y en buen estado de conservación. Consta de pasillo de entrada, living-comedor con balcón corrido al frente, amplia cocina, pequeño lavadero, toilette, baño principal y dos dormitorios, uno de ellos con balcón corrido. Base: $ 46.000, al contado. Seña: 30%. Comisión: 3%. Según constancias de autos el bien registra las deudas siguientes: por Aguas Argentinas $ 632,25 al 10/11/97 a fs. 131, por Expensas comunes $ 2143 al 13/11/97 a fs. 142, siendo el valor de las expensas a octubre de 1997 de $ 174 según informe de fs. 155 el bien no presenta deudas por O.S.N. al 13/11/97, por MCBA a fs. 165 $ 272,62 al 29/1/98. Dentro de los cinco días de aprobado el remate el comprador deberá depositar el saldo de precio que corresponde abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Tribunales a la orden de este Juzgado y a nombre de estos autos. Se visita los miércoles y viernes de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. En Buenos Aires a los 27 días del mes de febrero de 1998.

Marisa S. Sorini, secretaria.

e. 10/3 Nº 145.846 v. 11/3/98

Nº 50

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 50, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay Nº 714, Piso 3º comunica por 2 días en autos "MARIN ELLI, IRMA y Otro c/ PANGARO, DOMINGO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 135.569/95, que el Martillero César Martín Estevarena subastará en jurisdicción de este Tribunal, el día 18 de marzo de 1998 a las 12:00 hs., en la Sala de Actos de la corporación de Rematadores de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Cap. Fed. la U.F. Nº 9 del 1º Piso, sita en la calle Bynnon Nº 6790/6800, con entrada independiente por el Nº 6790, esquina calle Madero s/n, inscripto bajo el régimen de Prop. Horizontal Ley Nº 13.512, integrada por un living-comedor, 2 habitaciones, 1 baño completo, 1 cocina-lavadero, todo ello, con diversos deterioros y libre de todo ocupante. Que adeuda: M.C.B.A. $ 128,20 al 10/9/97 (fs. 104 a 107). No registra deudas por: Aguas Argentinas (fs. 98 a 103), O.S.N. (fs. 111/113) y expensas a los fines de la transmisión de dominio por hacerse efectivo el apercibimiento del art. 598 inc. 3ro. CPCC. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base: $ 8.939,48 seña 30%, comisión 3%. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá afrontar los montos de los impuestos, tasas y contribuciones que pudiere adeudar el inmueble en el supuesto que el precio obtenido no cubra dichos montos, como asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado (art. 569 CPCC), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del CPCC, y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta (art. 580 CPCC) y sin necesidad de interpelación o intimación alguna. El inmueble podrá visitarse los días 16 y 17 de marzo de 1998 de 10:00 a 12:00 hs. Mayor información en el expte. o en la oficina del martillero, Viamonte Nº 1866, Piso 7º "C".

Buenos Aires, 4 de marzo de 1998.
Juan C. Insúa, secretario.

e. 10/3 Nº 145.874 v. 11/3/98

Nº 60

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 60, Secretaría Unica, sito en la calle Paraguay 1457, Piso 2do. de Capital Federal, en autos: "LIBERMAN ABRAHAM y Otro c/ SETTINO MIRTA SUSANA s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. Nro. 87.764/96, comunica por dos días que el martillero Roberto A. Di Pietro (671-1985) rematará el día 13 de marzo de 1998, a las 9:15 hs., en el Salón de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el 50 % indiviso de 2 Lotes de Terrenos ubicados con frente a la Avda. Provincias Unidas 7919, de la Localidad de Isidro Casanova, esquina Amambay, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As., Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección A, Manzana 55, Parcelas 17 y 18, Pdas. nros. 98.255 y 91.300, Matrículas 89.607 y 89.608. El inmueble ubicado en la Pta. Alta, al que se accede por una escalera se compone de: cuatro dormitorios, dos comedores, dos baños, dos cocinas, y en el Segundo Piso al que también se accede por una escalera, posee: lavadero cubierto y parrilla. Encontrándose todo el inmueble en buen estado general de conservación. Ocupado por la demandada, su marido y tres hijos menores de edad, según constatación obrante a fs. 90 vta. En Pta. Baja hay varios locales comerciales (5) y un galpón, encontrándose alguno de ellos alquilados y otros con cartel de inmobiliarias para su alquiler. Dejando constancia que los mismos se hallan en general, en buen estado de conservación, según constancias de fs. 92. Superficie según título, Lote 17: 304,1241 m2, y Lote 18: 205,3972 m2. Base Pesos veintiún mil trescientos treinta y cuatro ($ 21.334). Seña 30 %, Comisión 3 %, Sellado 5 por mil. Al contado y mejor postor. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá notificarse de las actuaciones ulteriores a la subasta martes y viernes o el siguiente día hábil en Secretaría y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado por ministerio de la Ley del auto que apruebe el remate. Deudas, con OSN a fs. 43, no cuenta con Servicios suministrados por OSN, con A. A. a fs. 46, $ 146,99 al 27-11-96, con Rentas a fs. 74, Parcela 17, $ 6.596,61 al 30-6-97, a fs. 68, parcela 18, $ 85,66 al 30-5-97, con Municipalidad de La Matanza a fs. 36 y 37, por Alumbrado, Barrido y Limpieza y S. de la Vía Pública, $ 117 y $ 792,26 al 21-11-96. Dicho inmueble podrá ser visitado los días 11 y12 de marzo de 1998, de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1998.
María Delia E. de Osores, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 6/3 al 9/3/98.

e. 10/3 Nº 80.523 v.11/3/98

Nº 61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 61 del Dr. Víctor Juan Perrotta y Secretaría Unica a cargo del Dr. Eduardo José Gorris, comunica por 2 días en autos BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA S.A. c/ NAVARRETE, OSVALDO ROQUE s/ Ejecución Hipotecaria - Exp. Nº 21.864/95, que el martillero Eduardo Hunter rematará el día 16 de marzo de 1998, a las 10,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal: el inmueble sito en la calle Escultor Parodi 4572 (antes Tapalque), entre las de Cavassa y David Magdalena (antes Gral. Paz), de la Ciudad de Caseros, Barrio Gral. Manuel Belgrano, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, edificado s/título sobre lote 4b de la manzana 24b, con superficie de 178,17 m2. Matrícula 4398 - Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. Z, Manz. 29; Parc. 4b. Lo edificado responde a una casa construida en los fondos del terreno, a la cual se accede por un pasillo descubierto. Consta de living y comedor, 3 dormitorios, baño completo, cocina y en fondos patio y 2 habitaciones y/o depósito. Todo en regular estado de conservación, contando con servicios de luz, gas, agua corriente y línea telefónica, siendo la calle Parodi pavimentada. Ocupante: Sr. Osvaldo Roque Navarrete, en carácter de propietario, conjuntamente con su esposa Beatriz Irma López de Navarrete y 2 hijos menores de edad. Deudas: Rentas fs. 70/71 $ 1.303,91 y $ 169,51 al 3/4/97. Aguas Argentinas fs. 64 $ 84,76 al 20/3/97. O.S.N. fs. 61 sin deuda. Municipal fs. 73/74 $ 2.141,48. La venta se efectúa al contado y mejor postor. Base $ 45.000. Seña 30%. Comisión 3% y Sellado de Ley en el acto del remate y dinero efectivo. Saldo de precio a depositar a la orden del Juzgado y Cuenta de autos dentro de los cinco días de la fecha de

aprobación de la subasta (art. 580 CPCC), bajo apercibimiento de lo normado por el art. 584 de la referida norma legal. El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: Los días 13 y 14 de marzo/98, de 14 a 16 horas. Mas Informes: al martillero Tel./Fax 371-3860 y Expediente en sede del Juzgado, Av. de los Inmigrantes 1950, 4º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, febrero 24 de 1998.
Eduardo José Gorris, secretario.

e. 10/3 Nº 80.806 v. 11/3/98

Nº 66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 66, Secretaria Unica, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1º, comunica por dos días en el juicio "BANCO DE GALICIA y BUENOS AIRES S.A. c/ MALENCHINI SONIA INES s/ Ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 122.092/94), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día martes 17 de marzo de 1998 a las 12:20 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Fitz Roy 2442 e/Santa Fe y Charcas, piso 1º "C", u.f. 7, Capital Federal, matricula 17-710/7, ocupado por la propietaria y consta de hall, living-comedor, cocina, dos dormitorios, baño, patio, habitación y baño de servicio. Su antigüedad es de aprox. cuarenta años y su estado de conservación es regular. Sup. total 92,95 m2, por 9,46%. Base $ 45.000 al contado. Seña 30%, comisión 3%, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic. $ 1.972,19 al 8/5/97 (fs. 155), Ag. Arg. sin deuda al 8/5/97 (fs.151), O.S.N. sin deuda al 20/5/97 (fs. 145), y no adeuda expensas comunes al 30/4/97 (fs. 140). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, hacerse cargo de las deudas y depositar el saldo dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa. Visitar los días 13 y 16 de marzo de 1998 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, febrero 6 de 1998.
Carmen Olga Pérez, secretaria.

e. 10/3 Nº 145.884 v. 11/3/98

Nº 69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 69, Secretaría Unica, sito en la calle Alsina Nº 1418, Piso 1º comunica por 2 días en autos "RAVIÑA, OSCAR VICTOR y Otro c/CANESA, MARY ROSA s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 92.699/95, que el Martillero César Martín Estevarena subastará el día 18 de marzo de 1998 a las 12:20 hs., en la Sala de Actos de la Corporación de Rematadores de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Cap. Fed. la U.F. Nº 6 del 1º Piso, ubicada en la Cap. Fed., calle Jufre Nº 249/51/53, con entrada por el Nº 251, superficie total 100,82, m2. porcentual 11,86%. Matrícula FR 18-1096/6, integrada por: hall de entrada, escalera de acceso al 1º piso, pasillo, living-comedor, 2 habitaciones, 1 baño completo, 1 cocina, 1 patio, 1 lavadero y 1 despensa, todo ello con deterioros y libre de ocupantes. Adeuda: Aguas Argentinas S.A. al 26/9/97 (fs. 49 a 51), M.C.B.A. al 24/9/97 (fs. 52 a 56), Expensas al 1/10/97 (fs. 58/59) y O.S.N. al 3/10/97 (fs. 60/61). Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base: $ 14.585,24, Seña 30 %. Comisión 3%. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado (art. 569 CPCC), bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 571 del CPCC, y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta (art. 580 del CPCC) y sin necesidad de interpelación o intimación alguna. No se admitirá la compra en comisión (art. 598 CPCC). El inmueble podrá visitarse los días 16 y 17 de marzo de 1998 de 10:00 a 12:00 hs. Mayor información en el expte. o en la oficina del martillero. Viamonte Nº 1866, Piso 7º "C".

Buenos Aires, 27 de febrero de 1998.
Nora C. González de Roselló, secretaria.

e. 10/3 Nº 145.871 v. 11/3/98

Nº 73

Juzgado Nac. de Prim. Instancia en lo Civil Nº 73 a cargo del Dr. César Cozzi Gainza, Secretaría Unica a mi cargo, sito Alsina Nº 1418 piso 2º de Capital Federal, comunica por dos días en el juicio: "CESETTI, LUCIO c/INGALA, JOSE ANGEL s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 10.667/95, que el Martillero César Galli (816-4032) Rematará el día 16 de marzo de 1998, a las 11,20 hs. en el Salón de la Corp. de Rematadores, de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Ingeniero Amoretti Nº 3826 entre Alianza y Boulevard La Tablada hoy Av. Díaz Vélez, Partido de San Martín, actualmente Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Sec. G, Manz. 95, Parcela 44, Matrícula 3144, Superficie: 322,50 mts2. Se trata de un terreno de aprox. 10 x 30 mts. de fondo con dos rejas al frente; al fondo un tinglado de aprox. 10 x 9 mts., sobre pavimento y con servicios de agua corriente y gas natural. Se encuentra al cuidado del Sr. Alberto Tosk, quien no vive en el lugar. Deudas: Rentas a fs. 170 al 29-10-97: $ 875,73; Aguas Arg. a fs. 163 al 18-7-97: $ 17,24; O.S.N. a fs. 168 al 27-10-97 $ 147,76; Municipalidad a fs. 113 al 19-11-97 $ 377,89. Condiciones de venta: Ad-Corpus, al contado y al mejor postor. Base: $ 16.000,00. Seña: 30%. Comisión: 3%, Sellado: 0,5%, todo en efectivo en el acto del remate. No procede la compra en comisión ni el posterior pedido de disponibilidad de fondos y el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar los días 12 y 13 de marzo de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1998.
Dolores Míguens, secretaria.

e. 10/3 Nº 80.805 v. 11/3/98

Nº 75

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 75, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos "FINEXT S.A. c/BASALDUA, ROBERTO EDGARDO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. Nro. 104.638/94, que el Martillero Miguel A. M. Soaje, subastará el 17 de marzo de 1998, a las 10 horas en el Salón de Ventas de la calle Uruguay Nro. 666 de esta Ciudad, la Unidad Funcional Nro. 17 identificada con la Letra "D" ubicada en el primer piso, que es parte de inmueble sito en la zona Norte de esta Ciudad, con frente a la Avda. Córdoba Nro. 3071/73/75, entre las de Agüero y Laprida; Matrícula 19-5.802/17, N.C.: C. 19, S. 15, M. 100, P. 19. La unidad 17 tiene entrada por la vía pública por el Nro. 3071 de la Avda. Córdoba y mide 55,70 m2 cubiertos, 13,48 m2 semicubiertos y 106,59 m2 descubiertos, total 175,77 m2, porcentual del 1,92%; que adeuda: OSN al 2/7/96 $ 392,30; Aguas Arg. $ 560,26 al 27/6/96; GCBA $ 3.261,22 al 30/6/96, y Expensas $ 11.200.- al 30/5/96. De la constatación efectuada por Escribano surge que se compone de un hall de entrada, cocina con lavadero, living comedor, un hall de distribución que da a dos dormitorios y un baño completo, un amplio patio, en regular estado de uso y conservación por falta de mantenimiento. En dicho acto se intimó a la desocupación del inmueble en un plazo de diez días, bajo apercibimiento de lanzamiento con auxilio de la fuerza pública. Del informe del Martillero de fs. 376 surge que la unidad se encuentra ocupada por la Sra. Silvia Liliana Ontiveros de Basaldúa junto con dos hijas menores. Esta venta se realiza Ad Corpus, al contado y al mejor postor, base U$S 48.381,05 Seña 30%, Comisión 3%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 41 del C.P. y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del C.P. No se admite la compra en comisión. Exhibición: los días hábiles del 12 al 16 de marzo de 15 a 17 horas exclusivamente.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1998.
María Inés Lezama, secretaria.

e. 10/3 Nº 145.890 v. 11/3/98

Nº 78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 78 a cargo del Dr. Ricardo V. Guarinoni - Secretaría Unica a cargo de la Dra. Isabel Núñez de Benedicto - sito en Av. de los Inmigrantes 1950 - 6º piso, comunica por 2 (dos) días en autos "FERREIRO RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO c/VALENTE AGUILAR (Hoy: MARTINEZ RODRIGUEZ LEONOR) s/División de condominio" Exp. Reservado nº 66529/95, que el Martillero Bernardo Babenco con domicilio en Av. Córdoba 3008-11º "C" de Capital Federal, rematará el día 18 de marzo de 1998, a las 11,30 hs. en calle Humberto Iº Nº 2042, del 100% indiviso del Dpto. según Decreto de Subasta a Fj. 109, el Departamento ubicado en la calle Chacabuco 1334 - Piso 11º U.F. 22, de Capital Federal, entre las calle Cochabamba y J. de Garay, con una superficie de 31 m^2, 50 $dm.^2$ Consta de comedor, palier y dormitorio sin placard, baño y cocina de 1,50 x 1,80 estimados, balcón al frente que ocupa todo el departamento. El edificio es de aprox. 30 años y en el piso a subastar es el único, pues comparte al contrafrente el lavadero. Existen dos por piso en el resto del edificio. Tiene muy buenas condiciones de conservación. Expensas $ 72.- por mes fijas (a Fj. 84) $ 372. al 9-5-97 Aguas Argentinas (a Fj 78) no registra deuda; A.B.L. Partida nº 1572089- a Fj 82 - (al 8-7-97) $ 28.10.-; O.S.N. (a fs. 115/116) sin deuda. Estado de ocupación: Ocupada por el (C.I. 8.029.200), Valente Aguilar, quien manifiesta y suscribe el Acta de Constatación que se retirará después de la venta, se titula Cuidador y paga las expensas por el momento, (a fj. 116). Hágase saber y constar en los Edictos que dentro del quinto día de aprobado el remate el comprador sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo de precio (Art. 617 y 619 del Código Civil, texto ley 23.928, en el Banco de la Nación Arg., Sucursal Tribunales, en una cuenta a la orden del suscripto, como perteneciente a estos autos. Nomenclatura Catastral: Circ. XII - Sec. 14 - Mz. 13 - Parc. 17 - Matrícula 12-1426/22 - Condiciones de venta: 30% como seña y el 3% de Comisión. Base: $ 18.000.- (Diez y ocho mil pesos). Se exhibirá los días 16 y 17 de marzo de 1998, de 13 a 15 hs.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1998.
Isabel E. Núñez, secretaria.

e. 10/3 Nº 79.316 v. 11/3/98

Nº 80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 80, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6to. Piso, Capital, comunica por dos días en autos: "D.A. y Otro c/F. R.A. y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 25837/96, que el martillero Alvaro Barros (393-1619), rematará el día 16 de marzo, a las 11 hs., en Lavalle 425, Capital, la Unidad Funcional Nº 1 de la propiedad ubicada en la calle Cafayate 1029/31, Capital. Nom. Cat. Circ. I, Secc. 74, Manz. 99 Parc. 7d. Matrícula: FR 1-78083/1. Sup.: Planta Baja: Cub. 128mc 22, semicub. 12mc13, descub. 17mc92, sup. total de la planta baja: 158mc27; Azotea: cub. 18mc41, descub. 31mc60, sup. total de la azotea 50mc01; Sup. total de la U.F. 1: 208mc 28. Porc.: 62.11%. El inmueble consta de: amplio hall de entrada con piso de mosaico, sala al frente, a continuación galería o patio cubierto con piso de mosaico a la cual abren dos dormitorios con piso de madera, hall interno con piso de mosaico, habitación y baño, ambiente de cocina amplio sin artefactos con piso de mosaico, escalera a terraza. Desocupado. Base: u$s 49.900, al contado. Seña: 30%. Comisión: 3%. Deudas: por MCBA a fs. 89 al 20/5/97 $ 338,27; por Aguas Argentinas a fs. 93 al 22/5/97 $ 30,08; Según informe de fs. 187 al 13/11/97 no presenta deudas por OSN. No procede la venta en comisión, el adquirente que invoque tal carácter será considerado adquirente definitivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Se visita los Martes y Jueves de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1998.
Carlos N. Colacioppo, secretario interino.

e. 10/3 Nº 145.849 v. 11/3/98

Nº 93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 93, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490, piso 2, comunica por dos días en los autos: "GARCIA ENRIQUE EDUARDO c/VENTURINI MARCELO y Otra s/Eje. Hipotecaria", (Expte. Nº 28.915/97) que el martillero Miguel Carrera Baliero (T.E. 383-7143) rematará el día 13 de marzo de 1998 a las 10,40 horas en la Corporación de Rematadores sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: El inmueble de la calle Segurola 712/716 esq. Morón Unidad 36 del 6º piso letra "D" de Cap. Federal. Consta de Hall, Living-comedor con balcón al frente, dos dormitorios, baño y toilette, cocina (sin calefón, cocina ni estufa) y lavadero. Se encuentra Desocupado en regular estado de conservación. Superficie propia Total: 67,60 m2. Matrícula: 1-72859/36. Adeuda a O.S.N. al 27-10-97 $ 30,23 (fs. 157); Aguas Arg. al 24-10-97 $ 30,70 (fs. 156); al Gob. de la Ciudad de Bs. Aires, sin deuda al 24-10-97 (fs. 155) y por Expensas al 30-10-97 $474 (fs. 158) al Contado y mejor postor. Base: $ 34.000. Seña: 20 % - Comisión: 3% más IVA sobre la misma. Exhibición: Días 10 y 11 de marzo de próximos de 14 a 16 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1998.
Marta Susana Gastaldi, secretaria.

e. 10/3 Nº 80.807 v. 11/3/98

Nº 97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 97 a cargo del Dr. Carlos Alberto Domínguez, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Bartolomé Mitre 718 Piso 6º, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "EDIFICIO GALERIA LAS VEGAS c/REY, ARMANDO MANUEL y Otro s/Ejecución de Expensas", Expte. 120.329/93, que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo rematará el día 18 de marzo de 1998 a las 10 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el Inmueble sito en calle Ciudad de la Paz 2239/41/43 - Avda. Cabildo 2228/30/40/44, Unidad Funcional 128 de Planta Baja y Entre Piso de Capital Federal - Mat. 16-8155/128 - Nom. Cat.: Circ. 16, Secc. 39, Manz. 99, Parc. 12 A. superficie total 22 m2 52 dm2, Porc. 0,26 % "ad-corpus". Dominio fs. 181/84. Se trata de un Local Comercial ubicado dentro de la Galería Las Vegas, identificado con el Nº 64; posee entrepiso no contando con escalera de acceso al mismo, frente vidriado y se encuentra Desocupado. Deudas: GCBA (fs. 177/78) al 2/4/97 $ 1.158,11. OSN (fs. 179) al 3/4/97 $ 178,41; Ag. Arg. (fs. 180) al 3/4/97 $ 223,68. Expensas comunes (fs. 199) al 13/5/97 $ 16.530,81, comprendiendo el período agosto de 1991 hasta mayo de 1997 inclusive. Condiciones: al contado y mejor postor - Base $ 4.200. Seña 30% - Comisión 3%, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado por el comprador dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación alguna, art. 580 del Cód. Proc. Asimismo deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. No procederá la compra en comisión. Exhibición: días 13 y 16 de marzo de 1998 de 11 a 13 horas.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1998.
Déborah B. Aleandri, secretaria.

e. 10/3 Nº 80.808 v. 11/3/98

Nº 104

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 104, Sec. Unica comunica por dos días en autos: "WAINGARTEN NAUM c/TORTESI MARCO ANTONIO s/Ejec. Expte. 48.106/93" que el Martillero Herman Blitz Katz rematará el dieciocho de marzo de 1998, a las 10 hs. en el salón calle Talcahuano 479 Capital Federal, La Unidad Funcional Número dos ubicada en P.B. con entrada por la calle Yapeyú Nº 652 e/Alem y Cevallos de la localidad de Bernal, Partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, integrada por el Polígono 00-02 y 01-02 la que de acuerdo a Plano P.H. 86-303-78 consta en el Polígono 00-02 Sup. total 47 ms. 58 dec. 2 y Polígono 01-02 Sup. total 30 ms. 70 dec. 2; Sup. total U.F. y Polígono 78 ms. 28 dec. 2, Porcentual 0,240%. Nom. Cat. Circ. II Sec. K Manz. 56 b. Parc. 2 a. Polígono 00-02 y 01-02 U.F. Nº 2 Ptda. Contribución: 148.899. Deudas: Fs. 200 Rentas: al 8/11/96 $ 72,36; Fs. 208 Vta. Municipal al 5/11/96 $ 675, 4600; Fs. 219/20 A. Arg. al 8/11/96 $ 1.508,36 y $ 296,16; Fs. 235. Se subasta como libre de expensas. Venta "Ad-Corpus". Sin base al contado y mejor postor Seña 20% Comisión 3% sellado de ley en efectivo. Saldo del precio dentro del quinto día de aprobada la subasta conf. art. 580 C. procesal. Según comparación del Martillero con ilustración fotográfica agregada en autos, la unidad consta de P.B. de un garage, un living comedor, baño y cocina; en Piso 1º se distribuyen tres dormitorios, un baño con hidromasaje y en piso 2º Un quincho, sala de estudio, un baño y terraza, todo el inmueble con detalles generales de terminación, cuenta con servicio telefónico; la zona es densamente poblada, con calles pavimentadas con vías y acceso inmediatos a esta Capital y con todos los servicios indispensables para el abastecimiento. En razón de haberse incrementado la superficie cubierta con relación a la que informa sus títulos los agregados en autos, para el caso de corresponder el IVA será a cargo del comprador. El inmueble se encuentra ocupado por la parte demandada. Exhibición: Los días 12, 13, 16 y 17 de marzo de 12 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en radio de Capital Federal. Se deja constancia que no procede la compra en comisión (conf. art. 598 C. Procesal modif. por art. 79 Ley 24.441) para más datos consultar el expediente.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1998.
Adrián H. Elcuj Miranda, secretario.

e. 10/3 Nº 80.838 v. 11/3/98

Nº 109

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 109, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "FINEXT S.A. c/TORO CRUZ, YASMIN DE LAS MERCEDES s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 29.477/95, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 17 de marzo de 1998, a las 9,30 horas en el Salón de Ventas de la calle Uruguay Nro. 666 de esta Ciudad, Un Inmueble sito en el pasaje o calle La Fontaine Nro. 5164, entre las de Basualdo y Araujo de la Capital Federal, Matrícula 1-31.437, N.C.: C.1, S.62, M. 100B, P. 6, que mide 8,66 mts. de fte. al NO por 32,50

mts. de fondo. Que adeuda GCBA $ 466,36 al 25/3/96; OSN $ 141,10 al 26/3/96 y Aguas Arg. $ 350,56 al 3/4/96. Del mandamiento de constatación de fs. 156 surge que el estado de conservación es precario y está compuesto por tres habitaciones, baño, cocina, patio y en el fondo: cinco habitaciones, baño, cocina; antigüedad aproximada 70 años y que se encuentra ocupada la parte trasera de dos piezas por el Sr. Julio César Larrosa y el resto de la casa de sus familiares, un total de 19 personas entre mayores y menores, en carácter de inquilinos. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor - Base $ 20.000. Seña 30%, comisión 3%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas en la forma y oportunidades previstas por el art. 133 del C.P. Exhibición: los días hábiles del 12 al 16 de marzo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, marzo 3 de 1998.
María Cristina Bourges Capurro, secretaria.

e. 10/3 Nº 145.887 v. 11/3/98

Nº 110

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 110 a cargo del Doctor Miguel G. Lemega, Secretaría Unica a mi cargo con sede en la Av. de los Inmigrantes 1950 piso 1º de Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE LA CALLE AMENABAR 2051/59/61/65 c/DELUCA MIGUEL ANGEL s/Ejecución de Expensas" Exp. Nº 100109/94 que el martillero César L. Galli rematará el día 19 de marzo de 1998 a las 9 horas en el salón de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan Perón (ex Cangallo) 1233 de Capital Federal el inmueble (cochera) sita en la calle Amenábar 2051/59/61/65 U.F. 146 del primer piso de Capital Nom. Catastral: Circ. 16; Sec. 39; Manz. 20; Parc. 10a. Matrícula: 16-47480/146 Superficie 12,48 mts2. Por. 0,35 cts. Es una cochera fija identificada con el Nº133 del primer piso y se accede por suave rampa. Tiene vigilancia las 24 horas y se encuentra Desocupada. Deudas: G.C.B.A. (fs. 190) al 20/8/97 $ 228,78. O.S.N. (fs. 216) al 10/9/97 $ 8,91, Aguas Arg. (fs. 187) al 19/8/97 $ 210,44. Expensas comunes (fs. 210) al 31/8/97 $ 3.848,00 y la cuota del mes de diciembre fue de $ 29. Condiciones de Venta: ad-corpus al contado y mejor postor. Base: $ 5.500,00. Seña: 30%. Comisión 3%. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma prevista en el art. 133 del CPCC. Visitar los días 17 y 18 de marzo de 1998 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, marzo 17 de 1998.
María Clara Lagache, secretaria.

e. 10/3 Nº 80.804 v. 11/3/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211 Piso 3º Capital, comunica por 5 días en autos: "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. c/FRIGORIFICO LOSBER S.R.L. s/Ejecución Hipotecaria" Exp. Nº 66.785, que los martilleros Angélica E. Isasmendi y Lucas M. López Cabanillas rematará el 23 de marzo de 1998 a las 13 horas en el Salón de Ventas de la calle Uruguay 666 Capital: En block los inmuebles sitos en la calle José Enrique Rodó 6651/55/65/67/71 entre Cañada de Gómez y Timoteo Gordillo Circ. I, Sec. 60, Manz. 121, Parc. 33, Matr. F.R. 1-90930 y Cañada de Gómez 2166 entre J. E. Rodó y Tapalqué de esta Capital Circ. I, Sec. 76, Manz. 121, Parc. 17, Matr. F.R. 1-40813. Sup. 809,60m2 y 370m2 aprox., respectivamente; los bienes muebles por accesión que lo componen y demás bienes inventariados en 77 lotes como ser: 2 camiones con equipos de frío (Mercedes Benz. 710 y Ford F-350); envasadora; masajeadoras; inyectoras (una Metalquimia doble cabezal); bombo masajeador Inyect Star; horno Fesman; embutidora al vacío Metalquimia; descuereadora Maja; compactadora de huesos Inyect Star; amasadora; picaduras de carne; carros de acero inoxidable; cutter para 200 lts. Chachara; picadora cutter para 100 lts. Chachara; embutidora de vacío Handtman; clipeadoras; mesas; moldes de acero inoxidable; balanzas; mueble de oficina; etc. Al contado y al mejor postor. Base: $ 580.000. Seña 30% Comisión 3% e I.V.A. sobre el porcentaje de los bienes muebles (32,35% del total). En caso de fracasar la venta en block se subastará acto seguido el inmueble con sus bienes por accesión con la base de $ 495.000 y los demás bienes con la base de $ 170.000. La propiedad se encuentra en buen estado de conservación edificada sobre tres lotes de terreno. Sobre calle J. E. Rodó tiene 3 entradas, a oficina, a local y para camiones y por Cañada de Gómez existe otra entrada anulada. Se trata de una buena construcción en 2 plantas, terraza con galpón de techos de chapa y cabriadas de metal, sala de máquinas y sótano. Existen varias cámaras frigoríficas, secaderos, piletones para salmuera, oficinas, comedores, baños y vestuarios, hay partes revestidas con azulejos, pisos de mosaico y cemento, equipos de enfriamiento; compresores de frío; torre condensadora evaporativa, caldera Salcor-Carem, grupo generador Stemac, transformadores, etc. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. El comprador deberá indicar en autos dentro del 3er. día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. La deuda por impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la fecha de quiebra serán objeto de verificación en caso de así requerirlo los respectivos acreedores. Las deudas por los mismos conceptos originados entre el auto de quiebra y la fecha de posesión del inmueble por parte del comprador deben ser abonadas por la sindicatura como gastos del concurso (LC264), salvo retardo injustificado en la toma de la posesión. Las deudas posteriores a esta fecha, serán a cargo del comprador. Exhibición 17, 18 y 19 de marzo de 1998 de 15 a 17 hs. Más informes en autos o a los martilleros a los Tel. 816-5739 y 803-1529. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1998.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 6/3 Nº 218.521 v. 12/3/98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3 de la Dra. María Gabriela Vassallo, Avda. Roque S. Peña 1211, Piso 3º, comunica por dos días en autos: "PERRETTA RICARDO ALBERTO s/Quiebra" Exp. Nº 61.639, que el martillero Isaac Joaquín rematará el 6 de abril de 1998, a las 11 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal, el 50% indiviso del departamento sito en Av. Scalabrini Ortiz Nº 71/73/75, con entrada por el Nº 75, Unidad Funcional Nº 7, P. B., P. Alta y Azotea, Capital Federal. Matrícula: 15-13943/7. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15; Sección 47; Parcela 4. Sup.: 151,45 m2. Porcentual: 16,20%. Se trata de un departamento compuesto de hall de entrada, comedor, dos dormitorios, baño, cocina, patio con una escalera que da a la azotea pequeña con un cuarto de material. Según mandamiento de constatación de fs. 361 se encuentra en buen estado físico y está ocupado por María Esther García y Carlos Alberto Frutos, quienes dijeron ser suegros del fallido. Al departamento se accede por el Nº 75 de la Av. Scalabrini Ortiz, por una puerta ubicada al fondo de un pasillo largo, después de subir unos escalones, a la derecha. Condiciones de venta: ad corpus. Al contado y mejor postor. Base: $ 22.000.- Seña 30%, Comisión 3%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado en el Bco. Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a autos, sin notificación o intimación previa, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso en los términos art. 584 del Cód. Proc. En caso que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos más de 30 días corridos desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con más los intereses —a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago— que cobra el Banco de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a 30 días. El comprador deberá denunciar dentro de tercero día de efectuada la subasta el nombre del eventual comitente en escrito firmado por ambos con los recaudos del art. 571 del Cód. Proc. Las deudas por impuestos y tasas que se hubieren devengado desde la fecha del auto de quiebra hasta la posesión serán a cargo de la quiebra, y las anteriores al auto de quiebra deberán ser verificadas por los organismos correspondientes; esto corresponde al 50% de las mismas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: 1 y 2 de abril de 1998, de 14 a 15.30 horas. Más información: Ver el expediente.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1998.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 10/3 Nº 219.010 v. 11/3/98

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra. Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en Av. Callao Nº 635, 6º piso, Capital Federal, comunica por 2 días en los autos: "PUGLIESE FRANCISCO y Otros c/CARPENA HORACIO ANIBAL y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 74.102 (Reservado) que el Martillero Público Alejandro Juan José Ibáñez (Tel/Fax: 374-3930); rematará el 19 de marzo de 1998 a las 11.15 hs. en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos, sito en Talcahuano 479, Capital Federal; el inmueble que se exhibirá los días 16 y 17 de marzo de 15 a 17 hs.; sito en el Pasaje Miramar 4044/46/48/52 Unidad Funcional 4 de Planta Baja y 1º Piso; entre las de Mercedes y Chivilcoy de esta Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15, Sección 79, Manzana 41A, Parcela 3A. Matrícula: 15-47603/4. Superficie total de la U. F. 4 s/títulos: 259,11m2. Porcentual; 28 enteros 98 centésimos por ciento. Según fs. 109 y vta.: ocupado, encontrándose el inmueble en regulares condiciones de habitabilidad garage que permite el ingreso, un entrepiso sobre el mismo con diversos muebles y una planta alta a los fondos, con un baño tipo vestuario y distintos elementos muebles. Se ingresa a la unidad a través de un portón metálico, a continuación un espacio guardacoche y un ambiente en entrepiso, sobre los fondos un baño y mediante una escalera de material se accede al 1º piso (en contrafrente) donde se encuentra un amplio ambiente con ventanales al contrafrente y a un aire y luz interno, con piso de cemento alisado, un pequeño cuarto y un baño. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, ad corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 45.000.- Seña 8%, Comisión 3%. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar de asiento del Juzgado y dentro del quinto día contado a partir de la aprobación, depositar Judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires Sucursal Tribunales; el importe del precio que corresponda abonar al contado, con más los intereses que cobra el Banco Central de la República Argentina a la tasa pasiva promedio 30 días, en caso de que la obligación a efectivizar el saldo de precio se produzca vencidos los treinta días de realizado el acto de subasta. En virtud de lo dispuesto por el art. 3936 del C. Civ. (conf. ley 24.441) no se admitirá la compra en comisión. Las personas concurrentes al salón donde se efectuará la subasta decretada deberán identificarse con nombre, apellido, domicilio y documento de identidad ante el martillero y/o la persona que esté comisionada a esos efectos. El adquirente en subasta asumirá a su cargo las deudas que pudiere registrar el inmueble y que se publican a tales efectos, sin perjuicio de oportunamente ocurrir por la vía y forma que corresponda para repetir las sumas pertinentes o bien retirar los fondos de autos si existe saldo alguno, una vez que se halla satisfecho la totalidad de la condena (capital, costas y honorarios) dispuesta en la causa. Adeuda conforme las constancias de autos a: M. C. B. A.: s/fs. 74 $ 300,86 al 29-4-96. A. A. A. S. A.: s/fs. 59 $ 144,50 al 12-4-96. Expensas s/fs. 114 los espacios comunes son ínfimos y no generan gastos ni expensas alguna. O. S. N. (E/L): s/fs. 59 Partida sin deuda al 9-4-96. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario La Razón por 2 días, con la antelación establecida en el art. 566 del C. P. C. C.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1998.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 10/3 Nº 145.892 v. 11/3/97

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial "5", a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10 a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., comunica por cinco días en autos "INDUSTRIAS RAB S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta" (Expte. Nº 36.529), que los martilleros María Cecilia Sáenz, Alberto E. Bieule y Lucio López Serrey, rematará el día 25 de marzo de 1998 a las 13:00 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal: La Planta Industrial como unidad productiva con las maquinarias ubicadas en la calle Rigolleau y Uruguay en las inmediaciones de la estación Berazategui, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat. Circ. IV, Sec. Q, Frac. I, Parc. 14 y 18 (ex 15). Superficie del lote 14 son 55.732 m2. Superficie del lote 18 son 40,79 m2, s/títulos obrantes en autos a fs. 232 vta. y 655 vta., respectivamente. Desocupada. Esta venta se realiza Ad-Corpus y en Block conjuntamente con todas las maquinarias, elementos, bienes muebles y materia prima que se encuentre en el inmueble. La propiedad consta de varios galpones, donde se encuentra la fábrica propiamente dicha, talleres, oficinas, recinto para grupo electrógeno, enfermería, terreno libre, etc., etc. El detalle de las máquinas y bienes muebles obra en el Catálogo. Base en Block $ 5.200.000, incluyendo los bienes muebles por accesión. Seña 30%, Comisión 2% (IVA sobre el 5% del valor que se obtenga en el inmueble). Acto seguido y en caso de no obtener oferta, saldrá a la venta media hora después, el inmueble en block con base de $ 4.700.000 (IVA sobre el 5% del valor que se obtenga), y todas las maquinarias y bienes muebles en Block con la base de $ 500.000. Comisión 10%, IVA sobre precio de venta, y a continuación los rodados, a saber: a) Camión Ford 700 motor M. Benz, dominio B 737.358 y b) Camión Ford 600 dominio B 240.354, cada uno con la Base de $ 4.500. De no existir ofertas por estos dos últimos, transcurrida media hora, se rematarán Sin Base conjuntamente con cuatro Sampimovil Clark, un tractor naftero, un tractor desarmado, una camioneta Ford F-100 dominio C 959.096, un Peugeot 404 Rural carrozado dominio C 750.164, un Renault 4 L dominio C 1.330.549. Al contado, Comisión 10%, IVA sobre precio de venta. Saldo de precio del inmueble: el comprador deberá depositarlo dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, sucursal Tribunales, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del C.P.C. Deberá integrar el saldo de precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, en el caso que no le hiciere y fueran rechazadas las objeciones, deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fije el Banco de la Nación Argentina, tasa activa, para sus operaciones de descuento a treinta días capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Se aceptan ofertas bajo sobre según el Reglamento del Fuero hasta dos días antes de la subasta, las que se abrirán el día anterior a la misma en el Tribunal. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Las deudas, tasas, contribuciones del inmueble y bienes muebles a partir de la toma de posesión, estarán a cargo de los adquirentes. Exhibición: días 17, 18, 19, 20 y 21 de marzo de 1998 de 9:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1998.
Roberto E. Abieri, secretario.

e. 9/3 Nº 218.706 v. 13/3/98

Juzgado en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10 del suscripto, comunica por cinco días, en los autos "MORENO ALICIA ESTER s/Quiebra", exp. Nº 35.829, que el martillero José María Rubianes (805-6670), rematará el día 30 de marzo de 1998 a las 12,45, en el Salón de la calle Talcahuano 479 de Capital, la U.F. Nº 2 o sub-parcela 00-02 de P.B. y subparcela 01-02 del piso 1º, terraza, lo que hace para ambas, sup. total de 232,49 m2, ad corpus, Partida 14.053, P. H. 117-121-64, Matrícula 00-02 y 01-02 (dominio fs. 596). Medidas parciales en título obrante en el Tribunal. Porcentual 66%. Catastro: Circ. IV, sec. N, manz. 10, parc. 3, subp. 2, polígono 00-02 y 01-02. La Unidad está ubicada en la calle Curapaligüe Nº 2029, Caseros, Pdo. 3 de Febrero, Pcia. de Bs. As. Consta de garaje, living-comedor, dormitorio, baño y cocina completos, por pasillo se accede al fondo a otra Unidad de living-comedor, dormitorio, baño, cocina completos, fondo libre de 10x9 aprox. Todo en regular estado de conservación. Se encuentra ocupado por la fallida, esposo y dos hijos menores, en carácter de propietarios. Deudas: A. Arg. $ 36,38 al 15/XI/96 (fs. 471), expensas no funciona como consorcio (fs. 510), Municipales $ 38,31 al 11/12/96 (fs. 521), OSN sin deuda (fs. 559) al 17/4/97. Condiciones de Venta: en el estado en que se encuentra, contado y mejor postor, Base $ 50.000,00, seña 30%, comisión 3%, sellado de ley, todo en efectivo al firmar el boleto. Saldo de precio a depositar dentro del 5º día de aprobado el remate (art. 580 C. Proc.). Dispónese que el comprador deberá integrar el saldo, aun si hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación. Se prohíbe la compra en comisión, como la ulterior cesión del boleto. Ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día hábil anterior a la subasta, art. 104.6, apertura en audiencia pública el día citado a las 12 hs. Se exhibe días 25 y 26 de marzo de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Más informes en expediente.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1998.
Roberto E. Abieri, secretario.

e. 9/3 Nº 218.784 v. 13/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, de la Capital Federal, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 8vo., comunica por dos días en autos "CARBONE, ANTONIO c/SAAVEDRA, ALFREDO ROBERTO y Otros s/Ejecución Prendaria" Expe. Nro. 38.944, que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día 13 de marzo de 1998 a las 8.30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: un automotor marca Volkswagen, tipo sedán 4, puertas, modelo Senda nafta, motor Volkswagen UN983453, Chasis Volkswagen 8AWZZZ30ZRJ033453, dominio B 2.673.493. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Emilio Castro 6780, de lunes a viernes de 8,30 a 12.30 y de 15 a 20 hs. Base: $ 1.500.- Comisión 10%. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. En caso de corresponder el pago del IVA, estará a cargo del comprador. Hay constancia de deuda en Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 54) por $ 325,65 al 10/10/97. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1998.
Roberto E. Abieri, secretario.

e. 10/3 Nº 80.832 v. 11/3/98

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, del Dr. Juan Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, del Dr. Francisco A. Giardinieri, comunica por tres días en autos: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/RODRIGUEZ PILADE MARINO s/Ejecución Prendaria", Exp. 61.534, que el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará el 17 de marzo de 1998, a las 11,55 horas, en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, en el estado en que se exhibe y encuentra, un automotor marca Volkswagen modelo Saveiro CL, 1994, tipo Pick Up, motor VW Nº UNB032147, chasis VW Nº 9BWZZZ30ZRP206731, dominio R0098095. Base: $ 6.764,94, al contado, mejor postor y en dinero en efectivo, de no haber postores media hora más tarde se rematará Sin Base. Comisión 10%. Adeuda por patentes $ 69,54 hasta 5/97 que estarán a cargo del comprador. Se aceptan ofertas bajo sobre en Secretaría hasta el 13/3/98 que serán abiertas el 16/3/98 a las 12 hs. Exhibición: de lunes a viernes de 9 a 13 hs., en Méjico 3233, Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1998.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 9/3 Nº 80.693 v. 11/3/98

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois, Secretaría Nº 17, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos "ANTENA COLOR s/Quiebra s/Inc. de venta del bien inmueble", Expte. Nº 71.529, que el martillero Gustavo Luciano Pernice, rematará el día 18 de marzo de 1998, a las 14:30 hs., en el salón de remates sito en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal los siguientes bienes muebles a saber: Dichos bienes se encuentran reseñados en los autos de referencia a fs. 795/801, descriptos como lote único, entre los que figuran: varios modelos de antenas para diversos usos; computadoras; gran cantidad de repuestos varios, sin uso; estanterías; rollos de cables; una torre de comunicación de tres tramos de 18 mts. de altura y demás elementos, etc. Venta al contado y al mejor postor. Todo en dinero efectivo. Base: $ 6.000; Comisión: 10%, El IVA se encuentra incluido en el precio final de venta. Asimismo los compradores podrán visualizar y/o revisar las presentes actuaciones para la identificación precisa de los modelos, estado y cantidades de los bienes, como además, los mismos estarán en exhibición los días fijados para tales efectos por lo que no se aceptará reclamo alguno. El desarme, retiro, traslado y la reparación de cualquier daño ocasionado quedará a cargo del comprador. Exhibición: los días 7 de marzo de 1998 en el horario de 10 a 12 hs. y el día 10 del mismo mes y año de 14 a 16 hs. en el inmueble de la fallida sito en Avda. Independencia 1829/33 de Capital Federal. Seguidamente se procederá a subastar el 100% del inmueble sito en Av. Independencia 1829/33 de Capital Federal el que mide 8,66 mts. de frente por 32,04 mts. de fondo y se compone de: Ingresando por el Nº 1833 existe la entrada a un local con dos vidrieras y una puerta de dos hojas del tipo blindex y por el Nº 1829 (puerta de metal) se ingresa también al local y al inmueble donde existe un corredor de 15mts. de largo y al final de éste un depósito en ele, el que posee una escalera metálica que se dirige al 1er. piso. De dicho depósito y atravesando una puerta encontramos dos baños (toilette) y una cocina con anafe; seguidamente se ingresa a un amplio hall de distribución al que desemboca: un ambiente sin puerta de 5,50 x 2,70 mts., otro ambiente de 3 x 4,50 mts. y atravesando una puerta de madera se accede al local el que posee 12,50 mts. de largo hasta la puerta de blindex con más 1,50 mts. hasta la cortina metálica del frente por 6,50 mts. de ancho. Los pisos de los ambientes descriptos se encuentran todos revestidos en cerámica, salvo los del depósito y pasillo. En el citado hall de distribución existe una escalera con acceso al primer piso en el que existe un pasillo, al que desembocan una oficina alfombrada, en ochava y con vista al local de la Planta baja, la que posee un baño (toilette), al frente de esta existe otra oficina en ochava y también con vista al local, al final del pasillo se encontraron dos ambientes de 3 x 2,20 mts. uno de ellos y el otro de 2,20 x 5 mts. Todos los ambientes descriptos en el 1er. piso se encuentran sus pisos revestidos en cerámica. Subiendo por la escalera metálica existente en el depósito de Planta baja se ingresa a otro depósito en el 1er. piso de 8,50 mts. de largo por 8,10 mts. de ancho. Atravesando una puerta metálica se sale a la terraza del bien (descubierta), la que tiene 19 mts. de largo por 6 mts. de ancho en la que encontramos un equipo de frío de marca "Surrey" de grandes dimensiones y dos claraboyas que permiten el ingreso del paso de la luz. Todas las medidas son aproximadas. (medidas Ad-corpus). Nomenclatura Catastral: Circ. 10, Secc. 20, Mzana. 67, Parcela 30, Matrícula FR-10-2286. Dicho bien se encuentra "Desocupado". Deudas: GCBA. Rentas-ABL, al 20/1/97, fs. 23, $ 2.617,78; Aguas Argentinas fs. 12, al 6/11/96 $ 1.042,66. Venta al contado y al mejor postor. El bien se vende en el estado de conservación en que se encuentra y se exhibe. Todo en dinero efectivo. Base: $ 250.000. Seña: 30%; Comisión: 3%; Dicho bien podrá ser visitado en el horario en que se exhiben los bienes muebles. Se deja constancia que serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 13:30 hs. del tercer día hábil anterior a la fecha de remate, señalándose audiencia pública para el día siguiente al de ese vencimiento, a las 11 hs. a los efectos de la apertura de los sobres. En dicha audiencia se seleccionará la mejor oferta que servirá de base en el remate para recibir nuevas posturas. A igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anticipación. Dichas ofertas se regirán de acuerdo con lo establecido por el Art. 104.5 del Reglamento del fuero; podrán ser presentadas también en el domicilio constituido por el martillero (Arévalo 2357, 13º, "61" de 17 a 19 hs.). Asimismo el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC. y que al mismo deberá adicionarle el 14% anual de intereses compensatorios desde el quinto día de la fecha de remate. (Art. 7 y 8 de la ley 23.978 y 622 del CPCC). El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Fe deral.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1998.
Claudia R. de Merenzón, secretaria.

e. 9/3 Nº 219.129 v. 13/3/98

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Carlos Angel Ferrario (Subrogante), Secretaría Nº 20 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 1º piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "GONZALEZ, SERAFIN c/RODRIGUEZ PAZ DE MAUGERI, SOLEDAD s/Ejecutivo", que el martillero Oscar Di Blasio rematará el día 16 de marzo de 1998 a las 10,30 hs. en el salón de ventas del Centro de Martilleros sito en Uruguay 666 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Julio A. Roca (calle Nº 37) Nº 2211 de la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires. Mide 10 mts. de frente por 10,001 en el contrafrente por 15,825 mts. al S. E. Superficie Total 159,11 mts2. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sec. P, Man. 38, Parc. 17. Título inscripto bajo el Nº 5465 de San Martín (047). El inmueble embargado está compuesto de living-comedor, baño, un dormitorio, cocina y patio cerrado, todo ello en regular estado de conservación. (Se deja constancia que en el inmueble funciona un kiosco que es atendido por la demandada). El mismo se encuentra ocupado por la señora Soledad Rodríguez Paz de Maugeri, quien manifestó ser la única ocupante del inmueble y hacerlo en carácter de propietaria, todo ello de acuerdo al informe obrante en autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base $ 19.358,00. Seña 30%. Comisión 3%, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: O. S. N. al 19-6-97 $ 45,21 fs. 107. Aguas Arg. al 26-8-97 $ 21,44 Fs. 108. M. G. S. M. al 18-6-97 $ 169,06 Fs. 87. Direc. Gral. de Rentas Prov. de Catastro Territorial $ 825,88 Fs. 91. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin interpelación alguna (Art. 580 y 584 del Cód. Proc.). Se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 570 del Código Procesal y 104.4 del Reglamento del fuero (Acordada del 13-12-89) se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el día 12 de marzo de 1998, las que deberán cumplir con los recaudos señalados por el última norma y serán abiertas por el actuario con presencia del martillero y los interesados a las 10,30 hs. del día 13 de marzo de 1998. El inmueble podrá ser visitado los días 12, 13 y 14 de marzo de 1998 de 10,00 a 12,00 hs.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1998.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 10/3 Nº 80.834 v. 11/3/98

Nº 11

Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, Piso 5º, Cap. Fed., comunica por cinco días en autos "AVERBUCH, JOSE s/Quiebra s/Inc. de concurso especial por Banco Holandés Unido S.A.", Expte. 68.325, que el martillero Lorenzo Ezcura Bustillo rematará el día 18 de marzo de 1998 a las 14 horas en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., los siguientes bienes: A) Inmueble: el 100% de calle Nogoyá 3880 ent. San Nicolás y Esperanza, hoy J. V. González, Capital Federal - Mat. 15-69755 - Nom. Cat.: Circ. 15, Secc. 81, Manz. 84, Parc. 9; sobre terreno que s/tít. mide. 8,66 m. fte. por 24,20 m. fdo. "ad-corpus". Se trata de una casa de planta baja y terraza, con pasillo de entrada, sala de estar, living comedor, escritorio, patio interno, baño compartimentado, dos dormitorios, cocina, comedor diario; luego otro patio con un ambiente de depósito, baño, lavadero y parrilla; escalera a la terraza donde hay tres ambientes más de depósito. En general en buen estado de conservación. Al momento de la constatación una línea telefónica funcionando Nº 502-5354. El señor José Averbuch manifestó ocupar el inmueble conjuntamente con su esposa en calidad de propietario. Condiciones: al contado y mejor postor. Base: $ 46.700- Seña: 30 %, Comisión: 3 %, en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ingresar en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales a la orden del Tribunal, dentro de los cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación ni requerimiento previo, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 CPCC). La posesión y el acto traslativo del dominio se cumplirá dentro de los 30 días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. En caso que el comprador del inmueble no resultare comprador de los bienes muebles y estos no fueren vendidos a persona alguna, deberá constituirse en depositario de los mismos por 60 días desde la fecha de aprobación de la subasta. No procede la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. Las deudas por tasas, impuestos o contribuciones devengadas con posterioridad a la toma de posesión, estarán a cargo del adquirente. B) Bienes Muebles: Juegos de living, comedor y de jardín; sillones, bargueño, bibliotecas, escritorios, freezer Philips Whirlpool, microondas Frigidaire, T.V. Philco 20', videocasetera Panasonic, heladera comercial de acero inox., además elementos bioquímicos para laboratorios y sanatorios: pipetas, vendas, cajas para cirugía, agujas, termómetros Franklin, hojas de bisturí, abbocath, nebulizador y máscaras, kopplin, tips, etc. etc., hay catálogo. Condiciones: sin base - al contado y mejor postor- Seña: 30 %, Comisión: 10 %, en efectivo. El saldo de precio e IVA sobre el precio de venta se abonará al finalizar la subasta o —indefectiblemente— el día 19 de marzo de 1998 de 9 a 12 horas en Ttel. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed. Son a cargo de los adquirentes los gastos de traslado que concretará en un plazo preventivo de 10 días bajo apercibimiento de disponer de los mismos de acuerdo a lo que correspondiere. Los bienes se subastan en el estado en que se encuentran, habiéndoselos exhibido adecuadamente no se admiten reclamos de ningún tipo. Son admitidas ofertas bajo sobre, art. 104.6 del Reg. del Fuero con los requisitos de fs. 107 pto. 10. Los compradores constituirán domicilio en la Cap. Fed. Exhibición: días 13 y 16 de marzo de 1998 de 9 a 13 horas, en calle Nogoyá 3880, Cap. Fed.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1998,
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 9/3 Nº 218.800 v. 13/3/98

Juz. Nac. de Pra. Inst. de Com. Nº 11 a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Sec. Nº 21 a mi cargo, comunica por 2 días en autos "BANCO DEL OESTE S. A. (En liquidación por el BCRA) c/VACHARET, ABEL ROLANDO s/Prep. Via Ejec.", Exp. Nº 65.386/88, que el Martillero José H. Larocca, rematará el 19-3-98 a las 9,45 hs. en Uruguay 666, P. B. de Cap. Fed. y con la Base: $ 17.000,00: Un inmueble Ley 13.512, sito en la calle Paraguay 772/74/76, U. F. 36, Piso 9, Dto. "A" de la Cap. Fed. entre las de Maipú y Esmeralda -Sup. ad-corpus 37 mts. 58 dmts.2, Porc. 1,38 cent.%, Nom. Catastral: Circ. 20, Secc. 3, manz. 34, Parc. 10, Mat. 20-1868/36. Consta de: 2 ambientes, baño, cocina, lavadero, balcón terraza, interno y en buen estado de conservación, ocupado por el demandado, todo según constatación de fs. 567. Exhibe días hábiles de 10 a 12 hs. Debe: O. S. N. Fs. 427 $ 125,24 al 9/94; Municip. Fs. 440 $ 326,42 al 10/94; Exp. Fs. 431 $ 349,65 al 9/94. Ag. Arg. Fs. 392 $ 76,24 al 9/94. Se aceptan ofertas bajo sobre según Art. 104.6 del Reg. del Fuero hasta 2 días hábiles anteriores de la subasta de los que serán abiertos a las 11 hs. del día anterior a la subasta. I. V. A. a cargo del comprador sobre comisión. Seña 30%. Dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y depositar el saldo de precio de acuerdo al Art. 580 del CPCC. Mayores informes consultar el Exp.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1998.
Germán S. Taricco Vera, secretario interino.

e. 10/3 Nº 145.891 v. 11/3/98

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 de Capital Federal, Secretaría Nº 31, sito en Callao 635, piso 3º, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "TUTELAR C.F.S.A. c/UNIVERSAL PUREES FLAVOURS AND CONC. INTERNACIONAL y Otros s/Ejecución Prendaria" Expte. Nº 21.599, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 12 de marzo de 1998 a las 8,15 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor uso privado marca Renault, tipo sedán 4 puertas, modelo 18 GTL, año 1987, con motor marca Renault 2739843, chasis marca Renault L93227698, dominio B 2.123.985. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Camargo 939, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 4.845, de no haber ofertas por la base mencionada, se reducirá la misma $ 3.633,75, y de persistir sin oferentes, se subastará sin base, luego de otros treinta minutos. Comisión 8 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias de deudas en Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 60) por $ 1.936,30 al 9/5/97. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1998,
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 9/3 Nº 145.679 v. 11/3/98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 de Capital Federal, Secretaría Nº 32, sito en Callao 635, piso 3º, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "SCANIA PLAN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ESTABLECIMIENTO VOLMAR INDUSTRIAL Y COMERCIAL s/Ejecución Prendaria" Expte. Nº 25.193, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 12 de marzo de 1998 a las 9,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor uso privado marca Scania, chasis camión con cabina, modelo T 112 H 4x2 S54, año 1991, con motor marca Scania 2041826, chasis marca Scania 0220 8710, dominio C 1.535.458; equipado con motor DS11 de 310 CV Din, cabina dormitorio CT19, freno acoplado, tanque combustible adicional, tacógrafo, asiento de acompañante con suspensión elástica, radio pasacasette, aire acondicionado. Según informe efectuado por el martillero, el bien se encuentra en buen estado de uso y conservación. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Lope de Vega 2789, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. Base: $ 15.761,59, de no haber ofertas por la base mencionada, se reducirá la misma un 50 % después de media hora de espera, y de persistir sin oferentes, se subastará sin base, luego de otros treinta minutos. Comisión 8 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias de que no registra deudas en Pcia. de Buenos Aires (fs. 63). Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1998,
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 9/3 Nº 145.680 v. 11/3/98

Nº 18

Juzgado Comercial Nº 18, del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaria Nº 35, comunica por 2 días en autos: "VOLKSWAGEN S. A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/JUAN, ALICIA s/Ejecución Prendaria", Expte. 31.313, que el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará el 17 de marzo de 1998, a las 11,50 hs., en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, en el estado en que se exhibe y encuentra, un automotor marca Volkswagen tipo sedan 4 puertas, modelo VW Senda nafta, 1994, moto VW Nº UN987242, chasis VW Nº 8AWZZZ30ZRJ048536, dominio C 1.803.927. Base $ 4.010,22, de no haber postores media hora más tarde se rematará sin base. Seña 30%. Comisión 10%. Adeuda por patentes $ 733,65 hasta 4/97 al 19-8-97, que serán atendidas con el producido de la venta. Se aceptan ofertas bajo sobre según art. 104/5 de reglamento de fuero hasta 12 hs. del 16-3-98 que serán abiertas a las 12,30 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y denunciar dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre de su eventual comiente. Exhibición: del 9-3-98 al 13-3-98 de 9 a 13 hs., en Méjico 3233, Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1998.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.

e. 10/3 Nº 80.831 v. 11/3/98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 35 interinamente a mi cargo, con sede en Talcahuano 550, 7º piso, Capital, comunica por dos días en el juicio: "DABO, ISMAEL OSCAR c/GARCIA, ANGEL G. s/Ejecutivo", Expte. Nº 29.303, que el martillero Elena Fernández Losada de Battilana Bollini, rematará el lunes 16 de marzo de 1998 a las 12,30 hs. en el salón del Centro de Martilleros, sito en Uruguay 666, Capital, el departamento Nº 17 del 1º piso, del edificio ubicado en la Av. Entre Ríos Nº 2132/34/36; de esta Capital Federal, posee una Sup. Total de 32,44 m2 porcentual 4,17%. Nomenclatura Catastral Circ. 3, Secc. 16, Manz. 15, Parc. 19 Matrícula 3.3290, se trata de un departamento de vivienda, ubicado en un edificio antiguo, pero reciclado en buen estado de conservación, accediendo al mismo por una escalera en un patio descubierto. Cuenta con cocina-comedor, un amplio dormitorio y baño, cuenta además con un amplio entrepiso usado como dormitorio. El estado general de conservación es bueno. Se encuentra ocupada por familia de la demandada. Venta al contado. Ad Corpus y al mejor postor. Base $ 3.488,66.- (2/3 partes de la valuación fiscal). Seña: 30%. Comisión: 3%. En dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta de acuerdo al Cód. Proc. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del CPCC. El comprador en comisión, deberá indicar dentro del 3º día de realizada la subasta el nombre del/los comitente/s. Para el caso que el/los adquirente/s fuere/n quien/es eventualmente planteara/n la nulidad de la subasta, —para hacer uso de esa facultad—, deberá integrar el saldo de precio, a las resultas del planteo modificatorio. Se aceptan ofertas bajo sobre conforme al art. 104 inc. 5º del reglamento para la justicia comercial, art. 570 del C. de Proc. Fíjase el día 13/3/98 hasta las 12 hs. el plazo para recibir las ofertas bajo sobre, las que serán abiertas el mismo día a las 12,30 hs. Deudas: O. S. N. informa al 11/7/97, a fs. 95, $ 131,64.-; Aguas Argentinas informa a fs. 92 al 17/6/97 de $ 77,02. Gob. de la Ciudad de Buenos Aires a fs. 109 $ 380,50.- al 26/8/97. Visitar la propiedad miércoles 11 y jueves 12 de marzo de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1998.
Gerardo Tello, secretario.

e. 10/3 Nº 145.863 v. 11/3/98

Nº 19

Juzgado Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Norma Adela Fernández, Secretaría Nº 38, comunica por tres días en autos: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/GARNICA, JOSE LUIS s/Ejecución prendaria" Expte. Nº 28.109, que el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará, el 17 de marzo de 1998 a las 11,40 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Federal, en el estado en que se exhibe y encuentra, un automotor Volkswagen, tipo sedán 4 puertas, modelo VW Senda Nafta, año 1995, motor VW Nº UNB825009, chasis VW Nº 8AWZZZ 30ZSJ024413, dominio ALV 637. Base $ 4.790,50, al contado y mejor postor. Comisión 10 %. Adeuda por patentes $ 1.394,47 hasta 3/97 al 13/8/97 (fs. 51), las que estarán a cargo del comprador. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reglamento del Fuero hasta las 13,30 hs. del 12.3.98 que serán abiertas el 13.3.98 a las 11,30 hs. En caso de corresponder el pago de IVA por la presente compraventa será solventado por el comprador, quien deberá indicar en autos dentro del 3º día de realizada la subasta el nombre de su eventual comitente. Exhibición: de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 hs. en México 3233, Capital.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1998.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 9/3 Nº 80.694 v. 11/3/98

Nº 21

Juzgado Nacional de Comercio Nº 21, Sec. 41, comunica por tres días en autos: "AGFA GEVAERT ARGENTINA S. A. c/BARRANCO, SILVINA s/Ejec., Expte. 45.268/97", que el martillero Hermán Blitz Katz rematará el día 18 de marzo de 1998, a las 9 hs., en el salón calle Talcahuano 479, Capital Federal, una fotocomponedora Nº 17.543, marca Agfa modelo Accuset 1500, origen USA función filmadora de papel y película gráfica, un Star Postcript RIP Nº 3939 marca Agfa modelo Star 400, origen USA función intérprete del lenguaje entre computador y filmadora, en el estado en que se encuentran y que serán exhibidos de lunes a viernes de 15 a 17 hs. en Ugarte 436 esq. Bosch, Avellaneda, Pcia. Bs. Aires. Base $ 24.000.- al contado y mejor postor. Comisión 10%. El comprador deberá acreditar posición fiscal frente al IVA, constituir domicilio en radio de Capital Federal, haciéndose constar que serán aceptadas ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta en sede del Tribunal. Palacio de Justicia, Talcahuano 550, Piso 7º, Capital, conforme al art. 104.6 del Reglamento del fuero.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1998.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 10/3 Nº 80.836 v. 12/3/98

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 50, del Dr. Javier Cosentino, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, Capital Federal, comunica por cinco días en el juicio FRIGORIFICO LA PERLA S. C. A. s/Quiebra s/Incidente Liquidación Inmuebles Mar del Plata, expediente Nº 24.527, que el martillero Lucio López Serrey subastará en Humberto I Nº 2042, Capital Federal, el 27 de marzo de 1998, a las 9,30 horas, los bienes inmuebles inscriptos a nombre de la fallida ubicados en el Partido de General Pueyrredón, Playa Serena, próximos a la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, y los bienes muebles que se encuentran en el interior de los mismos, todo en forma conjunta, como unidad. Están situados frente a la calle 17 y 6, designado como manzana 25, de la fracción A. Nomenclatura Catastral: Circ. 4, Sec. P, Manz. CH, Qta. Fr. Parc. 1, Subp. Pdo. 045-PDA 065028. Matrícula Nº 112.132. Cuatro lotes de terreno linderos al referenciado precedentemente, individualizados como lotes Nº 18, 15, 20 y 21 cuyos datos catastrales obran a fs. 340/341. Lote Nº 19. Nomenclatura Catastral: Circ. 4 SPMZ 104; Parc. 2 Subp. Lote Nº 18. Nom. Cat. C 4SPMZ 104 Parc. 1, Subp. Lote Nº 17; Nomenclatura Catastral: C4SPMZ 104 Parc. 26 Subp.: Lote Nº 15. Nom. Cat. C4SPMZ 104 Parc. 24, Subp. Lote Nº 21 Nom. Cat.: C4SPMZ 104 Parc. 4, Subp. Lote Nº 20, Nom. Cat. C4PMZ 104 Parc. 3, Lote Nº 8 (identificado en plano como Lote 16). Nom. Cat. C4SPMZ 104 Parc. 25 Nom. de terreno (triángulo ochava), Nom. Cat. C4SPMZ 103 Parc. 1 Manzana de terreno (triángulo ochava (ver fs. 350) individualizada como manzana 103. Nomenclatura Catastral: Circ. 4 SP Manz. 103, Parc. 1, ubicada entre calle 6, Diagonal y calle 17. Superficie: 2061 mts. 2. Desocupados. Consta de porch de entrada extendido que se puede utilizar como cobertizo guarda coche. Se accede a una recepción de 3,50 mts. x 2,50 mts. living comedor de 5 mts. x 4 mts. con piso de mosaicos graníticos; cocina de 5 mts. x 3 mts., que tiene salida lateral y hacia el fondo (ambas puertas están violentadas) con deterioros en las alacenas. De la recepción se accede a un hall de distribución donde se encuentra el baño y el acceso a dos dormitorios de 3 mts. x 3 mts. y 3,50 mts x 3,50 mts. cada uno, en los cuales se aprecian deterioros en las ventanas y vidrios. Estas medidas son aproximadas. Exteriormente hay un pequeño baño azulejado, donde se aprecia una reja forzada. Separado y aparentemente construido sobre el fondo del lote 26 y parte del lote 2, hay un quincho cerrado, que tiene mesada con pileta y una parrilla en aparente buen estado de conservación. Luce en su frente la denominación de La Perlita. El techo es a dos aguas de tejas coloniales. Separado de la calle 6 hay una construcción de dos plantas, con techo de tejas coloniales y caída de una sola agua. En planta baja, con acceso por un portón deteriorado, un gran espacio con pisos graníticos, aparentemente utilizado para cocheras cubiertas y eventualmente como comedor. Tiene puerta y ventana hacia los fondos, donde también existe una pileta de lavar y mesada. Por escalera de hormigón se accede a la parte alta que consta de dos habitaciones y un cuarto con ventanas hacia el frente y laterales. Este sector se encuentra en desorden y con suciedad. El resto de la propiedad está parquizada. El chalet principal tiene techos de tejas coloniales a dos aguas y en tres volúmenes. La zona dispone de pavimentos, agua corriente y gas natural, Exteriormente la propiedad luce como importante, pero abandonada. Todo ello resulta de la diligencia de constatación realizada por el martillero a fs. 355/8. Seña: 30% al momento de la firma del boleto de compra venta y el 70% restante a los cinco días de aprobado judicialmente el remate sin interpelación previa del Tribunal. Oblado que sea el precio de compra le será otorgada la posesión del bien. Las medidas y demás datos correspondientes a los inmuebles y lotes citados constan en los testimonios e informes obrantes en autos. Los bienes salen a la venta en el estado que se encuentran "Ad Corpus", al contado y al mejor postor. Comisión: 2%. Sellado Fiscal: cinco por mil. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de ley. No se aceptará bajo ningún concepto la compra en comisión. Será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta. El gravamen previsto en el art. 6 de la Resolución Gral. 3319 y 13 de la Ley 23.905, deberá ser soportado en forma integral por los adquirentes en las condiciones y plazos que establece la ley. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendiéndose por tales, las diligencias tendientes a la traslación dominial de los mismos, escrituraciones, etc. estarán a cargo exclusivamente de los compradores, no resultando comprendidas en principio las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, las que estarán a cargo de la quiebra y hasta la fecha en que debiera hacerse efectiva la posesión de tales bienes por los compradores. Será a cargo de los adquirentes el pago del I.V.A. que grava las operaciones de compra ventas de los bienes inmuebles, los que en el acto del remate, deberán denunciar su condición de inscriptos o no y oblar los pagos correspondientes. El pago del I.V.A. en relación con la comisión del martillero también estará a su cargo. Se producirá de pleno derecho la mora automática (C. Civ. 509) en el caso de incumplimiento del pago del saldo de precio. Ello sin perjuicio de lo normado por el art. 580 del CPCC (584 cpr) Base: $ 26.250. Visitas: 23 y 24 de marzo de 1998 de 9 a 12 horas. Deudas: Dirección Provincial de Rentas $ 365,90 al 22/9/97 —fs. 344/45—.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1998.
Javier Cosentino, secretario.

e. 10/3 Nº 219.012 v. 16/3/98